DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Abril de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19013

LEYES NUMERADAS: AÑO 1973, 1er. TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del Asunto	Fecha y número del diario en que apareció
			ENERO	
14.101	4	Educación y Cultura	Se aprueba la ley sobre Enseñanza Pública Primaria, Normal, Secundaria e Industrial, denominándola Consejo Nacional de Educación	9 de enero 18.951
14.102	12	Trabajo y Seguridad Social	Se aumentan los beneficios que otorga a sus afiliados la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica	22 de enero 18.960
14.103	15	Trabajo y Seguridad Social	Se declara que el personal del Parque de Vacaciones de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), está afiliado al Banco de Previsión Social	26 de enero 18.964
14.104	16	Obras Públicas	Se sustituye el artículo 81 de la ley Nº 13.728 y se crean nuevos recursos para el Fondo Nacional de Vivienda	25 de enero 18.963
14.105	16	Obras Públicas	Se modifican los artículos 9.o y 35 de la ley número 13.728. en lo referente a los préstamos del Fondo Nacional de Vivienda	25 de enero 18.963
			MARZO	
14.106	14	Interior, etc.	Se aprueba el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones	20 de marzo 18.999
14.107	29	Economía y Finanzas	Se establece que las asignaciones fijadas por el Poder Legislativo al Presidente y Vicepresidente de la República, no se computarán a los efectos impositivos	5 de abril 19.011

SUMARIO

6

Resolución 541|973. — Se libra orden de pago a favor del Ministerio del Interior, por determinada suma, con destino a la adquisición del inmueble que ocupa la Comisaría de la 5.a Sección Policial del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Defensa Nacional

7

Decreto 200|973. — Se sustituyen los Planes de Estudio de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 536|973. — Se reincorpora un Coronel en situación de retiro y se le confirma como Jefe de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de abril de 1973.

Visto: que por resolución de fecha 15 de diciembre de 1972 se dispuso el pase a retiro del señor Coronel Miguel A. Fort.

Considerando: que el citado Oficial Superior se encuentra desempeñando la titularidad del cargo de Jefe de Policía de Durazno para el que fue designado el 25 de abril de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Reincorpórase al señor Coronel en situación de retiro don Miguel A. Fort.

2.o Confírmase al señor Coronel en situación de retiro don Miguel A. Fort como Jefe de Policía de Durazno.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 537|973. — Se asciende de grado a un Teniente 2.o de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de abril de 1973.

Visto: 1) El Oficio N.o 9|973, (Fs. 3), por el cual el señor Director Nacional de Bomberos da cuenta de vacantes existentes en dicha Dirección; y,
2) La propuesta elevada, para llenar dicha vacante, (Fs. 4).

Resultando: la actuación de la Junta Calificadora de dicha Dirección, Oficio N.o 9|973, (Fs. 3 vta.), la cual propone al señor Oficial de acuerdo a las disposiciones vigentes; como único funcionario en condiciones para el ascenso para el único cargo.

Considerando: 1) Lo expresado por la Junta Calificadora de dicha Dirección General, (Fs. 3 vta.), referente a la no realización del Curso de Pasaje de Grado.
2) Lo informado al respecto por la Junta Asesora de Servicios Policiales, —referente a la no realización de Cursos, y la solución propuesta;
3) Que dicho vacío, está contemplado en la ley N.o 14.068, de fecha 10 de julio de 1972, artículo 45, en que se expresa: "Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 años a partir de la sanción de esta ley, para promover Oficiales de Policía, —en todos los grados, sin necesidad de haber cumplido con aprobación el Curso de Pasaje de Grado,— cuando no existan funcionarios policiales que los hubieren realizado, se exigirá en todos estos casos una antigüedad mínima de un año en el grado."

Resultando: que el señor Director Nacional de Bomberos informa por Oficio N.o 76|973 de fecha 27 de marzo de 1973, (Fs. 9), que el funcionario propuesto, Teniente 2.o (P. A.) Milton H. Porro, es el único funcionario que reúne dichas condiciones y que no existen otros funcionarios policiales que hayan realizado Curso, etc.

Atento: a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial (Texto ordenado según decreto N.o 75|972, de 1.o de febrero de 1972).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, a Teniente 1.o (P. A.) Código Bg, Grado 9, Dirección Nacional de Bomberos, al Teniente 2.o (P. A.) Milton H. Porro.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

3

Resolución 538|973. — Se asciende de grado a un Teniente 1.o de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de abril de 1973.

Visto: 1) El Oficio N.o 8|973, (Fs. 1), por el cual el señor Director Nacional de Bomberos da cuenta las vacantes existentes en dicha Dirección; y
2) La propuesta elevada para llenar dicha vacante (Fs. 2).

Resultando: la actuación de la Junta Calificadora de dicha Dirección, Oficio 8|973, (Fs. 1 vuelta), la cual propone a la señora Oficial, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, como única funcionaria en condiciones para el ascenso, para el único cargo.

Considerando: 1) Lo expresado por la Junta Calificadora de dicha Dirección General, (Fs. 1 vuelta), referente a la no realización del Curso de Pasaje de Grado;
2) Lo informado al respecto por la Junta Asesora de Servicios Policiales, referente a la no realización de Cursos, y la solución propuesta; y,
3) Que dicho vacío, está contemplado en la ley número 14.068, —de fecha 10 de julio de 1972, artículo 45,— en que se expresa: "Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 años a partir de la sanción de esta ley, para promover Oficiales de Policía, en todos los grados, sin necesidad de haber cumplido con aprobación el Curso de Pasaje de Grado, cuando no existan funcionarios policiales que los hubieren realizado. Se exigirá en todos los casos una antigüedad mínima de un año en el grado".

Resultando: que el señor Director Nacional de Bomberos, informa por Oficio N.o 76|973 de fecha 27 de marzo de 1973 (Fs. 9), que el funcionario propuesto, Teniente 1.o (P.A.), Gladys Corney de Fraschetti, es el único funcionario que reúne dichas condiciones y que no existen otros funcionarios policiales que hayan realizado Curso, etc.

Atento: a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial (Texto ordenado según decreto N.o 75|972, de 1.o de febrero de 1972).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero de 1973, a Capitán, Código Bg, (P.A.), Grado 10, Dirección Nacional de Bomberos, al Teniente 1.o (P.A.) Gladys Corney de Fraschetti.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 539|973. — Se efectúan ascensos en la Dirección Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de abril de 1973.

Visto: 1) El Oficio N.o 7|973 de fecha 10 de enero de 1973, (Fojas 1), por el cual el señor Director Nacional de Bomberos, da cuenta de vacantes en dicha Dirección; y,
2) Las propuestas elevadas, para llenar dichas vacantes, (Fojas 5 vuelta);

Resultando: la actuación de la Junta Calificadora de dicha Dirección, Oficio N.o 7|973, (Fojas 4 vuelta), la cual propone la nómina de los señores Oficiales, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes.
Considerando: las vacantes existentes, y que da cuenta de ellas, el señor Director Nacional, (Fojas 5).
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales, y, a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial (Texto ordenado según decreto N.o 75|972, de 1.o de febrero de 1972).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero del corriente año, a Capitán, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, al señor Teniente 1.o Ramón Esperanza Acuña; a Teniente 1.o, Código Bg, Grado 9, al Teniente 2.o Reinaldo Arturo Albornoz Pereira y, a Teniente 2.o Código Bg, Grado 8, al señor Alférez Edison Ariel Micol Berrueta.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

5

Resolución 540|973. — Se efectúan ascensos en la Dirección Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de abril de 1973.

Visto: 1) El Oficio de fecha 10 de enero de 1973 (Fojas 2), por el cual el señor Director Nacional de Bomberos: da cuenta de vacantes en dicha Dirección; y,
2) Las propuestas elevadas, para llenar dichas vacantes, (Fojas 2 vta.);

Resultando: la actuación de la Junta Calificadora de dicha Dirección, Oficio N.o 6|973, (Fojas 1 vta.), la cual propone la nómina de los señores Oficiales, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes;
Considerando: las vacantes reales y eventuales existentes, y que da cuenta de ellas, el señor Director Nacional, (Fojas 2);
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales, y, a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial (Texto ordenado según decreto N.o 75|972, del 1.o de febrero de 1972);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero del corriente año, a Capitán, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, a los señores Teniente 1.o Nuber H. Lazo y Gaspar Galdino De Souza; a Tenientes 1.os, Código Bg, Grado 9, a los señores Tenientes 2.os Julio C. Cammisa Gili, José A. Guerrero, Gilberto G. Gardela Tolosa y Miguel P. Solavioff; a Tenientes 2.os, Código Bg, Grado 8, a los señores Alféreces Wolmer Oscar Terra Ballejo, Domingo Lorenzo Olaverry Larrimbe, Santiago Jesús Di Fiori Dávila, Camilo Harenton Martínez y Hugo Pascual Romero Gabastón.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 541|973. — Se libra orden de pago a favor del Ministerio del Interior, por determinada suma, con destino a la adquisición del inmueble que ocupa la Comisaría de la 5.a Sección Policial del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de abril de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la venta al Estado, del inmueble que ocupa la Comisaría de la 5.a Sección Policial del Departamento de Tacuarembó;
Resultando: 1) Dicho bien, Padrón N.o 271, está situado en la 2.a Sección Judicial (Pueblo Curtina) del citado Departamento;
2) Por resolución de octubre 2 de 1968 (Fs. 56 a 57), se dispuso la adquisición del inmueble de que se trata a los señores Agustín Vega y Silveria Britos, —donando el primero de ellos su cuota parte— y estableciendo la segunda un precio de $ 40.000.00 por la suya conforme a lo cual se dispuso librar a su favor la pertinente Orden de Entrega;
3) Con posterioridad a dicho acto, esta última hizo saber que elevaba a $ 250.000.00, el importe de la venta (Fojas 58);
4) Por resolución de 7 de noviembre de 1972, se libró una nueva Orden de Entrega a favor de la señora Silveria Britos e hijos, por $ 210.000.00, complementaria de la anterior (Fs. 64 y vta.);
5) En este estado, la Contaduría Central del Ministerio del Interior informa a Fs. 65, que la mencionada Orden debe hacerse a favor de esa Secretaría de Estado, para atender el pago respectivo, en el momento de celebrarse el acto de escritura;
Considerando: en consecuencia procede modificar la resolución de 7 de noviembre de 1972, en el sentido que se señala;
Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la citada resolución de 7 de noviembre de 1972, que quedará redactado de la siguiente forma:

"1.o Líbrese orden de entrega a favor del Ministerio del Interior, por la suma de $ 210.000.00 (doscientos diez mil pesos) con cargo al Rubro 4.00 "Adquisiciones de Inmuebles y Equipos Existentes", Programa 4.01, con destino al pago, a la señora Silveria Britos e hijos —en el momento de celebrarse la escritura— de la mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 271 a que se refieren las presentes actuaciones."

2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase por su orden a la Contaduría Central y al Escribano del Ministerio del Interior, Martín Ponce De León. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 200|973. — Se sustituyen los Planes de Estudio de la Escuela Técnica de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de marzo de 1973.

Visto: la gestión realizada por el Comando General de la Fuerza Aérea por la que se solicita la sustitución del Plan de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica aprobado por Decreto N.o 24.311 de fecha 18 de febrero de 1960 y Decreto N.o 25.023 de fecha 21 de setiembre de 1971.
Resultando: que el Decreto N.o 25.135 (D. 165|972) de fecha 27 de febrero de 1973, modifica el artículo 112 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aeronáutica aprobado por Decreto N.o 24.863 (D. 624|968) de fecha 15 de octubre de 1968, reduciendo la duración de los Cursos Preparatorio y Profesional del mencionado Instituto.
Considerando: que dicho Plan cubre las necesidades actuales y se adapta a las técnicas modernas de instrucción,

conducentes al logro de una mejor preparación cultural-profesional de los alumnos de dicho Instituto docente.

Atento: al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese los Planes de Estudio de la Escuela Técnica de Aeronáutica aprobados por Decreto número 24.311 de fecha 18 de febrero de 1960 y Decreto número 25.023 de fecha 21 de setiembre de 1971 por el que figura redactado en Papeles Administrativos, Serie D.k. números 235942, 235802, 235881, 236646, 236663, 236669, 236679, 236680, 236681, 236684, 236685, 236686, 236687, 236688, 236689, 236690, 236691, 236692, 236735, 236736, 236695, 236696, 236698, 236699, 236700, 236701, 236702, 236703, 236704, 236705, 236706, 236707, 236708, 236709, 236710, 236712, 236713, 236714, 236715, 236716, 236717, 236718, 236719, 236720, 236721, 236722, 236723, 236724, 236726, 236727, 236728, 236729, 236730, 236731, 236732, 236733 y 236737.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

CAPITULO I

GENERALIDADES

Sección A

Finalidad y alcance

Artículo 1.o Finalidad:

a) Formar el personal técnico especialista de la F.A. impartiéndole la enseñanza adecuada, a fin de que se gradúe con los niveles de capacitación y especialización requeridos.
b) Proveer al personal de los Cursos Básicos y Especiales una enseñanza de carácter técnico-militar, capacitándolo para desempeñarse eficientemente a su egreso en una de las especialidades de la F.A.
c) Instruir al personal para llenar los Cuadros de Tropa de la F.A. a través de los Cursos de Pasaje de Grado proporcionándole una enseñanza de carácter militar-cultural, a fin de capacitarlo para el desempeño eficiente en las funciones del grado inmediato superior.
d) Establecer los objetivos y estructuras generales y particulares de los distintos planes y cursos, teniendo siempre presente su obligada Revisión, y si se requiere, Renovación —carácter dinámico, propio de la enseñanza— para adaptarlos a los avances técnicos y militares en continua evolución, siendo el futuro de la F.A. en el cual constantemente se deberá fijar las miras para establecer nuevos objetivos y exigencias.

Art. 2.o Alcance. — La presente reglamentación comprende:

a) A todo el personal —Aspirante Técnico— que ingresa directamente a la E.T. Aer., para obtener el nivel de Especialista, Soldado de 1ra. (TE) en un Campo de Especialización, a través de los Cursos Básicos.
b) A todo el personal integrante de la F.A. que se capacite en la E.T. Aer. para obtener una especialidad, a través de los Cursos Especiales.
c) A todo el personal que se capacite en la E. T. Aér., desde el punto de vista jerárquico, a través de los Cursos de Pasaje de Grado.

Sección B

Estructura del Plan General de Estudios

Artículo 3.o El Plan General de Estudios es el documento básico para el desarrollo de la enseñanza que se imparte en la E. T. Aer. y comprende los siguientes planes con sus correspondientes objetivos y estructuras:

a) Plan de Estudios de los Cursos Básicos.
b) Plan de Estudios de los Cursos Especiales.
c) Plan de Estudios de los Cursos de Pasaje de Grado.

CAPITULO II

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS BASICOS

Sección A

Artículo 4.o Objetivo General. — El Plan de Estudios de los Cursos Básicos tiene el siguiente objetivo general: La formación de técnicos especialistas que satisfagan las necesidades que en los distintos Campos de Especialización se le presentan a la F. A.

Art. 5. Estructura del Plan de Estudios de los Cursos Básicos. Plan de Estudios de los Cursos Básicos a fin de satisfacer el objetivo general expuesto en el Art. 5 precedente, comprende:

a) Plan Particular de Estudios del Curso Preparatorio.
b) Plan Particular de Estudios de los Cursos Profesionales.

Sección B:

Plan Particular de Estudios del Curso Preparatorio

Artículo 6. Objetivo particular. — Dotar a los alumnos que ingresan de una sólida base técnica-militar necesaria para el desarrollo de la enseñanza del Curso Profesional. Este objetivo particular incluye:

Art. 7. Objetivos Militares:

a) Proporcionar a los aspirantes técnicos que ingresan de la vida civil una adecuada transición, transformándolos en elementos disciplinados y responsables y dotándolos de los conocimientos necesarios para su adaptación y desenvolvimiento en la vida militar.
b) Desarrollar en los alumnos las condiciones físicas necesarias, a fin de satisfacer los requisitos del Curso Preparatorio y prepararlos para las exigencias del Curso Profesional.

Art. 8. Objetivo Técnico. — Nivelar los conocimientos con que los alumnos ingresan y proporcionarles la base técnica necesaria, a fin de que le permita continuar recibiendo instrucción técnica para capacitarse en cualquiera de las especialidades al nivel requerido.

Art. 9. Estructura y duración del Curso. — El Curso Preparatorio de un año de duración a fin de cumplir con los objetivos establecidos en los Arts. 7, 8 y 9 comprende:

PLAN DEL CURSO

	Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
	Teóricas y Teórico-prácticas:			
1)	Matemáticas	4	136	10
2)	Física	3	102	10
3)	Electricidad básica ...	3	102	10
4)	Material aeronaútico ..	2	68	10
5)	Reglas de seguridad en tierra	2	68	8
6)	Tiro y armamento ...	2	68	10
7)	Inglés Técnico	3	102	8
8)	Orientación profesional militar	3	102	10
9)	Idioma español	2	68	10
	Prácticas:			
1)	Educación física	4	136	8
2)	Defensa personal	1	34	7
3)	Instrucción militar práctica	4	136	8
	Horas Teóricas y teórico-prácticas	—	816	—
	Horas prácticas	—	306	—
	Horas totales	—	1.122	—

Sección C

Plan particular de estudios de los cursos profesionales

Artículo 10. Objetivo Particular. — Capacitar a los alumnos que aprobaron el Curso Preparatorio para su desempeño eficiente en las especialidades que determine el C. G. F. A. Este objetivo particular incluye:

Art. 11. Objetivos Militares:

a) Mantener e incrementar en los alumnos la instrucción militar necesaria para que a su egreso se desempeñen satisfactoriamente en el ámbito de la F. A.
b) Mantener e incrementar las condiciones físicas, a fin de satisfacer las exigencias de la vida militar.

Art. 12. Objetivos Técnicos:

a) Dotar a los alumnos de los conocimientos técnicos teórico-prácticos adecuados, a fin de lograr a su egreso los niveles de capacitación y especialización requeridos, que les permita desempeñarse eficientemente en las respectivas especialidades de la F. A. para las cuales fueron formados.
b) Desarrollar en los alumnos un alto sentido de responsabilidad y disciplina técnica, así como el inculcamiento de las normas de seguridad, todo lo cual debe poseer un especialista aeronáutico conciente de la vital importancia que la práctica de su especialidad tiene para el funcionamiento eficiente de la F. A.

Art. 13. Campos de Enseñanza. — El Plan Particular de Estudios del Curso Profesional, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en los Arts. 11, 12 y 13 y dotarlo de una estructura básica racional, coherente y adecuada, agrupa los distintos Cursos Profesionales bajo los siguientes Campos de Enseñanza:

a) Campo de Enseñanza en Aeronaves.
b) Campo de Enseñanza de la Electrónica.
c) Campo de Enseñanza de Apoyo.

Art. 14. Composición de los Campos de Enseñanza y Duración de los Cursos:

a) Campo de Enseñanza en Aeronaves. — Comprende en principio, los siguientes Cursos:

1) Mecánico de Aviones de Motor Recíproco.
2) Mecánico de Motores Recíprocos.
3) Mecánico de Aviones de Motor a Reacción.
4) Mecánico de Motores a Reacción.
5) Mecánico de Helicópteros de Motor Recíproco.
6) Mecánico de Helicópteros de Motor a Reacción.
7) Mecánico de Aviones y Motores Turbohélices.
8) Mecánico de Instrumentos.
9) Mecánico de Neumohidráulica.
10) Mecánico de Hélices de Aviones.
11) Electricista de Aviones y Helicópteros.
12) Reparador de Estructuras.
13) Mecánico de Armamento Terrestre y Aéreo.

b) Campo de Enseñanza de la Electrónica. — Comprende en principio el siguiente Curso:

1) Comunicaciones y Electrónica.

c) Campo de Enseñanza de Apoyo. — Comprende en principio, los siguientes Cursos:

1) Asistente Meteorológico Aeronáutico.
2) Operador de Radio Terrestre y de Abordo.
3) Controlador de Tránsito Aéreo.
4) Abastecimiento.
5) Fotografía.
6) Instructor de Simuladores de Vuelo por Instrumentos.

Todos los Cursos Profesionales en principio, tendrán un año de duración.

Art. 15. Estructura de los Cursos del Campo de Enseñanza en Aeronaves.

(1) CURSO: MECANICO DE AVIONES DE MOTOR RECIPROCO

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, reparar, mantener y reabastecer los aviones de motor recíproco y el equipo instalado en ellos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del avión controles de vuelo y tren de aterrizaje ..	4	136	10
2) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélice ...	4	136	10
3) Sistemas eléctricos ..	2	68	10
4) Sistemas hidráulicos ..	2	68	10
5) Sistemas auxiliares ..	2	68	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
7) Tecnología aplicada ..	2	68	10
Prácticas:			
1) Estructura del avión y controles de vuelo y tren de aterrizaje .	2	68	10
2) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélice ...	2	68	10
3) Sistemas eléctricos ..	1	34	10
4) Sistemas hidráulicos .	1	34	10
5) Sistemas auxiliares ...	1	34	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	34	10
7) Educación física	4	136	8
8) Defensa personal	1	34	7
9) Instrucción Militar Práctica	4	136	8

Horas teóricas . 612
Horas prácticas . 578
Horas totales .. 1.190

(2) CURSO: MECANICO DE MOTORES RECIPROCOS

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes en la inspección, desmontaje, reparación, montaje, instalación y comprobación de los motores recíprocos de aviación.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélices .	4	136	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores recíprocos y sus sistemas	4	136	10
3) Sistemas eléctricos ..	2	68	8
4) Sistemas hidráulicos .	2	68	8
5) Sistemas auxiliares ..	2	68	8
6) Sistemas de inspecciońes y mantenimiento	2	68	10
7) Tecnología aplicada .	2	68	10
Prácticas:			
1) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélice ..	2	68	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores recíprocos y sus sistemas	2	68	10
3) Sistemas eléctricos ..	1	34	8
4) Sistemas hidráulicos .	1	34	8
5) Sistemas auxiliares ..	1	34	8
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	34	10
7) Educación física ...	4	136	8
8) Defensa personal ...	1	34	7
9) Instrucción militar práctica	4	136	8

Horas teóricas . 612
Horas prácticas . 578
Horas totales .. 1.190

(3) CURSO: MECANICO DE AVIONES DE MOTOR A REACCION

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, reparar, mantener y reabastecer los aviones a reacción y el equipo instalado en ellos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje ...	4	136	10
2) Motores a reacción, sistemas y sistemas de combustible	4	136	10
3) Sistemas eléctricos ..	2	68	10
4) Sistemas hidráulicos .	2	68	10
5) Sistemas auxiliares ..	2	68	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
7) Tecnología aplicada ..	2	68	10
Prácticas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje ...	2	68	10
2) Motores a reacción, sistemas y sistemas de combustible	2	68	10
3) Sistemas eléctricos ...	2	68	10
4) Sistemas auxiliares ...	1	34	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento .	1	34	10
6) Educación física	4	136	8
7) Defensa personal	1	34	7
8) Instrucción militar práctica	4	136	8

Horas teóricas . 612
Horas prácticas . 578
Horas totales .. 1.190

(4) CURSO: MECANICO DE MOTORES A REACCION

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes en la inspección, desmontaje, reparación, montaje, instalación y comprobación de los motores a reacción.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Motores a reacción, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	4	136	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores a reacción y sus sistemas	4	136	10
3) Sistemas eléctricos ...	2	68	8
4) Sistemas hidráulicos ..	2	68	8
5) Sistemas auxiliares .	2	68	8
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
7) Tecnología aplicada .	2	68	10
Prácticas:			
1) Motores a reacción, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	2	68	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores a reacción y sus sistemas	2	68	10
3) Sistemas eléctricos ..	2	68	8
4) Sistemas auxiliares ..	1	34	8
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento.	1	34	10
6) Educación física ...	4	136	8
7) Defensa personal ..	1	34	7
8) Instrucción militar práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales. 1.190

(5) CURSO: MECANICO DE HELICOPTEROS DE MOTOR RECIPROCOS

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, reparar, mantener y reabastercer los helicópteros de motor recíprocos y el equipo instalado en ellos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	4	136	10
2) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	4	136	10
3) Sistemas de transmisión y rotor	4	136	10
4) Sistemas de helicópteros	2	68	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento .	2	68	10
6) Tecnología aplicada .	2	68	10
Prácticas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	2	68	10
2) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	2	68	10
3) Sistemas de transmisión y rotor	2	68	10
4) Sistemas de helicópteros	1	34	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento.	1	34	10
6) Educación física	4	136	8
7) Defensa personal	1	34	7
8) Instrucc. Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

(6) CURSO: MECANICO DE HELICOPTEROS DE MOTOR A REACCION

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, reparar, mantener y reabastecer los helicópteros de motor a reacción y el equipo instalado en ellos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	2	68	10
2) Motores a reacción, sistemas, acondicionamiento e instalaciones del motor	4	136	10
3) Sistemas de transmisión y rotor	4	136	10
4) Sistemas de helicópteros	2	68	10
5) Sistemas eléctricos ..	2	68	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento..	2	68	10
7) Tecnología aplicada .	2	68	10
Prácticas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	1	34	10
2) Motores a reacción, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	2	68	10
3) Sistemas de transmisor y rotor	2	68	10
4) Sistemas de helicópteros	1	34	10
5) Sistemas eléctricos ..	1	34	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento.	1	34	10
7) Educación física ...	4	136	8
8) Defensa personal ..	1	34	7
9) Instrucc. Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

(7) CURSO: MECANICO DE AVIONES Y MOTORES TURBOHELICES

Reseña del Curso

Este Curso tiene la doble finalidad de instruir a los estudiantes a: 1) inspeccionar, reparar, mantener y reabastecer los aviones turbohélices y el equipo instalado en ellos; 2) inspeccionar, desmontar, cambiar piezas, instalar y comprobar el funcionamiento de los motores turbohélices.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo, sistema neumático y tren de aterrizaje	4	136	10
2) Sistema eléctrico, sistemas antiatmosféricos e instrumentos ..	4	136	10
3) Sistema de presurización y aire acondicionado	2	68	10
4) Planta de potencia, sistema de combustible y agua metanol ..	4	136	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
6) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo, sistema neumático y tren de aterrizaje	2	68	10
2) Sistemas eléctricos, sistemas antiatmosféricos e instrumentos .	2	68	10
3) Sistema de presurización y aire acondicionado	2	68	10
4) Planta de potencia, sistema de combustible y agua metanol ..	2	68	10
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

(8) CURSO: MECANICO DE INSTRUMENTOS

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, desmontar, reparar, calibrar e instalar instrumentos mecánicos, eléctricos, sistemas de instrumentos y componentes de sistemas.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Instrumentos de vuelo motor y brújulas magnéticas de aviones	4	136	10
2) Instrumentos eléctricos de vuelo, navegación y misceláneos ..	4	136	10
3) Sistemas de energías de corriente continua y alterna de aviones	2	68	10
4) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	2	68	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
6) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Instrumentos de vuelo, motor y brújulas magnéticas de aviones	2	68	10
2) Instrumentos eléctricos de vuelo, navegación y misceláneos ..	2	68	10
3) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	2	68	10
4) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	2	68	10
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 544
Horas prácticas 578
Horas totales 1.122

(9) CURSO: MECANICO DE NEUMOHIDRAULICA

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, desmontar, reparar, instalar y regular componentes y sistemas hidráulicos y neumáticos de aviones, helicópteros y del equipo terrestre de apoyo.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Sistemas neumohidráulicos básicos y de aviones	4	136	10
2) Sistemas de frenos, y dispositivos de amortiguación	4	136	10
3) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	4	136	10
4) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
5) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Sistemas neumohidráulicos básicos y de aviones	2	68	10
2) Sistema de frenos y dispositivos de amortiguación	2	68	10
3) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	2	68	10
4) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 544
Horas prácticas 578
Horas totales 1.122

(10) CURSO: MECANICO DE HELICES DE AVIONES

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, desmontar, reparar, equilibrar e instalar y dar revisión general a las hélices controladas hidráulicamente, como las hidromáticas de velocidad constante; las hélices de paso controlable del tipo de contrapesos; los conjuntos de gobernadores de hélices y turbohélices.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Hélices y gobernadores	6	204	10
2) Planta de potencia de los aviones F-27 y FH-227	4	136	10
3) Sistema eléctrico de los aviones F-27 y FH-227	2	68	10
4) Motores recíprocos	2	68	8
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
6) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Hélices y gobernadores	2	68	10
2) Planta de potencia de los aviones F-27 y FH-227	2	68	10
3) Sistema eléctrico de los aviones F-27 y FH-227	2	68	10
4) Motores recíprocos	2	68	8
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

(11) CURSO: ELECTRICISTA DE AVIONES Y HELICOPTEROS

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, desmontar, reparar o cambiar, instalar y hacer revisiones generales en sistemas y componentes eléctricos de aviones helicópteros y en el equipo eléctrico de pruebas de apoyo terrestre.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	4	136	10
2) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	4	136	10
3) Motores eléctricos y circuitos afines. Sistemas de arranque y encendido	4	136	10
4) Empleo de instrumentos de medición y bancos de prueba.	2	68	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
6) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	2	68	10
2) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	2	68	10
3) Motores eléctricos y circuitos afines. Sistemas de arranque y encendido	2	68	10
4) Empleo de instrumentos de medición y bancos de prueba	2	68	10
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

(12) CURSO: REPARADOR DE ESTRUCTURAS

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, reparar, fabricar piezas, componentes y conjuntos estructurales metálicos y plásticos para las estructuras de los aviones y helicópteros.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Dibujo mecánico, básico y avanzado	4	136	10
2) Identificación de metales y remaches de aviación	3	102	10
3) Reparaciones estructurales duplicación y fabricación de piezas	3	102	10
4) Tratamiento térmico y soldadura	2	68	10
5) Plásticos	2	68	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
7) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Identificación de metales y remaches de aviación	2	68	10
2) Reparaciones estructurales, duplicación y fabricación de piezas	2	68	10
3) Tratamiento térmico y soldaduras	2	68	10
4) Plásticos	2	68	10
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

(13) CURSO: MECANICO DE ARMAMENTO TERRESTRE Y AEREO

Reseña del Curso

Este Curso tiene la doble finalidad de instruir a los estudiantes a: 1.o) inspeccionar, mantener, reparar, almacenar y operar armamento terrestre y el equipo de recarga de municiones; 2.o) inspeccionar, mantener, desmontar, montar e instalar armamento aéreo, sistemas de armamento, componentes de sistema, correctores de puntería, componentes del sistema de escape de emergencia del avión y cargar y descargar aeromuniciones.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Materiales químicos, explosivos, municiones y aeromuniciones.	4	136	10
2) Nociones de balística, miras, armonización y reglaje	2	68	10
3) Armamento terrestre	4	136	10
4) Armamento aéreo, sistemas de armamento y lanzamiento	4	136	10
5) Sistema de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
6) Tecnología aplicada	2	68	10
Prácticas:			
1) Materiales químicos, explosivos, municiones y aeromuniciones.	2	68	10
2) Nociones de balística, miras, armonización y reglaje	2	68	10
3) Armamento terrestre	2	68	10
4) Armamento aéreo, sistemas de armamento y lanzamiento	2	68	10
5) Educación física	4	136	8
6) Defensa personal	1	34	7
7) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

Art. 16. Estructura de los Cursos del Campo de la Enseñanza de la Electrónica.

(1) CURSO: COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de proporcionar a los estudiantes un conocimiento completo de los principios de electrónica, como preparación para continuar recibiendo instrucción en el mantenimiento de equipos de comunicaciones y navegación terrestre y de abordo; de radar terrestre y de simuladores de vuelo.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Matemáticas aplicada	2	68	10
2) Electrónica	6	204	10
3) Sistema sincrónicos y servomecanismos	2	68	10
4) Instrumentos de medición y bancos de prueba	2	68	10
5) Sistema de inspecciones y mantenimiento	2	68	10
Prácticas:			
1) Electrónica aplicada	4	136	10
2) Sistemas sincrónicos y servomecanismos	2	68	10
3) Empleo de instrumentos de medición y bancos de prueba ...	2	68	10
4) Educación física	4	136	8
5) Defensa personal	1	34	7
6) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 476
Horas prácticas 578
Horas totales 1.054

Art. 17. Estructura de los cursos del campo de enseñanza de apoyo.

(1) CURSO: ASISTENTE METEOROLOGICO AERONAUTICO

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a realizar observaciones meteorológicas completas en estaciones metereológicas de observación sinópticas y|o aeronáuticas y desempeñarse como principal colaborador del Predictor Metereológico.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Elementos de meteotología teórica	4	136	10
2) Técnica de observación e instrumentos	4	136	10
3) Códigos y comunicaciones metereológicas ...	2	68	10
4) Organización de Estaciones y conocimientos aeronáuticos	2	68	10
5) Geografía meteorológica y aeronáutica	2	68	10
6) Preparación de cartas y diagramas	2	68	10
Prácticas:			
1) Observación práctica en estación	3	102	10
2) Preparación de cartas y diagramas	3	102	10
3) Mecanografía y teletipo	2	68	10
4) Educación física	4	136	8
5) Defensa personal	1	34	7
6) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 544
Horas prácticas 578
Horas totales . 1.122

(2) CURSO: OPERADOR DE RADIO TERRESTRE Y DE ABORDO

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a operar los equipos de radio y efectuar comunicaciones orales y en clave Morse Internacional de las estaciones terrestres y de abordo.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Teoría de receptores; transmisores y antenas	4	136	10
2) Meteorología aeronáutica aplicada	2	68	10
3) Reglamentaciones de telecomunicaciones. ..	4	136	10
4) Ayudas a la navegación aérea	2	68	10
5) Inglés Técnico II	4	136	8
Prácticas:			
1) Radiotelegrafía	10	340	10
2) Práctica de receptores, transmisores y antenas	2	68	10
3) Mecanografía y teletipo	4	136	10
4) Educación física	4	136	8
5) Defensa personal	1	34	7
6) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas 544
Horas prácticas 850
Horas totales . 1.394

(3) CURSO: CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a controlar el tránsito aéreo en rutas y terminales por medios visuales y convencionales. Operar como un controlador bajo la supervisión de un Técnico o Supervisor de Tránsito Aéreo.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Reglamentaciones Aeronáuticas	4	136	10
2) Ayudas a la navegación, aproximación y aterrizaje	2	68	10
3) Comunicaciones	2	68	10
4) Meteorología aplicada .	2	68	8
5) Inglés técnico II	4	136	10
Prácticas:			
1) Ayudas a la navegación, aproximación y aterrizaje	2	68	10
2) Comunicaciones	2	68	10
3) Recepción en código morse	2	68	10
4) Educación física	4	136	8
5) Defensa personal	1	34	7
6) Instrucción Mil. práctica	4	136	8

Horas teóricas . 476
Horas prácticas . 510
Horas totales .. 986

(4) CURSO: ABASTECIMIENTO

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a solicitar, recibir, inspeccionar e identificar, clasificar, inventariar, contabilizar, almacenar, distribuir y entregar los abastecimientos de la F.A.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Abastecimiento	4	136	10
2) Mantenimiento, publicaciones y órdenes técnicas	2	68	10
3) Control de existencias y contabilidad de la propiedad	2	68	10
4) Inglés técnico II	2	68	10
5) Tecnología aplicada	2	68	10
6) Matemáticas aplicadas	12	68	10
Prácticas:			
1) Abastecimiento, trabajo en almacenes	5	170	10
2) Mecanografía	2	68	10
3) Educación física	4	136	8
4) Defensa personal	1	34	7
5) Instrucción Militar práctica	4	136	8

Horas teóricas 476
Horas prácticas 544
Horas totales 1.020

(5) CURSO: FOTOGRAFIA

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes en la operación del equipo fotográfico común para la toma de fotografía de retratos, noticias, actos sociales, ceremonias militares y la operación del equipo de laboratorio fotográfico para el proceso y copia de las mismas.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Fotografía I y II	4	136	10
2) Optica aplicada y cámaras fotográficas	4	136	10
3) Química fotográfica y elementos de laboratorio fotográfico	2	68	10
4) Nociones de fotografía aérea, e interpretación fotográfica	2	68	10
5) Fotografía de estudio e investigativa	2	68	10
Prácticas:			
1) Fotografía I y II (Práctica del proceso fotográfico)	4	136	10
2) Química fotográfica y elementos de laboratorio fotográfico	4	136	10
3) Educación física	4	136	8
4) Defensa personal	1	34	7
5) Instrucción Militar práctica	4	136	8

Horas teóricas 476
Horas prácticas 578
Horas totales 1.054

(6) CURSO: INSTRUCTOR DE SIMULADORES DE VUELO POR INSTRUMENTOS

Reseña del Curso

Este Curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a operar los simuladores de vuelo por instrumentos como instructores de vuelo por instrumentos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Técnica y procedimientos del vuelo por instrumentos	4	136	10
2) Reglamentaciones de vuelo y comunicaciones	4	136	10
3) Nociones de meteorología	2	68	8
4) Mantenimiento básico de simuladores de vuelo	4	136	10
5) Inglés técnico	4	136	10
Prácticas:			
1) Operación de los simuladores de vuelo por instrumentos	8	272	10
2) Educación física	4	136	8
3) Defensa personal	1	34	7
4) Instrucción Militar práctica	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 578
Horas totales 1.190

CAPITULO III

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS ESPECIALES

Sección A

Artículo 18. Objetivos generales. — El Plan de Estudios de los Cursos Especiales tiene los siguientes objetivos generales:

a) La formación del personal integrante de la F. A. que asiste a la E|T Aér. en técnicos especialistas, que satisfagan las necesidades que en los distintos Campos de Especialización se le presentan a la F. A.
b) La capacitación en áreas específicas de técnicos especialistas con conocimiento y experiencia. Estos objetivos generales incluyen:

Art. 19. Objetivos Militares:

a) Proporcionar una revisión y ampliación de los conocimientos teórico-prácticos sobre instrucción militar.
b) Desarrollar las condiciones físicas necesarias a fin de satisfacer las exigencias de la vida militar.

Art. 20. Objetivos Técnicos:

a) Dotar a los alumnos de los conocimientos técnicos teóricos-prácticos adecuados, a fin de lograr a su egreso los niveles de capacitación y especialización requeridos, que les permita desempeñarse eficientemente en las respectivas especialidades de la F. A. para las cuales fueron formados.
b) Desarrollar en los alumnos un alto sentido de responsabilidad y disciplina técnica, así como el inculcamiento de las normas de seguridad, todo lo cual debe poseer un especialista aeronáutico conciente de la vital importancia que la práctica de su especialidad tiene para el funcionamiento eficiente de la F. A.
c) Proporcionar a Técnicos Especialistas una ampliación de conocimientos sobre áreas específicas de su especialidad.

Art. 21. Campos de Enseñanza. — El Plan de Estudios de los Cursos Especiales a fin de cumplir con los objetivos establecidos en los Arts. 19, 20 y 21 y dotarlo de una estructura básica racional, coherente y adecuada, agrupa los distintos Cursos Especiales al igual que el Plan Particular de Estudios de los Cursos Profesionales, bajo los siguientes Campos de Enseñanza:

a) Campos de Enseñanza en Aeronave.
b) Campo de Enseñanza de la Electrónica.
c) Campo de Enseñanza de Apoyo.

Art. 22. Composición de los Campos de Enseñanza.

a) Campo de Enseñanza en Aeronaves. — Comprende, en principio, los siguientes Cursos Especiales:

1) Mecánico de Aviones de Motor Recíproco.
2) Mecánico de Motores Recíprocos.
3) Mecánico de Aviones de Motor a Reacción.
4) Mecánico de Motores a Reacción.
5) Mecánico de Helicópteros de Motor Recíproco.

6) Mecánico de Helicópteros de Motor a Reacción.
7) Mecánico de Aviones y Motores Turbohélices.
8) Mecánico de Instrumentos.
9) Mecánico de Neumohidráulica.
10) Mecánico de Hélices de Aviones.
11) Electricista de Aviones y Helicópteros.
12) Reparador de Estructuras.
13) Mecánico de Armamento Aéreo.

b) Campo de la Enseñanza de la Electrónica. — Comprende en principio, los siguiente Cursos Especiales:

1) Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones y de Navegación de Abordo.
2) Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones y Navegación Terrestre.
3) Mantenimiento de Radar Terrestre y de Abordo.
4) Mantenimiento de Simuladores de Vuelo por Instrumentos.
5) Mantenimiento de la Baliza Radiogoniométrica AN|URN-5.
6) Mantenimiento del Equipo de VHF-FM AN|TRC-8.
7) Mantenimiento del Receptor Hammarlund SP-600.
8) Mantenimiento de los Equipos VHF AN|URT-7 y AN|URR-27.
9) Mantenimiento del Equipo HF-SSB KWM-2A.
10) Mantenimiento del Equipo VHF AN|ARC-3.
11) Mantenimiento de la Radiobrújula de Abordo AN|ARN-6.
12) Mantenimiento de Receptores VOR|ILS AN|ARN-12, ARN-14 y ARN-18.
13) Mantenimiento del Receptor VOR|ILS 51 RV-1.
14) Mantenimiento del Equipo HF 618 S-1.
15) Mantenimiento del Radar de Abordo RDR-1D.
16) Mantenimiento del Equipo VHF 51Y-1.

c) Campo de Enseñanza de Apoyo. — Comprende en principio los siguientes Cursos Especiales:

1) Observador Meteorológico.
2) Asistente Meteorológico Aeronáutico.
3) Operador de Radio Terrestre y de Abordo.
4) Controlador de Tránsito Aéreo.
5) Abastecimiento.
6) Fotografía.
7) Fotografía Aérea.
8) Instructor de Simuladores de Vuelo por Instrumentos.
9) Mecánico de Armamento Terrestre.
10) Mantenimiento de Equipos Personales.
11) Materiales Plásticos y Entelados.
12) Sistema de Acondicionamiento de aire y presurización.
13) Operador de Radar de Aproximación.
14) Reparador de Baterías.
15) Especialista en Soldadura.
16) Mecánico de Autos.
17) Especialista en Personal.
18) Instructor de Reclutas.

Art. 23. Estructura, Duración y Requisitos de los Cursos Especiales del Campo de Enseñanza en Aeronaves.

(1) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE AVIONES DE MOTOR RECIPROCO

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del Avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	4	104	10
2) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélices	4	104	10
3) Sistemas eléctricos	2	52	10
4) Sistemas hidráulicos	2	52	10
5) Sistemas auxiliares	2	52	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
7) Tecnología aplicada	2	52	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje ..	2	52	10
2) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélices	2	52	10
3) Sistemas eléctricos	1	26	10
4) Sistemas hidráulicos	1	26	10
5) Sistemas auxiliares	1	26	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	26	10
7) Educación Física	2	52	8
8) Instrucción Militar práctica ..	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad.
2) Examen de admisión: Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(2) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE MOTORES RECIPROCOS

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélices	4	104	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores recíprocos y sus sistemas	4	104	10
3) Sistemas eléctricos	2	52	8
4) Sistemas hidráulicos	2	52	8
5) Sistemas auxiliares	2	52	8
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
7) Tecnología aplicada	2	52	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Motores recíprocos, sistemas, acondicionamiento del motor y nociones de hélice	2	52	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores recíprocos y sus sistemas	2	52	10
3) Sistemas eléctricos	1	26	8
4) Sistemas hidráulicos	1	26	8
5) Sistemas auxiliares	1	26	8
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	26	10
7) Educación Física	2	52	8
8) Instrucción Militar práctica ...	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajado en la especialidad, o en la de Mecánico de aviones de Motor Recíproco.
2) Examen de admisión: Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(3) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE AVIONES DE MOTOR A REACCION

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	4	104	10
2) Motores a reacción, sistemas y sistemas de combustible	4	104	10
3) Sistemas eléctricos	2	52	10
4) Sistemas hidráulicos	2	52	10
5) Sistemas auxiliares	2	52	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
7) Tecnología aplicada	2	52	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	10
Prácticas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	2	52	10
2) Motores a reacción, sistemas y sistemas de combustible	2	52	10
3) Sistemas eléctricos	2	52	10
4) Sistemas auxiliares	1	26	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	26	10
6) Educación física	2	52	8
7) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad;
2) Examen de admisión: Aptitud Mecánica, calificación mínima: 5.50.

(4) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE MOTORES A REACCION

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Motores a reacción, sistemas acondicionamiento e instalación del motor	4	104	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores a reacción y sus sistemas	4	104	10
3) Sistemas eléctricos	2	52	8
4) Sistemas hidráulicos	2	52	8
5) Sistemas auxiliares	2	52	8
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
7) Tecnología aplicada	2	52	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Motores a reacción, sistemas acondicionamiento e instalación del motor	2	52	10
2) Mantenimiento y montaje de los motores a reacción y sus sistemas	2	52	10
3) Sistemas eléctricos	1	26	8
4) Sistemas auxiliares	1	26	8
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	26	10
6) Educación física	2	52	8
7) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas Teóricas . 520
Horas Prácticas . 338
Horas totales ... 858

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o en la de Mecánico de Avión de Motor a Reacción.
2) Examen de Admisión:
Aptitud Mecánica, calificación mínima: 5.50.

(5) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE HELICOPTEROS DE MOTOR RECIPROCO

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	4	104	10
2) Motores recíprocos, sistemas acondicionamiento e instalación del motor	4	104	10
3) Sistemas de transmisión rotor	4	104	10
4) Sistemas de helicópteros	2	52	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
6) Tecnología aplicada	2	52	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
8) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	2	52	10
2) Motores recíprocos, sistemas acondicionamiento e instalación del motor	2	52	10
3) Sistemas de transmisión y rotor	2	52	10
4) Sistemas de helicópteros	1	26	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	26	10
6) Educación física	2	52	8
7) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas Teóricas . 520
Horas Prácticas . 364
Horas totales .. 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad.
2) Examen de admisión:
Aptitud Mecánica, calificación mínima: 5.50.

(6) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE HELICOPTEROS MOTOR A REACCION

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	2	52	10
2) Motores a reacción, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	4	104	10
3) Sistemas de transmisión y rotor	4	104	10
4) Sistemas de helicópteros	2	52	10
5) Sistemas eléctricos	2	52	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
7) Tecnología aplicada	2	52	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Estructura del helicóptero y controles de vuelo	1	26	10
2) Motores a reacción, sistemas, acondicionamiento e instalación del motor	2	52	10
3) Sistemas de transmisor y rotor	2	52	10
4) Sistemas de helicópteros	1	26	10
5) Sistemas eléctricos	1	26	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	1	26	10
7) Educación física	2	52	8
8) Instrucc. Mil. práctica	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad, o en la de Mecánico de Helicóptero de Motor Recíproco.
2) Examen de admisión:
Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(7) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE AVIONES Y MOTORES TURBO HELICES

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo, sistema neumático y tren de aterrizaje	4	104	10
2) Sistema eléctrico, sistemas anti-atmosféricos e instrumentos	4	104	10
3) Sistemas de presurización y aire acondicionado	2	52	10
4) Planta de potencia, sistema de combustible y agua metanol	4	104	10
5) Sistema de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
6) Tecnología aplicada	2	52	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
8) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Estructura del avión, controles de vuelo, sistema neumático y tren de aterrizaje	2	52	10
2) Sistemas eléctricos, sistemas anti-atmosféricos e instrumentos	2	52	10
3) Sistema de presurización y aire acondicionado	2	52	10
4) Planta de potencia, sistema de combustible y agua metanol	2	52	10
5) Educación física	2	52	8
6) Instrucc. Mil. práctica	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o en cualquier otra especialidad de Mecánico de Avión o Motor: Recíproco o a Reacción.
2) Examen de admisión: Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(8) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE INSTRUMENTOS

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Instrumentos de vuelo, motor y brújula magnética de aviones	4	104	10
2) Instrumentos eléctricos de vuelo, navegación y misceláneos	4	104	10
3) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	2	52	10
4) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	2	52	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
6) Tecnología aplicada	2	52	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
8) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Instrumentos de vuelo, motor y brújulas magnéticas de aviones	2	52	10
2) Instrumentos eléctricos de vuelo navegación y misceláneos	2	52	10
3) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	2	52	10
4) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	2	52	10
5) Educación física	2	52	8
6) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas teóricas 468
Horas prácticas 364
Horas totales 832

Duración del curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad.
2) Examen de admisión: Aptitud Mecánica calificación mínima 5.50.

(9) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE NEUMOHIDRAULICA

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Sistemas neumohidráulicos básicos y de aviones	4	72	10
2) Sistemas de frenos y dispositivos de amortiguación	4	72	10
3) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	4	72	10
4) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	36	10
5) Tecnología aplicada	2	36	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	18	10
7) Orientación Profesional Militar	1	18	8
Prácticas:			
1) Sistemas neumohidráulicos, básicos y de aviones	2	36	10
2) Sistemas de frenos y dispositivos de amortiguación	2	36	10
3) Estructura del avión, controles de vuelo y tren de aterrizaje	2	36	10
4) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	36	10
5) Educación física	2	36	8
6) Instrucción Militar práctica	4	72	8

Horas teóricas 324
Horas prácticas 252
Horas totales 576

Duración del Curso: 18 semanas.

Requisitos:

1) Examen de admisión:

Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(10) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE HELICES DE AVIONES

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Hélices y gobernadores	6	108	10
2) Planta de potencia de los aviones F. 27 y FH. 227	4	72	10
3) Sistema eléctrico de los aviones F. 27 y FH 227	2	36	10
4) Motores recíprocos	2	36	8
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	36	10
6) Tecnología aplicada	2	36	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	18	10
8) Orientación Profesional Militar	1	18	8
Prácticas:			
1) Hélices y gobernadores	2	36	10
2) Planta de potencia de los aviones F. 27 y FH 227	2	36	10
3) Sistema eléctrico de los aviones F.27 y FH. 227	2	36	10
4) Motores recíprocos	2	36	8
5) Educación física	2	36	8
6) Instrucción Militar práctica	4	72	8

Horas teóricas 360
Horas prácticas 252
Horas totales 612

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Examen de admisión:

Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(11) CURSO ESPECIAL: ELECTRICISTA DE AVIONES Y HELICOPTEROS

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	4	104	10
2) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	4	104	10
3) Motores eléctricos y circuitos afines. Sistema de arranque y encendido	4	104	10
4) Empleo de instrumentos de medición y bancos de prueba	2	52	10
5) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
6) Tecnología aplicada	2	52	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
8) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de aviones	2	52	10
2) Sistemas de energía de corriente continua y alterna de helicópteros	2	52	10
3) Motores eléctricos y circuitos afines. Sistemas de arranque y encendido	2	52	10
4) Empleo de instrumentos y bancos de prueba	2	52	10
5) Educación física	2	52	8
6) Instrucc. Mil. práctica	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales. 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Examen de admisión:

Aptitud Mecánica calificación mínima 5.50.

(12) CURSO ESPECIAL: REPARADOR DE ESTRUCTURAS

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Dibujo mecánico, básico y avanzado	4	104	10
2) Identificación del metal y remaches de aviación	3	78	10

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
3) Reparaciones estructurales, duplicación y fabricación de piezas	3	78	10
4) Tratamiento térmico y soldadura	2	52	10
5) Plásticos	2	52	10
6) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	52	10
7) Tecnología aplicada	2	52	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Identificación de metales y remaches de aviación	2	52	10
2) Reparaciones estructurales, duplicación y fabricación de piezas	2	52	10
3) Tratamiento térmico y soldadura	2	52	10
4) Plásticos	2	52	10
5) Educación física	2	52	8
6) Instrucción Militar práctica .	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.

Requisitos:

1. Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o en la de Aprendiz de Chapa.
2. Examen de admisión:

Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(13) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE ARMAMENTO AEREO

Reseña del Curso

Idem al numeral 2.o del Curso Profesional.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Nociones de balísticas, miras, armonización y reglaje	2	36	10
2) Aeromuniciones	4	72	10
3) Armamento aéreo, sistemas de armamento y lanzamientos ..	4	72	10
4) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	36	10
5) Reglas de Seguridad en Tierra	2	36	10
6) Orientación Profesional Militar	2	36	8
Prácticas:			
1) Nociones de balísticas, miras, armonización y reglaje	2	36	10
2) Aeromuniciones	2	36	10
3) Armameno aéreo, sistemas de armamento y lanzamiento ...	2	36	10
4) Sistemas de inspecciones y mantenimiento	2	36	10
5) Educación física	2	36	8
6) Instrucción Militar práctica .	4	72	8

Horas teóricas 288
Horas prácticas 252
Horas totales 540

Duración del Curso: 18 semanas.

Requisitos:

1. Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o en la de mecánico de armamento terrestre.
2. Examen de admisión.

Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

Art. 24. Estructura, duración y requisitos de los Cursos Especiales del campo de enseñanza de la electrónica.

(1) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y NAVEGACION DE ABORDO

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, operar, alinear e instalar, así como dar mantenimiento a los equipos electrónicos de comunicaciones y navegación de abordo.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Matemáticas aplicadas	2	68	10
2) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
3) Equipos de comunicaciones ..	4	136	10
4) Equipos de navegación	4	136	10
5) Sistemas directores de vuelo y pilotos automáticos	2	68	10
6) Instrumentos de medición y Bancos de Prueba	2	68	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	34	10
8) Orientación Profesional Militar	1	34	8
Prácticas:			
1) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
2) Equipos de comunicaciones ..	2	68	10
3) Equipos de navegación	2	68	10
4) Sistemas directores de vuelo y pilotos automáticos	2	68	10
5) Empleo de instrumentos de medición y bancos de prueba .	2	68	10
6) Educación física	2	68	10
7) Instrucción Militar práctica ..	4	136	8

Horas teóricas 612
Horas prácticas 544
Horas totales 1.156

Duración del Curso: 34 semanas.

Requisitos:

1. Tener aprobado el Curso Básico Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no se rendirá examen de admisión.
2. Para quienes no acrediten tener ningún curso.

Examen de admisión:

Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(2) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y NAVEGACION TERRESTRE

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, operar y alinear e instalar, así como dar mantenimientos a los equipos electrónicos de comunicaciones y navegación terrestre.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Matemáticas aplicada	2	68	10
2) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
3) Equipos de comunicaciones ..	4	136	10
4) Equipos de navegación	4	136	10
5) Instrumentos de medición y bancos de prueba	2	68	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	34	10
7) Orientación Profesional Militar	1	34	8
Prácticas:			
1) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
2) Equipos de Comunicaciones ...	2	68	10
3) Equipos de navegación	2	68	10
4) Empleo de instrumentos de medición y bancos de prueba	2	68	10
5) Educación física	2	68	8
6) Instrucción Militar práctica .	4	136	8

Horas teóricas 544
Horas prácticas 476
Horas totales 1.020

Duración del Curso: 34 semanas.

Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso.

Examen de admisión:

Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(3) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE RADAR TERRESTRE Y DE ABORDO

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, operar, ajustar e instalar, así como dar mantenimiento a los equipos de Radar Terrestre y Abordo.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Matemáticas aplicada	2	68	10
2) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
3) Equipos de radar terrestre TPN-12	4	136	10
4) Equipos de radar de abordo RDR-1D	2	68	10
5) Instrumentos de medición y Bancos de Pruebas	2	68	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	34	10
7) Orientación Profesional Militar	1	34	8
Prácticas:			
1) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
2) Equipos de Radar Terrestre TPN-12	2	68	10
3) Equipos de Radar de Abordo RDR-1D	2	68	10
4) Empleo de Instrumentos de medición y Bancos de Prueba	2	68	10
5) Educación física	2	68	8
6) Instrucción Militar práctica .	4	136	8

Horas teóricas 476
Horas prácticas 476
Horas totales 952

Duración del Curso: 34 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:

Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(4) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE SIMULADORES DE VUELO POR INSTRUMENTOS

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar localizar averías, reparar, operar, ajustar e instalar, así como efectuar revisiones generales a los simuladores de vuelo por instrumentos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas.			
1) Matemáticas aplicadas	2	68	10
2) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
3) Sistemas sincrónicos y servomecanismos	2	68	10
4) Mantenimiento de simuladores de vuelo por instrumentos ..	4	136	10
5) Instrumentos de medición y Bancos de Pruebas	2	68	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	34	10
7) Orientación Profesional Militar	1	34	8
Prácticas:			
1) Electrotécnia (Circuitos avanzados)	2	68	10
2) Sistemas sincrónicos y servomecanismos	2	68	10
3) Mantenimiento de simuladores de vuelo por instrumentos ...	2	68	10
4) Empleo de instrumentos de medición y Bancos de Prueba	2	68	10
5) Educación física	2	68	8
6) Instrucción Militar práctica .	4	136	8

Horas teóricas 476
Horas prácticas 476
Horas totales 952

Duración del Curso: 34 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso.

Examen de admisión:

Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(5) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE LA BALIZA RADIOGONIOMETRICA AN|URN-5

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al equipo AN|URN-5.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento de la Baliza radiogoniométrica AN|URN-5 .	20	—	10

Horas totales 60

Duración del Curso: 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y electrónica o similar. En este caso será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(6) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VHF-FM-AN|TRC-8

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al equipo VHF-FM-AN|TRC-8.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento del equipo de VHF-FM AN|TRC-8	20	—	10

Horas totales 60

Duración del Curso: 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(7) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL RECEPTOR HAMMARLUND SP-600

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al equipo Receptor Hammarlund SP-600.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento del Receptor Hammarlund SP-600	20	—	10
Horas totales 60			

Duración del Curso: 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(8) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VHF AN|URT-7 y AN|URR-27

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al equipo VHF AN|URT-7 y AN|URR-27.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento del Equipo HF-SSB KWM-2A	20	—	10
Horas totales 60			

Duración del Curso· 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(9) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VHF

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento de los Equipos VHF AN|URT-7 y AN|URR-27	20	—	10
Horas totales 80			

Duración del Curso: 4 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(10) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HF-SSB KWM-2A

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al equipo HF-SSB KWM-2A.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento del Equipo VHF AN|ARC-3	20	—	10
Horas totales 40			

Duración del Curso: 2 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(11) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE LA RADIOBRUJULA DE A BORDO AN|ARN-6

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al equipo de la Radiobrújula de a bordo AN|ARN-6.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento de la Radiobrújula de a bordo AN|ARN-6	20	—	10
Horas totales 60			

Duración del Curso: 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(12) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE RECEPTORES VOR|ILS AN|ARN-12 ARN-14 y ARN-18

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento a los equipos de Receptores VOR|ILS AN|ARN-12, ARN-14 y ARN-18.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento de Receptores VOR|ILS AN|ARN-12, ARN-14 y ARN-18	20	—	10
Horas totales 60			

Duración del Curso: 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(13) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL RECEPTOR VOR|ILS 51RV-1

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento a los equipos de Receptores VOR|ILS 51RV-1.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico-Prácticas:			
1) Mantenimiento del Receptor VOR|ILS 51RV-1	20	—	10
Horas totales 60			

Duración del Curso: 3 semanas.

Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acrediten ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Electrónica calificación mínima: 5.50.

(14) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HF 618S_1

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al Equipo HF 618S-1.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico_prácticas			
1) Mantenim. del Equipo HF 618 S_1 .... Horas totales ... 60	20	—	10

Duración del Curso: 3 semanas.

Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acreditan ningún curso:

Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50
Electrónica calificación mínima: 5.50

(15) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL RADAR DE A BORDO RDR_1D

PLAN DEL CURSO

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al Equipo de Radar de a bordo RDR_1D.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico_prácticas			
1) Mantenimiento del Radar de Ab. RDR_1D Horas totales ... 80	20	—	10

Duración del Curso: 4 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acreditan ningún curso:
Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50
Electrónica calificación mínima: 5.50

(16) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO VHF 51 Y_1

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, instalar, ajustar, operar y dar mantenimiento al Equipo de VHF 51 Y_1.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico_prácticas			
1) Mantenim. del Equipo VHF 51 Y_1 .... Horas totales 60	20	—	10

Duración del Curso: 3 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico de Comunicaciones y Electrónica o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.

Matemáticas calificación mínima: 5.50
Electrónica calificación mínima: 5.50

Art. 25. Estructura, duración y requisitos de los cursos especiales del campo de enseñanza de apoyo.

(1) CURSO ESPECIAL: OBSERVADOR METEOROLOGICO

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a observar y registrar los elementos meteorológicos en Aeródromos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas			
1) Elem. de Meteorología teórica	4	72	10
2) Técnicas de obs. e Inst.	4	72	10
3) Org. de estac. y códigos y comunicaciones .	2	36	10
4) Reg. de Seg. en Tierra	1	18	10
5) Orient. Prof. Militar .	1	18	8

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Prácticas			
1) Obs. práctica en est.	4	72	10
2) Mecanografía	2	36	8
3) Educación física	2	36	8
4) Instr. Militar práctica	3	72	8

Horas teóricas 216
Horas prácticas 216
Horas totales 432

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Exámen de admisión:

Aptitud general-calificación mínima: 5.50.

(2) CURSO ESPECIAL: ASISTENTE METEOROLOGICO AERONAUTICO

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Elementos de meteorología teórica	4	104	10
2) Técnica de observación e instrumentos	4	104	10
3) Códigos y comunicaciones meteorológicas	2	52	10
4) Organización de Estaciones y conocimientos aeronáuticos	2	52	10
5) Geografía meteorológica y aeronáutica	2	52	10
6) Preparación de cartas y diagramas	2	52	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
8) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Observación práctica en estación	3	78	10
2) Preparación de cartas y diagramas	3	78	10
3) Mecanografía y teletipo	2	52	10
4) Educación física	2	52	8
5) Instrucción militar práctica	4	104	8

Horas teóricas 468
Horas prácticas 364
Horas totales 832

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso de Observación Meteorológico o similar. En este caso no será necesario rendir examen de admisión.
2) Para quienes no acreditan ningún curso:
Examen de admisión:
Matemáticas calificación mínima: 5.50.
Física calificación mínima:

(3) CURSO ESPECIAL: OPERADOR DE RADIO TERRESTRE Y DE A BORDO

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Teoría de receptores, transmisores y antenas	4	104	10
2) Meteorología aeronáutica aplicada	2	52	10
3) Reglamentaciones de telecomunicaciones	4	104	10
4) Ayudas a la navegación aérea	2	52	10
5) Inglés técnico II	4	104	8
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
7) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Radiotelegrafía	10	260	10
2) Prácticas de receptores, transmisores y antenas	2	52	10
3) Mecanografía y teletipo	4	104	10
4) Educación física	2	52	8
5) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas teóricas 468
Horas prácticas 572
Horas totales 1.040

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Examen de admisión:
Aptitud general calificación mínima: 5.50.

(4) CURSO ESPECIAL: CONTRALOR DE TRANSITO AEREO

Reseña del Curso.

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Reglamentaciones Aeronáuticas	4	104	10
2) Ayudas a la navegación, aproximación y aterrizaje	2	52	10
3) Comunicaciones	2	52	10
4) Meteorología aplicada	2	52	8
5) Inglés técnico II	4	104	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
7) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Ayudas a la navegación, aproximación y aterrizaje	2	52	10
2) Comunicaciones	2	52	10
3) Recepción en Código Morse	2	52	10
4) Educación física	2	52	8
5) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas teóricas 416
Horas prácticas 312
Horas totales 728

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Examen de admisión:
Aptitud general calificación mínima: 5.50.

(5) CURSO ESPECIAL: ABASTECIMIENTO

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Abastecim. Trabajo en almacenes	4	72	10
2) Manten., publ. y órdenes técnicas	2	36	10
3) Control de existencias y contab. de la prop.	2	36	10
4) Inglés técnico II	2	36	10
5) Tecnología aplicada	2	36	10
6) Matem. aplicada	2	36	10
7) Reg. de Seg. en Tierra	1	18	10
8) Orient. Pro. Militar	1	18	8
Prácticas:			
1) Abast. Trab. en almac.	5	90	10
2) Mecanografía	2	36	10
3) Educación Física	1	18	10
4) Instrucc. Militar práct.	1	18	8

Horas teóricas.. 288
Horas prácticas. 234
Horas totales .. 522

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Examen de admisión:
Aptitud general calificada mínima: 5.50

(6) CURSO ESPECIAL: FOTOGRAFIA

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Seman. Horas	Anuales Horas	Coef.
Teóricas:			
1) Fotografía I y II	4	72	10
2) Optica aplicada y cámaras fotográficas .	4	72	10
3) Química fotográfica y elementos de laboratorio fotográfico	2	36	10
4) Nociones de fotografía aérea e interpretación fotográfica	2	36	10
5) Fotografía de estudio e investigativa	2	36	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	18	10
7) Orientación Profesional Militar	1	18	8
Prácticas:			
1) Fotografía I y II (Práctica del proceso fotográfico)	4	72	10
2) Química fotográfica y elementos de laboratorio fotográfico	4	72	10
3) Educación física	2	36	8
4) Instrucc. Mil. práctica	4	72	8

Horas teóricas . 288
Horas prácticas . 252
Horas totales .. 540

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Examen de admisión:

Aptitud general calificación mínima: 5.50.

(7) CURSO ESPECIAL: FOTOGRAFIA AEREA

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes en la operación del equipo fotográfico aéreo, la toma de fotografías aéreas, así como la operación del equipo de laboratorio fotográfico.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Seman. Horas	Anuales Horas	Coef.
Teóricas:			
1) Fotografía II	4	104	10
2) Química fotográfica (blanco, negro y color)	2	52	10
3) Cámaras aéreas (tipos, calibración y uso) ..	4	104	10
4) Nociones de aerofotogrametría	2	52	10
5) Navegación de relevamiento	2	52	10
6) Fotografía en colores. Fotografía aérea en colores	4	104	10
7) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	8
8) Orientación Profesional Militar	1	26	8

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Prácticas:			
1) Prácticas del proceso fotográfico	4	104	10
2) Prácticas de vuelos fotográficos	4	104	10
3) Educacion física	2	52	8
4) Instrucc. Mil. práctica	4	104	8

Horas teóricas .. 520
Horas prácticas . 364
Horas totales .. 884

Duración del Curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener aprobado el Curso Básico Fotografía, obtener la especialidad de fotógrafo con un año de trabajo en la misma.

(8) CURSO ESPECIAL: INSTRUCTOR DE SIMULADORES DE VUELO POR INSTRUMENTOS

Reseña del Curso

Idem al Curso Profesional

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Técnica y procedimientos del vuelo por instrumentos	4	104	10
2) Reglamentaciones de vuelo y comunicaciones	1	104	10
3) Nociones de meteorología	2	52	8
4) Mantenimiento básico de simuladores de vuelo	4	104	10
5) Inglés técnico	4	104	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra de vuelo	1	26	8
7) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Operación de los simuladores de vuelo por instrumentos	8	208	10
2) Educación física	2	52	8
3) Instrucción Militar práctica ..	4	104	8

Horas teóricas 520
Horas prácticas 364
Horas totales 884

Duración del Curso: 26 semanas.

Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad.
2) Examen de admisión:
Aptitud general calificación mínima: 5.50.

(9) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE ARMAMENTO TERRESTRE

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, mantener, reparar, almacenar y operar el armamento terrestre y el equipo de recarga de municiones.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico - Prácticas:			
1) Armamento terrestre	6	108	10
2) Municiones y explosivos	4	72	10
3) Mantenimiento, almacenaje de armas y municiones	4	72	10
4) Nociones de balística y tiro ..	6	108	10
5) Reglas de Seguridad en tierra	1	18	8
6) Orientación Profesional Militar	1	18	8

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Prácticas:			
1) Educación física	2	36	8
2) Instrucción militar práctica	4	108	8

Horas teórico-prácticas .. 396
Horas prácticas 144
Horas totales 540

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:
Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(10) CURSO ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PERSONALES

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, mantener, reparar, plegar y empacar paracaídas, así como a inspeccionar y dar mantenimiento a los equipos personales.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teórico - Prácticas:			
1) Mantenimiento, plegado y empaque del paracaídas	8	144	10
2) Mantenimiento de equipos personales	4	72	10
Teóricas:			
1) Reglas de seguridad en tierra	2	36	8
2) Orientación Profesional Militar	2	36	8
Prácticas:			
1) Educación Física	2	36	8
2) Instrucción Militar práctica	4	72	8

Horas teórico - prácticas . 216
Horas teóricas 72
Horas prácticas 108
Horas totales 396

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:
Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(11) CURSO ESPECIAL: MATERIALES PLASTICOS Y ENTELADOS

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes en la reparación y recuperación de superficies enteladas de control de aviones; reparación y fabricación de piezas de plásticos reforzados con fibra de vidrio así como la reparación y fabricación de piezas de plásticos transparentes.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Primeras 13 semanas —			
Teóricas:			
1) Teoría de entelados	4	52	10
Prácticas:			
1) Prácticas de entelados	8	104	10
Ultimas 13 semanas —			
Teóricas:			
1) Teoría de los plásticos	4	52	10
Prácticas:			
1) Prácticas con plásticos	8	104	10
Todo el Curso —			
Teóricas:			
1) Reglas de Seguridad en Tierra	2	52	10
2) Orientación Profesional Militar	2	52	8
Prácticas:			
1) Dibujo aplicado	2	52	10
2) Educación física	2	52	8
3) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas teóricas 208
Horas prácticas 416
Horas totales 624

Duración del Curso: 26 semanas.

Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:
Aptitud Mecánica calificación mínima: 5.50.

(12) CURSO ESPECIAL: SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y PRESURIZACION

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, operar y dar mantenimiento a los sistemas de acondicionamiento de aire, presurización y oxígeno de los aviones.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Electricidad Básica	4	72	10
2) Sistemas de acondicionamiento de aire, presurización y oxígeno de los aviones F-27 y FH-227	4	72	10
3) Sistemas de acondicionamiento de aire, presurización y oxígeno de los aviones T-33	4	72	10
4) Reglas de Seguridad en Tierra	2	36	10
5) Orientación Profesional Militar	2	36	8
Prácticas:			
1) Sistemas de acondicionamiento de aire, presurización y oxígeno de los aviones F-27 y FH-227	2	36	10
3) Sistemas de acondicionamiento de aire, presurización y oxígeno de los aviones T-33	2	36	10
3) Educación física	2	36	8
4) Instrucc. Mil. práctica	4	72	8

Horas teóricas . 288
Horas prácticas . 180
Horas totales .. 468

Duración del Curso: 18 semanas.

Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad, rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión.
Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(13) CURSO ESPECIAL: OPERADOR DE RADAR DE APROXIMACION (PAR y ASR)

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a operar los equipos de radar de aproximación (PAR y ASR) y de comunicaciones asociado, bajo la supervisión de un Técnico en Operación de Radar de Aproximación; así como dar mantenimiento menor a los equipos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Equipos de radar AN/TPN-12 y de comunicaciones asociado	4	104	10
2) Operación de radar de aproximación (PAR y ASR)	2	52	10
3) Reglamentaciones aeronáuticas	2	52	10
4) Ayuda a la navegación, aproximación y aterrizaje	2	52	10
5) Comunicaciones	2	52	10
6) Meteorología aplicada	2	52	10
7) Inglés técnico II	4	104	10
8) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
9) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas.			
1) Prácticas de Operación de radar de aproximación (PAR y ASR)	8	104	10
a) Aproximaciones básicas con aviones reales: 200.			
b) Aproximaciones sin información de elevación: 40.			
c) Aproximaciones de emergencia: 40.			
d) Aproximaciones de control de ILS: 30.			
e) Aproximaciones de "Monitor": 20.			
2) Educación física	2	52	8
3) Instrucc. Mil. práctica	4	104	8

Horas teóricas . 520
Horas prácticas . 268
Horas totales .. 778

Duración del Curso: Teórico 26 semanas. Práctico hasta finalizar las aproximaciones programas. Se otorgará, al finalizar la faz teórica y hasta tanto no complete el número de aproximaciones exigido, el Diploma de Ayudante de Operador de Radar de Aproximación (PAR y ASR).

Requisitos:

1) Tener aprobado el curso de Controlador de Tránsito Aéreo o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:

Aptitud general calificación mínima: 5.50.

3) No se requieren requisitos a Señores Oficiales para realizar el presente curso.

(14) CURSO ESPECIAL: REPARADOR DE BATERIAS

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar, mantener y reconstruir baterías de ácido-plomo, así como inspeccionar y mantener baterías de níquel-cadmio.

PLAN DE CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Primeras 5 semanas —			
Teóricas:			
1) Baterías ácido plomo y níquel cadmio	4	20	10
2) Fundición y soldadura	4	20	10
Ultimas 13 semanas —			
Prácticas:			
1) Mantenimiento y reconstrucción de baterías ácido plomo	20	260	10
2) Fundición y soldadura	10	130	10
Todo el curso —			
1) Reglas de Seguridad en Tierra	2	36	10
2) Orientación Profesional Militar	2	36	8

Horas teóricas . 112
Horas prácticas . 390
Horas totales . 502

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:

Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(15) CURSO ESPECIAL: ESPECIALISTA EN SOLDADURA

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a soldar con diferentes clases de soldaduras, así como a forjar metales en la fabricación y reparación de piezas y componentes del metal.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Primeras 8 semanas —			
Teóricas:			
1) Tecnología aplicada	2	16	10
2) Estructura, propiedades e identificación de los metales. Tratamiento térmico	4	32	10
Ultimas 10 semanas —			
Teóricas:			
1) Tipos de soldaduras y tratamiento de la superficie	4	40	10
Prácticas:			
1) Prácticas de soldadura y forjas de metales	12	120	10
Todo el curso —			
Teóricas:			
1) Matemáticas aplicada	2	36	10
2) Reglas de Seguridad en Tierra	2	36	10
3) Orientación Profesional Militar	1	18	8

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Prácticas:			
1) Dibujo mecánico ...	2	36	10
2) Educación física	2	36	10
3) Instrucc. Mil. práctica	4	72	10

Horas teóricas . 178
Horas prácticas . 264
Horas totales . 442

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:

Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(16) CURSO ESPECIAL: MECANICO DE AUTOS

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a inspeccionar, localizar averías, reparar y dar mantenimiento menor a los vehículos.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Motores y sistemas ..	4	104	10
2) Sistema y equipo eléctrico	2	52	10
3) Embrague, transmisiones y ejes de trasmisión e impulsores ...	4	104	10
4) Bastidos, suspensión, frenos, dirección y tren delantero	2	52	10
5) Tecnología aplicada, inspecciones y mantenimiento	2	52	10
6) Reglas de Seguridad en Tierra	1	26	10
7) Orientación Profesional Militar	1	26	8
Prácticas:			
1) Motores y sistemas ..	2	52	10
2) Sistemas y equipo eléctrico	2	52	10
3) Embrague, transmisiones y ejes de trasmisión e impulsores ...	2	52	10
4) Bastidos, suspensión, frenos, dirección y tren delantero	2	52	10
5) Tecnología aplicada, inspecciones y mantenimiento	2	52	10
6) Educación física	2	52	8
7) Instrucc. Mil. práctica	4	104	8

Horas teóricas . 416
Horas prácticas . 416
Horas totales . 832

Duración del curso: 26 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:

Aptitud mecánica calificación mínima: 5.50.

(17) CURSO ESPECIAL: ESPECIALISTA EN PERSONAL

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes a efectuar funciones administrativas, así como preparar, mantener y archivar registros de personal.

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Leyes y decretos administrativos, reglamentaciones de personal ..	4	72	10
2) Administración de formularios y archivos ...	2	36	10
3) Organización	2	36	10
4) Administración de personal	2	36	10
5) Correspondencia administrativa, redacción y trámite	2	36	10
6) Información y seguridad	1	18	10
7) Orientación Profesional Militar	2	36	8
Prácticas:			
1) Mecanografía y mimeógrafo Fotocopiadoras ..	4	72	10
2) Educación física	2	36	8
3) Instrucción Militar práctica	4	104	8

Horas teóricas .. 270
Horas prácticas . 212
Horas totales ... 482

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Tener un mínimo de un año trabajando en la especialidad o rendir con aprobación el examen de admisión.
2) Examen de admisión:
Aptitud general calificación mínima: 5.50.

(18) CURSO ESPECIAL: INSTRUCTOR DE RECLUTAS

Reseña del Curso

Este curso tiene la finalidad de instruir a los estudiantes para desempeñarse como instructor de los Cursos de Reclutas.

PLAN DE CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
1) Orient. Prof. Militar, y Cód. Penal Militar ..	4	72	10
2) Educación Cívica ..	2	36	10
3) Tiro y Armamento ..	2	36	10
4) Reglam. de Man. de Infantería Instrucc. de comb. e inf. de comb.	2	36	10
5) Adm. de Pers. y noc. de supervisión	2	36	10
6) Higiene y prim. aux..	2	36	10
Prácticas:			
1) Tiro y Armamento ..	2	36	10
2) Instrucc. de combate .	2	36	10
3) Educación física	2	36	10
4) Instr. Militar práctica .	4	72	10

Horas teóricas. 252
Horas prácticas. 180
Horas totales .. 432

Duración del Curso: 18 semanas.
Requisitos:

1) Poseer el Grado de Cbo. 1.a o Sgto. (TE) o (SG).
2) Examen de admisión:

Aptitud general calificación mínima: 5.50.

CAPITULO IV

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CURSOS DE PASAJES DE GRADO

Sección A

Artículo 26. Objetivo general. — El Plan de Estudios de los Cursos de Pasaje de Grado tiene el siguiente objetivo general:

—La formación del personal para llenar los Cuadros de Tropa de la F. A., proporcionándoles una enseñanza de carácter militar-cultural a fin de capacitarlo en el desempeño eficiente de las funciones del grado inmediato superior.

Este objetivo general incluye:

Art. 27. Objetivos Militares:

a) Proporcionar a los alumnos una revisión y ampliación de conocimientos sobre instrucción militar teórico-práctica adquirida, a fin de adecuarlos a las necesidades presentes de la F. A.;
b) Desarrollar al máximo —en todos los cursos— las cualidades de mando de los alumnos, capacitándolos en el ejercicio del mismo, a fin de que puedan cumplir satisfactoriamente sus funciones, deberes y responsabilidades dentro del grado al cual aspiran;
c) Proporcionar en los Cursos de Pasajes de Sargentos los conocimientos básicos a fin de capacitarlos para el ejercicio de las funciones administrativas de la Sub-Unidad y de colaboración en la conducción de la misma;
d) Mantener e incrementar el entrenamiento físico, adquirido, a fin de satisfacer las exigencias de la vida militar.

Art. 28. Objetivos Culturales:

a) Proporcionar a los alumnos nociones de Derecho, la organización de nuestro Estado y los principios dogmáticos previstos en nuestra Constitución, así como las funciones de las FF AA. en el seno del Estado uruguayo;
b) Proveer a los alumnos una ampliación de conocimientos sobre Historia Nacional, a fin de imbuirlos sobre el nacimiento de nuestro país como nación libre e independiente y los procesos por los cuales se llegó a la actual forma de gobierno democrática republicana dentro de un verdadero Estado de Derecho;
c) Proveer a los alumnos de la técnica necesaria para un mejor desenvolvimiento —en las relaciones orales y escritas —que les impone el ejercicio de sus funciones inherentes al Grado y en sus actuaciones como instructores.

Art. 29. Estructura y duración del Curso de Pasaje de Grado de Sargento para Sargento 1.o — El Curso de Pasaje de Grado de Sargento para Sargento 1.o, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en los artículos 27, 28 y 29 comprende:

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
a) Profesionales:			
1) Contrasub. Inform. y contrainformac.	2	68	10
2) Adm. de pers. de la Subunid. y noc. de supervisión ..	2	68	10
3) Arte de mando ..	2	68	10
4) Orient. Profesional Militar	2	68	10
b) Culturales:			
1) Educación Cívica.	2	68	10
2) Historia Nacional	2	68	10
3) Idioma Español .	2	68	10
Prácticas:			
1) Tiro y armamento	2	68	10
2) Educación física.	2	68	8
3) Instrucc. Militar práctica	4	136	10

Horas teóricas ..476
Horas prácticas 272
Horas totales.. 748

El Curso de Pasaje de Grado de Sargento para Sargento 1.o, tendrá normalmente una duración de 34 semanas. Podrá reducirse a 18 semanas de duración cuando así lo determine el C.G.F.A.

Art. 30. Estructura y duración del Curso de Pasaje de Grado de Sargento 1.o para Suboficial Mayor. — El Curso de Pasaje de Grado de Sargento 1.o para Suboficial Mayor, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en los artículos 27, 28 y 29 comprende:

PLAN DEL CURSO

Asignaturas	Horas Seman.	Horas Anuales	Coef.
Teóricas:			
a) Profesionales:			
1) Contrasubversión. Información y contrainformación	2	68	10
2) Administración de personal, de la Subunidad y nociones de supervisión	2	68	10
3) Arte de mando y relaciones humanas	2	68	10
4) Organización, Leyes, Códigos y Reglamentaciones militares ..	2	68	10
b) Culturales:			
1) Educación cívica	2	68	10
2) Historia Nacional	2	68	8
3) Técnica de la expresión oral y escrita	2	68	6
Prácticas:			
1) Tiro y armamento	2	68	10
2) Educación física	2	68	8
3) Instrucción Militar práctica ..	4	136	10

Horas teóricas 476
Horas prácticas 272
Horas totales 748

El Curso de Pasaje de Grado de Sargento 1.o para Suboficial Mayor tendrá normalmente una duración de 34 semanas.
Podrá reducirse a 18 semanas de duración cuando así lo determine el C.G.F.A.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 31. Anualmente el C.G.F.A. determinará los cursos a dictarse en el correspondiente año lectivo.

Art. 32. Los presentes Planes de Estudios no tienen carácter de excluyentes ni absolutos. En razón del carácter esencialmente dinámico de la enseñanza —ver artículo 2.o Finalidad, inciso d, del presente Plan General de Estudio— el C.G.F.A. podrá determinar la eliminación, modificación o creación de Campos de Enseñanza y/o cursos.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

96ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Se resuelve que la nota, juntamente con la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, pasen al Poder Ejecutivo y que la Comisión de Presupuesto reciba a la delegación de ex-legisladores.

—Tragedia ocurrida en la Ciudad de Managua. (7)
—Intervención del señor senador Zorrilla de San Martín. Mociona para que el Senado exprese su solidaridad al Encargado de Negocios de la República de Nicaragua.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza relacionadas con el envío de técnicos para la reconstrucción de la ciudad. Solicita que sus palabras pasen a los Ministerios de Obras Públicas, Relaciones Exteriores e Interior.
—Aclaración del señor Presidente.
—Se votan **afirmativamente** las mociones presentadas.

—Venta de hoteles por el régimen de propiedad horizontal. (8)
—Pedido de informes del señor senador Costanzo al Banco Hipotecario, Caja Nacional de Ahorro Postal y Banco de Seguros del Estado, a través del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre los préstamos concedidos para la construcción de hoteles en los últimos 30 años.
—El referido señor senador fundamenta el pedido de informes.

—Ingerencia de Gobiernos Extranjeros en el destino del del país. (9)
—Consulta del señor senador Erro sobre la contestación por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, al planteamiento formulado en su oportunidad.
—Aclaración del señor Presidente.

—Organización de Estados Americanos (Oea). (10)
—Nómina de personas que han trabajado o trabajan en el país por cuenta de ese organismo en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1972.
—Pedido de informes solicitado por el señor senador Rodríguez Camusso con fecha 13 de noviembre próximo pasado. Solicita que el Senado lo reitere.
—Se vota **afirmativamente.**

—Organización de Naciones Unidas (Onu). (11)
—Pedido de informes solicitados por el señor senador Rodríguez Camusso sobre los fundamentos del voto negativo del representante del Uruguay en relación con el Medio Oriente.
—El referido señor senador fundamenta su pedido de informes y solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores.
—Se vota **afirmativamente.**

—Preferencia. Alteración de la orden del día. (12)
—Moción para que se declaren graves y urgentes y se traten de inmediato, los proyectos de ley relativos al subsidio de paro de la empresa "Gramon S. A." y "Molinos Caorsi S. A.".
—La presentan los señores senadores Michelini, Rodríguez, Rodríguez Camusso, Erro y Terra.
—Precisiones del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota **afirmativamente.**

—Empresa "Gramon S. A.". (13)
—Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de noviembre de 1973, el Seguro de Paro del personal.
—En consideración (Carp. Nº 519).
—Intervención de varios señores senadores.
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto de varios señores senadores.

—"Molinos Caorsi S. A.". (14)
—Proyecto de ley que establece que el personal permanente de obreros y empleados que no han podido reincorporarse a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" por circunstancias ajenas a su voluntad, tendrán derecho a percibir el subsidio previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 12.756, por el término de un año, a partir de la vigencia de esta ley.
—En consideración. (Carp. Nº 525).
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Ley Nacional de Vivienda. (15)
—Proyecto de ley que fija el índice de aumento de la "Unidad Reajustable".
—Continúa la primera discusión general y particular.
—Manifestaciones de los señores senadores Mederos, Michelini, Santoro, Terra y Erro.
—Intervención del señor senador Michelini. (18)
—Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella. (22)
—Moción del señor senador Santoro para que el proyecto vuelva a Comisión. (24)
—Se vota **afirmativamente.**
—Fundamento de voto de los señores senadores Terra y Costanzo.

—Construcciones realizadas al amparo de Planos Económicos. 16)
—Situación de las personas que edifican bajo ese régimen.
—El señor senador Erro solicita que el proyecto se estudie por la Comisión.
—Intervención del señor senador Costanzo. (25)

—Adquisición de viviendas al amparo de Leyes Especiales de Organismos Públicos para sus funcionarios. (17)
—Proyecto de ley que establece un régimen de prioridad para aquellos que tengan pendientes juicios de desalojo.
—El señor senador Vasconcellos solicita que se estudie por la Comisión, a fin de considerarlo a la brevedad.
—Consulta del señor senador Michelini. (26)

—Ley de Educación General. (19)
—Planteamiento del señor senador Michelini sobre la consideración por el Cuerpo del proyecto de ley.
—Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella. (21)
—Intervención del señor senador Erro. Aclaración del señor Presidente. (23)
(Vueltos a Sala.)
—Aclaración del señor senador Santoro. (32)

—Sesión Extraordinaria el próximo viernes. (20)
—Moción del señor senador Caputi. Intervención del señor senador Terra.

—Parque de Vacaciones de la Ute. (27)
—Proyecto de ley por el que se declara que los funcionarios están afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.
—Moción para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—La presentan los señores senadores Terra, Rodríguez Camusso, Michelini, Rodríguez y Erro.

—Drogas. (28)
—Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales sobre el tráfico de las mismas.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos sobre su consideración por el Cuerpo. Intervención de los señores senadores Michelini, Rodríguez Camusso y Ferreira Aldunate.
—En consideración. (Carp. Nº 479). (30)
—Exposición del señor senador Vasconcellos. Intervención del señor senador Ortiz.
—Exposición del señor senador Santoro. Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. (33)
—Continúa la exposición del señor senador Santoro. Intervención del señor senador Vasconcellos. (35)

—Cuarto intermedio. (29)
—Intervención de los señores senadores Santoro y Vasconcellos y del señor Presidente.
—Moción del señor senador Caputi para que a la hora 20 y 30 minutos el Senado pase a cuarto intermedio.

—Se vota afirmativamente.
—El Senado pasa a cuarto intermedio. (31)

—Funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Secretarios de Sector. (34)
—Proyecto de resolución por el que se refuerzan los rubros correspondientes de los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a fin de concederles un préstamo.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.
—Se resuelve incluirlo en último término de la orden del día.

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (36)

(Es la hora 0 y 28 minutos del día 27.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de diciembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 26, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija el índice de aumento de la "Unidad Reajustable" (Artículo 38 de la Ley Nº 13.728) para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1972, y el 31 de agosto de 1973. (Carp. 568. Rep. 461).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se modifican disposiciones legales relacionadas con el tráfico de drogas. (Carp. 479. Rep. 463).

3º Se establecen normas complementarias y modificativas de la Ley Nº 13.728 (Plan Nacional de Vivienda). (Carp. 569. Rep. 460).

4º Se prorroga hasta el 30 de noviembre de 1973, el subsidio de paro del personal inactivo de la Empresa Gramon S. A. (Carp. 519. Rep. 464).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Caputi, Carrere Sapriza, Carresse, Cartolano, Costanzo, Erro, Ferreira Aldunate, González Modernel, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez Santoro, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath y Singer.**

Con aviso los señores senadores **Echegoyen y Fá Robaina.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 47 minutos.)

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Nelson D. Costanzo solicita que el Banco Hipotecario, Caja de Ahorro Postal y Banco de Seguros del Estado, le informen a través del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre los préstamos concedidos para la construcción de hoteles en los últimos treinta años.
Procédase como se solicita.

4

—Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para realizar un planteamiento de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el planteamiento que desea realizar el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que es la primera vez, a lo largo de todos mis años de legislador, que debo plantear un problema de fueros. En mi actividad parlamentaria he tenido, incluso, incidentes motivados por mis expresiones siendo diputado, y nunca realicé un planteamiento de fueros, sino que, simplemente, di cuenta a la Cámara de Representantes.

En este caso, sin embargo, he juzgado necesario hacerlo, por las características muy especiales que tiene este tema y porque tiene, en este momento, una derivación que me obliga a informar a mis compañeros del Cuerpo.

El 20 de diciembre del corriente año me enteré, por una de las partes intervinientes en un juicio de divorcio, en el cual actué como testigo de una personalidad muy conocida de este país —narrando, naturalmente, los hechos que yo conocía— de que el abogado de la otra parte, en un escrito presentado en su calidad de apoderado, decía lo siguiente, refiriéndose a mi persona: "Dos días después, su testigo —el senador Vasconcellos— replanteó en la Cámara la cuestión relativa a la sanción de una ley ampliando las causales de divorcio".

Y yo agregaba, en la carta que dirigí a este profesional, lo siguiente: "Solicito de usted que, con la urgencia que corresponde a las circunstancias, se sirva explicitar el significado y alcance de esta referencia, a efectos de adoptar las medidas que correspondan, en cuanto ellas puedan significar un cuestionamiento de mi corrección de procederes y de mi honorabilidad".

Como es notorio, he venido insistiendo en un proyecto de ley que data del año 1952 ó 1953 —había sido presentado por el doctor Lissidini, primero, y por otros legisladores, después— por el cual se convierte la separación de 5 años, en divorcio.

Este juicio de divorcio a que hago referencia, ha sido iniciado por la causal de riñas y disputas; es decir, que no tiene absolutamente nada que ver con ningún

problema de otro trámite, especialmente con un proyecto de ley que figuró en la orden del día y cuyo tratamiento reclamé reiteradamente.

Naturalmente, seguiré insistiendo en que se trate, porque como dije en alguna oportunidad, tengo mucho interés en conocer la opinión de otros sectores que espero demuestren, frente a este problema, el carácter monolítico que dicen presentar en otros aspectos del pensamiento.

El referido colega no contestó la carta en un plazo prudencial —la carta data del 20 de diciembre— y el 22 de diciembre envié a dos amigos en mi representación, como padrinos, diciendo que el doctor fulano de tal, según carta cuya copia adjunto, "...no ha procedido a explicitar el alcance de las expresiones usadas por él que se refieren a mi persona y, en consecuencia, estimo que su actitud constituye un gratuito agravio contra mí. Por eso les agradezco requieran de dicha persona, una amplia y circunstanciada explicación o una reparación por las armas".

Estas personas se entrevistaron ese mismo día con el mencionado colega y éste les contestó que, habiendo consultado con el juez, se disponía a usar mi carta personal planteando el problema, en el juicio en defensa de su cliente —yo no califico y no se qué tiene que ver una cosa con otra— y prometió que en el día de hoy, después que presentara su escrito y usara la parte que él entendía que debía utilizar en este asunto, enviaría sus padrinos.

En el día de hoy, en vez de enviar sus padrinos, envió una carta diciendo que "...acompaño copia del escrito presentado en el día de la fecha ante el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, y la nota remitida al Colegio de Abogados del Uruguay, ambos actos realizados en cumplimiento de mis deberes profesionales. La cuestión, en consecuencia, corresponde al juicio ordinario y no al trámite que ustedes me formulasen el 21 del corriente en nombre del doctor Vasconcellos. Deben entender, por lo tanto, que no designaré padrinos, por ser incompatible tal conducta con la imputación de delito que vengo de formular contra el doctor Vasconcellos".

El delito que me imputa es el siguiente: en el expediente mencionado de divorcio —donde, repito, no tengo nada que ver, porque no soy el profesional que interviene sino simplemente un testigo— se dice: "...de acuerdo con el artículo 374 del Código de Procedimiento Civil, presento para su agregación la carta que con fecha 20 del corriente me dirigiera el testigo del actor, doctor Amílcar Vasconcellos". Es la carta que he leído anteriormente. "Dicha carta fue interpretada por el compareciente, como una amenaza de reto a duelo, tal como se lo expresase personalmente al señor juez el día 21, y fue seguido el día 22 por el envío de padrinos, con el objeto de exigir la reparación por las armas, planteamiento que no podrá impedir que el compareciente cumpla con sus obligaciones profesionales, tal como lo hace en este acto. La conducta del testigo Vasconcellos, además de insólita, resulta gravemente atentatoria del libre ejercicio del derecho de defensa en juicio, que compete a todo litigante y a sus curiales. En cuanto a la carta que se acompaña, constituye una amenaza inequívoca de reto a duelo, para obligar al apoderado de la parte a formular explicitaciones de sus dichos en juicio que podrían resultar contrarias al interés de su patrocinado. (Artículo 287 del Código Penal). La Ley Nº 7.275 del 6 de agosto de 1920, dispone la no punibilidad del reto a duelo y demás trámites inherentes al mismo, pero no establece igual beneficio, ni lógicamente podría hacerlo, respecto a la amenaza de reto a duelo, acto ilegítimo anterior y distinto al reto mismo".

Luego solicita que se agregue el documento adjunto, es decir, mi carta, donde pido explicaciones y, seguramente, la otra donde nombro mis padrinos, disponiéndose el pase de los antecedentes respectivos a la Justicia Letrada de Instrucción.

Al mismo tiempo, por cuerda separada al Colegio de Abogados a efectos de la salvedad que dicho planteamiento...

(No se entiende.)

...profesionales".

Vale decir que, de acuerdo con esta interpretación, yo habría tratado de coaccionar al profesional en el ejercicio de sus funciones profesionales. Mi planteo se debe a una expresión que este profesional incluyó en un juicio donde yo, repito, no tengo nada que ver más que haber sido testigo de una parte de la que me enteré accidentalmente, por información que la colega hizo llegar a la persona de quien salí de testigo para que me la hiciera conocer, donde se dice: "dos días después su testigo, el senador Vasconcellos replanteó en Cámara la cuestión relativa a la sanción de la ley, ampliando las causales de divorcio, "o sea, como vinculando un juicio de riñas y disputas con un planteo que efectué en el Senado relacionado con la sanción de un proyecto que está aquí desde hace mucho tiempo, y que la Cámara de Representantes ya conociera. Es anterior a mi ingreso al Parlamento. Lo planteó el señor representante Lissidini y después otros señores senadores y yo, naturalmente, seguí luchando por ese proyecto para que se discutiera.

Señor Presidente: como hay un senador que ha sido imputado de delito —aunque no alcanzo a percibir cual es el que se me imputa,— tengo la obligación de plantearlo al Senado. Si yo fuera sospechoso de un delito, naturalmente, mi único camino es retirarme de él hasta que una Comisión de este Cuerpo investigue los hechos y resuelva sobre mi conducta y honorabilidad para permanecer en el Senado.

Dejo planteado el tema y me retiro esperando la decisión del Parlamento.

(Se retira de Sala el señor senador Vasconcellos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado el planteamiento realizado por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: la personalidad intachable del señor senador Vasconcellos no sólo como legislador sino como ciudadano, no ha sido ni siquiera rozada y menos en esta incidencia que se acaba de plantear que, seguramente, no tiene nada que ver con su actuación, siempre ponderada en la lucha por lo que él entiende que es lo importante defender en el país.

Recuerdo bien la incidencia final que ha planteado el señor senador Vasconcellos cuando, en alguna sesión de este año, figurando en el temario del Cuerpo, el tratamiento del proyecto de ley que modifica la causal de divorcio, dicho señor senador —que es un auténtico defensor de esa norma proyectada por el ex legislador Lissidini,— reclamó su tratamiento, iniciativa que nosotros también consideramos justa y un día tendremos que tratarla a fondo resolviendo al respecto para que el país cuente con un instrumento jurídico que se está reclamando con toda justicia.

De ninguna manera, sostengo, puede estar vulnerada la recia y firme personalidad que, como integrante de este Cuerpo y como ciudadano, tiene el señor senador Vasconcellos.

Consideramos que este asunto no da para más y se debe dar al señor senador Vasconcellos, la satisfacción que merece por su personalidad intachable demostrada permanentemente.

Nada más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estimo que las expresiones del señor senador Vasconcellos representan un gesto de sensibilidad personal y política al traer al seno de este Cuerpo la consideración del asunto que ha motivado sus palabras y sobre todo, teniendo en cuenta sus últimas manifestaciones de que pudiendo estar sospechado de delito, tenía que clarificar perfectamente su sfituación frente al Senado, de lo contrario no podría permanecer en él mientras no se sustanciara debidamente el esclarecimiento de todos estos hechos.

Conozco al señor senador Vasconcellos de hace muchos años, prácticamente, desde que me inicié en la vida política. Fuimos compañeros de sector durante mucho tiempo. Luego la actividad política nos separó, tuvimos diferencias y también puntos de vista en común sobre muchos temas. Uno de los temas en el que estamos de acuerdo entre otros tantos, es éste referido a la sanción de una nueva causal de divorcio, que se viene tratando en el Parlamento o proponiéndose en él desde hace mucho tiempo, empezando por el señor legislador Lissidini y pasando por otros entre los que me cuento, porque en la Legislatura pasada con mi firma propuse, nuevamente, que el tema entrara a consideración del Senado donde, incluso, llegó a estar en discusión y luego, por divergencias y debido a la dificultad del tema, no se siguió tratando.

Pero por encima del proyecto y de la consideración o no del tema, creo que es imprescindible destacar que el conocimiento que tenemos del doctor Vasconcellos, de su larga trayectoria pública y privada, de su intachable honrabilidad, de su terco apego al derecho y de su rectitud personal, que están por encima de toda sospecha, hace que pensemos, sin asomo de vacilación, que no puede haber incurrido jamás en ningún acto de los que se le imputan.

Por ser quien es, por ser Amílcar Vasconcellos y por ofrecernos desde su propia fuente de moralidad, las garantias máximas de que solamente puede estar actuando correctamente, es que ratificamos nuestra absoluta y total confianza en él. No es necesario que lo digamos porque es tema sabido en todo el Parlamento y en el país que, por encima de divergencias, el doctor Vasconcellos goza de una sólida reputación moral.

Pero planteado el tema como lo fue, no estaría tranquilo si no hubiera ratificado ante los compañeros del Senado una vez más —estoy absolutamente cierto de interpretar con esto el pensamiento de todos mis compañeros— nuestra total confianza en los procederes, en la rectitud, en la dignidad y en la hombría de bien del doctor Amílcar Vasconcellos.

(Apoyados.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el señor senador Vasconcellos, en un rasgo que le es muy propio y característico de sensibilidad política expresada en términos máximos, plantea ante la Cámara de Senadores, el problema que ya es de conocimiento.

Conocemos al doctor Vasconcellos desde hace muchos años, cuando militábamos en la antigua Lista 15. Tengo por ese querido amigo, una altísima opinión personal. Sabemos bien de sus dotes morales, de su capacidad, de su inteligencia, de sus sensibilidad, de su apego tan definido al derecho y, además, de su ánimo siempre constructivo y de su posición siempre alta, superior, en los temas más importantes de la actividad humana.

Lo de la nueva causal para el divorcio lo saco, lo independizo un poco del problema, porque pienso que en todo esto vale el conocimiento que tenemos de la persona, a la que hacían referencia muy bien los señores senadores Caputi y Paz Aguirre.

Tenemos que comprender el estado de emotividad que tiene el señor senador Vasconcellos en este instante, pero el de ratificación de confianza es un término que, incluso, no me animaría a manejar en este caso.

Precisamente, porque conocemos mucho al señor senador Vasconcellos, sabemos de sus actitudes, de su estricta moralidad y de la forma en que maneja todos los problemas en el orden público y privado.

Se da la alternativa, además de conocerlo como hombre público, como político, de que lo conozca íntimamente, muy profundamente como hombre, ya que he sido su médico.

Pienso, señor Presidente, que no sabe otra cosa que dejar este tema que no da para discutirlo ni conversarlo más. El señor senador Vasconcellos, es un hombre de honor, que merece toda nuestra confianza.

(Apoyados.)

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: quizá lo inesperado del planteamiento pueda hacer confundir el objetivo perseguido. Aquí, en la exposición del señor senador Vasconcellos, hay tres episodios mezclados. El se siente agraviado por determinadas manifestaciones contenidas en un escrito presentado ante las autoridades judiciales y reacciona de la manera que a él le parece debe hacerlo. Es una cuestión íntima del señor senador, que pertenece a su fuero íntimo. A su vez, hay una acusación contra el señor senador Vasconcellos, de determinado profesional, de acuerdo con las manifestaciones formuladas por nuestro compañero de trabajo. Entiendo que ese es un episodio que correspondería que se ventilara en el ámbito en que ha sido planteado.

Si no interpreto mal, donde nosotros debemos intervenir es en la parte que hace suponer que alguien ha pensado que el señor senador Vasconcellos ha utilizado su cargo para la aprobación de determinada disposición legal que resolvería la situación de ciertas personas. Es decir, que el señor senador Vasconcellos, al insistir en que se tratara en el Senado una nueva causal de divorcio, según determinado profesional, estaría usando su cargo para resolver un problema, o sea que beneficiaría a ciertas personas. En este aspecto creo que es en el que corresponde que nos pronunciemos.

Nadie puede pensar —los que aquí actuamos, y los que conocen al señor senador— que pueda usar del cargo que le ha confiado la ciudadanía, para resolver problemas menores.

Al señor senador Vasconcellos siempre lo hemos visto actuar con preocupación patriótica, en la verdad o en el error, según nuestras apreciaciones. Ha puesto en el ejercicio del cargo una gran rectitud, una gran firmeza de principios largamente sostenidos y todos los que conocen su vida saben que es un hombre de honor.

De manera que no tengo ninguna vacilación en afirmar que el señor senador Vasconcellos es digno de seguir actuando, como lo ha hecho hasta el presente, en el seno de este alto Cuerpo Legislativo.

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: confieso que me ha causado sorpresa el planteamiento que ha

formulado el señor senador Vasconcellos, por las razones y los motivos que se han expuesto en Sala.

Todos conocemos su limpia trayectoria y sabemos que posee suficiente autoridad para actuar en los distintos temas. Lo conocemos perfectamente porque es un integrante más de esta familia.

Digo que me causa sorpresa el planteamiento, porque no solamente lo conocemos en el Parlamento, sino en todos los rincones de la República.

Es un hombre que en su larga trayectoria y en su militancia ha tenido una destacada actuación que ha sido unánimemente reconocida. Una de las facetas más destacadas de su personalidad ha sido, precisamente, su honorabilidad. Entiendo que nadie puede estar habilitado, en este aspecto, para poder juzgarlo. Que se pueda discrepar con sus puntos de vista, como lo hemos hecho en algunas oportunidades, sí, del mismo modo que nos hemos honrado en coincidir y luchar junto a él en distintas etapas de la vida política.

De manera que el señor senador Vasconcellos nos pone en la alternativa de tener que votar algo que para nosotros significa una violencia, porque entendemos que no hay razones ni motivos suficientes, como se acaba de expresar, ya que él está muy por encima de todas esas cosas. Acompañaremos, de todos modos, ya que esa ha sido su voluntad, con nuestro voto de apoyo y confianza, lo propuesto. No podríamos dudar ni un sólo segundo, y por tanto hacemos nuestros todos los conceptos que aquí se han vertido sobre su personalidad.

Sin duda, podíamos extendernos sobre su trayectoria política que, desde luego, es muy larga, porque ha honrado a nuestro partido con actuaciones muy destacadas. Autor de proyectos de ley, conteniendo inquietudes que han beneficiado no sólo al Partido sino a nuestro país, ya que en estos temas ha sido un vocacional, su actuación política nos merece el mayor de los respectos. En esa forma ha actuado, con desprendimiento y siempre en función de los intereses públicos.

De modo que, señor Presidente, con estas breves palabras queda clara cuál es nuestra posición con respecto a este problema.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: aunque ya nuestro compañero de sector el señor senador Paz Aguirre, en nombre de todos nosotros, expresó nuestra solidaridad con el señor senador Vasconcellos, quiero, en el orden personal, agregar algunas palabras. Se ha hecho mención con respecto a los años que hace que se conoce al señor senador Vasconcellos. Yo lo conozco desde la escuela primaria y lo insólito de este planteamiento no es lo sorpresivo del mismo porque no conociéramos el hecho, sino que alguien diga en el país, que el señor senador Vasconcellos se va a servir de un subterfugio para hacer un planteamiento.

(Apoyados.)

Si hay un legislador que enfrente las cosas directamente, con total valentía y franqueza, ese es el señor senador Vasconcellos. Esto no es ninguna novedad para el Senado, pero puede serlo para ese profesional —que no sé quién es— que si no lo conoce, sería bueno que por lo menos leyendo los diarios se entere de lo que pensamos sus compañeros.

Digo, señor Presidente, que este incidente debiera terminarse con que la Mesa invite al señor senador a reintegrarse a Sala, porque aquí nadie pone en duda ni cree que él haya podido cometer un delito de esta naturaleza ni que se haya valido de un subterfugio para sacar adelante un proyecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quizá la vinculación, señor Presidente del señor senador Costanzo con el señor senador Vasconcellos, sea anterior a la mía. Pero creo que puedo reclamar alguna otra antigüedad. De todos los integrantes del Senado, quien debe tener una más vieja tradición de discrepancias con el señor senador Vasconcellos, debo ser precisamente yo. Esta comenzó hace muchos años, cuando éramos unos muchachos y la única solidaridad efectiva y permanente que hemos tenido ha sido la del respeto que yo le profeso y la del afecto recíproco que hemos cultivado permanentemente.

No creo que lo que el señor senador Vasconcellos planteó constituya una cuestión de fueros. Los fueros son afectados en otros niveles y nunca pueden aparecer rozados en virtud de planteamientos que se efectúen en la órbita privada o por particulares que desempeñan otro tipo de funciones. No es una cuestión de fueros, reitero, aunque es un elogio más a hacer del señor senador Vasconcellos, el hecho de que la planteara como tal.

No creo que el Senado pueda ni deba hacer ninguna clase de pronunciamiento; a lo sumo el episodio, a mi juicio, sirve simplemente para que todos tengamos la alegría de reiterar algo que, por otra parte, es bien sabido, cual es el elevado concepto moral y el profundo respeto que sentimos por nuestro compañero de Cuerpo.

(Apoyados.)

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — El tema planteado por el señor senador Vasconcellos, naturalmente que lo conocemos exclusivamente a través de sus palabras. De ellas nada surge que pueda inhibir su actuación como senador ni disminuir el respeto que le profesamos. Entendemos, por lo tanto, que nada ha cambiado en el respeto que nos merece ni en las condiciones plenas que posee para que, sin la menor reserva, continúe ejerciendo su función entre nosotros, siendo acreedor a toda la consideración que siempre le hemos dispensado.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Esta incidencia es para mí, bastante incómoda.

Tengo por el doctor Vasconcellos un gran aprecio personal, como es público y notorio. Reconozco, como todos, su sinceridad, su espíritu combativo y su franqueza; pero debo expresar que también sé quién es su momentáneo antagonista, y que por él tengo, una singularísima consideración personal, ya que se trata de un alto valor intelectual con recios perfiles morales. Por eso es que para mí esta incidencia, que ya ha entrado a la órbita de la justicia, es por esa realidad desagradable. Pero desde ya puedo adelantar, interpretando el sentir, que de todos los compañeros, que la misma, de ninguna manera, compromete el juicio de valores altamente afirmativo que tenemos de ambos protagonistas.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: mi actitud, naturalmente, tiene que ser de total y absoluto respaldo al señor senador Vasconcellos.

No obstante la importancia del tema, creo que ninguno de nosotros necesita argumentos de clase alguna

para decir que tenemos la absoluta seguridad de que sabiendo que el señor senador Vasconcellos interviene en cualquier actividad de la magistratura, la misma está amparada por su firme e intachable personalidad y dentro de las más estrictas normas de derecho. Por lo tanto, el señor Presidente, al término de la opinión de cada uno de los señores senadores vierta, no debe poner a votación ninguna moción sobre el particular, sino que, al pasar a otro tema, se debe decir que el señor senador Vasconcellos está muy bien sentado en su banca, que tiene el más absoluto respaldo de todos nosotros y que su conducta está por encima de cualquier duda.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que solamente un exceso de sensibilidad puede haber llevado a este planteamiento donde, naturalmente, pienso que el señor senador Vasconcellos no pretende, en modo alguno, un certificado o un aval de su conducta, porque la misma no ha sido cuestionada por sus pares, que son los únicos que pueden enjuiciarla. En este sentido me parece muy claro que quienes pueden enjuiciar la conducta del señor senador Vasconcellos son, el pueblo, en la instancia electoral cada 5 años, y sus pares, cuando alguno de ellos plantea un problema.

En este caso, el señor senador relata una incidencia y no tengo por qué dudar que los hechos hayan ocurrido tal como él los comenta. Lo que puedo asegurar con respecto al señor senador Vasconcellos, no son los juicios laudatorios que su persona me pueda merecer, —y que no le interesan a él porque tampoco vive de esos juicios que yo pueda formular de su persona—, ni tampoco que nos pronunciemos sobre la incidencia, porque no agrega ni quita nada a lo que pueden ser los hechos objetivos. Pero lo que me parece importante señalar, es lo que yo entiendo es la razón por la cual este asunto fue planteado por el señor senador, y sobre eso, sí, puedo dar juicio sin violentar para nada mi espíritu, sin caer, de ninguna manera, en un rosario de frases almibaradas, que en todos los casos en que el señor senador Vasconcellos interviene en Sala, lo hace en función de los intereses nacionales, como es su obligación y la razón por la cual ha sido elegido. Cuando interviene en cualquier problema que se plantea en el Senado de la República, más allá de las discrepancias que podamos tener, más allá de los enfoques distintos que podamos tener sobre los problemas de actualidad, y más allá de las divergencias —diría yo, cada vez más profundas, aunque no viene al caso— que con él tenemos, lo cierto es que lo hace movido, exclusivamente, por el interés de servir al país y no en modo alguno por ninguna razón de carácter personal.

Con estas palabras, señor Presidente, pretendo circunscribir en sus términos más estrictos y reales al mismo tiempo, el problema. Pienso que el Senado puede dar sobre el señor senador Vasconcellos, justamente, el juicio con el cuál nosotros contamos con todo senador debe moverse. Cuando se considera un asunto en Sala, exclusivamente se defiende el interés del país por encima del personal y de toda otra vinculación que se pueda tener con otro caso. En este sentido, señor Presidente, soy muy conciente de lo que estoy afirmando.

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: en este momento, cuando por intermedio de un profesional se ha querido poner en tela de juicio la conducta de un compañero de este Cuerpo, no podemos permanecer en silencio.

Quienes conocemos la calidad moral y política de la personalidad del señor senador Vasconcellos, lo único que podríamos hacer, en este momento, es ratificarle nuestra confianza. Por tal razón, señor Presidente, pienso que lo que tendríamos que hacer, es invitar al señor senador Vasconcellos a que vuelva a Sala, dando por finalizada esta incidencia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Cuerpo nos permite, brevemente, desde la Mesa, queremos expresar que nos adherimos totalmente a las expresiones vertidas por los distintos señores senadores. Podríamos decir que nos competen las generales de la ley, por la gran amistad y el respeto que nos une al señor senador Vasconcellos. Creemos que han sido muy acertados todos los juicios que se han emitido, y en especial, aquellos que han sido dados diciendo que no se puede poner en tela de juicio la moralidad de dicho señor senador, que está por encima de todos los problemas que él ha explicitado en este Cuerpo. Además, como muy bien ha expresado el señor senador Costanzo, si hay alguien que plantea los problemas de frente y que no elude nunca la lucha, es el señor senador Vasconcellos, que jamás ha buscado subterfugios para poder lograr algo, y más, en provecho propio frente a terceros. Esto ya es cosa juzgada aquí en el Senado.

Creo recoger la opinión general del Cuerpo en cuanto a no votar ninguna moción. Simplemente debemos decir que el Cuerpo ha estudiado el problema, y que la moralidad del señor senador Vasconcellos, en modo alguno, está en tela de juicio. Por lo tanto, lo que debemos hacer es solicitarle al señor senador Vasconcellos que se reintegre a Sala, a los efectos de continuar con la sesión.

Solicito a la Secretaría, que proceda en consecuencia.

5

SEÑOR SILVERA LIMA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVERA LIMA. — Es para solicitar autorización para que se declare grave y urgente una moción que tengo en mi poder, referente al accidente ocurrido a un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, en la Cordillera de los Andes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Silvera Lima.

SEÑOR SILVERA LIMA. — Señor Presidente: en el más trágico accidente padecido por la aeronavegación nacional, veintinueve uruguayos han dejado sus vidas en la cordillera andina. Decenas de familias se sumen en la desolación definitiva en el preciso momento en que la humanidad festeja la fecha anual del amor y de la buena voluntad más allá de las divergencias y de las pasiones.

En el marco de la catástrofe global, el libro del destino impuso una condición también irreversible, otorgando gracia casi ilógica a diez y seis vidas para que continúen transitando el curso predeterminado. Pero tal vez esa sola predeterminación no se hubiera concretado sin el aporte individual y colectivo que significan la fortaleza espiritual y las reservas morales que son atributos históricos de la estirpe uruguaya.

Alegría y tristeza, risa y dolor, he ahí la contradicción eterna en que se desenvuelven y coexisten los seres humanos desde los más ignotos orígenes. Y esta con-

tradicción está hoy presente entre nosotros, en nuestra sociedad festejando al mismo tiempo que lloramos a nuestros muertos. Pero el curso de la vida, que está parejamente construido con el recuerdo y la devoción hacia los desaparecidos, nos señala la continuación imperativa de nuestro camino. Así, la vida sigue emergiendo de la muerte y esto será hasta el fin de la permanencia del hombre en el universo.

Señor Presidente: nuestro sentimiento, ya doblegado en lo que es irreparable, nos obliga paralelamente a levantar la voz para manifestar el agradecimiento más profundo al pueblo chileno, desde los modestos arrieros hasta los cuerpos de rescate y hospitalarios que se entregaron por entero a la salvación de nuestros diez y seis jóvenes hijos. Extendemos el reconocimiento eterno a la tripulación militar de la aeronave que ofrendó generosamente la vida, en su última misión de servicio, haciendo posible con su pericia y heroicidad la salvación parcial de su pasaje.

En consideración de lo expuesto, señor Presidente, mociono para que:

1º Se envíe nota de pésame a los deudos de las personas fallecidas en el accidente, poniéndose el Senado de pie como homenaje póstumo a los mismos;

2º Se envíe nota a la Fuerza Aérea Uruguaya relevando el valor y la abnegación de la tripulación del Fairchild siniestrado que, al precio de su vida, hizo posible la salvación de parte del pasaje;

3º Se envíe nota de agradecimiento al gobierno chileno, reconociendo la ayuda invalorable prestada por el pueblo los Servicios Aéreos de Rescate y del personal técnico del hospital de San Fernando al posibilitar el rescate y la recuperación de los diez y seis jóvenes uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: me había inscripto para ocuparme del mismo tema que acaba de plantear el señor senador Silvera Lima y, ahora, deseo expresar conceptos similares a los manifestados por el señor senador.

Creo que en este momento el pueblo uruguayo y el Senado —que es una gran caja de resonancia de las inquietudes y sentimientos populares del pueblo— viven pendientes de las noticias con respecto a los hechos que han rodeado esta tragedia. Hay una trágica dicotomía que ofrece, por un lado, el caso de 16 hombres que vuelven a la vida y, por otro el drama de 29 tumbas, que se han abierto por segunda vez.

No es ocasión ésta de referirse al milagro de coraje, de heroísmo, de tenacidad, de fe, que han protagonizado estos 16 compatriotas. Desde acá rendimos a ellos nuestro homenaje y expresamos también nuestra solidaridad con los familiares de quienes quedaron en la cordillera andina.

Pensaba presentar dos mociones; pero el señor senador Silvera Lima se adelantó con respecto a una de ellas, en el sentido de que el Senado de la República, como expresión del pueblo uruguayo, trasmita al gobierno y al pueblo chilenos, su agradecimiento por lo que ha sido auténtica manifestación de hermandad, traducida en hechos, que está más allá y es más real que las declaraciones solemnes y protocolares.

Deseo agregar una moción a las 3 ya presentadas por el señor senador Silvera Lima. Es de conocimiento de todos que dentro de este cuadro de horror, que culminó con la desaparición de 29 seres, algunos de sus familiares quedan en apremiante situación económica. Quedan niños, que han perdido a su padre y a su madre, sin recursos. Entre ese grupo de personas había prestigiosos profesionales que desaparecen sin dejar bienes. Por lo tanto, creo que habría que pasar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la situación de los familiares de los que fallecieron, para que, en los casos que estime necesarios, envíe un mensaje solicitando una pensión graciable.

(Apoyados.)

—Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: la tragedia de la Cordillera ha llegado muy intensamente a todos los uruguayos. En lo que me es personal, me sentí muy golpeado porque tenía un familiar y muchos amigos queridos entre los que quedaron para siempre en la nieve. Además, tengo entrañables amigos entre los que, —¡gracias a Dios!— están de nuevo con nosotros.

Creo que si algo bueno podía tocarnos en Navidad, fue la noticia de que, por lo menos algunos de estos muchachos, volvían a sus hogares. Tengo la seguridad de que, detrás de este episodio, aparece una maravillosa lección dirigida a todos los orientales. Surge la gran comprobación —sé que estoy repitiendo cosas que se han dicho mil veces, hasta la reiteración, en estos últimos días, llegando a transformarse en lugares comunes, en frases hechas; pero, al fin de cuentas, así ocurrió siempre con las verdades sencillas que, en definitiva, son las fundamentales del inmenso poder de fe. La fe de los propios muchachos, en Dios, en su destino trascendente, en su capacidad para vencer toda circunstancia adversa. Además, la fe de aquellos que creyeron, contra toda razón, contra toda lógica, que había sobrevivientes. Uno tiene la sensación de que lograron, a fe, crear la realidad.

La segunda comprobación es de lo que puede este pueblo cuando anda unido, cuando no se enfrenta con afán de destrozarse sino que conjuga su esfuerzo detrás de una causa fundamental. Así lograron vencer la muerte, como vencieron todos: los 16 que volvieron y los que quedaron. Yo creo que la vida no termina con la muerte; pero, para aún quienes no comparten mi fe, saben que hay otros modos de sobrevivir, y uno de ellos es el recuerdo de este maravilloso conjunto de uruguayos, que perdurará en la sonrisa, en la lágrima, en la vida misma del hermano que se salvó y que perdurará en el ejemplo que nos dejan a todos.

Señor Presidente: con una enorme emoción adhiero a este homenaje. Lo hago a título personal y, también, en nombre de mi sector político que, como ustedes saben, el destino lo quiso que fuera dura y especialmente golpeado por esta tragedia, ya que a nosotros se nos han ido muchos de los mejores.

Votaremos, pues, todo lo que aquí se ha propuesto. No creemos que sea necesario dirigir la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo porque, cuando llegaron las primeras noticias del accidente, el Senado aprobó —a mi propuesta— una moción similar. Fue comunicada, y el Poder Ejecutivo, demostrando una gran sensibilidad, envió, de inmediato, un proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la madre de Maximiliano Martínez Lamas y está ultimando los detalles —así me ha informado el Ministro respectivo— para atender otras circunstancias tremendamente dolorosas, entre las que se cuenta la de los hijitos del doctor Nicola, de cuya educación y formación la sociedad uruguaya tiene el deber de hacerse cargo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sintéticamente, deseo agregar algo a todo lo que se ha dicho sobre esta tragedia. Cuando habíamos perdido casi toda nuestra esperanza, surge la noticia increíble: había 16 sobrevivientes y, en consecuencia, 29 desaparecidos. Esto trajo dolor para muchos y alegrías para otros. Además, el relato tremendo de padres y madres, como el de aquel que llega al Hospital de San Fernando y, para saber quienes eran los sobrevivientes, caminó tambaleante hacia el pizarrón para verificar que su hijo no estaba entre ellos. Otros tuvieron la alegría enorme de ver regresar al hogar a su hijo perdido.

Estos muchachos eran, casi todos, compañeros de estudio y de deportes de mis hijos.

De todo este horror, se puede extraer, también, un balance positivo: el deseo de vivir; la confianza del compañerismo; y la fe tremenda en Dios, que se manifestó en la exclamación espontánea de todos al ser interrogados: "Nos salvó Dios". Yo, que creo tanto en Dios, pienso que él puso su mano para que estos 16 muchachos se reintegraran a la sociedad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: simplemente para destacar el acierto del planteamiento y las palabras de solidaridad, formuladas por los señores senadores frente al hecho que conmocionó a América y al mundo. Lo cierto es que se refirieron en forma realista y conceptuosa.

Por lo tanto, señor Presidente, adherimos a todas las expresiones formuladas y a las mociones que se han propuesto en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: nosotros creemos que ha hecho bien el señor senador Silvera Lima recogiendo, seguramente, el sentir de todo el pueblo uruguayo, en traer al ámbito del Senado este tema, para permitir que lo que era un sentimiento unánime de nuestro pueblo, expresado como cada uno de sus integrantes puede hacerlo en el medio en que actúa, expresado en esa ansiedad colectiva, que durante tanto tiempo llenó de dolor a todos los uruguayos, hasta que una tarde se transformó en alegría al saber que había sobrevivientes de esa tragedia. Eso que cada uno fue expresando como pudo, a través de las distintas noticias que del hecho llegaban, debía recogerse oficialmente. Y nada mejor que este ámbito del Senado de la República, depositario de la soberanía popular.

De modo que nosotros expresamos nuestra solidaridad con las mociones presentadas y con las palabras que aquí se han vertido. Todos los uruguayos hemos estado pendientes de todo esto; todos hemos sentido el desaliento ante lo irremediable y todos hemos sentido la alegría del rescate de estos sobrevivientes.

En definitiva, señor Presidente, este hecho, como aquí se ha señalado, ha permitido poner de manifiesto la solidaridad y la fuerza de los valores del espíritu humano. Y aquello que era una nota de dolor, aquello que parecía el triunfo de la muerte sobre la vida, en definitiva, se ha transformado en un maravilloso y vibrante himno a la vida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: muy pocas palabras.

Seguramente, cada uno de los integrantes del Senado tenía el propósito de plantear el tema en el día de hoy. El señor senador Silvera Lima, al hacerlo, ha interpretado el sentimiento de todos nosotros.

El pueblo uruguayo entero y cada uno de sus componentes, se sintió tremendamente conmovido por este terrible accidente en donde muchos de nosotros teníamos, en ese desventurado grupo, muchos amigos. Recién se mencionaba el nombre del doctor Nicola Brusco, a quien conocí mucho y, además, era médico de mis hijos. Conozco también al señor Canessa. Soy amigo de su padre. Pero más allá del conocimiento personal que podamos tener y la forma como directamente nos afectaba este terrible episodio, hemos sido testigos de un acto casi milagroso en el cual 16 jóvenes pudieron sobrevivir gracias a su fe, a su persistencia, a su coraje indomable, esta tremenda prueba.

Acompañamos conmovidos este homenaje y las mociones que se planteen en el día de hoy.

Hacemos llegar, también, nuestra palabra de consuelo a los padres y familiares de los infortunados muchachos que quedaron para siempre en la Cordillera de los Andes, así como también nuestra expresión de solidaridad frente al acto de destreza, de valentía y de coraje de los tripulantes del avión, del comandante y del resto de la tripulación que lo dirigía, que ofrendaron sus vidas para salvar, en la mayor medida posible, las de las personas que componían el pasaje.

Expresamos, pues, en nombre de nuestro sector, de nuestros compañeros, nuestra conmovida solidaridad ante el dolor que sufren los familiares que hoy han perdido a sus hijos, a sus hermanas y a sus madres y nuestro regocijo por la vuelta a la vida de estos jóvenes, así como también nuestro testimonio de adhesión a los homenajes que se han propuesto por el señor senador Silvera Lima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: es para adherir a las manifestaciones y a las mociones que se han presentado.

Queremos manifestar, con respecto a este episodio, que si todos fuéramos a opinar lo que el mismo nos sugiere, daría para un extenso tratamiento.

Digo, simplemente, que hemos vivido, como todos los uruguayos, las alternativas de dolor y también de alegría; que hemos visto en este episodio una prueba de la capacidad increíble del ser humano, más allá de lo que se puede calcular y también, por qué no, de que las cosas no acaban en la simple capacidad humana.

Estas palabras son, simplemente, para acompañar tanto en la solidaridad a los acongojados, como en la alegría a los que han visto renacer a la vida a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: se ha dicho ya en forma muy elocuente todo lo relativo a la tragedia de los Andes, pero quizás quede por manifestar —y lo he de decir con la franqueza con que siempre lo hago— que gracias a la tremenda fe de la juventud uruguaya y al heroico sacrificio de los tripulantes del avión, hoy tenemos de nuevo 16 vidas recuperadas.

Pienso que hay que tener, como decía el señor senador Ferreira Aldunate, una profunda fe para recibir, a tantos días de haber caído allí —hoy veíamos una foto en donde hay un lugar que se presenta abierto hacia el cielo y frente a una gran montaña nevada, con un helicóptero detenido junto a los restos del avión en donde los 14 muchachos esperaban que los rescataran— a quienes, gracias al esfuerzo de Canessa y Parrado, los iban a rescatar. Estos muchachos realizaron la epopeya magnífica, heroica, sublime, después de haber deambulado du-

rante 10 días por la Cordillera. Pienso qué desazón tremenda y qué mal habrán pensado de la fe que no tuvieron otros, cuando a diez días de la tragedia, se enteraron de que no los iban a buscar más. Si después recomenzó la búsqueda en el mes de noviembre, no hay que olvidarse que ello fue debido a la profunda fe de los familiares de los muchachos, a esa fe inconmovible de los familiares de los viajeros; de los Paéz Vilaró, de los Canessa, de los Parrado, de todos los que más que aquí, estaban allá, en medio de una impotencia absoluta por parte de los que tenían elementos para buscarlos y técnicamente entendían que no podían hacerlo.

Entonces pienso que, sin reproches, el heroísmo de estos muchachos, la inmensa fe de estos jóvenes, es un ejemplo que se ha dado no sólo a los países de América, sino también del mundo entero, donde hoy se comenta la hazaña de los 16 muchachos uruguayos.

Considero que este ejemplo de fe debe ser, también, un llamado de alerta.

Creía, lo digo con honradez, y con absoluta certeza en lo que expreso, que este avión tenía que aparecer como así también sus víctimas y que tendrían que volver a su país los que quizás se hubieran salvado.

Reconozco el sacrificio y el heroísmo de esos dos muchachos que, a través del milagroso camino recorrido, luego de once días, permitieron, a los que quedaron allí, cuando por la radio que ellos mismos armaron se enteraron de que habían sido encontrados por un generoso y humilde arriero chileno, abrigar la seguridad de que la vida renacía para ellos. Pienso que esa fe del joven uruguayo tenemos que estimularla porque es algo maravilloso, es un ejemplo en América y quizás en el universo, en este mundo materialista, en que vivimos. Y ese ejemplo de fe de coraje y de heroísmo se inició con el sacrificio tremendo de los magníficos pilotos de la Fuerza Aérea y culminó con la demostración de valor y de sacrificio de una muchachada aguerrida, sufrida, que luchó heroicamente por su vida y más aún, para que aquellos que han perdido a los suyos para siempre tuvieran noticias probadas de que, por lo menos, encontraron alguien que abriera sus tumbas, esas tumbas que, quizás por razones técnicas, ahora parece que no se pueden volver a abrir para que esos 29 compatriotas puedan venir a descansar eternamente a nuestra querida tierra uruguaya.

Rindo, entonces, por encima de todos los elogios y agradecimientos a los países, a los hombres de gobierno y a los pueblos que han estado permantemente junto a nosotros, mi homenaje a la fe, a esa inmensa fe y al heroísmo de una juventud ejemplar como la nuestra, esta juventud uruguaya que hoy regresa llorando a los que allá dejaron pero con un espíritu templado, que seguramente les abrirá luminoso el camino hacia el porvenir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que se envíe nota de pésame a los deudos de las personas fallecidas en el accidente, poniéndose el Senado de pie como homenaje póstumo a los mismos. Se envíe nota a la Fuerza Aérea Uruguaya relevando el valor y la admiración de la tripulación del Fairchild siniestrado que, al precio de su vida, hizo posible la salvación de parte del pasaje. Se envíe nota de agradecimiento al gobierno chileno reconociendo la ayuda invalorable prestada por el pueblo, los servicios aéreos y personal técnico del Hospital de San Fernando al posibilitar el rescate y la recuperación de los dieciséis jóvenes uruguayos".

En consideración.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Una observación, señor Presidente. Creo que la referencia a Chile tiene que ser de Senado a Senado. No al Gobierno de Chile sino al Senado de Chile.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No quedó muy clara para mí la última parte de la moción. Desearía, de ser posible, que se leyera nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la última parte de la moción.

(Se lee:)

"Se envíe nota de agradecimiento al Senado chileno reconociendo la ayuda invalorable prestada por el pueblo y los servicios aéreos de rescate y personal técnico del Hospital de San Fernando al posibilitar el rescate y la recuperación de los dieciséis jóvenes uruguayos".

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pienso que podría nombrarse en la moción, al arriero Cancela. Me parece importante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo me permitiría señalar algo.

Estos días he hablado mucho con los muchachos que han vuelto. Creo que no hay que mencionar a nadie, porque cualquier mención implica excluir. Y si de algo vienen abrumados, es de haber encontrado a un pueblo entero, sin distinción entre autoridades, meros civiles y todo el mundo, precipitándose a prestarle ayuda. De modo que el agradecimiento tiene que ser a todos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El señor senador me ha convencido con su argumento. Es mejor que el agradecimiento se dirija a todos.

En consecuencia, retiro mi proposición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Incluso habría que sacar la referencia a los servicios de rescate. Todos fueron admirables.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Había presentado una moción en el sentido de que el Senado elevara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, pidiéndole que considerara la situación en que quedaban los deudos de quienes habían fallecido en el accidente, a los efectos de que en caso de lo que estimara conveniente enviara un proyecto de ley fijándoles una pensión graciable.

El señor senador Ferreira Aldunate dijo que ya sobre esto hay precedentes. Es decir, que ya hay una minuta.

No insisto sobre esto, señor Presidente, si no se corren riesgos. Tenía un vago recuerdo de la existencia de aquella minuta de comunicación; pero, en un momento en que las noticias eran vagas y difusas. En cambio, ahora las situaciones están bien concretadas, los nombres bien

individualizados y los hechos bien claros. No sé si la reiteración sería conveniente para contemplar casos como, por ejemplo, el que se ha señalado acá del doctor Nicola y de otros que yo tengo conocimiento.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra, porque el señor senador Paz Aguirre habló en nombre de nuestro sector.

Comparto la opinión del señor senador Ferreira Aldunate: Estamos haciendo, en este instante, un reconocimiento público hacia todos aquellos que contribuyeron, de una u otra forma, al rescate de estas dieciséis vidas de jóvenes uruguayos.

A mi juicio, habíamos omitido —y creo que podría correr por cuerda separada— enviar una nota del Senado dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores expresándole nuestras congratulaciones por el esfuerzo y la tarea de nuestro representante diplomático en Chile don César Charlone Ortega. Evidentemente, su actuación fue encomiable y digna de todo elogio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Era su deber.

SEÑOR CARTOLANO. — Seguramente que lo es. Lo entiendo perfectamente; pero, la diligencia que este representante uruguayo exhibió con motivo de este lamentable suceso, fue realmente excepcional. Tuvo en su casa albergados, permanentemente, a familiares de los accidentados y con una diligencia poco común estuvo en todas partes.

Tengo entendido, además, que la reiniciación de la búsqueda, obedeció a gestiones muy importantes que este Embajador hizo en Santiago de Chile.

SEÑOR SANTORO. — Podría dividirse la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo solicitaría que se divida la moción porque me parece que el planteamiento hecho por el señor senador Cartolano tiene otro carácter. Personalmente, prefiero que la moción se divida, porque este es un asunto de otra naturaleza, que refiere a funcionarios uruguayos a los que el Estado paga adecuadamente para cumplir las funciones que les toque, en cambio, lo otro, tiene un alcance de otra naturaleza que nosotros vamos a acompañar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: yo hago moción en el mismo sentido que el señor senador Rodríguez Camusso.

Una cosa es manifestar satisfacción por un hecho y expresar condolencias a los familiares de quienes viven horas tan amargas y hacer llegar nuestro reconocimiento por intermedio del Senado chileno al pueblo y a las fuerzas de rescate, etc., etc., y otra es —un poco a corazón ligero viviendo lo que son las alternativas y circunstancias tan dramáticas— que el Senado de la República exprese (cosa que no hace nunca) satisfacción o felicitación por la actuación de un funcionario de cuya labor no obran todos los *antecedentes* en nuestro poder.

Sin abrir juicio y sin que esto se interprete en modo alguno como ánimo restrictivo de mi parte, prefiero que el Senado sea más cauto. Una cosa es que un señor senador exprese su beneplácito por la actuación de un funcionario y otra muy distinta es que el Senado de la República deje estampada una consideración como la que se propone.

En ese sentido, señor Presidente, preferiría que las palabras del señor senador Cartolano pasen a la Comisión respectiva a los efectos de que ésta, disponiendo de los antecedentes del caso, emita juicio en tal sentido.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: no he pedido que esto aparezca como una moción para que la vote el Senado. Fue una opinión muy personal que yo dí, con respecto a la actuación de este funcionario que, evidentemente, me ha sorprendido. Quería señalar su actuación solamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lamento tener que decir lo que voy a expresar. Esta circunstancia debíamos haberla destinado, exclusivamente, al homenaje y a la recordación.

(Apoyados.)

Pero me siento obligado a decir, y a decirlo invocando padres de muchachos que se salvaron y padres de muchachos que quedaron, que están, no indignados, sino avergonzados de la actuación que en todo el episodio, durante 60 días de angustia, cupo al Encargado de Negocios del Uruguay en Chile, señor Charlone, quien mostró una falta de humanidad, de sensibilidad y de solidaridad humana realmente increíble y que apareció el día en que junto con él aparecieron los noticiosos de televisión.

Lamento haber tenido que decir esto, pero los padres de los jóvenes lo van a decir públicamente, porque es lo que le deben al país.

SEÑOR CARTOLANO. — El asunto no da para más porque las informaciones que yo poseo son distintas de las del señor senador, motivo por lo cual expresé lo que acabo de decir. La verdad es que no encontré ninguna persona que me haya informado en esa forma.

SEÑOR BELTRAN. — Informaciones similares a las del señor senador Ferreira Aldunate, son las que yo poseo, también.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción nuevamente, con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"1º) Se envíe nota de pésame a los deudos de las personas fallecidas en el accidente, poniéndose el Senado de pie como homenaje póstumo a los mismos;

2º) Se envíe nota a la Fuerza Aérea Uruguaya relevando el valor y la abnegación de la tripulación del Fairchild siniestrado que, al precio de su vida, hizo posible la salvación de parte del pasaje;

3º) Se envíe nota de agradecimiento al Senado chileno, reconociendo la ayuda invalorable prestada por las autoridades y el pueblo al posibilitar el rescate y la recuperación de los dieciséis jóvenes uruguayos;

4º) Se envíe minuta al Poder Ejecutivo para que considere la situación de los causahabientes y contemple los casos necesarios con el envío de un proyecto concediendo pensión graciable".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

6

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores ex legisladores y causahabientes de los mismos solicitan, al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República, ser recibidos por la Comisión de Presupuesto, si es posible con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Directorio del Banco de Previsión Social para exponer problemas relativos al pago y mejora de sus pasividades.

SEÑOR ORTIZ. — Solicito que se lea la nota.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de diciembre de 1972.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Don Jorge Sapelli.

Presente.

Señor Presidente:

Haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 30 de la Constitución de la República, nos presentamos ante el señor Presidente del Senado, denunciando:

1º — El incumplimiento por parte del Banco de Previsión Social del compromiso contraído en el mes de setiembre ante una Comisión Especial de la Cámara de Representantes integrada por el señor Presidente de la Cámara Dip. Dn. H. Gutiérrez Ruiz; por el Presidente de la Comisión de Presupuesto Dip. Dn. W. Cataldi e integrada además por un representante de cada uno de los demás sectores de los dos partidos tradicionales de dicho cuerpo legislativo, de conceder una mejora parcial en el pago de nuestras pasividades de ex-legisladores o de sus causahabientes, con el presupuesto del mes de noviembre ppdo.

2º — El incumplimiento de la palabra del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, —que creímos investida de solemne responsabilidad,— cuando reiteró ante varios señores senadores integrantes de la Comisión de Presupuesto del Senado, la seguridad de que efectivamente dicha mejora parcial se pagaría con el presupuesto del mes de noviembre.

Fallidos señor Presidente ambos compromisos, en medio de circunstancias tan especiales como son las que se encuadran en el mes de diciembre y cuando contábamos con los medios financieros prometidos, venimos a solicitar por intermedio del señor Presidente ser escuchados a la posible brevedad, por la Comisión de Presupuesto del Senado, ante la cual queremos y tenemos la necesidad de exponer minuciosamente todas las arbitrariedades de que hemos sido víctimas durante estos seis años, los ex-legisladores, por parte del Directorio del Banco de Previsión Social, las cuales no son conocidas en todo su alcance por los señores senadores.

Sería ilustrativo y útil para todos que en la oportunidad que solicitamos estuvieran presentes los directores del Banco así como el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Al agradecer al señor Presidente la atención que descontamos prestará a nuestro petitorio, nos es grato saludarlo con la mayor consideración.

Dora Cóccaro de Millor. Rolando Quevedo Brum. Horacio A. Polla. Ariel Callorda. Roberto J. Zefferino. Raúl Ronzoni. Bautista López Toledo. María E. Martínez de Espalter. Ciro Ciompi. Blanca Berreta de Brause. Juana Hernández de Callorda. Blanca G. de Morales Arrillaga. César Piffaretti. Pantaleón L. Astiazarán. Walter Otaix".

SEÑOR ORTIZ. — Solicito que este asunto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La nota que acaba de leerse es suficientemente elocuente por sí misma como para que sea necesario agregar ninguna otra consideración. En todo caso, puede agregarse al texto de la nota la impresión, yo diría visual, de quienes hemos hablado con estos ex compañeros y con muchos otros, además de los firmantes, lo que nos está testimoniando la situación angustiosa desde el punto de vista material que padecen y, lo que es peor, desde el punto de vista moral.

En la Comisión de Presupuesto del Senado tuve ocasión, y algunos otros colegas también, de referirme a este tema y no voy a reiterar aquí esos conceptos. En todo caso me remito a la versión taquigráfica de la misma.

Creo que en cuanto a la situación futura, contrariamente a lo que aquí se ha dicho hace pocos días, con error —y no sé si con mala fe— la situación se ha modificado limando las aristas más incómodas de un artículo tan comentado y poniéndolos en el mismo nivel, en materia jubilatoria, que otros sectores sociales del país. Pero esta no es la situación. Esta es la situación del pasado de gente a la que se le debe sumas para ellos muy importantes, pero para el Presupuesto multimillonario del Estado y del Banco de Previsión Social, de muy poco significado.

En todo caso no es mi intención plantear el tema, que tiene muchos aspectos, sino pedir que esta nota y lo que aquí se diga pase al Poder Ejecutivo a ver si cuando el Senado hace suya esta petición el Poder Ejecutivo la tiene más en cuenta que cuando, simplemente, lo solicitan quienes han sido nada más y nada menos que Ministros, senadores, diputados, Consejeros de Gobierno y poca cosa más, en el país. Puede que el Senado tenga más suerte

que estos ex colegas dolientes verdadera e injustamente agraviados.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Soy consciente de que lo que voy a decir tiene poco que ver con lo que ha planteado, con justicia, el señor senador Ortiz, considero que es bueno agregarlo como antecedente a preocupaciones comunes. En la tarde de hoy estaba esperando para hablar con el Presidente del Senado, en el despacho de su Secretaría, cuando la señorita secretaria del señor Presidente recibió la comunicación de una señora que recibe una pensión graciable, es decir, que la recibe porque alguien de su familia algo fue en la República, de $ 600 mensuales. Esta situación, para mí, es desconocida, porque no sé de quien se trata, ni procuré averiguarlo. Pero no es una situación individual, puesto que he recibido en mi despacho a hijos y descendientes de hombres muy ilustres del país, en el orden político y cultural, hombres que han contribuido, a forjar el destino nacional, que me han hecho planteos similares.

La situación de estas personas no solamente indigna por la pobreza a que el país las tiene sometida, sino que humilla que un país que se siente justo, pague, por ejemplo, a la hija de uno de los senadores más importantes de la República, que ha decorado la legislación de la República con grandes creaciones, la suma de dos mil pesos.

Soy consciente de que bordea en otro plano de la desdicha nacional, lo que digo a lo que ha expresado el señor senador Ortiz, pero me siento obligado a dejar esta constancia para que todos asumamos la responsabilidad de necesidad de aplicar justicia, cuando ella falta en grado tan extremo.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: adhiero totalmente a las expresiones formuladas por el señor senador Ortiz.

En forma silenciosa me he estado ocupando de este problema a los efectos de lograr que estos ex-legisladores y ex-funcionarios del Poder Legislativo, recibieron, de alguna manera, lo que les corresponde por el derecho que la ley acuerda.

Es con dolor que hacemos este planteamiento referido a ex-compañeros de legislaturas que han dejado lo mejor de su vida en esta actividad, y que en este momento son tratados con una desconsideración, cuyos motivos no se alcanzan a comprender. Seguramente, hubo muchas ausencias entre esta gente que vino a reclamar un derecho tan sagrado. Con dolor y con vergüenza debemos recibir, casi diariamente, las reclamaciones de estos compañeros, correligionarios y adversarios políticos, con quienes hemos discrepado mil veces, aprendiendo a querernos en esas instancias. Con los ojos llenos de lágrimas, tuve que escuchar, días pasados, en este mismo Cuerpo, a un senador, adversario político, pedir una pensión graciable nada menos que para la esposa de un ex gran legislador, el doctor Ferrer Serra. Esto está en contradicción frontal con esos tontuelos que por radio y televisión tratan de explicar lo que significa el 383, es decir, un privilegio. O lo hacen de mala fe, como lo dijo el señor senador Ortiz, o están muy mal informados. No puedo admitir que gente que durante veinte o veinticinco años ha dejado lo mejor de su vida en esta noble y enaltecedora actividad, que es legislar para el país, deba ir golpeando puerta por puerta para que la ley se cumpla. Esto, de alguna manera, hay que arreglarlo. Tenemos que exigir que la ley se cumpla. En ese aspecto, la ley se ha modificado de tal forma, que el día en que digamos acá cuales son las consecuencias, va a parecer mentira que nosotros, por medio de otra ley, saquemos lo que por derecho se han ganado muchos hombres que se sientan en las Bancas de este Senado de la República, actitud que califico de sangrienta. Aquí se encuentra gente que cuando se vaya a jubilar, por un famoso artículo 9º, que ya no jugará más, no podrá recibir entre cuatro y cinco millones de pesos, a los que tenía derecho. El determina la devolución de los aportes de Montepío después de los 36 años de servicio. Se sigue insistiendo con los privilegios. ¿Qué privilegios tienen los legisladores? Luchar toda una vida honrada y lealmente, para pasar los últimos meses o años de su vida todo tipo de vicisitudes.

La reflexión que en voz alta hago, es que si todos me acompañan en mi pensamiento, llegaremos a la conclusión lamentable de que en este país, —cosa que no creo— la honestidad y la honradez cuestan muy caras. Eso no lo podemos admitir. Es preciso subsanar los errores padecidos, sin asustarnos por los gritos maledicentes de la calle, que dicen que los legisladores son personas privilegiadas. Todos terminamos pobres, y pobres como las ratas, señor Presidente.

Podría contar muchas de las cosas que a mí me han pasado después de veinte años de legislaturas, cobrando cien mil pesos y pagando setenta mil pesos de alquiler. Ahora, que tengo mi problema resuelto por la ley, estoy obligado a defender esa conquista de todas formas y maneras. ¿Para qué? ¿Para crear un privilegio? No, para que se cumpla con la ley.

Por eso, la moción recientemente formulada, para que pase al Poder Ejecutivo esta nota, es acertada. Conozco la sensibilidad de quien está al frente de este Poder y pienso que de inmediato se cumplirá la ley.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo subrayar que a pesar del tiempo transcurrido —recordando, también, que el señor senador Ortiz, en la última oportunidad hizo mención expresa a la familia del doctor Ferrer Serra— la pensión para la viuda del doctor Brum no la hemos votado en el Parlamento, todavía. No sé si ha llegado el Mensaje o si el Poder Ejecutivo aún no lo envió. He dicho, más de una vez, que no mencionaba la cifra que cobra la esposa del doctor Brum, simplemente, por decoro nacional, dada la jerarquía y significado que tiene este hombre en la historia del país.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Debo agregar a la moción que, por olvido no lo hice al principio, la Comisión de Presupuesto reciba a la delegación de ex-legisladores, tal como lo solicitan en su nota.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Adhiero a todo lo expresado en Sala. Además, debo expresar que estaba presente en la sesión de la Comisión cuando los integrantes del Directorio del Banco de Previsión se comprometieron a pagar en diciembre. A una pregunta que algunos legisladores hicimos, contestaron que las planillas estaban prontas con un 35 % de revaluación y que antes de Navidad se iba a pagar. Quiere decir que hay un compromiso formal que no se ha cumplido. Por lo tanto, voy a votar la moción del señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ortiz.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que hay una agenda muy importante a considerar y que ya llevamos una hora y media de sesión.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: me doy cuenta de la advertencia de la Mesa, pero lo que voy a expresar, creo que no llevará más de tres o cuatro minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado tiene que votar la urgencia de los planteamientos. Si el señor senador hace una síntesis, se pondrá a votación.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En una tarde de tragedia y alegría por algunos acontecimientos, quiero expresar mi preocupación frente a la inmensa tragedia en la Ciudad de Managua.

Solicito que se declare grave y urgente su consideración.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Todos los argumentos de lo que podamos decir, se encuentran en la prensa de ayer y de hoy.

Quiero expresar, solamente, mi tremenda preocupación frente a cifras realmente espeluznantes que da la prensa. Habla de veinte mil muertos, sesenta mil heridos, de la ciudad evacuada, de epidemia, de falta de medicamentos y alimentos, en fin, una verdadera tragedia. El Gobierno uruguayo ya envió un avión con médicos y medicamentos. La Cruz Roja piensa hacer una recaudación de fondos, enviándolos rápidamente.

Mociono para que el señor Presidente se comunique, a la brevedad posible, con el Encargado de Negocios de Nicaragua, doctor Aldo Martínez Campo, expresándole la solidaridad del Cuerpo, ya que el Embajador, doctor Luis Mena Solorzano, se encuentra ausente del país.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador Zorrilla de San Martín ha estado oportuno al referirse al tema. Obviamente, nosotros no vamos a reiterar lo que ya conocen los señores senadores a través de las informaciones que los medios de comunicación nos hacen llegar, la tragedia de ese pueblo que ve desaparecer una capital, de la noche a la mañana.

El Uruguay tiene muchas maneras de colaborar, señor Presidente, frente a la tragedia de Managua, por eso, si el señor senador Zorrilla estuviera de acuerdo, creo que podríamos agregar otra moción a la que él propone.

El Uruguay ha enviado a Nicaragua un grupo de médicos que partió en la tarde de ayer. Ahora, nos hemos enterado que el Gobierno de Nicaragua ha anunciado el proposito de reconstruir la capital o bien instalarla en otro lugar del país. Uruguay tiene técnicos muy calificados, señor Presidente, que actúan en la Administración Pública, ya sea arquitectos, ingenieros, técnicos en urbanística, estudiantes de arquitectura, de ingeniería, técnicos en saneamientos. y, en general personas que poseen conocimientos especializados en lo que tiene relación especifica con el tema de la reconstrucción de una ciudad.

Creo, señor Presidente, que nuestro país, que siempre se ha solidarizado con el sufrimiento de los pueblos hermanos, ha hecho bien en enviar a un grupo de médicos que van a actuar en el problema agudo de salvar la vida de los traumatizados, de los que están viviendo la posibilidad de cuadros infecciosos; pero pienso que debe también colaborar en la etapa de reconstrucción de la ciudad de Managua, enviando el aporte de nuestros hombres que, gracias a su capacidad técnica pueden brindar eficiente ayuda en esta materia.

Hago esta sugerencia para que la Mesa la trasmita Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios respectivos que podían ser los de Obras Públicas, Relaciones Exteriores y del Interior. De esta manera podremos colaborar en la inmensa tragedia de un pueblo hermano de América que vive un drama tremendo. Yo diría que si nosotros no estuviéramos impactados como estamos por la tragedia andina, vivida por este grupo de uruguayos, en este momento, estaríamos sobrecogidos por una impresión que, tal vez sería más fuerte. Pero aún así, no podemos dejar de pensar en el drama que vive este país hermano, con más de cien mil personas entre muertos y heridos y una ciudad que desaparece en pocas horas.

Hacemos pues moción concreta en este sentido, señor Presidente. Dejamos este asunto en manos de la Mesa que, además, ha tenido la sensibilidad de enviar un telegrama a las autoridades de Nicaragua, para que se logre, coordinar la presencia de un grupo de técnicos dispuestos a colaborar en la reconstrucción de la capital de este país.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere expresar al Senado que trató de enviar un telegrama, como Presidente de la Asamblea General, a las autoridades de Nicaragua, pero fue imposible trasmitirlo porque no hay comunicaciones con ese país. Pensamos, entonces, enviar una nota a la representación diplomática, en lugar de este telegrama, en nombre de todo el Senado.

¿La moción del señor senador Carrere Sapriza sería para que pasaran sus palabras a los Ministerios que mencionó?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, y podría ser el Ministerio del Interior el que coordinara todos estos aspectos a que nos hemos referido con relación a la colaboración para la reconstrucción de la capital de Nicaragua.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zorrilla complementada, con la del señor senador Carrere Sapriza en el sentido de que pasen sus palabras al Ministerio del Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — He elevado un pedido de informes a la Mesa, en el día de hoy, sobre un asunto que entiendo tiene cierta gravedad. Desearía referirme a este tema en pocos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el tema al que se va a referir el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: he sido visitado por una persona amiga que explota el ramo de hoteles. En realidad, esta persona ha alquilado una construcción con muchas habitaciones y desde hace años tiene instalado un hotel. Este señor quería interesarme por su problema dado que el propietario de la construcción piensa venderla en régimen de propiedad horizontal. A raíz de la conversación que mantuve me enteré —y esto para mí es nuevo; no sé si los demás senadores estarán enterados— que muchos hoteles construidos, algunos con préstamos que da el Estado a través del Banco Hipotecario, la Caja de Ahorro Postal y del Banco de Seguros, han sido vendidos en régimen de propiedad horizontal. En una larga lista figuraban los hoteles Nogaró, Saturno, Planeta, Atlántida, Casino Miguez, Hotel Miguez, Hotel Biarritz, British House, etc.

Me parece, señor Presidente, que este asunto reviste gravedad. Nosotros conocemos la preocupación del Poder Legislativo y Ejecutivo en fomentar el turismo y, por supuesto, la construcción de hoteles. Incluso, se están otorgando préstamos por organismos estatales para la construcción de hoteles, a treinta años y con intereses muy bajos. Ahora, si al poco tiempo estas propiedades se transforman en propiedad horizontal y se venden, creo que se está desvirtuando totalmente la finalidad de las leyes de fomento del turismo.

En consecuencia, he pedido que se curse al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a los organismos que otorgan estos préstamos, una solicitud de informes para que brinden una información más cabal del asunto, a los efectos de poder actuar con real conocimiento del mismo.

Creo que esto puede ser una alerta en el sentido de propiciar alguna reforma a las leyes vigentes que conceden esos préstamos, a los efectos de que el destino del bien no pueda ser transformado a menos que medien razones muy poderosas. Y no es una razón poderosa la de transformar al hotel en otro negocio.

Nada más, señor Presidente.

9

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para realizar una pregunta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Hace unos días hice una denuncia fundada respecto a la ingerencia de la Embajada Norteamericana, en nuestros asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar si ese punto se considera grave y urgente.

SEÑOR ERRO. — Yo solo quiero preguntarle a la Mesa si vinieron las respuestas de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, con relación a las fichas, escritas en inglés, de detenidos uruguayos, que aparecieron en el Juzgado de Instrucción Militar de Tercer Turno.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no ha recibido ninguna contestación.

SEÑOR ERRO. — Es un asunto muy grave. Anoto la omisión de estos dos Ministerios y voy a insistir en estos días sobre este gravísimo asunto.

10

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo referirme, señor Presidente, a una solicitud de informes que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar si se considera el asunto grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se trata de dos solicitudes de informes dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores. La primera tiene fecha 13 de noviembre y no me ha sido contestada. Tengo, en general, poca fortuna con este Ministerio. Le voy a dar lectura —es muy breve— porque voy a solicitar que sea reiterada y comprenderán los señores senadores que tengo necesidad urgente de que esta respuesta me llegue con fines legislativos. Además, le expresé personalmente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, hace ya varias semanas, que con fines legislativos yo necesitaba, urgentemente, esa respuesta, pero no ha llegado.

La solicitud de informes que enviamos el 13 de noviembre dice: "1º Nómina de personas que han trabajado o trabajan en el país por cuenta de la Oea, a cualquier título, por contrato, beca, etc., en el período comprendido entre el 1º de enero de 1972 y el 31 de octubre del mismo año. 2º Indicación precisa de los cargos que ocupan estas personas, sus funciones y dependencias nacionales a las que se encuentran vinculadas. 3º Indicación de los programas con proyectos en que participen estas personas y detalle de la parte que corresponde a la Oea o sus organismos en la financiación de los mismos".

En lo que se refiere a este primer pedido, señor Presidente, solicito que se reitere por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En cuanto al segundo pedido, señor Presidente, lo hemos hecho llegar a la Mesa en la tarde de hoy: Solicitamos al Ministerio de Relaciones se sirva informar sobre fundamentos del voto negativo uruguayo en la organización de las Naciones Unidas en relación con el Medio Oriente.

Sobre este tema, justamente, deseo hacer algunas consideraciones en forma muy rápida porque no deseo demorar la sesión de hoy.

En primer lugar, me voy a referir a algunos párrafos del discurso pronunciado por el ex-Ministro, doctor Mora Otero en Naciones Unidas.

Alguna vez nos había de tocar coincidir con él y esta vez coincidimos.

Dijo el doctor Mora Otero en Naciones Unidas, sobre el tema: "Con respecto al Medio Oriente, nos sentimos entristecidos por la repetición de hechos que impiden la consolidación del estado de paz en la región, el cual, en nuestra opinión, solamente puede ser logrado con la aplicación, en su totalidad, de todas las recomendaciones de la resolución del Consejo de Seguridad Nº 242.

Nuestro país mantiene excelentes relaciones con los Estados Arabes y con el Estado de Israel y trata de mantener una posición imparcial que le permita, como miembro de las Naciones Unidas, brindar lo máximo cooperando por una conciliación que se ha hecho impostergablemente urgente y necesaria. Uruguay cobija distinguidos grupos y contingentes de Arabes y Judíos en su territorio, quienes hallaron protección y refugio entre nosotros, como país acogedor y de libre refugio para inmigrantes, desposeídos y exilados del mundo".

Esta posición de contribución a la paz y de excelente relación amistosa con el Estado de Israel y con los Estados Arabes, nosotros la compartimos plenamente. Pero ocurre que Naciones Unidas adopta una resolución por la cual reafirma esta a que se aludió recién y deplora el no cumplimiento, por parte de Israel, de la resolución de la Asamblea General Nº 2.799; expresa su total apoyo a los esfuerzos del Secretario General, declarando que la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisible y que, consecuentemente, los territorios así ocupados deben ser devueltos. Reclama, asimismo, que se ponga fin a "...todo reclamo o estado de beligerancia y respeto por el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de cada estado en la zona y su derecho a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza". Incluye muchos otros puntos, todos ellos en la línea tradicionalmente sostenida por el Uruguay, a través de los más diversos gobiernos y representantes de distintos partidos políticos.

Sorprendentemente, señor Presidente, esta resolución fue votada favorablemente por 86 países; hubo 31 abstenciones y solamente votaron en contra —voy a leerlo— Israel (naturalmente), Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay! Señalo que votaron a favor países como Argentina, Francia, Italia, Irlanda, Holanda, México, España, Inglaterra, etc. Destaco que se abstuvieron Australia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Panamá, Estados Unidos, Venezuela, Filipinas, Paraguay.

Esto da la pauta, señor Presidente, de que la razón incontestable de esta fórmula de Naciones Unidas, que es de paz, de defensa de la legalidad en materia internacional, contó prácticamente con un apoyo ilimitado, en naciones que representan las más diversas orientaciones políticas del mundo. Sin embargo, el Uruguay, en la reducidísima compañía que he indicado dando al traste —extrañamente— con toda una tradición que se tenía en la materia, se ha negado (ni siquiera se ha abstenido) a apoyar y ha votado negativamente una resolución que declara que la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisible y reclama que se ponga fin a todos los estados de beligerancia, afirmando el respeto por el reconocimiento de la soberanía, integración territorial e independencia política de cada estado de la zona, y su derecho a vivir en paz en fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza.

Esto es, sencillamente, incomprensible, inaudito! — La posición asumida por el Uruguay en Naciones Unidas, ante el asombro del mundo, representa un gravísimo traspié y no alcanzamos a advertir qué fundamentos puede haber tenido. En consecuencia, hemos hecho este pedido de informes y solicitamos que la versión de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Rodríguez Camusso al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12

Hay una moción de orden en la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declaren grave y urgente y se consideren de inmediato los proyectos relativos a subsidio de paro al personal inactivo de las empresas Gramón y Caorsi, aprobados por la Cámara de Representantes". Firman los señores senadores Michelini, Rodríguez, Rodríguez Camusso, Erro y Terra.

Convendría que se precisara el alcance de esta moción, ya que uno de los puntos figura en el cuarto lugar de la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En lo que respecta al asunto que menciona el señor Presidente, el alcance de la moción sería, simplemente, el de alterar la orden del día. El término de urgencia tiene relación con los trabajadores de los Molinos Caorsi, proyecto que ya fue votado en la Cámara de Representantes, pero que no figura en la orden del día. Como se trata de asuntos similares, proponíamos que se consideraran conjuntamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. Afirmativa.

13

Léase el proyecto relativo a la Empresa Gramón S. A.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura, ya que está repartido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 519)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 30 de noviembre de 1973, el derecho establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 13.998, de 24 de julio de 1971, para aquellos obreros o empleados que —estando en situación de paro— no hubieren reingresado a la actividad, exceptuando el personal de dirección.

En el caso del personal sujeto a remuneración mensual, la prestación será equivalente a 18/25 (dieciocho veinticinco avos) del sueldo de actividad, y para los jornaleros, equivalente a ciento cuarenta y cuatro horas del salario fijado para el período en que se sirva dicha compensación.

Art. 2º — Hasta tanto no recaiga resolución legal o administrativa sobre el informe de la Comisión Honoraria Asesora sobre Reestructuración de la Industria Molinera, creada por el artículo 10 de la Ley Nº 13.998, de 24 de julio de 1971, el Ministerio de Ganadería y Agricultura fijará, a las empresas molineras, cupos de molienda en función de la que hubieren realizado, por sí y efectivamente, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1969 y el 30 de noviembre de 1970. Fijados estos cupos la empresa Gramón S. A. dará cumplimiento, de inmediato, a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.998, de 24 de julio de 1971.

Art. 3º — Fíjase en $ 20.00 (veinte pesos) por cada bolsa de harina y en $ 5.00 (cinco pesos) por cada bolsa de los sub-productos elaborados, el impuesto creado por el artículo 12 de la Ley Nº 12.544, de 16 de octubre de 1958, modificativas y concordantes.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares, ajustará estos montos en la misma proporción que aumentaren las remuneraciones para el personal de la industria molinera.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares comunicará bimestralmente a la Comisión Honoraria Asesora, una relación de la recaudación y de los pagos efectuados con recursos del "Fondo Asistencial de la Industria Molinera Nacional", creado por el artículo 7º de la Ley Nº 13.998, de 24 de julio de 1971.

Este impuesto no podrá ser trasladado al precio de venta, siendo disposición de orden público.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 1972.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ. Presidente. — **G. Collazo Moratorio.** Secretario".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 18. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Es para hacer una aclaración, que lamento formular ahora, pero fui a consultar al Presidente de la Comisión.

Acá figura un pre-informe de la Comisión. Quiero dejar constancia de que ésta no se reunió para considerar este asunto; de manera que no tiene informe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El artículo 3º establece $ 20 por cada bolsa de harina y $ 5.00 por cada bolsa de los subproductos elaborados.

¿Esto significa un encarecimiento en el precio del pan?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay miembro informante.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo preparado un informe sobre esto. Se trata, simplemente, de la prolongación de un régimen que se viene votando, cuyo origen supongo será conocido por el señor senador Vasconcellos Los Molinos Gramon fueron utilizados —y lo son todavía, cuando podrían estar en funcionamiento— para ubicar a los damnificados de las últimas inundaciones. Hay absoluta imposibilidad de ponerlo en funcionamiento por esa razón.

En cuanto a la pregunta que formula el señor senador, debemos manifestar que ese impuesto que se votó en la Ley anterior, Nº 12.544, del año 1958, no se trasladó al precio del pan. Además, lo dice expresamente el último apartado del artículo 3º de este proyecto de ley.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me parece que la gravitación sobre el precio del pan va a ser mínima. Comprendo la preocupación del señor senador Vasconcellos y me parece que hace muy bien en plantearla.

Creo que se podría aprobar este artículo tal como está redactado. ya que hay que tener presente que el precio de los cien quilos de trigo para molienda va a estar situado en los $ 6.500.00 y, en consecuencia, esta cifra de $ 20.00 va a tener una repercusión realmente insignificante y no se puede decir que vaya a provocar una alteración sustancial en el precio de los subproductos, entre los cuales, naturalmente, se encuentra el pan.

En consecuencia, consideramos que se puede votar el artículo 3º, en la tranquilidad de que no va a provocar una suba del precio del pan.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dejo constancia de que respecto al inciso final del artículo 3º, que dice que este impuesto no podrá ser trasladado al precio de venta, siendo disposición de orden público, lo voy a votar afirmativamente.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Evidentemente, la referencia que se acaba de hacer está centrada en una disposición de orden público.

Debo aclarar, por otra parte, que si bien la Comisión no se reunió al señor Presidente lo fueron a visitar a la ciudad de Minas delegaciones de Paysandú. Por una razón profesional concurrí a la ciudad de Paysandú y es exacto. A raíz de la ocupación de parte del local del Molino Gramon por la gente que ha sido evacuado de las zonas inundables es que sucede esto y por las lluvias generales que ha sufrido el país el problema sigue agravándose. Es un acto de estricta justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR TERRA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado, por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: al votar el artículo 3º fue cuando recién me puse en órbita con respecto al proyecto. Estuve averiguando lo relativo al pre informe.

Tengo una posición permanente en el sentido de que me cuesta votar lo que viene sin informe de Comisión No me gusta improvisar en Sala. Además este proyecto viene con un pre informe que es irregular.

Quiero dejar constancia de esto porque me ha sorprendido. Además vienen como informantes los miembros de la Comisión e incluso el Presidente. Con respecto al hecho qué se ha enunciado de que lo han ido a ver delegaciones, debo decir que a todos nos vienen a visitar delegaciones, señor senador Zabalza, lo que no es motivo para que se haga un pre informe que parece, para el que no lee la tapa, que se tratara del informe de la Comisión.

Como yo tenía conciencia de que no había habido reunión, quería dejar esa constancia para confirmar mi posición permanente de que salvo excepciones, no voto proyectos que no traigan informe de Comisión.

SEÑOR ZABALZA. — Comparto su criterio.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Pensábamos hacer un planteamiento con respecto al trámite de este asunto, pero teniendo en consideración de que se corrigió, en parte, el error cometido en la anterior distribución de este proyecto de ley, optamos por el silencio. Pero ante el planteamiento del señor senador Costanzo queremos señalar que en la pasada sesión del Senado se hizo un repartido donde venía con informe de una reunión de dicha Comisión para la cual no había sido citada y por tal razón tampoco se había producido dicha reunión.

Teniendo en consideración de que se corrigió el error —vamos a llamarlo así— colocándose la denominación

de pre informe considerábamos que no valía la pena hacer ninguna manifestación al respecto. Pero ante el planteamiento del señor senador Costanzo queremos indicar que evidentemente se cometió la irregularidad de proceder a repartir un informe que no era tal, porque no había habido informe ni reunión de la Comisión. Nosotros lo calificamos como error y nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Más allá de que el proyecto ha sido votado y podríamos callarnos la boca, no podemos dejar ni siquiera la sospecha —no la aceptaría— de que actuamos con deslealtad.

Me parece que debemos remitirnos a lo que es la jurisprudencia nuestra, los antecedentes, las costumbres, y si son los vicios, que sean los vicios, pero se trata de los vicios de este Senado desde hace cuarenta años. No se trata de un invento de ahora y lo digo para el señor senador Costanzo que es el primer período que hace.

En definitiva, en estos proyectos que vienen aprobados por la Cámara de Representantes, que son simples prórrogas de leyes producto de situaciones excepcionales muchas veces —lo habrá hecho también el señor senador Costanzo siendo Presidente de una Comisión— se hace un ante proyecto de informe y como no se trata de temas conflictivos se busca después la firma entre los señores senadores en base a lo que se puede llamar una reunión ficta de la Comisión. Eso es lo que se pensaba hacer.

Ahora, el señor senador Costanzo, es el primero en saber qué cosas han sucedido en este Senado en los últimos 15 días donde tuvimos dos leyes con plazos fijo, y donde al señor senador para sacarlo de la Comisión de Presupuesto hubiéramos tenido poco menos que agarrarlo con un guinche pues estaba metido de un mar de papeles.

Por consecuencia, los dos senadores que restaban, que tuvimos la suerte de no formar parte de esa Comisión de Presupuesto, hicimos redactar por parte del Secretario tomando elementos de la Cámara de Representantes para someterlo a la firma de los señores senadores.

Parece que a último momento tampoco encontraron a los señores senadores —debe ser por la fiestas— y entonces ha venido con un pre informe un asunto que se viene prorrogando desde hace varios períodos, lo que no creo constituya ningún delito, ni pudiéndose, tampoco, tomar como un antecedente de deslealtad o de intentar sorprender a los señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — He votado por la afirmativa, señor Presidente.

En cuanto al incidente planteado, nosotros, por supuesto, no vamos a intervenir en lo que son problemas internos de la Comisión.

Queremos decir, sí, que cuando planteamos la urgencia de este proyecto, era para tratarlo con o sin informe. O sea, que si no hubiese tenido informe o pre informe nos hubiera interesado poco, porque, en definitiva, lo que no queríamos es que este proyecto pudiera pasar para el año que viene. Tal como están las cosas, señor Presidente, no es la primera vez que reclamamos que algunos asuntos que nos interesa que el Senado apruebe, que es una prórroga en temas en los que hay jurisprudencia de sobra, puedan ser abordados de inmediato para su más pronta sanción.

Si nos fuéramos a remitir a lo que podría ser un informe de la Comisión, indudablemente esto podrá llevarnos hasta mediados del año que viene.

Queremos justificar de esta manera la razón de nuestra actitud al proponer en la sesión pasada que el tema se tratara de inmediato, cosa que por suerte se logró hoy con el resultado conocido.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Para terminar ese incidente sobre la actuación de la Comisión, debo decir que en realidad se trató de una confusión que acaeció en la cocina de la Comisión. Ustedes saben bien cuantas veces se equivocan las cocineras y después nosotros, los que nos alimentamos somos los encargados de juzgarlas.

El "errare humanun est" se inventó hace más de dos mil años. Y creo que fue para estas situaciones. De manera que sin recurrir a ningún manto piadoso le pido a este Senado, cuyas personalidades se han conmovido por esto, que no se olviden y analicen por qué es el adagio latino que acabo de citar.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — He votado la urgencia y el proyecto y entiendo que aunque no hubiera existido informe escrito, hemos oído informes verbales en la Comisión tanto del señor senador Zabalza, como del señor senador Enrique Rodríguez. Además el propio proyecto tiene, lo que nos alivia de responsabilidad a todos, una disposición en cuanto al precio de venta o sea que el pan no habrá de subir de precio, tal como dice la parte final del artículo tercero.

Hemos votado con toda tranquilidad el proyecto, como lo hemos hecho siempre a través de una historia laboral de tantos años.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Quiero señalar que la bancada de senadores de la Unión Nacional Reeleccionista ha votado este proyecto por entender que habían, evidentemente, razones de urgencias muy importantes, así como antecedentes parlamentarios que hacían necesaria la sanción de estas normas.

Creemos que entraña justicia y además es un mecanismo útil para lograr los fines que se proponen en el proyecto.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente. Cuando solicitamos la urgencia lo hicimos, como dijo el señor senador Michelini, para que el tema se tratara con o sin informe, no porque nos guste improvisar en Sala, sino por tratarse de un tema muy conocido y ser una reiteración que no requería ilustraciones previas porque el contenido era perfectamente conocido.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto que se incorporó en segundo término de la orden del día, relativo a los obreros del Molino Caorsi S. A.

(Se lee:)

(Carp. 525)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El personal permanente de Obreros y Empleados de Molinos Américo Caorsi S. A., comprendido en el artículo 1º de la Ley Nº 12.756, de 11 de agosto de 1960, que no ha podido reincorporarse a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", tendrá derecho a percibir el subsidio previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 12.756, por el término de un año, a partir de la vigencia de esta ley.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1972.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado, por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

15

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija el índice de aumento de la "Unidad Reajustable" (artículo 38 de la Ley Nº 13.728) para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1972 y el 31 de agosto de 1973. (Carp. 568. Rep. 461)

(Antecedentes incluidos en la sesión 89ª)

En consideración.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: en la última sesión el Senado devolvió a la Comisión el proyecto que establece la Unidad Reajustable.

La Comisión de Fomento se reunió y consideró el proyecto extensamente, sin poder lograr estructurar un informe.

Sobre el primer artículo, se entiende que ha perdido actualidad, dado que, por decreto, el Poder Ejecutivo ha establecido la Unidad Reajustable en 49,33 %. Creo que el decreto es del día de hoy.

Del resto del proyecto, el artículo 2º es el controvertido por la Comisión. Fue discutido, pero no se logró un acuerdo. El señor senador Terra presentó un aditivo, y el señor Director de Dinavi anunció, también, que tenía un artículo sustitutivo sobre el mismo tema.

Los miembros de la Comisión entienden que necesitan un nuevo plazo para expedirse sobre el asunto, de modo que, en nombre de ella, solicitamos un plazo de por lo menos 48 horas, para expedirse.

Es lo que tenía que informar, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Mederos.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: se acaba de solicitar una prórroga de 48 horas, a efectos de que la Comisión pueda pronunciarse sobre el tema.

Yo quisiera que la Comisión recogiese un planteamiento que me fue formulado y que me parece realmente importante, con respecto a la forma de aplicar ese 49.33 % que vino proyectado por el Poder Ejecutivo, porque si se establece para todas las situaciones del Banco Hipotecario, puede ser muy injusto.

Creo que el artículo que finalmente se apruebe, tendría que establecer el ajuste de la cuota de amortización de intereses y el saldo del préstamo a los promitentes compradores o a los beneficiarios de préstamos

hipotecarios para compras de viviendas, para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1972 y el 31 de agosto de 1973. Es decir, sólo para ellos fijar en un determinado porcentaje el reajuste de la cuota de amortización.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Por qué? Para explicar voy a leer sucintamente un memorándum que me parece ajustado totalmente a la realidad, que podrá ser recogido por los miembros de la Comisión, a efectos de realizar un proyecto mucho más justo.

Dice así: "1) El reajuste de la Unidad Reajustable se aplica en las siguientes facetas que tiene la mecánica de la ley: A) Obligaciones hipotecarias reajustables; B) Caja de Ahorros; C) Préstamos de construcción a promotores públicos y privados y a cooperativas de ahorro y préstamo y de ayuda mutua; D) Préstamos para compra de viviendas.

2) El verdadero y justo valor de la Unidad Reajustable al día de hoy es de 2.646 valor que corresponde a la suma de todas las variaciones registradas en los índices medios de salarios desde el 1º de setiembre de 1968 a la fecha (artículo 38 de la Ley de Viviendas).

3) En el período 1º de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972 se realizó un reajuste de la Unidad Reajustable de 8.67 % —eso resulta del 58 % menos el 49,33%— en más, reajuste que correspondía al período 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971 y que en su oportunidad no se había realizado.

4) La aplicación del reajuste en más del 8.67 % en un período que no correspondía y sí correspondía a otro período en el cual no se hizo, no altera el valor definitivo de la Unidad Reajustable al 1º de setiembre de 1972. Hay una compensación. Por lo tanto, para todas aquellas operaciones que hay que realizar dentro de la Ley de Viviendas aplicando el valor total de la Unidad Reajustable, es improcedente disminuir el valor de la misma. Se cometería una injusticia con los tenedores de Obligaciones Hipotecarias, ahorristas de Cajas de Ahorros y promotores y cooperativas en los préstamos de construcción, pues a éstos se les aplica en las operaciones el valor total de reajuste que ha tenido la Unidad Reajustable que es, volvemos a decir, el justo".

Es decir, que si se modificase el porcentaje, estableciéndolo para todos, una cooperativa a la que, por ejemplo, se le hubiese fijado el valor de 2.646 por cada Unidad Reajustable, si contrató 1.000 unidades estaría en $ 2:646.000 y, en el momento de la liquidación, como va a disminuir el valor en función de que se le reduce en un 8.67 %, esa cooperativa recibiría sólo pesos 2:490.000 ó 2:500.000, con lo que tendría un desajuste o un déficit que le generaría una cantidad enorme de problemas.

De lo que se trata, señor Presidente, es de ver cómo se puede evitar ese daño económico que se crearía al cliente del Banco, en esas condiciones, es decir, al que hizo un ahorro que se llama vinculado, o que está ahorrando a efectos de vincularse con un determinado préstamo, que se le entrega para la construcción de una vivienda, o al que integra una cooperativa determinada.

Continúo la lectura: "5) Cuando se tiene que aplicar el reajuste de un cierto período, caso concreto de las cuotas de los beneficiarios de Préstamos Hipotecarios para adquisición de viviendas, si se altera el reajuste que corresponde en más en ese período, lo lógico es corregir el error, concretándose solamente a la cuota de los beneficiarios que son los que realmente se verían perjudicados.

Si el artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados se convirtiera en ley, por lo expuesto tendríamos lo siguiente: A) que los tenedores de Obligaciones Hipotecarias Reajustables verían disminuido injustamente su patrimonio. B) que los 20 mil ahorristas sufrirían las mismas consecuencias".

Esto es a lo que yo me refería, por lo que se llama ahorro vinculado. Las cifras, dadas por los que conocen el problema, establecen en cerca de 20 mil la cantidad.

"Si tenemos bien claro que en todos los países que implantaron una Ley de Viviendas con reajuste, la financiación de la misma se basa, fundamentalmente, en la canalización del ahorro público voluntario, tendríamos que el propio Parlamento desalentaría la canalización de esa meta fundamental."

Y agrego yo, señor Presidente, un factor de carácter sicológico. Es decir, que la gente que como medida de ahorro compró una Unidad Reajustable y la pagó $ 2.646 —una Unidad Reajustable de mil— se encuentra con que, en virtud de esta disposición que el Parlamento tomaría, dicha Unidad tiene que bajar. Con ello, no sólo sufriría una pérdida sino que, además, se estaría estableciendo, desde el punto de vista sicológico, una falta de confianza o una pérdida de fe sobre el valor del papel que se quiere imponer.

Esto me parece, señor Presidente, que debe entrar, también, en la política del Banco.

Continúo: "C) que las obras en ejecución tanto del sector público o privado, se verían resentidas aún más en la desfinanciación que están sufriendo. Los mayores costos de construcción en el momento actual no son cubiertos por el aumento de la Unidad Reajustable. Si a lo expresado le agregamos la pérdida que sufriría la Unidad Reajustable del 8.67 %, las desfinanciaciones que sufrirían las obras serían mayores, llevando seguramente a la paralización de las mismas.

D) En cuanto a los beneficiarios de préstamos hipotecarios para compra de vivienda, es claro que aplicarle un reajuste en su cuota de amortización del 58 % por el período que correspondía el 49.33 % es injusto pues por lo expresado se deduce que el reajuste que corresponde realmente para el 1º de setiembre de 1972 es el 49.33 %."

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR MEDEROS. — Quiero decir al señor senador Michelini, que si se refiere a las consecuencias del artículo 1º, que vino con pronunciamiento favorable de la Comisión de Fomento, ha dejado de tener vigencia, porque el Poder Ejecutivo acaba de emitir un decreto, hoy, estableciendo con carácter general el 49.33 % de reajuste.

SEÑOR MICHELINI. — Justamente, señor Presidente, lo que queremos evitar es que el reajuste sea con carácter general y sólo establecerlo, —como decía en un proyecto que quería presentar— a los promitentes compradores y a los beneficiarios de préstamos hipotecarios para compras de viviendas. Excluir los préstamos de construcciones a promotores públicos y privados, a cooperativas de ahorro y préstamos de ayuda mutua, cajas de ahorro, etc.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con gusto.

SEÑOR MEDEROS. — Entonces tiene que ser un proyecto sustitutivo, porque es distinto a éste y al decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — Lo planteo, señor senador, para que la Comisión lo recoja y para que le haga las indicaciones correspondientes a los que conocen el tema, a los técnicos y al Director Nacional de Viviendas. Es una preocupación de un grupo de técnicos muy prestigiosos, que están directamente vinculados al tema y que me parece que han hecho una serie de observaciones muy atendibles.

A efectos de no presentar el jueves, en Sala, las modificaciones, prefiero adelantarme ahora, para que los

miembros de la Comisión las recojan. Si le ven fundamento y validez, entonces, señor Presidente, podrán atender este reclamo que, a mí, por lo menos, me parece que corresponde a la realidad.

La nota continúa así: "Resumiendo: Para las Obligaciones Hipotecarias Reajustables, Cajas de Ahorros y préstamos de construcción corresponde aplicar el valor actual de la Unidad Reajustable que es la suma de todas las variaciones registradas, en los índices medios de salarios. Disminuir su valor es injusto y contraproducente de todo punto de vista. Para los préstamos hipotecarios para compra de vivienda, debe reducirse el 8.67 %, porque el reajuste es el correspondiente a la variación del índice medio salarial del período" a que he hecho referencia.

Le concedo una interrupción al señor senador Santoro que me la ha solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Queremos manifestar que, posiblemente, el Senado no haya comprendido lo que en nombre de la Comisión de Fomento manifestara el señor senador Mederos. Digo esto, ya que el planteamiento del señor senador Michelini procura ir a la modificación de un texto legal, que la Comisión ya ha decidido que no debe considerarse, en razón de que el Poder Ejecutivo, en el día de hoy, procedió a establecer, en el cumpliminto exacto de las disposiciones de la ley, el 49.33 % de aumento en la Unidad Reajustable.

En virtud de esto, la Comisión pidió el plazo de 48 horas, únicamente, para tratar lo relativo a lo que venía en el proyecto originario de la Cámara de Representantes con la denominación de artículo 2º. Este artículo establecía los casos en que el aporte al Fondo Nacional de Vivienda, por parte de los contribuyentes, superase el 20 % del ingreso líquido del núcleo familiar. Por lo tanto, el Senado debe determinar si acepta el criterio de la Comisión, en el sentido de que ésta no se expida en lo relativo al aumento de la Unidad Reajustable. En el caso de que el Senado así lo hiciera, la proposición del señor senador Michelini, indudablemente, iría a la Comisión de Fomento, pero implicaría, en nuestro concepto, una situación irremediable, ya que el criterio de la misma es atenerse a lo que dispuso el Poder Ejecutivo por decreto del día de hoy, en cumplimiento de la ley, fijando el aumento de la Unidad Reajustable.

En consecuencia, señor Presidente, la Comisión estaría inhabilitada —si este criterio fuera aceptado—, para proceder a realizar las modificaciones que propone el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — El Senado, señor Presidente, no puede entrar a fijarle normas a la Comisión, porque ello significaría pasar a considerar el fondo del asunto. Esta planteará su tesis, verá cómo se forma la mayoría dentro de ella, y establecerá el proyecto que cuente con mayor aceptación. Posteriormente, el Senado resolverá.

Digo, señor Presidente, que hay un hecho nuevo. Es cierto que el Poder Ejecutivo fijó, tal como se entendía que debía hacerlo, el porcentaje en que debe modificarse la Unidad Reajustable. Pero, ahora, yo planteo un problema con respecto a la situación de injusticia que se crea a determinadas Unidades Reajustables. Por eso, es que solicito que el criterio sea de no generalizar el aumento, como lo hizo el Poder Ejecutivo, sino establecerlo, simplemente, en forma concreta, para aquellos deudores hipotecarios de préstamos de construcción, dejando afuera a los de cajas de ahorro y de otras condiciones específicas ya establecidas. Si la Comisión habla con el Director Nacional de Vivienda y éste encuentra que el Poder Ejecutivo puede realizarlo, porque existe un sentido de justicia en el planteamiento formulado, esa puede ser una solución. La otra puede ser que la Comisión, más allá de lo que el Poder Ejecutivo entienda por intermedio del Director Nacional de Vivienda, crea que corresponde establecer por ley la discriminación, a los efectos de no crear situaciones de injusticia.

Lo que me interesa reafirmar, señor Presidente, es lo siguiente. La aplicación del porcentaje del 49.33 % en forma genérica, sin establecer excepciones, corrige un defecto y soluciona una situación de injusticia con respecto a los que se les estaba cobrando de más, pero, crea un daño evidente a la propia Unidad Reajustable a la que dio un valor de $ 2.646 —que ya fue tomado en cuenta, por ejemplo, por determinadas cooperativas o ahorristas— y que se verá reducido.

El tema es importante para tratar de establecer una corrección. Ella puede venir por el lado del Poder Ejecutivo, o por el lado de la ley. La Comisión lo apreciará, lo estudiará y, luego, el Senado será el que resolverá.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — De acuerdo al informe presentado por el Presidente de la Comisión de Fomento, el Senado debe votar la parte relativa al plazo de 48 horas que aquélla solicita. Por otra parte, en este informe, el señor senador Mederos dio cuenta de los criterios que se habían sustentado en la Comisión.

Digo, señor Presidente, que si el Senado se limita, meramente, a votar el plazo de 48 horas solicitado, la Comisión podrá valorar las objeciones que se han hecho en Sala, para ver qué se puede hacer al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Voy a acompañar la moción formulada porque es, además, un hecho irreversible, ya que no hay otra solución.

16

Quisiera solicitar a los miembros de la Comisión de Fomento, que estudiasen, también, un proyecto que nosotros presentamos. El mismo trata de resolver la angustiosa situación a que se ven enfrentadas las personas que han construido por planos económicos que, prácticamente, han paralizado las obras, al verse afectadas por las aportaciones a la Caja de Asignaciones Familiares.

Este proyecto contempla, además, las inquietudes de la Comisión Coordinadora Vecinal del Plan de Viviendas Económicas Populares, así como también las de los trabajadores organizados de la construcción.

SEÑOR ORTIZ. — Se podría tratar ahora, como grave y urgente, ya que el informe está repartido.

SEÑOR ERRO. — No, ese es otro proyecto; al que yo me refiero se encuentra en la Comisión de Fomento.

En consecuencia, solicitaría que este proyecto a que he hecho referencia, sea estudiado por la Comisión de Fomento, a fin de que pueda ser incluido en el orden del día de la sesión solicitada para el viernes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay orden del día establecida.

17

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que en la misma Comisión debe estar un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados —por lo tanto, ya entró al Senado— relacionado con la situación especial de funcionarios públicos, a los que se otorga prioridad en la adjudicación de préstamos para vivienda, cuando tengan lanzamientos o desalojos con fecha 31 de marzo de 1972.

Solicitaría, por lo tanto, señor Presidente, que la Comisión trajese estudiado también este proyecto, ya que es muy breve, a los efectos de sacarlo juntamente con los dos anteriores.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada por el señor senador Mederos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece que darle plazo a una Comisión, si antes no se fija sesión del Senado, no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se solicitaría sesión, con las firmas correspondientes.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, no damos plazo ninguno; simplemente aplazamos el asunto, y que la Comisión se tome el tiempo necesario.

19

Digo, señor Presidente, que el Senado tiene que tener mucho cuidado, a los efectos de no interferir con la discusión del proyecto de la ley de enseñanza. Observo, con enorme preocupación, que los días van corriendo y que por una causa u otra, vamos a estar muy apretados de tiempo. Lo que nosotros deseamos, es hacer una discusión en profundidad, con tiempo y atención suficiente, sobre dicho proyecto. Vemos que el Cuerpo, por una causa u otra, no se ha reunido, que los días siguen corriendo, que viene un fin de semana prácticamente igual al que pasamos, y que cada vez va quedando menos tiempo.

Además, la Comisión no ha terminado su labor y no ha entregado su informe. Por lo tanto, ¿cuándo vamos a trabajar? ¿El martes y miércoles que viene? Significaría dedicarle 15 ó 16 horas a un proyecto de esta naturaleza e importancia, que afecta, como nosotros entendemos, a toda la vida del país. Esto no me parece justo.

Por otra parte, tengo interés en sancionar estos proyectos, porque tienen que ver con una parte muy grande de la población que ve resentidos sus ingresos, en la medida en que tienen que pagar cuotas excesivas.

Asimismo, llamo la atención que si el Senado no está dispuesto a trabajar —veo bancadas muy raleadas, señor Presidente, y esto me preocupa ya que estamos sesionando con un quórum de 17, 18 ó 19 senadores— puede suceder que por un motivo u otro no se tenga el tiempo suficiente para tratar el tema relativo a la ley de enseñanza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

20

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Pienso que podríamos fijar una sesión para el día viernes a la hora 11, a los efectos de tratar estos asuntos. De esta manera, hoy podríamos considerar todo lo concerniente a los recursos para las viviendas, ya que de lo contrario, todos los planes de viviendas sucumbirán en la medida en que no le demos a Dinavi los recursos necesarios para poner en marcha la obra.

Concretamente, formulo moción para que se convoque al Senado para el viernes a la hora 11, a fin de tratar todos los asuntos que esta tarde se han planteado, a los efectos de no interferir con la discusión de la ley de enseñanza.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: me atrevo a interpretar que cuando la Comisión solicitó 48 horas de plazo para estudiar este problema, ya tenía en mente que, vencido el mismo, se haría una sesión, porque, de lo contrario, no tendría sentido la moción.

No me convence que se cite al Senado para la hora 11, porque de acuerdo a las tradiciones, que conozco, de este Cuerpo, y a la experiencia que he podido recoger en este año, parece difícil que cuente con número. Esa sesión es importante. Pregunto si realmente piensan que el Cuerpo va a estar en condiciones de sesionar a las 11 de la mañana. Prefería que se fijara una sesión para el jueves o viernes de tarde, a una hora más normal, porque lo que importa es que la sesión se realice.

21

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: suscribo, palabra por palabra, lo que acaba de manifestar el señor senador Michelini con respecto al proyecto de ley de educación, porque este tema, que es de gran importancia, vence, inexorablemente, el 3 de enero.

SEÑOR ERRO. — No es inexorable; lo sería si se insiste con la urgencia.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador: insistimos en la urgencia y por eso el plazo es inexorable.

Todos los sectores —me alegro que el señor senador Michelini comparta mi pensamiento— tienen un real deseo de que este proyecto se discuta, realmente, en el Senado.

La Comisión tuvo muchas dificultades para trabajar; pero, tengo la esperanza, de acuerdo a conversaciones que he mantenido con distintos integrantes de la misma, que mañana finalice su labor. Entonces, por respeto al Senado, pienso que, desde pasado mañana en adelante, hasta que se sancione la ley, lo único que el Cuerpo puede hacer es abocarse a su estudio.

22

Esto posterga, por unos días, la consideración del otro tema, que también tiene importancia pero no la urgencia que establecen los términos constitucionales, a los cuales adherimos expresamente.

Por lo tanto, preferiría que el proyecto de ley, que va a venir informado por la Comisión respectiva, sea tratado en una fecha posterior al 3 de enero, reservando, pues, todas las horas, hasta esa fecha, al estudio exhaustivo del proyecto de ley de enseñanza.

23

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: quiero manifestar que en el seno de la Comisión hemos hecho lo indecible para que el trámite tuviera un ritmo normal. No hemos faltado a ninguna sesión y hemos solicitado, con todo derecho, la presencia de organizaciones que, desgraciadamente, no van a concurrir porque así lo dispuso la mayoría y que, únicamente, van a dar su opinión por escrito. Esto no fue lo que nosotros pedimos.

En la tarde de hoy, señor Presidente, concurrió el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo. No se pudo terminar de conversar con ellos y, por consiguiente, no pudimos hacer las preguntas que hubiéramos deseado, en un tema de esta importancia.

Es bueno que se sepa, públicamente, que la Comisión no ha iniciado, todavía, la discusión general del proyecto de ley, que cuenta con setenta y tantos artículos. Ha habido alguna exposición general, como la del compañero Plá Rodríguez, que integraba, hasta hace poco, el Senado...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda que está a consideración la moción del señor senador Mederos en el sentido de que se pase a Comisión el proyecto de ley que está a estudio del Cuerpo.

SEÑOR ERRO. — Para que la Mesa sea justa, esto mismo se lo tendría que haber observado a los demás senadores que se refirieron al proyecto de ley de enseñanza y no a mí, cuando lo que estoy tratando es de contestar a cuatro señores senadores que hicieron mención a dicho proyecto.

Comprendo que el señor Presidente tiene a su cargo muchos temas para resolver y, entonces, puede haber cometido ese lapsus. Por eso, lo disculpo. Yo podría creer, cuando me observa a mí solamente, —se que no lo hace— que está haciendo una discriminación. Por lo tanto, no cometa un acto injusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es injusta la actuación de la Mesa.

SEÑOR ERRO. — Señalo que cuatro senadores ya se internaron en el proyecto de ley de enseñanza. Me interesa asegurar al Senado, la Comisión no ha iniciado, siquiera, la discusión general. El Senado está empecinado, por una mayoría circunstancial, en no quitarle el carácter de urgente a este proyecto, aún reconociendo que es inconstitucional.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No es exacto.

SEÑOR ERRO. — Nosotros lo vamos a demostrar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores, cuando se refirieron al proyecto de ley de enseñanza, lo hicieron, solamente, con el objeto de resaltar la urgencia que existe de tener las horas disponibles para tratarlo pero no para entrar a discutirlo.

SEÑOR ERRO. — Como estamos en esta situación, creo que el Senado no estaría en condiciones, ahora, de fijar alguna fecha. Lo hará cuando la Comisión tenga informe, por mayoría, minoría o lo que fuere. Recién entonces se dará intervención al Senado, en el régimen de sesión permanente.

Era lo que quería aclarar, señor Presidente, ya que el tema es muy importante para la opinión pública.

24

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Creemos, señor Presidente, que el Senado debe votar que este proyecto vuelva a Comisión y nada más. Digo esto porque la Unidad Reajustable ya fue fijada por el Poder Ejecutivo. Además, con respecto a lo otro que se propuso, hay tiempo para hacer modificaciones.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Deseo dejar constancia de mi voto negativo a esta moción. Creo que, por la importancia que tiene este tema, debió haberse fijado una sesión especial.

He hecho objeciones al texto que vino de Diputados porque entiendo que, técnicamente, no iba a funcionar y que iba a crear una multitud de dificultades. Por lo tanto, me siento obligado a buscar soluciones sustitutivas que resuelvan el problema.

No puedo acompañar, entonces, con mi voto, el pase a Comisión sin plazo, porque me parece que se corre el riesgo —debido a que estamos al final del período y por este plazo enloquecido que tiene el proyecto de ley sobre educación— de que se abandone el estudio de este tema. Yo, señor Presidente, no quiero ser cómplice de este abandono.

(Apoyados)

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: he votado el pase a Comisión para no crear más problema; pero reclamo que la Comisión, junto con este informe, se

expida con respecto a los planos económicos, cosa que, también, está a su estudio.

25

Se ha hablado mucho de la angustia general que hubo por el accidente ocurrido en la Cordillera de los Andes, cosa que compartimos; pero no hay que olvidarse de la de los pequeños y modestos propietarios —que han construido o están construyendo su casa por plano económico—, a quienes se les viene la andanada de impuestos que, de acuerdo a lo que estudiado del proyecto de ley, no les corresponde. Posteriormente a la ley de unificación de aportes a la construcción, salió otra exonerando a la auto-construcción. Creo que esto tiene que ser solucionado antes de fin de año. No puede dejarse para marzo o abril del año próximo.

Por lo tanto, reclamo que la Comisión, junto con este informe, se expida con relación a los planos económicos.

26

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una consulta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es referente a un proyecto que se aprobó en la otra Cámara. No sé si la Mesa puede informar que trámite se le dio. Dicho proyecto establece una primera prioridad en la adjudicación de préstamos para viviendas a sus funcionarios, en los organismos del Estado, que cuentan con leyes especiales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Vino el proyecto y solicité que pasara a Comisión.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa una moción de orden.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el cual se declara que los funcionarios del Parque de Vacaciones de la Ute están afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares". Firman los señores senadores Terra, Rodríguez Camusso, Michelini, Rodríguez y Erro.

A consideración.

28

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: voy a reclamar prioridad para el segundo punto de la orden del día. Se trata de un asunto de suma importancia y, a mi juicio, de gran urgencia. En consecuencia, no estoy dispuesto a votar ningún proyecto de ley que lo desplace, cosa que ha sucedido en otras oportunidades.

El segundo punto de la orden del día se refiere a las modificaciones, en lo que tiene que ver con el tráfico de drogas. A este tema le asigno a una enorme importancia. Aunque parece que muchas personas no le dan la trascedencia que tiene, llamo la atención al hecho de que en muchos países del mundo, en este momento, están llegando a legislaciones como la nuestra. Me he enterado que Italia, por ejemplo, ha adoptado algunas soluciones que ya están contempladas en nuestro Código.

Nosotros pretendemos modificar algunos aspectos para mejorar la legislación existente. Una simple explicación del proyecto, aunque no tiene informe de Comisión —lo planteamos, así, claramente, en la sesión anterior— alcanzaría para contar con la aquiescencia de los señores senadores. Seguramente, no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Le quería decir al señor senador Vasconcellos que me parece razonable su planteamiento, porque la verdad es que se ha postergado durante demasiado tiempo este proyecto de ley.

Tenga la seguridad el señor senador Vasconcellos, que quienes firmamos esta moción de urgencia, vamos a permanecer en Sala para oír su exposición y para discutir luego el otro tema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo ningún inconveniente en entrar al otro tema; lo que pasa es que faltan 15 minutos para que termine la sesión. Si no postergamos la sesión por unos minutos más, cuando llegue la hora 20 y 30, ésta se va a levantar y tendremos que pasar a tratar el proyecto de ley de enseñanza.

SEÑOR MICHELINI. — Antes, podemos sacar los otros dos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo ningún inconveniente en votar cualquier tema después, incluso pedir una prórroga de hora para cuando llegue la otra sesión.

SEÑOR MICHELINI. — Esta sesión extraordinaria tendría que pasar a cuarto intermedio hasta después que terminase la otra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Le concedo una interrupción al señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para hacer una sugerencia, en la preocupación de que puedan salir ambas cosas, en las que estamos de acuerdo.

Nosotros acompañaríamos la alteración de la orden del día que plantea el señor senador Vasconcellos e inmediatamente después solicitaríamos la votación de la urgencia. Estamos dispuestos a permanecer para después de la otra sesión y, si es posible, despachar alguno de estos temas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo planteo que la discusión se ajuste a la orden del día, porque el tema que figura allí es éste, que está en 2º término.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicitaría a la Mesa que esta moción de urgencia se tratara después de aprobado el 2º punto de la orden del día.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

La experiencia dice que no hay nada que haga perder más tiempo que discutir sobre qué se va a discutir primero.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos de acuerdo, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Consecuente con mi manera tradicional de actuar en ésta materia, voy a insistir en que se voten los asuntos que está estampados en la orden del día, porque si no, ¿con qué objeto hacemos una? Después, voto todas las urgencias que se presenten.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, pido la palabra para ocuparme del 2º punto de la orden del día.

29

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Como esta sesión termina a las 20 y 30 horas, sería conveniente, —y nosotros participamos de la idea del señor senador Vasconcellos, por la importancia que tiene el proyecto— que el Senado votara pasar a cuarto intermedio para después de la sesión fijada a la hora que ya mencioné, en virtud de que no hay informe de la Comisión. Además, no creo que tenga una extensión mayormente importante.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si hubiera acuerdo en el Senado, solicitaría que se prorrogara la sesión por 15 minutos más, es decir hasta las 20 y 45.

SEÑOR PRESIDENTE. — La prórroga no sería viable, porque hay que pasar a cuarto intermedio. El Senado puede votar un cuarto intermedio hasta después de finalizada la otra sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Más bien es un problema de orden práctico. Normalmente, el Senado citado para las 20 y 30, se reúne 10 minutos después. Si hay acuerdo sobre el proyecto, en esos 10 minutos que habrían entre una sesión y otra, se podría tratar. Si hay acuerdo, lo aprobamos en seguida y, si no, no lo sacamos.

En consecuencia, a las 20 y 30 veremos qué es lo que pasa.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que, a las 20 y 30 pasemos a cuarto intermedio hasta después de la otra sesión. Tengo interés en que el asunto que figura en tercer término de la orden del día, sea tratado en el día de hoy. Es de una urgencia tremenda.

En consecuencia, formulo moción concreta para que a la hora 20 y 30 se pase a intermedio hasta después de la otra sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

30

—Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales relacionadas con el tráfico de drogas. (Carp. 479)

(Antecedentes:)

(Carp. 479)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 223 del Código Penal que quedará redactado en la siguiente forma:

"El que, fuera de las circunstancias previstas reglamentariamente, ejerciere el comercio de sustancias estupefacientes, tuviere en su poder o fuere depositario de las mismas, será castigado con seis meses de prisión a veinte años de penitenciaría".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Salud Pública, podrá ampliar la nómina de sustancias que se considerarán estupefacientes conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 9.692, de 11 de setiembre de 1937.

Art. 3º — A solicitud propia de cualquier mayor de 18 años de edad, o de su padre, madre, tutor o curador se podrá solicitar la internación —con las garantías que establece la Ley Nº 10.071— de cualquier drogadicto para su tratamiento curativo en establecimiento que el Estado designe a tales efectos. El Poder Ejecutivo reglamentará en el plazo de 180 días esta norma legal en lo que se relaciona con el lugar de internamiento y la gratuidad u onerosidad del mismo en función de los medios económicos del internado o de sus familiares responsables de su patria potestad.

Art. 4º — Comuníquese, etc."

—Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente; este proyecto no tiene informe de Comisión pero, en cambio, contiene una exposición de motivos que es muy clara y concreta. Aquí se modifican apenas tres aspectos.

La primer modificación se refiere a la pena establecida en el artículo 223 del Código Penal para quienes comercian con coca, opio o derivados. La única modificación que se introduce es en cuanto al monto de la pena. En el Código Penal vigente se señala que "quien esté fuera de circunstancias previstas reglamentariamente y ejerciere el comercio de sustancias estupefacientes...

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a la barra guardar silencio, porque si no se procederá a su desalojo.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...tuviere en su poder o fuere depositario de las mismas, será castigado con 6 meses de prisión a 5 años de penitenciaría."

Nosotros aquí proponemos la modificación al máximo, es decir, "de 6 meses de prisión a 20 años de penitenciaría".

Creo que no es necesario que haga una extensa exposición sobre el tema de fondo. En el momento en que el Código Penal planteó esto que facilita "la fijación de la pena hasta 5 años de penitenciaría, la situación en el país era muy distinta. En este momento, en que el Uruguay sirve un poco de vehículo, de tránsito para el tráfico de drogas, —incluso empieza a infiltrarse en el país—, esta pena puede resultar muy pequeña e incluso facilitar o estimular la presencia de traficantes en nuestro territorio.

He tratado de ser lo más breve posible, aunque, si es necesario profundizar, lo haremos.

El artículo 2º modifica una disposición de la Ley Nº 9.692 del 11 de setiembre de 1937. En su artículo 1º, dice: "Desde la promulgación de la presente ley será monopolio del Estado la importación de la coca, del opio bruto y oficinal, extractos de opio, morfina, cocaína, hachisch y en general, de toda sustancia que, a pequeñas dosis, tenga acción estupefaciente. Exceptúanse las especialidades que contengan esas sustancias en pequeña proporción y que sean autorizadas por el Ministerio de Salud Pública."

Y en esta misma ley, en su artículo 5º, se establece lo siguiente: "Sólo las farmacias podrán vender, entregar o suministrar en cualquier forma al público, las sustancias a que se refiere el artículo 1º en las condiciones que se establecerán en la reglamentación. Los laboratorios podrán expender al público, en las mismas condiciones, los preparados específicos que fabriquen".

Lo que hacemos aquí, simplemente, es establecer que el Poder Ejecutivo o el Consejo de Ministros, tal como está en este artículo, "podrá ampliar la nómina de sustancias que sean consideradas estupefacientes". ¿Por qué? Porque se han hecho presentes en el mundo una serie de sustancias que, en aquel momento, no eran consideradas estupefacientes y que no están mencionadas en este artículo 1º. No quiero mencionar aquí a ninguna, señor Presidente, porque sería darle una carta blanca a los traficantes. Se trata de una sustancia que en este momento es sumamente contrabandeada, que circula por todo el país, y que no está penada por ninguna disposición legal. Prefiero no mencionarla. Pero sí quiero otorgar al Poder Ejecutivo esta facultad que tenía limitada y darle una amplitud mayor, de tal manera que pueda decir qué tipo de sustancias son estupefacientes y, en consecuencia, cuáles quedan sometidas a su régimen de comercialización, es decir, a lo que establece la Ley número 9.692, de 11 de setiembre de 1937.

El tercer problema es el siguiente.

Todos los señores senadores saben que en esta legislación vigente, las personas que cometen delitos en estado de toxicomanía, son llevadas a tratamientos y medidas curativas, por lo que son inimputables. Esa inimputabilidad, hace que actualmente se los lleve al Vilardebó. Pero las otras disposiciones que se refieren a estos temas, incluso la Ley de Estado Peligroso, no han previsto una situación que es realmente dramática. Se trata del caso en que el padre, la madre o el tutor, buscan desesperadamente para un hijo un procedimiento previo, curativo, antes de cometer delito.

Es decir que al que comete delito, se le declara inimputable, pero pasa a las medidas curativas, pero para aquel que empieza a andar por el camino de la droga, no tienen la posibilidad de actuar —y los padres lo ven actuar en el camino de la droga— ante la Justicia para que, mediante las garantías que establece esta misma ley, lo lleven a un lugar determinado para su curación. Incluso el propio interesado puede pedirlo. Por eso es que hemos propuesto un artículo 3º, que dice así: "A solicitud propia de cualquier mayor de 18 años, o de su padre, madre, tutor o curador, se podrá solicitar internación con las garantías que establece la Ley 10.071, de cualquier drogadicto para su tratamiento curativo en el establecimiento que el Estado designe a tales efectos. El Poder Ejecutivo reglamentará en el plazo de 180 días esta norma legal en lo que se relaciona con el lugar de internamiento y la gratuidad y la no onerosidad del mismo en función de los medios económicos del internado o de sus familiares responsables de su patria potestad".

Señor Presidente: en la exposición de motivos, se analizan, además, las conferencias internacionales que tenemos vigentes y las otras normas que el Código Penal establece.

Este proyecto es muy modesto, pero tiende a concretar disposiciones que, en este momento, perfeccionarían nuestra legislación. La fundamental, a mi juicio, es el aumento de las penas con un régimen de individualización por parte de los Jueces. Esto no encierra riesgo para nadie y, en cambio, significa una garantía para el país.

La segunda es que se otorga a esta facultad de monopolio que tiene el Poder Ejecutivo, la posibilidad de ampliar la nómina de sustancias que tengan carácter de estupefacientes, por un hecho conocido: que sustancias que antes no se creían estupefacientes, ahora sí se piensa que lo son. En consecuencia, para su venta rigen las reglamentaciones que la misma ley establece.

En tercer lugar, proponemos esta sustitución o complemento. Mientras ahora son sometidos a medidas curativas únicamente los que han cometido delitos, se faculta a que los padres, tutores, curadores o el propio interesado, con todas las garantías que la ley establece, puedan, a solicitud de parte, y antes de cometer el delito, y a efectos de evitar la afición a las drogas, pedir su internación en un establecimiento curativo.

Estos son los tres elementos fundamentales de la ley que yo propongo. Si es necesario puedo explicarlos.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Voy a acompañar este proyecto del señor senador Vasconcellos que, además de necesario, es muy importante. Sin embargo, el propio señor senador no pensará limitar a este tipo de proyectos el problema de las drogas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Naturalmente que no.

SEÑOR ORTIZ. — Creo que el problema de las drogas es mucho más vasto.

Entiendo que el aspecto represivo, el penal, es fundamental y por eso adelanto mi voto afirmativo.

Hay también, en la legislación universal, en países más afectados que el nuestro —felizmente para nosotros— por el problema de las drogas, otra legislación que se refiere, no ya al tratamiento que en el caso del proyecto a estudio es a requeriminto del propio interesado o de los familiares, sino que se relaciona con un tratamiento obligatorio como medida preventiva y el que no se somete a él está incurriendo en las penalidades que las diversas leyes imponen.

Creo que ese es un campo muy importante en el que deberíamos incursionar para llegar a esa solución que la técnica más moderna aconseja.

Por otra parte, también hay un inmenso campo en el aspecto preventivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy de acuerdo con el planteo que está formulando el señor senador Ortiz y el proyecto, lo decimos en la exposición de motivos, no tiene otra finalidad que completar la legislación.

El planteo que el señor senador hace, está contemplado en nuestra legislación, en forma limitada. En la Ley Nº 10.071, en el artículo 2º apartado c) se hace referencia a toxicómanos habituales, pero dice: "Que se embriaguen o se intoxiquen en lugares públicos o aún en lugares privados cuando en ese estado alteren el orden o constituyan un peligro para los demás". Es decir que hay aquí un tratamiento coercitivo; pero se requieren esas dos condiciones: que alteren el orden o que constituyan un peligro para los demás. Por eso es que nosotros damos aquella amplitud a través de otra disposición.

SEÑOR ORTIZ. — Yo me refería a una disposición más concreta, que establezca con más precisión ese tratamiento.

Además, señalo que estoy hablando un poco en forma telegráfica porque mi interés —como supongo es también el del Senado— es que se apruebe este proyecto para poder abocarnos a la consideración de otro.

Sin embargo, no resisto a leer un párrafo de una breve conferencia dada por el Presidente de la Asociación Latinoamericana de Toxicología donde se dicen cosas como estas que deben llamarnos a la reflexión.

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamento interrumpirlo, señor senador.

Ha llegado la hora fijada para pasar a cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión que deberá iniciarse de inmediato.

(Así se hace siendo la hora 20 y 30.)

32

(Ocupa la Presidencia el señor senador Agustín C. Caputi.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se reanuda la sesión de la hora 17 y 30.

En consideración el proyecto sobre drogas que venía informando el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros creemos que el señor Ministro de Educación y Cultura, al tratar el Cuerpo un tema como el que está considerando, debería quedarse en Sala a los efectos de aportar sus conocimientos y la preocupación del Poder Ejecutivo en la modificación de disposiciones legales, de fundamental valimento.

33

Queremos señalar que el proyecto propuesto por el señor senador Vasconcellos, indudablemente, tiene relevancia e importancia y procura adecuar las disposiciones actualmente vigentes, para posibilitar con mayor efectividad, la lucha del Estado y de la sociedad, organizada debidamente, contra el consumo de drogas.

Deseamos hacer algunas consideraciones al respecto, porque prestamos al tema alguna importancia.

El proyecto, en su artículo 1º, procura modificar el actual 223 del Código Penal, en un aspecto que se considera esencial. Procede a aumentar el máximo de la pena llevándolo de cinco años de penitenciaría a veinte.

Señalamos al respecto que esta sola modificación, que indudablemente aceptamos por importante, no alcanza para lograr, en nuestro criterio, una eficaz aplicación de la disposición legal porque el Código Penal en su artículo 223, se remite a la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo ya que dice: "El que fuera de la circunstancia prevista reglamentariamente, ejerciera el comercio de sustancias estupefacientes —y continúa haciendo la referencia— será castigado con la pena que aquí se establece".

Creemos que si se modifica esa disposición del Código Penal, aumentando la pena y aprovechando la posibilidad de la individualización de la pena por parte de los Jueces, con una mayor latitud, sería también momento oportuno para proceder a determinar esas situaciones con una mayor precisión que la que el propio Código Penal establece. El Código Penal solamente hace la referencia al que ejerciere el comercio de sustancias estupefacientes, que las tuviere en su poder o fuere depositario de las mismas. Creemos que dejar a cargo de la reglamentación la posibilidad de manejar, comercializar o distribuir sustancias estupefacientes, es poner en manos de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo el que la disposición pueda tener efectividad o no.

Pensamos, pues, que era oportuno aprovechar la circunstancia de modificar el artículo 223 del Código Penal para dar los lineamientos sobre los que deberá basarse la reglamentación del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, decimos que creemos que manteniendo la disposición como se propone, se deja librado a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo el exonerar de penas a sectores de actividad vinculados al consumo y a la comercialización de drogas.

Decimos, además, que al proceder a modificar esta disposición es conveniente discriminar las distintas situaciones que se pueden dar. La disposición establece los casos de que fuera de las circunstancias previstas reglamentariamente se ejerciera el comercio de sustancias estupefacientes, se las tuviera en su poder o se fuera depositario de las mismas. Entendemos que es necesario hacer una diferencia entre el que comercia sustancias estupefaciestes y drogas contrarias a la salud, comprendiendo en tal categoría tanto al que financia dicha comercialización como al que realiza el traslado, al que las ofrece, al que las distribuye o al que las vende.

Es decir, que habría que catalogar en primer lugar a quienes comercian sustancias estupefacientes con las distintas características que he señalado. Habría que diferenciarlos del que las almacena, lo que es distinto, porque se puede almacenar con la finalidad de vender, situación ésta indudablemente que debe llevar a generar un aspecto delictivo mucho más grave.

Otra diferencia que creo que se debe establecer es en el caso del que posee sustancias estupefacientes o es depositario de la misma para consumo propio, situación ésta de considerar menos grave y, por tal razón debe ser distinguida también en la disposición legal. En esta última situación estaría facultado el Juez para exonerar de pena y disponer el pase a las autoridades sanitarias del que realiza el consumo para ser sometido al tratamiento curativo correspondiente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

Estoy oyendo con suma atención las observaciones que formula el señor senador Santoro. Como comprenderá, no he querido modificar sustancialmente lo hecho por el maestro Irureta Goyena. Me he remitido en el caso a la modificación de la pena por razones obvias, conocidas. Pero creo que están involucradas aquí en este artículo y dentro del contexto general del Código, las personas que aparecen vinculadas en una u otra forma al tráfico de drogas, porque no están sólo las directamente responsables sino también los cómplices. Está todo el engranaje que forma la organización.

En cuanto al otro problema del que tiene drogas para su consumo, hay que discriminar bien, porque el drogadicto está tratado en el propio Código de manera distinta. Si ha cometido un delito, evidentemente, es inimputable y se le aplican medidas curativas y si no ha cometido ningún delito, pero causa desorden en público o daños en privado, hay otra disposición que lo somete a un tratamiento curativo y nosotros agregamos aquí que en forma previa a la comisión de alguna clase de estas circunstancias puede llegar a ser drogadicto y sus familiares buscan el amparo de las soluciones curativas que le quiten el vicio.

En cuanto al problema de estar reglamentado por el Poder Ejecutivo, esto se ha hecho en el Código original en función de que hay necesidad de usar estos productos para tratamientos médicos. Esto está comprendido en la Ley Nº 9.692 que en su artículo 1º establece las clases de drogas, el monopolio completo para determinadas drogas y la posibilidad de ampliación por el Poder Ejecutivo para otro tipo de drogas. En el artículo 5º de esa misma ley se establece cómo deben vender las farmacias y los laboratorios y qué controles tiene que establecer el Poder Ejecutivo. Es decir que el primer tema, en cuanto al aumento de pena, está contemplado en la actualidad y a mi juicio dentro de eso caben todas las actividades de los que puedan constituir una organización, porque la disposición del Código habla de complicidad y pena. Al aumentar para unos la pena, puede ser aumentada para todos.

En cuanto a que el Poder Ejecutivo reglamente, no hay otro remedio, porque hay necesidad de uso de algunos productos con fines médicos, lo que debe ser controlado. Y la otra disposición busca otorgar una amplitud mayor al artículo primero.

Por este artículo se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar o incorporar otros productos y los hay muchos, porque algunos que eran inofensivos hace poco, ahora no lo son, porque se han descubierto grupos de muchachos que toman esos elementos con alcohol y se drogan y han actuado cometiendo delitos de rapiña y asesinato drogados en esa forma.

Así que sin poner en tela de juicio de que el señor senador Santoro tiene razón en su argumentación —no lo dudo— porque hay aspectos sociales que encarar, mi preocupación obsesiva es que el tráfico de drogas se ha orientado hacia el cono sur latinoamericano, especialmente hacia el Uruguay. Una de las razones que, a mi juicio, puede existir es que en nuestro país, si cae un traficante de drogas sin antecedentes, tiene una pena realmente mínima, siendo individuos de extrema peligrosidad, a tal punto, que en algunos países del mundo —lo he oído de especialistas que han ido a estudiar esos problemas— se ha llegado a que los padres no manden sus hijos a fiestas de niños, de cumpleaños, porque temen que con las bebidas inofensivas les estén dando drogas para hacerles, en el futuro, drogadictos. Por suerte no estamos a la altura de esa tremenda desgracia que ocurre en otros países. Pero la verdad es que la prensa informa todos los días que vía Brasil llega al Uruguay cantidad de marihuana. Se descubre un automóvil que la transporta en un lado, en otro.

Y ocurre este otro hecho singular: van a la farmacia los muchachos y compran determinado medicamento inofensivo, lo toman con alcohol y se drogan.

Hay aquí dos disposiciones, una busca aumentar la pena que aplica el Juez, pero la peligrosidad del delito es aumentada, porque esto, que era casi desconocido para nosotros, empieza a entrar masivamente en el territorio nacional. Se faculta al Poder Ejecutivo para ampliar ese monopolio que le dio la otra ley estableciendo que otros productos pueden ser considerados estupefacientes y regulando su comercialización.

Nos parece que las dos cosas son sumamente importantes. Sin dejar de reconocer que esto es sólo del Código Penal.

La tercera modificación es que el drogadicto que comete delito es inimputable y pasa a medidas curativas, de acuerdo con el Código vigente, que, naturalmente, se hace en el Vilardebó. Se piensa habilitar el Musto para algún tipo de estos tratamientos y otros que no cometen delitos pero sí escándalos públicos, que también pueden ser sometidos a la Justicia.

Pero hay otro tipo de caso y es aquél cuyos padres ven que un hijo empieza a drogarse con cualquier cosa y quieren detenerlo y no encuentran un organismo oficial, porque no pueden pagar uno privado, para tratarlo y no tienen la colaboración del hijo para internarlo. Por esta vía se faculta la intervención judicial para que no se cometan arbitrariedades, como ocurre en la Ley de Sicópatas donde hay garantías para evitarla.

He proyectado concretar ligeramente las disposiciones legales que, en general, son bastantes completas. Acabo de enterarme por la prensa que se ha aprobado en Italia, recientemente, un conjunto de disposiciones como éstas, que consideran como una gran conquista, mientras que en el Uruguay hace ya mucho tiempo que las tenemos.

Naturalmente, creo que el tema de fondo tiene otra trascendencia social, educativa, etc., que nosotros no hemos pretendido resolver.

He oído con mucha atención el planteo del señor senador Santoro, pero creo que no altera sustancialmente la posibilidad de aprobar este proyecto, aunque puede dar motivo a que la Comisión haga un estudio más completo y consulte a técnicos y especialistas en Derecho Penal, que los hay muy buenos en el país. Pero creo que esto es urgente, señor Presidente.

Mi urgencia es la de sacarla antes de fin de año, porque en los meses de verano este tipo de hechos puede acrecer en el país. Cuando una delincuencia de ese estilo se instala, es mucho más difícil combatirla, porque comienza a aparecer otro tipo de gangsterismo que, naturalmente, se va ramificando y creando otras situaciones. Esa fue la preocupación que tuve desde el principio, para que este asunto fuera resuelto ya, urgentemente, sin pretender, repito, resolver todo el problema y menos de que la Comisión respectiva, la de Constitución y Legislación, deje de estudiarlo en su totalidad, buscando las soluciones integrales que correspondan, junto con la Comisión de Instrucción Pública, porque es preciso realizar una propaganda masiva, a los efectos de combatir este mal.

Agradezco al señor senador Santoro la atención con que ha estudiado este tema.

34

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido excusas a los señores senadores Santoro y Vasconcellos, autores de este proyecto que estamos considerando, por interrumpir dos minutos.

En la Mesa hay un proyecto de resolución desde hace unos días, esperando que el Senado lo vote. Ruego que se dé lectura, por Secretaría, ya que no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es necesario votar la declaración de grave y urgente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Primero vamos a ver de qué se trata.

SEÑOR CARTOLANO. — Ese proyecto de resolución está referido a un aumento porcentual para los funcionarios del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Mi propósito no es oponerme, pero va a dar lugar a debate, ya que no puede ser sancionado sin una cuidadosa discusión.

SEÑOR CARTOLANO. — La información que obtuve fue la de que esto no iba a dar lugar a debate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La información que recibió fue errónea, porque yo fui consultado en cinco oportunidades, y en todas declaré que iba a ocuparme extensamente del tema. De modo que si se está dispuesto a hacer el debate ahora, votaremos la urgencia. En caso contrario, vamos a atenernos a lo que habíamos acordado, que era discutir los asuntos según estaban colocados en la orden del día.

Digo muy sinceramente que prefiero que esto se discuta con Barra. Una de las cosas que ha hecho más daño al Parlamento es que muchas veces hemos dado la sensación errónea de que aquí había situaciones que significaban injusticias irritantes. Es más; confieso que a veces tuve la misma sensación. ¿Por qué? Porque, normalmente, no se proporcionaba información suficiente. Me preocupé por obtenerla. Creo que en este momento no es válido el argumento, que en alguna ocasión fue exacto, que dentro del Palacio teníamos un sector de funcionarios públicos que era objeto de un tratamiento discriminatorio con respecto a los demás. Poco a poco, esto ha ido transformándose en algo menos intenso.

Pienso que los últimos índices de alza del costo de la vida ya han significado un deterioro del poder adquisitivo real de las retribuciones superior al aumento que aquí se propone.

Pero esto debe ser dilucidado, incluyéndolo en la orden del día, no así, dando la sensación de que lo hacemos pasada la medianoche, cuando hay posibilidades de que no trascienda. Entonces, la mejor manera de afirmar el prestigio del Parlamento es discutiéndolo públicamente, cuando cada uno diga lo que debe expresar. Por lo tanto, lo prudente, en esta circunstancia, es continuar con la orden del día.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si se va a votar la moción de urgencia, señor Presidente; declaro que si se plantea, la voy a votar, y si no, votaré para que se trate en cualquier momento.

Soy firmante del proyecto aprobado en la Comisión de Presupuesto por cuatro votos en cinco miembros, que la integran. No hago sino ratificar una posición que he mantenido a lo largo de 17 años, con acopio de argumentación, por lo menos, desde mi punto de vista. No soy partidario de que nadie en el país, dé un paso atrás en su standard de vida y si con mi voto fuese posible generar aumento para otros funcionarios, por supuesto, que mi mano estaría levantada. La distribución de la riqueza, el sistema impositivo, han contado siempre con la interpretación muy particular desde nuestro punto de vista y la reiteramos ahora.

Creo, sí, como dice el señor senador Ferreira Aldunate, que no tenemos porqué sentir temor en discutirlo. Pienso que hay que hacerlo con Barra o sin ella. La gente se entera igual y muchas veces el Senado ha sido criticado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Simplemente, quiero decir esto que me parece importante.

Cuando este asunto se trate, me voy a ocupar de él, extensamente. Desde ya adelanto que mi propósito no es el de oponerme a la fórmula que se presenta. Si no deseo que se trate hoy es por la razón expuesta recién, y por otra que no tengo porqué ocultar. Me molesta profundamente que los interesados presionen a quienes vamos a votar, indicándonos cuándo debemos hacerlo.

SEÑOR VAZ. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esto lo trato cuando se me da la gana y no cuando los interesados lo determinen. Por lo tanto, lo trato en cualquier oportunidad, pero hoy no. Por consiguiente, créame, señor senador Cartolano, lo prudente es seguir con el otro asunto, porque éste no lo terminamos en rato corto, vamos a entendernos claramente.

SEÑOR MICHELINI. — Termino mi intervención, señor Presidente, porque si al señor senador Ferreira Aldunae no le gusta que lo presionen los funcionarios, a mí no me gusta que me presione él.

Entonces, nos ponemos de acuerdo y lo tratamos en otra oportunidad.

No quiero que el señor senador se sienta violento, en modo alguno, máxime cuando adelanta que no se va a oponer al proyecto. Sería de poco sentido constructivo y poco conducente forzar una votación ahora. Lo trataremos el jueves o el viernes próximo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Poniéndolo en la orden del día, a la hora adecuada, no así, sorpresivamente.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARTOLANO. — Deseo expresar dos palabras. Reconozco que soy un iluso. Pensé que esto no daría lugar a debate y, en cambio, el señor senador Ferreira Aldunate anuncia que va a hablar extensamente.

Aclaro que hice el planteamiento en este instante, no por el hecho de que no hubiera Barra, sino que me preocupaba por la razón de que este proyecto de resolución se encuentra en la Mesa, para su votación, desde hace unos días. Estamos a veintiséis y en la forma en que vamos, me parece que va a ser materialmente imposible que pueda ser votado dentro del ejercicio 72.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que asombra es que no haya ningún instante para consultar al senador Ferreira Aldunate o para anunciarle el propósito de que se iba a tratar. Con todo el mundo se ha hablado, entonces, ¿por qué recién me entero, en el momento en que esto se va a plantear?

SEÑOR CARTOLANO. — No se enoje, señor senador, que no es para tanto la cosa.

Yo quiero decir, en primer lugar, que a mí no me presionó nadie y tampoco me gusta que me presionen; me parece mal que haya una presión de afuera o de adentro. Y en esto estoy de acuerdo con el señor senador Michelini. Además, planteé el tema porque soy miembro informante de ese proyecto de resolución. Y, como pienso en forma distinta de como piensa mi estimado amigo el señor senador Ferreira Aldunate, creo que es de justicia votar la resolución y la voy a defender en su oportunidad.

Sin embargo, no hago cuestión porque no puedo cometer la irreverencia de interrumpir la consideración de este proyecto, cuyo autor es el señor senador Vasconcellos, para embarcarnos en la discusión de otro tema.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARTOLANO. — Sí, señor senador.

SEÑOR SAPELLI. — Señor Presidente: quizás por deformación profesional no pensábamos intervenir en este debate por no entrar en el fondo del asunto, lo que no es reglamentario. Pero no tenemos otra alternativa, que expresar nuestra opinión.

Reiteramos lo que dijimos en la Comisión de Presupuesto: estamos de acuerdo con el proyecto de resolución, lo entendemos justo y lo vamos a defender en la oportunidad que sea, en cualquier situación, con o sin Barra, porque lo creemos equitativo y sabremos defenderlo en todo momento. También entendemos que lo que ha planteado el señor senador Ferreira Aldunate es lógico, es atendible. No estábamos interiorizados en este momento de que el tema se iba a plantear en esta situación. Queremos repetir esto porque no tenemos nada que ver con el planteo que se ha hecho; pero decimos también que estamos dispuestos a defenderlo en la circunstancia que sea necesaria. Ahora, pensamos que lo lógico sería continuar considerando el proyecto en debate.

Desde ya adelantamos que nuestra bancada va a concurrir a la sesión donde se trate este tema para apoyar el proyecto de resolución.

SEÑOR CARTOLANO. — Retiro entonces la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa el debate del proyecto presentado por el señor senador Vasconcellos.

Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, para una breve constancia?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para hacer una precisión.

El señor senador Cartolano dice que va a votar este proyecto porque piensa distinto a como pienso yo. No, no; yo no he dicho que vaya a votar en contra. Digo, simplemente, y habrá que convenir en que tengo razón que no somos un Cuerpo tan numeroso como para que en 31 senadores, el senador Ferreira Aldunate, por una de esas casualidades, no se entere de que esto se va a plantear, y después uno descubre que "todo Madrid lo sabía".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Parte de Madrid.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR HEBER. — Es para dejar una constancia.

La verdad es que estamos en conocimiento de este tema desde el día en que se votó el Presupuesto. Alguien se nos apersonó a nosotros —creo que fue en la Comisión de Presupuesto— y nos dijo que se iba a presentar al final de la aprobación del Presupuesto un proyecto más o menos semejante a éste. Yo hoy lo recibo sorprendido, pero sorprendido por el hecho de que se presente en el día de hoy, dado que ya se había hablado de que se iba a presentar este proyecto u otro semejante cuando se terminara la consideración del Presupuesto.

Ahora yo creo que basta con que un senador pida que no se trate ahora, para que así se proceda. Parece muy lógico que, en este caso no se trate.

Por otra parte, quiero dejar constancia que considero razonable el proyecto y, en el momento oportuno lo voy a apoyar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, con más razón. ¿Así que ya se hablaba de esto desde el Presupuesto y no hubo ocasión de que se enteraran todos los señores senadores que se trataría hoy?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Advierto a los señores senadores que como no se ha declarado la urgencia no se puede entrar al fondo del asunto.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Es para formular una moción de orden en el sentido de que se trate este punto, a primera hora, en la sesión extraordinaria del día jueves cuando retomemos la consideración de la ley de educación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Que se trate cualquier día, señor Presidente, menos coincidiendo con la ley de educación.

Yo digo con toda claridad que si nos reunimos para tratar la ley de educación, debemos tratar la ley de educación. Yo, estoy dispuesto a defender este proyecto, soy firmante del mismo, pero pienso que no corresponde que se trate ese día. Se va a realizar una sesión extraordinaria para considerar la ley de vivienda a los efectos de recibir el informe de la Comisión de Fomento. Entonces, ese día se podía incluir ese asunto, con pleno conocimiento y divulgación del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se podría declarar la urgencia y hacerlo figurar en el 5º lugar, como dijo el señor senador Ferreira Aldunate, después de los temas que están en discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

35

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: las observaciones que hacíamos al artículo 1º estaban fundamentadas, en forma esencial, en lo siguiente. Considerábamos que quedaba a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo el determinar qué sustancias podían ser o no comercializadas y consumidas. Además, la disposición hace la referencia al que ejerciere el comercio, con lo que deja fuera a personas que intervienen en estas actividades, indudablemente con una conducta delictiva. Estas no serán alcanzadas por la disposición si se mantiene la actual redacción. Entre estas personas están indudablemente los que financian esta comercialización, los que trasladan mercadería de este tipo, los que la ofrecen, los que la distribuyen y los que la venden.

Queríamos hacer la referencia de que escapaban a esta disposición un número grande de personas que intervienen en la actividad relacionada con las drogas. También escapan los titulares de la responsabilidad de tener almacenada cantidades de sustancias estupefacientes contrarias a la salud, con la finalidad de vender y que, mientras no la comercien, no realizan una actividad comercial.

Además de estas observaciones que nos permitíamos realizar sobre el artículo 1º del proyecto, queremos señalar que con la redacción vigente, que se mantiene, persiste la actual confusión en relación a una actitud de parte del poseedor o tenedor de droga, que es la que resulta como consecuencia de no ser alcanzado por la policía, por ejemplo, en el momento en que tiene la droga en su poder, porque ya procedió a ingerirla. Como la disposición no comprende esa situación, la misma mantiene la confusión del presente, en el caso de aprobarse la disposición tal como la propone el señor senador Vasconcellos.

El artículo 2º es el que hace referencia a la facultad del Poder Ejecutivo de ampliar la nómina de sustancias que se consideraran estupefacientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 9.692. No tenemos objeciones que hacer con relación a este artículo.

En lo que tiene que ver con el artículo 3º, queremos señalar que el mismo procura hacer más efectivas las disposiciones legales para procurar la aplicación de medidas curativas sobre los que consumen drogas o los que, en alguna manera tienen tendencia a la misma.

En el actual régimen, en el vigente, para la aplicación de medidas de seguridad curativas se necesitan elementos precisamente determinados por la ley. En primer término, es necesario que se haya cometido el delito, lo que surge del actual Código Penal, según lo establecen los artículos 33 y 92, inciso 2. En segundo término, se hace necesario, porque así lo reclama la ley, el haber procedido a la alteración del orden, según lo dispone el artículo 2º de la Ley Nº 10.071. Pero además de estos dos requisitos, es necesario también, para la aplicación de las medidas de seguridad curativas, que exista sentencia ejecutoria, según lo dispone el artículo 93 del Código Penal.

En consecuencia, la situación actual que es la que se procura corregir con esta modificación, deja fuera de las sanciones al toxicómano que no es delincuente, que no delinque, o al toxicómano que no comete ningún desorden. Es decir que queda fuera de las sanciones legales la mayoría de la población drogadicta.

Reitero el concepto— lo creemos de importancia— del que no ha cometido ningún delito ni tampoco ningún desorden pero que consume drogas. Surge, entonces, con claridad que la aplicación de las sanciones aparece restringida por esa condicionante que la propia ley establece.

Además, el actual sistema de medidas de seguridad curativas tiene una aplicación tardía que lo hace irrelevante, ya que hasta que no sale la sentencia no hay posibilidad de aplicar las medidas curativas.

Este artículo 3º que propone el señor senador Vasconcellos procura, con una sana intención, subsanar las restricciones del actual régimen. Pero a nosotros se nos ocurre que para lograr nua mayor efectividad en ese sentido, para subsanar los inconvenientes que actualmente se plantean en una lucha franca y abierta contra el consumo de drogas, faltaría establecer en la disposición legal que se propone, lo siguiente. Sabemos que la misma en su actual redacción establece la posibilidad de que el tratamiento se aplique para procurar salvar a quien tiene el vicio del consumo de drogas, con la solicitud propia del enfermo o del toxicómano. "De cualquiera..." —dice el artículo— "...mayor de 18 años de edad"; y también le da la facultad al padre, la madre, tutor o curador, para solicitar la internación.

Nosotros creemos que la ley debe disponer en forma clara la obligación, a cargo de los médicos tratantes, de comunicar a la autoridad respectiva todo indicio de ingestión de drogas por parte del paciente que atiende, estableciéndose en esa forma la responsabilidad penal para el médico que así no proceda. En estas condiciones, creemos que se habilitaría de manera mucho más eficaz la posibilidad de entablar la lucha, en una actitud más amplia y perfectamente determinada en el aspecto técnico, por parte del médico tratante que tendría la obligación de hacer la denuncia y la responsabilidad penal consiguientes.

Creemos, además, que se debe dar preeminencia fundamental a las autoridades sanitarias sobre las autoridades judiciales en la tramitación relativa a la determinación y ubicación de un caso de consumo de drogas y de la existencia del titular de tal consumo. Con eso se procuraría una mayor eficacia, ya que una vez detectado o señalado el toxicómano, las autoridades sanitarias tendrían, por disposición de la ley, la obligación de proceder inmediatamente a la determinación de la actitud del titular del consumo, con la finalidad, luego, de aplicarle, el correspondiente tratamiento. Para eso, indudablemente, se debería determinar el secreto en la tramitación, ya que atañen al fuero íntimo del enfermo o del toxicómano estas actuaciones, que no pueden tener carácter público. Por tal razón reclamamos que ellas se mantengan alejadas de la posibilidad de una fácil difusión.

Creemos, también, que la denuncia, en lugar de ser restringida en la forma en que se proyecta en este artículo 3º, debería colocarse al alcance de cualquier integrante de nuestra sociedad; es decir, extender la posibilidad de la misma a la totalidad de la población, con la finalidad de que la ubicación de los drogadictos sea mucho más rápida y pueda ser realizada con una mayor generalidad.

La denuncia, tal como se determina acá, tiene carácter facultativo. Nosotros creemos que ella debe establecerse en forma imperativa, precisamente, por la importancia que tiene para el Estado y la sociedad ubicar rápidamente y con eficacia a los que consumen drogas, con la finalidad de proceder a aplicarles las distintas medidas curativas que los puedan devolver a la sociedad en condiciones normales, transformándolos, nuevamente, en seres aptos para el desenvolvimiento y la actuación en la sociedad.

Por tal razón, pensamos que se debe establecer un tipo de responsabilidad penal; o, si se quiere, admitimos, también, que se establezca, un tipo de responsabilidad pecuniaria para los familiares que aparezcan omisos en las denuncias de estas situaciones cuando se den en el seno de sus propias familias.

Otra de las sugerencias que se nos ocurre plantear es la necesidad de establecer la prohibición, por parte de la ley, de que los tratamientos curativos relativos a los toxicómanos se realicen en los mismos establecimientos, asilos o manicomios —como dice el Código Penal— en que se alojan delincuentes sometidos a medidas curativas. Creemos que la especificidad de la situación de los que consumen drogas, debe obligar —y es aconsejable que así sea— a que el tratamiento se realice en forma separada y alejada de los que se aplican con finalidades curativas sobre delincuentes cuyas características, indudablemente, no pueden asemejarse con las de este tipo de ciudadanos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He seguido con mucha atención la exposición del señor senador Santoro, particularmente, en lo que tiene que ver con este artículo 3º

En primer término, se establece que el Poder Ejecutivo reglamentará en el plazo de 180 días la norma legal en lo que se refiere...

36

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señor senador, no hay número para continuar sesionando.

(Se está llamando a Sala.)

(Así se hace por algunos instantes.)

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 0 y 28 minutos del día 27, presidiendo el señor senador Agustín C. Caputi, y con la asistencia del señor Presidente, don Jorge Sapelli y de los señores senadores Capeche, Cartolano, Carrere Sapriza, Costanzo, Erro, Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Montaner, Carresse, Santoro, Silvera Lima, Terra y Vasconcellos.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Lunes 9 de Abril de 1973 — Núm. 19013

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 300.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 1.500.00
1945	(reeditado) ...	" 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970	(2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971	(1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	....	$ 2.000.00
1966	....	" 3.000 00
1967	....	" 2.460 00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre) ..	" 3 400 00
1970	(2.o semestre) ...	" 2.900 00
1971	(1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 55 000.00 la página
De $ 1:000 001 00	" 2:000.000 00	" 63 000 00 " "
" " 2:000 001 00	" 5:000.000.00	" 72 000 00 " "
" " 5:000 001.00	" 10:000.000 00	" 81 000 00 " "
" " 10:000 001.00	" 20:000.000.00	" 90 000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 99.000 00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PERAZA VIZCAINO (S|200|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5427 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERRONE (S|460|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5425 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NIEVES MIR (S.450|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5293 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA IRENE TRAPOLINI MARTELETTI de FUENTES (S.78|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5294 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO SIMON CAL ALEGRE (S.8|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5245 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMMA ALTOBERRO BACHERE (S.374|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5098 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA GOÑI o GOÑI MARIZCURRENA o MARIESCURREÑA de OTEGUI (S. 72|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5041 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO FABRICIO PITA, (S. 56|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5042 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ o GUTIERREZ STRATTA (S.63|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5054 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA IGLESIAS de GADEA (S.54|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4660 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO STRATTA SBURLATTI (S.476|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4690 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRUGONI de SCASSO (S.30|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4687 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSOVSKY (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4684 Mar.27-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CANEL SUAREZ o CANEL Y LARRE SUAREZ (S.560|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4685 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BALBI MAROTTA (S|258|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30 pub. 3981 Mz.20-v.my.8.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA D. SOSTOA; ISIDORA SOSTOA de MACIEL; ENRIQUE AZAROLA MACIEL y CAROLINA MACIEL de AZAROLA (S|488|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30|pub. 3982 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA MAGGI de LANZANI (Ficha E.3.008|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5520 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO FASTOSO, (E.654|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5519 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALDOMERA BOAN o BOAN NOVOA (E.238|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5518 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REYES BLANCO (Ficha E|318|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5433 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARGIBAY o ARGIBAY PAZ (Ficha E|316|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5430 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HERIBERTO FURTADO GONZALEZ (E.166|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5295 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN NAMUZ KALIL (E.160|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5296 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SILVA o SILVA GARCIA de PEDROZ (Ficha E. 2388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4932 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URANGA de GONZALEZ (Ficha E.2.468|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5100 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO GARI o HECTOR LORENZO ANTONIO GARI QUARTINO (Ficha E.232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5055 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO REY GONZALEZ (Ficha E.240|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5056 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH LAUFER GOLD (E.234|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4956 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARADEO CATALDO (E. 162973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4924 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2. 398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400. 30|pub. 25340 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALEX HAYDEE SERPAS de JORGENSEN o MARINA ALEX HAYDEE SERPAS SAAVEDRA de JORGENSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria
1) $ 13.000 30|pub. 3362 Mz.8.-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DIAMANT FIGOVER (26|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5564 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIANA BEATRIZ NAVARRO PETRAGLIA o NAVARRO PETRAGLIA de METHOL (86|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5563 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MOISES CARAM de LAJUD (14|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5562 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GARCIA CLAVIJO (72|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5561 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPASINDE CASAL (190|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5419 Ab.5.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA OTERO GIOVERTI de PINTOS (586|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5333 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ (28|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5234 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VASALLO o VASSALLO (36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5117 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAZ ALEJANDRA STEWART VARGAS de PITTALUGA (34|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5051 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODA GUZMAN (24|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5050 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO ETCHEVERRY (64|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5049 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CABARCOS (58|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5048 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAN MARTIN FERNANDEZ (384|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4775 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA VALVERDE o VALVERDE TORELLI de GIANDANA y ELSA NELLY GIANDANA VALVERDE de MARINI (42|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.— 10|pub. 4773 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CELASCO DUFFAU (572|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4649 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANGUINETTI o SANGUINETTI VARELA (432|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4650 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVIO CERUZZI (22|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4651 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER SABUJEIRO de ROJO (56|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4652 Mar.27-v.ab.9.

2EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA SIXTO MENDEZ de ARTIGAS (48|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjuno.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4653 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5560 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOBI NUR AUDI de BIDEGAIN (S|544|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5423 Ab.5.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALBERTO MARCENARO (S. 44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5336 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA CID (S.28|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5335 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SUSANA FUENTES GONZALEZ de CARBALLO o BLANCA FUENTES de CARBALLO (S.304|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5183 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANIBAL RODRIGUEZ (S.32|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5046 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALVIRA (S.146|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5047 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Fanizza y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CRISTINA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S|10|973) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4.o) con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000.— 10|pub. 4928 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PRESBITERIA PEREZ HERNANDEZ (S.484|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4781 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA PETILLO de PINTOS DIAGO. (S.282|1972) citándose a los herederos, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4643 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la aperura de la sucesión de RAFAEL LUIS MARIA FILEMON MENDEZ WILLIAMS (S.604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub 4642 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO FLEITA RABAZA (S. 578|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4641 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ALFREDO MAGGIOLO REPETTO (S.2|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub. 4640 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLO ROSER (S.574 bis|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4639 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANAGIOTIS PASPATIS (S 176|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30|pub 4098 Mz.20-v my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA INES PASCALE SISTI de PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Moras Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5487 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIA ALBA ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5287 Ab 4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN BAHARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5288 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVESTRE VIÑA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1973 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5221 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOSQUERA de COLON o COLOM citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4958 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO HERNANDEZ SANCHEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5058 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KRUGMAN KRESMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5059 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HECTOR MONTALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5060 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA PALMIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 23 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4824 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR MOREDO ROZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1 $ 6.000 10|pub. 4567 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILD LOTTER (S.36|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 1|pub. 5486 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de MONTEAGUDO, (S.72|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5477 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDRUS o BEDROS DARAKJIAN o DARAKJIAN (S.32|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5491 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO GRIJO MERA (S. 524|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5283 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PARARD VELO (61|176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5153 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROZZA HALLER (S.554|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5215 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRADO (S.568|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 27 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 6.000.— 10|pub. 5151 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FRAGA NATURA (S.620|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4972 Mar.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GABITO de MACHADO (S.70|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4973 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VENICIO (S.40|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4836 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES INVERNIZZI o INVERNIZZI INVERNIZZI de PARODI (S.466|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4833 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o ELVIRA o EDELMIRA GARCIA o GARCIA ROJO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4676 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROKALY o ROKALY KÖLLÖ, (S 498|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4670 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DVIERA EVINYTI o EVINITI o EVINYTE de MIRKIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4672 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA CLEMENCIA ZUNINO o ZUNINO de BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4661 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO o ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. Sucesión" (Libro 63, Folio 59), se emplaza y cita por noventa días a los sucesores o integrantes de la estirpe de Vicente Tomás Ferrúa a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 30.000 30|pub. 3125 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA NAVARRO de RODRIGUEZ (S.526|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4671 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE MANUEL DELFINO (A.440|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5368 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVATORE ODDONE u ODDONE SPERA y de TERESA o MARIA TERESA PASCALE de ODDONE (A.600|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4774 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO CALLERO STRATTA (A.606|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4778 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA GARCIA de MOURIGAN (A.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4779 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACENAL KARCHEMBROIM o KARSCHENBAUM o KARCHEMBAUN o KARCHEMBAUM (A|746|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4188 Mar.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBIN o LUDWIG LUBIN MUNTZER MARCUS. (A 754|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3716 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALLEJO (F. 98|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5435 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ de SILVA (F.32|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5286 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALVAREZ MOULIA de ILARRAZ (F.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $18.000.— 30|pub. 5244 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ZAS de SICHERO (F.464|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5102 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BELMONTE de AZOFRA (F.14|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4960 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AVELLA LUZARDO (F.1068|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4959 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBARRACIN de GONZALEZ (F. 64|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4765 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO BERGONZI (F. 1113|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 2778 Feb.28-v.ab.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROYTMAN (A.58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5525 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN O JUAN FRANCISCO URANGA (A. 48|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5527 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRILLE LANDEIRA (A.480|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5524 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GADINO (A.430|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5523 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO ANGEL FORMENTO ARGENTO (A. 510|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5522 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5516 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

NICOLAS D'AJELLO (A.316|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5534 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME CAPUANO (A.335|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5298 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA o ARMIDA CLELIA ASUNCION CRESCIO REBOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5299 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA DEL HORNO CURBELO de VANNELLI (A 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $6.000.— 10|pub. 5300 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DE MULA PUIG (A.462|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 5301 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN UBOLDI (A.418|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5235 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO BREITFELD ZITRONENBLATT (A.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5064 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDEFONSA CARLOTA ZEBALLOS de AMILIVIA o CARLOTA ZEBALLOS de AMILIVIA o ELDEFONSA o ILDEFONSA CARLOTA ZEBALLOS RESPEIRO de AMILIVIA (A.476|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5091 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATHIAS WEGO o MATTHIAS ADAM WEGO ZENSEN (A 432|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 12 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4704 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE JUAN OSVALDO u OVALDO TARAMASCO BADANO (A.502|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4703 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA ELEUTERIA GARCIA VIÑOLY de GONGORRA (A.402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4694 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SCHECK de SANCHEZ (A.450|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4700 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAUSTINO SECONDI (A.310|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4701 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRYK NATAN o NATHAN ELLENBERG o ELLENBERG GMAHLER, (S.439|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5532 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEGA ROMANO de FREIRE (S|497|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5426 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DE MAESTRI o DE MAESTRI PIANO (S 51|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5209 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GASTELUMENDI de BOLO, (S.43|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5246 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS STURLA GONZALEZ, (S.383|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10pub. 5143 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA NYDIA o NYDIA MIGLIARINI de GALUP, (S 463|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4689 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCHOPFER (S. 35|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4829 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OCCHIUZZI u OCHIUZZI YOZZI, (S 451|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4659 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión TITANIA DA SILVA o SILVA MENDEZ de GARATE; (S 39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4686 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA MARTEGANI de MASSA, (S 17|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4683 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA EUGENIA CELASCO o CELASCO LAMBRUSCHINI de MONTANARO (S|33|973), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3564 Mz 13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA O MARTHA RENEE ANSELMI de MOREIRA (Ficha E|3135|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5517 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO BRASESCO (Ficha E 1.445|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5431 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUSONI (Ficha E 1.933|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5482 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER POSTIGLIONE DEL ARCO o DELARCO (E.3.521|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5247 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ MARTINEZ de PARDO (E.3.519|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5099 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIALE CROSA de DEL FIAZZO (Ficha E.271|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5057 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o UMBERTO VIANA CURBELO (E.3.421|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4957 Mar.29-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ROZEMBAUM MAZUREK (Ficha 509|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5565 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA APRILE GAMERO de ZUPPARDI, (203|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5334 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRISCHMAM o FRISCHMANN o FRISCHMAN ROSMAN (420|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5116 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GERMAN BORDONI MASPONS (Ficha 521|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4926 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o VILLAR FREIRE (31|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5053 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEREZ RODRIGUEZ de LUGO (67|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4777 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA GONZALEZ de CASTRO o LUISA BLANCA GONZALEZ (61|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4776 Mar.28-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACOSTA de MEDINA (S 69|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5422 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAURIZ CANDOCIA (S|509|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5420 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ LEAL (S 499|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5339 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO OTERO PARDELHA, (S-167|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5333 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TORRES, (S 43, 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5337 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIGNOLA LANGONE (S.463|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5115 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAHAJDAK (S.467|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4925 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ARRIADA FERNANDEZ de GUARINO. (S.63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4927 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO GAGLIARDI o GAGLIARDO. (S.473|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4782 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NATALIO DAMONTE o RAUL NATALIO ALFONSO DAMONTE LIGRONE (S.9|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4784 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN DIECHTIAR CIPAU (S. 525|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4785 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN KRYSTEK y FRANCISCA JASIULANIEC de KRYSTEK, (S 543|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4644 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO JULIO LARROSA LAMAS (S 437|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4645 M.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITAS PINTOS, (S 5|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub, 4646 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JUSTO TILVES o TILBES, (S 503|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4647 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA LARRIERA PEREIRA, (S 441|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4648 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO RIAL o SEGISMUNDO RIAL RUIBAL y MARIA RIAL RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5490 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANITA VANOLI de CELLA o CELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5489 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR FERNANDEZ SOLLA de CORTEGOSO o PILAR FERNANDEZ de CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1973 — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5219 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UBALDO BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5220 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA DI BELLO MILANO de MILANO o ADELA DIBELO de MILANO o ANELLA DI BELLO MILANO de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5222 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5237 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NAVAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5061 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DA COSTA o FRANCISCO DACOSTA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4971 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO BONINO CONDESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4831 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CORACIOLO o ANASTACIO CARACIOLO MIGUEZ ALVAREZ y FLORINDA PAPA de MIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4830 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA IRENE FELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de marzo de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4823 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO COSTABEL o UBALDO COSTABEL SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4825 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4828 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR o ALVEAR NARCISO MARTINEZ GONELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4691 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARRETO o HECTOR RUBEN BARRETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4677 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ESTEFANIA RICCI de MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4678 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SCHINTZSFAHN de MARQUEZ o MARIA CAROLINA SCHNITZFAHN AZAROLA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4657 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMIL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3296 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS ALBERTI BELEDO (S|69|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5476 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIOS, (S 39|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5284 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAÑEDO de MARTINEZ, (S 99|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5281 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA SANTAMARIA de PEREYRA o PEREYRAS, (S 77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5282 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAESO o MAESO ZABALA de STRATTA, (S.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5157 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIEPIERSKI (S.111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5211 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público de apertura de la sucesión de VENANCIA PAZ o PAZ LOUREIRO de PEON (S.47|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5212 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COCEANCIG (S.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5214 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERRARI o FERRARI ELENA (S.49|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5217 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMILDE CARBONE de NARI (S.81|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5218 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARCIA o GARCIA SANTACLARA (S.113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5152 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMA LAGO (S 11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4968 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PURA PEREZ o PEREZ de VALES y GUMERSINDO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4969 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAMINAL RIMOLDI, (S 283|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4970 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUALBERTO o GUALBERTO AÑON ALSINA, (S 101|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4835 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PINTOS de ALMEIDA, (S 569|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4826 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA VILLARINO o VILARIÑO, (S 65|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4827 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELIX PONS o PONS PIOLA, (S 55|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4832 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOLA ERNESTINA DEL CARMEN MENDEZ DE TAPIA de RUIZ, (S 89|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 20 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4662 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA DIAZ o DIAZ BENTANCOR de BERRIEL, (L.o 55, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4666 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO CURES (A|505|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5434 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FELIX ALBERTO GAZZANO BADETTO (59|262) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5450 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON CANESSA LAWLOR, (A 51|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5331 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ORTIZ u ORTIZ RODRIGUEZ (A.31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5236 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTOS MOSQUEIRA, (A 23|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4780 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTIAGO CABRAL (A.271|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4658 Mz.27_v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA TURRIN de PIERO (Ficha 131|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5521 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES VIERA CRESPO, (F 99|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5285 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN FUPPI BURGHI, (F 137|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5297 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA ERMIRIO FARACO de LORENZOTTI y de CARLOS LORENZOTTI BARAVALLI o VARAVALLI, (F 1.059|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5292 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON PEREZ FRESCO, (F 759|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5369 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SORHUET de RIGOLI (F 115|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5248 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DOLORES o AMALIA PEREZ PALLAS (F.73|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5150 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON COSTEMALLE JARDI, (F.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $6.000.— 10|pub. 5149 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MODESTO MARTINEZ OUTEIRO (F,59|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5101 Ab.2-v ab 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO FRUCTUOSO BASSO RIVERA (F.63|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5062 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VAZQUEZ ECHEVESTE (F.109|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5063 Mar.30-v ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO, (F 117|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4961 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO CARLE ALVARO BASTIAN, (F 53|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4766 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA CUNEO RATTO. (F 121|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4767 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA o MIRELLA FUENTES SILVERA de LARROQUE (F. 91|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4692 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO NICOLAS SALVADOR ORIBE GONZALEZ (F. 1001|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4693 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A|207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5533 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL TORRES de BORAGNO. (A|77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 2 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5526 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCARELLI, (A 301|965) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. 7
1) $ 6.000 10|pub7 5302 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CECILIA ELENA MARGINET de CARBAJALES, (F 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5303 Ab.4v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIGILLITO o JOSE SIGILLITO VOLONINO (A.673|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5103 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HILARIO COSSIMINI (A. 681|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 12 de 1973 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10 pub. 5005 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO IVANKOVIC (A.43|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5066 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA LAGUNA de TOMASCO (A.15|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5067 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VILA GOMEZ (A.201|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5068 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO POSE BORCHES (A. 129|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4699 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA LOPEZ de COSTA (A. 55|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4696 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARQUEZ GUELFO (A. 13|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Singuinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4697 Mz.27.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SILVANO PAZ (A. 381|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4698 Mz.27-vab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS SILVERA PREGO (A. 27|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4702 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARRIDO de SALINAS (A.25|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4695 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5355 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEÑORITA ANA BIZERA o BICERA de ERRAMOUSPE o SEÑORITA BIZERA o BICERA de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4761 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORNIA (Ficha Civil número S.248|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000. — 10|pub. 5224 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO CEDRES ROMERO y CARMEN ROMERO de CEDRES (Ficha Civil número S.98|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5225 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO TESTA (Ficha Civil N.o S.172|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 3 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5226 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERVEE o HERVE o HERVEL TESTA LALINDE (Ficha Civil número 212|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000. — 10|pub. 5227 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace sabre la apertura de la sucesión de ALVARO FIGUEREDO GARCIA (Ficha civil N.o S 93|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.00 10|pub. 5228 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace sabre la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARSELLA PENELA de GOROSO, (Ficha civil N.o S 240|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5229 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace sabre la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO VIZCAINO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 241|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5230 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO PEÑA CABRERA (Ficha Civil N.o S. 247|72), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado, Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4718 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COLMAN (F. C. N.o 233|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4719 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LUCA (F. C. N.o S. 132|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marta Elichiribehetí Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4717 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO SCAGNI REPETTO (Ficha Civil N.o S. 5|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4716 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL PRIERO o FIDEL PRIERO CORA (Ficha V,27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 1.o de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5500 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX NUÑEZ VILLARREAL, (Ficha V 17|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5381 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ESPERANZA COITINHO FERNANDEZ, (Ficha V 133|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5382 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRIBA NIESTIROVA, (Ficha V 29, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1973. — Julio César Amaro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5383 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA RUFINA MONTEGHIRFO de SUAREZ. (Ficha 42|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4844 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA DE ANDRES ESTAVILLO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4820 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL LUCIANO DE LEON (Ficha V N.o 473|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 14 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 2549. Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BERTA de FERRARI y ALEJANDRO FERRARI o ALEJANDRO NORBERTO FERRARO o FERRARI o FERRARE, (Ficha V 39|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4843 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERREIRA (Ficha 41|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5031 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARRARTE ASTIGARRAGA, (Ficha 499|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4810 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX BERRUTTI FACELLI, (Ficha 29|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4811 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIPO SAN JUAN DE LA CRUZ o ARQUIPO GRANJA, (Ficha 482|V|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4812 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA RAPETTI de BERRUTTI Sucesión (Ficha 509|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5494 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO LECUNA. Sucesión (Ficha 37|V|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5495 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ACUÑA de BERMUDEZ. Sucesión (Ficha 50|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 23 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5496 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRISELDA PORCIUNCULA o PORCINCULA (Ficha 93|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5452 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA (L.o 28, F.o 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5453 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ANASTACIO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5025 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PARDIÑAS, (Ficha N.o 39|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de marzo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4940 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL SOLOVIOFF o SOLOVIEFF (Ficha N.o 65|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5454 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO DE LOS SANTOS y BELARMINA TOLEDO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5024 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1973. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4941 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES o ALAIDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 21 de marzo de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5181 Ab. 2-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PLANCHON LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5267 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5268 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELISA IHLENFELD de VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5269 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO FELIX DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5266 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BLANCO GIOVANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de febrero de 1973. — Esther Stablilto de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4733 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JAIME NEBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4732 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALAN GERMANET, (Ficha C N.o 450 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5460 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARANT o PARAND ITURBIDE, (Ficha C N.o 27, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5461 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO BUSCHIAZZO VILLANUEVA, (Ficha C N.o 577, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5462 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOUTO o SOTO VAZQUEZ o GARCIA, (Ficha C N.o 2|73, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5463 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA MESA (Ficha C. N.o 29|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5352 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SCHENCK DOVAT, CARLOS IDELBERTO, (Ficha C N.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5195 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DOMENECH ECHEVERRIA, (Ficha C N.o 548, año 1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5196 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LECUNA CURBELO (Ficha C N.o 431, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5197 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LLUVIERA de DELGADO, (Ficha C N.o 612, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5032 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA GONZALEZ de USUF AMET, (Ficha C. N.o 601|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4889 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VIERA RODRIGUEZ de GARCIA; (Ficha C N.o 223|72, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4722 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO JOURDAN BONJOUR, (Ficha C número 218, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4723 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ANGELA PETRONA GARCIA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5022 Mz 30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA SCAFFO BONFRISCO y ELENA ROSA SCAFFO BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4752 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON CELESTE MORALES CASTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4753 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 12 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4883 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 1.o de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4884 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIAN PARIS o ALFREDO JULIAN PARIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4885 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás inretesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 1.o de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4886 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CARLOS FARRO o SABADO CARLOS FARRO DEBELLIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4890 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO CANCLINI, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5501 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA

MOREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5502 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRIS PEREIRA de FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5503 Ab.6-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ JAUNARENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5504 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALO MARIZCURRENA GASTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5505 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO o ADRIAN PEREYRA COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5507 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BRIAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de diciembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5508 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BRITOS YBARRA o IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5509 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ESMERALDO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. — Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5510 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTEGA CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5511 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ y de ROMUALDO o MAMERTO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5506 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENITO CHAMPONE o CHAMPONE de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5378 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO FERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5379 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5380 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEIVAS OPERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de noviembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4788 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO BAYARDO CARROSIO y de FRANCISCA BAUBETA de BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 19 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5403 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SERRON de GARCIA y la sucesión testamentaria de ILDEFONSO RAIMUNDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 13 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5404 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3675 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO HERMENEGILDO TORTEROLO SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5392 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROGELIO GASTAMBIDE CORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 23 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5393 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MELITON del BARRIO GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5394 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BENITEZ ZINOLA de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5395 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5396 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JOSE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5397 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANDALIA ANTON de OTEGUI o VIRGINIA SANDALIA ANTON MERONI de OTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5398 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABREU o MANUEL JOSE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5399 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ CLAUDIO o CLAUDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5400 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA RODRIGUEZ o DIONISIO MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5401 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVARIZA o ALBARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5402 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BONILLA RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5385 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO ANTONIO GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5386 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GOMEZ SMIT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5387 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BURGUEÑO RODRIGUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 12 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5388 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA ISABEL ORREGO ALMADA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 16 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5389 Ab.5-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ CHIRIBAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5390 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub 5391 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o EVARISTO FERNANDO MARTINEZ o MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, de 1973. — Dra Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5309 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROLANDO de TEJERA o MARTINA ROLANDE o ROLANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4871 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de CLAVIJO o GREGORIA RODRIGUEZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 13 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4872 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRUCTUOSO GARCIA o ALBERTO o ALBERTO F. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4868 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAÑA de ARAUJO o MARIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4867 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA MONASTEROLO o PEDRINA MONASTEROLO FELIPPI o FILIPPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4866 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CIRIACA MARRERO de FERNANDEZ o ANGELA CIRIACA MARRERO ALONSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4865 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA URRUTIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 4875 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CORREA BITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4874 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA BERRUTTI de CAPIZ o ALBERTA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 1.o de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4869 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS MARRERO o JULIO LUIS MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4870 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA BONILLA de MENDEZ y FERMINA o FERMINA ELVIRA MENDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4876 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 13 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4873 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA o SILVERIA CLAUDIA DE LEON LAZO de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5140 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PEREIRA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5139 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA PEREIRA de PEREIRA; VALENTINA HILDA o ILDA PEREIRA PEREIRA y SEBASTIAN RAMON PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5138 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GABRIEL o GABRIEL PEDRO BARTOLOME BARATTA MUSSIO y HUGO PEDRO BARATTA NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5137 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OLIVERA PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5141 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARCOVICI CLEJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 4300 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO CARASSALE o CARASSALE ARNAVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3477 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GALANTE o GALANTE DE PRUSS y ENACH PRUSS o ENACH ENRIQUE PRUSS LIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.8-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SCHNAICDER de SCHANZENBACH. Sucesión (Libro 27, Folio 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10 pub. 5360 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FELIX BOSSIO ABREU. Sucesión Testamentaria. (Libro 27, Folio 518, N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5361 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GEREMIAS o MANUEL JEREMIAS DELGADO (Libro 27, Folio 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 8.000 10 pub. 4900 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO ACOSTA (Libro 27, Folio 527 número 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1973. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4896 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MANUEL PONCET (Libro 27, Folio 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 4897 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GARBARINO MINETTO (Libro 18, Folio 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de febrreo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5362 Ab.4-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLUBOIARINOV KUCHMAN (Libro 18, Folio 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4898 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARACELI LOITEY de COLANTONIO (Libro 18, Folio 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4899 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LORENZA GOICOCHEA de GARRE, (Libro 18, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4901 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSARIO GALDUROS EIZMENDI (L.o 18, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4895 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERA BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro do treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 12 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5016 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRANTL MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 9 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4757 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALMIRON o MARIA JULIA ALMIRON de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 5 de 1973. — Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4758 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MENCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4759 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JALAJONITIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 20 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4756 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o FERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5413 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDOZO o JUAN CARDOZO ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5415 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5416 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ACOSTA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5417 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CROSBIL DA SILVEIRA o da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5315 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5316 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO TECHERA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5317 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOMEZ CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5320 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GODIVA CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5312 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CELAYA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de CAMPONOR RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5322 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5318 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELA o LISBELLA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS PEREIRA o DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5319 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5311 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS FERNANDEZ BALDUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5323 Ab.4-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 4726 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URRIOLA LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5414 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5411 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GONZALEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5412 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBEY RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5324 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ALBERTO CHIOSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5314 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5313 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MODESTO FERREIRA y REINA GARCIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5310 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO DA SILVA o VIRGILIO LORETO DA SILVA y BENVENUTA o BENAVENUTA ALVEZ FERNANDEZ o ALVEZ DA SLVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 4727 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GOMEZ REGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4878 Mz 29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO MERCEDES CASAS o CASAS FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4879 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CORNELIO RODRIGUEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1973. — José R Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4880 Mz.29_v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARAVENTA de MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de marzo de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante
1) $ 6.000 10|pub. 5470 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SCHREINER o SCRAINER o SRAINER de IRIGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4981 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1972. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 4982 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA LLUVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4983 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6,000 10|pub. 4984 Mz.29-v.ab.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADEMA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 5471 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO LAURENCENA de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4974 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VILLALBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4975 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BIKER o BICKER de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4976 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CANDIDA JOFFRE de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4977 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ACOSTA MERVEDER o MARBEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 4978 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4979 Mz.29_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN JOSE ARALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4980 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO OXANDABARAT, de MATILDE ALMEIDA de OXANDABARAT, de DOMINGO OXANDABARAT y de HERMINIA OXANDABARAT de BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4985 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARODI VANOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5184 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NICASIA CURBELO o CURBELO MARTINEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5185 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO o BERNABE AURELIO ALVAREZ SELLANES y de PAULINA ALVAREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5186 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO NICOLAS BARBOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5187 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5188 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA ANTONIA GIANNECHINI de REYES GUIANECHINI o GIONACHINI o GIANECHINI de REYES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 15 de marzo de 1973 — Escribano Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4735 Mz.27-v.ab.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA RAMONA PACHER de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5272 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO MELLOGNIO MALAQUIN o MALLAQUIN o MALLOQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10 pub. 5273 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER CAMINHA de POSADA o ESTHER CAMINHA GARCES de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5274 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5007 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5008 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5009 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LOMBARDO de FUNGUEIRIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5010 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIA TERESA TORTAROLO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3011 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, marzo 16 de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5577 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LEANDRO FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5578 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5539 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTINO DEPRATE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5540 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LAZARO MARCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5541 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5542 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ROQUE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5543 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CABRERA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5544 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DIAZ o MARCELINA JULIA DIAZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5545 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA ELENA de BRUM o de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10.pub. 5546 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELIA COTO MARTINEZ o PETRONA CELIA COTTO o CELIA COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5547 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARISMENDI o FLORENCIO MAURO ARISMENDI o FLORENCIO M. ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5548 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREYRA o JULIA PEREIRA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10/pub. 5549 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA ALMEIDA DE TERRA y de HILARIA ALMEIDA de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10/pub. 5550 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO BERNARDINO FERNANDEZ o BERNARDINO AMADO FERNANDEZ o AMADO BERNARDINO FERNANDES o BERNARDINO AMADO FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10/pub. 5551 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA LARROSA o ALEJANDRINA PETRONA LARROSA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10/pub. 5552 Ab. 6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA ACOSTA de ACOSTA y de LINDOLFO SANDALIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10/pub. 4993 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA PIÑEYRO CARDOZO o PIÑEIRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10/pub. 4995 Mz.29-v.ab.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ISLA MALA S. A.

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores, FELICIANA BENIGNA GOMEZ de AROCENA, y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra, del solar 9, manzana C, padrón 13.700 de la 4.a Sección Judicial de Canelones. Vendedor, "Isla Mala S. A.". — Administración: General Flores 590. — Pas Piedras, Canelones.
2) $ 22.500 15/pub 4978 Mz.20-v.ab.9

OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos del kilómetro 26 del camino Maldonado paraje "Barros Blancos" 7.o Sección Judicial de Canelones. Nelso Mendieta Solar 15, manzana "L" padrón 2892. Ricardo dos Santos Solar 16, manzana "L" padrón 2993. José García, Solar 4, manzana "N", padrón 3029. Galileo Chanes Legorburo, Solar 17, manzana "K" padrón 2970.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 37.500 15/pub. 5371 Ab.6-v.my.4.

3-Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo N.o 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1973, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Distribución de utilidades ;3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
De acuerdo con el artículo N.o 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.000.— 8/pub. 5205 Ab.3-v.ab.12.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1973, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aumento del Capital autorizado de la Compañía a $ 30.000.000.00, (treinta millones de pesos m/n.), pudiendo el Directorio integrar ese Capital, una vez aprobado el aumento por las autoridades competentes, haciendo uso de las reservas existentes para tal fin; 2.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta respectiva.
Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el rtículo N.o 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $ 28.000.— 3/pub 5206 Ab.3-v.ab.12.

PISON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1973 a las 10 horas en Piedras 425 a fin de considerar lo siguiente:

Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para ratificar la asistencia.
2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1972.
3.o) Remuneración del Síndico.
4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el directorio por el período 1973 a 1975 y elección de Síndico titular y suplente por igual período.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. — Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.
3) $ 12.000 4/pub. 5350 Ab.4-v.ab.9.

RICARDO INGOLD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Ricardo Ingold S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 462 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de agosto de 1972.
2) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3) Designación de la comisión liquidadora.
Nota: Los accionistas que quieran participar en esta asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 9.000 3/pub. 5440 Ab.5-v.ab.9.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Aniceto Barreto solicitando se expida a nombre de DORILA PINTOS de BARRETO título duplicado del nicho número 655 del Cementerio del Norte por extravío del boleto primitivo que estaba a su nombre, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — La Dirección.
4) $ 25.000 10/pub. 5467 Ab.6-v.ab.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CIRO COSTA y GLADYS ALBA FENINI, (V.16/973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub 5530 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos "HECTOR GIGENA y MARIA ESTHER ALMEIDA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 699/972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 9 de febrero de 1973. — Luis Mazzei Sassiain, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 5499 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FELIX MARIA GEREDA y ANGELA TIRELLI, (V 314/972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo marzo 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub. 5155 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL DELGADO y MARIEL MELONI, (V/130 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub. 5871 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V/26/973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER CAMPOS y HERMINIA GLADYS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20/pub. 4787 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO VILLAMOR y MARIA ISABEL AMBROSONI (V. 34/973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a

los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 10973. — Arturo H. Lécro, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4139 Mz.23_v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODERICH EGON GOLDENTHAL y ALICIA RIVADAVIA-MILANS, (Ficha D|176|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5529 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE FERREIRA y EMA SILVA LAYES (Ficha B|2556|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5528 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL TORESCHREIBER y FRYDERYKA BAR SCHECK (Ficha D 74|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.00 20|pub. 5250 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO WALTER BALMAS y MABEL PAULETTE MOORE, (Ficha B 122|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3746 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO LUIS CAMPS y MIRTA MACEIRAS (C 154|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4706 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y CORINA MIRRA AMARILLO (D. 28|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4707 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NICASIO FONTANA y ADELINA MARGARITA LEROUX, (D 6|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de marzo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3802 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|532|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSCAR LOEVENICH y LOTTE WEIDE de LOEVENICH, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3581 Mz.13-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARTINEZ GARCIA y DOLORES VERDES MONTENEGRO (Ficha 486|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5475 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FRANCISCO CALVELO y LUCIA ALPUY CACERES (Ficha 496|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub 5038 Mz.30-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA RICHARD VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO PERRONE DIAZ (F 52|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 3676 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO WILSON MASSIOTTI RODRIGUEZ y MARIA DEBORA MEDINA MASNER (por auto de 2|3|73, Ficha B. 96|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5305 Ab.4_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ARIAS DURAN y AMALIA BRUSA COCHI, (F. A. 134|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5223 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por OMAR FRANKLIN ANDRADE ULIVARRI y CARMEN ELIZABETH MARI LUJAN (F. B. 80|973, por auto de 2|3|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Luis A Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4705 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HIPOLITO YAFFE VILLAVERDE y MARIA CRISTINA DI LASCIO, (F. A. 1.352 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4225 Mz.21-v.ab.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ESTEBAN CALABRIA y GLADYS ESTHER VIÑA, (Ficha 1.296|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4312 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA DALMA BOTTARINI GANDOLFO y CARLOS MAUTONE ALPUY, (Ficha 1.216|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4310 Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PAOLINO y CLARA DE DOMICIS (A|224|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4923 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FRANCO y NORMA ELIDA MASEDA (A|700|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 4922 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FLORENCIO GORI y SYLVIA TERESITA FARESE, (A 2|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub 4654 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCHICKE y MARIA ANTONIETTA COSENTINO, (A 24|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4196 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CUBILLA y GLADYS ZULEMA BER (Ficha E. 453|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5436 Ab.5_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO REGUEIRA VEIRA y GLADYS ANTELO BOLON (Ficha E. 526|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5437 Ab.5_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTUÑEZ BERMUDEZ contra IRMA ISABEL BOLUMBURU THOMAS, (Ficha E 60|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 5251 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FELIX DE LA SIERRA y ANA MARIA VERNENGO, (Ficha E 58|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5104 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO DECIA y MONICA DE FRANCESCO, (Ficha E 534|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4371 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE y CAPRIOLI YEANNETTE, ELIDES (Ficha E. 490|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 3651 Mz.14_v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRIBOV y KEILE NOVOGREBELSKY de GRIBOV. (Ficha E 10|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4437 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ y TERESITA GOMEZ (F. E. 52|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4438 Mz.23_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILDE ROCHA GUEVARA y MARTA ALBA MONTES, (Ficha 7 40|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 4845 20|pub. Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JANKEL EDELSZTEJN y SONIA ZIGER (V 11|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Montevideo marzo 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3747 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARTIGAS PIREZ y ROSALIA VAZQUEZ (Ficha D|111|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5069 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS KONINCKX y ESTER MARIN SANCHEZ (Ficha 231|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4149 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO VIDAL y ELENA ALONSO BELSAGUI (Ficha 147|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4150 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BENECH y WALTER RICARDO BURGER (Ficha C|2609 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4147 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FERRO y BEATRIZ ISABEL LOPEZ, (Ficha C|331|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4148 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SILVIA RAMONA BOCCONE y JUAN CARLOS DONDAN (Ficha C. 2789|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3892 Mz.19_v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO RAUL SILVARIÑO y MARIA DEL ROSARIO HORDEÑANA (D. 11|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4708 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PABLO CAVIALE y ECILDA ELVIRA CORBELLINI (D. 73|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5438 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA MOZETIC e HILARIO PABLO SOSA (Ficha 523|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4967 Mz.29-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA JOSEFA FERNANDEZ y ERNESTO EDUARDO DAVIS (Ficha 369|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20 pub. 4955 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA BENVENUTO y LUIS PEDRO ETCHEGOIMBERRY (F. 415|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4680 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA y SONIA SONICA VERA, (Ficha 7|V|1973); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4226 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MARIA ALONSO PIGNATARO (F. 1053|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4962 Mz.29_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO VICENTE CARLOS CAROZZI y ANITA ECILDA LARRAÑAGA, (Ficha A 1103|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20|973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4809 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ y SUSANA MELCONIAN DERMIDJIAN (por auto de 14|3|73) (F. B. 81|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4573 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VOLUNTE TULIO y ELSA EMA FREIRE POGGI (Ficha C|75|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5039 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SOSA y ALICIA E. LARROSA (F. C|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5040 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES J. OLIVERA y RAQUEL D. DIAZ, (Ficha C 703|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4311 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GRAÑA y MARIA CRISTINA FERRO. (Ficha C 1.303|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 3131 Mz.1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO MAROTTA y MARIA ZELMIRA BLANCO. (Ficha C 1.303|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 3126 Mz 1.o-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO ALCALDE y SONIA MABEL QUIÑONES (Ficha C 1.023 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3127 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS M. CORTES ORIBE y DORA VAN HUMBEECK BERRA. (A 667|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5112 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GALUSSO y ELVIRA SANCHEZ de GALUSSO, (A 705|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CONDE y CARMEN TRIGO (A|73 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973 Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 4772 Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE PENINO contra MAURA LAIRIHOY, (Ficha E 599|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.00 20|pub. 5252 Ab.3-v.my 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARI y MARIA ESTHER FRAGOLA (Ficha E|581|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 5070 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. GARCIA y MARIA ESTHER DIAZ (Ficha E. 651|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 4963 Mz.29-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por C. ALBERTO ROCA y MARIA DEL CARMEN PEREZ. (Ficha E|7|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 4574 Mz.26-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO UBAL y LUCIA OTILIA SOSA. (Ficha E|279|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 4611 Mz.26-v.ab 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SABATEL y JULIA ESTHER ESCOBAR (Ficha E. 45|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 d 1e973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3934 Mz.20_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CONSTANCIO BARRIOS FALERO y MARIA MERCEDES MARTINELLI BUXAREO. (Ficha E|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3579 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANICETO MARTINEZ y HAYDEE VICTORIA BARCELONA. (Ficha E|25|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3580 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL MILLER de OLAONDO y JUAN MARIA OLAONDO (Ficha E|695 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub 5474 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES ALBERTO ALONZO y ZULMA ELIZABETH CALVI (Ficha E 15|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5473 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILA DUARTE e IVO CARBONE (Ficha E. 329|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5405 Ab.5_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROBERTO AGUIRRE y MARIA IVETTE PACHECO (Ficha E|699 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 4770 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Trno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO SIGFREDO WEIL ROSENBERGER y NELLY PEREYRA PAMPILLON (Ficha E. 49|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3950 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS INFANZON contra TERESA IRMA PRIORE. (Ficha E 591|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 3801 Mz.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 820|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIO LUIS PINATO y BLANCA VIOLETA TAFERNABERRY debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 3274 Mz.13-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 527|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NIRSIS NECTDOL FRANCIA y DELMAR BALDOMIR MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron, únicamente tendrán ac.

ción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3872 Mz.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ELIDA PERTEGNAZZA y JOSE BERNARDINO BRAZEIRO. (Ficha 89|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 3560 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AURISTELA DIAZ de IGARZABAL y RAMON PAULINO IGARZABAL (F. N.o 830|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 23.200 20|pub. 2134 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOTTA, NELLY Catalina contra LAGREGA DOS SANTOS, JOSE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. N.o 214|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nelly Catalina Motta y José Lagrega Dos Santos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, febrero 6 de 1973. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4011 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber qu ese decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ORIDES VALIERO y MARY GRACIELA ABAL (Letra V, año 1972, N.o 807), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5030 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FELIPA GARAY y A. ISIDORO BENITES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (N.o 425, año 1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en o contra la mencionada sociedad, para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley pertinente. — Melo, 13 de noviembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 4539 Mz.26-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "JORGE CIRION y BRENDA PASTORINI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711|972), se hace haber, que por decreto N.o 7207 de fecha 28 de diciembre de 1972 se dispuso la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Jorge Cirión y Brenda Pastorini, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, febrero 28 de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5019 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "JULIO CESAR DELGADO contra MARIA DELIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 46|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 26 de febrero de 1972. — Aramis Buonomo, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5018 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 19 de marzo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FREDY AISNE EPHERRE MONTEGUI y EMMA ONEIDA GIMENEZ GALIANO (Ficha 95|973), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub 4792 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 3.772, de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS ARRIBONI BENTANCOUR y ELSA ZULMA RIVERO (F. C. 351-1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 20.000 20|pub. 4123 Mz.20-ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO VALENZUELA y ADERLINA ALBERTI (Ficha C 576|972), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3708 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MEDY DUCLOS AMANN y RAMON SIDNEY SANCHEZ ITZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 18 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5465 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PARADO PEREDA y DOLORES ALAYON ALMENARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5466 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA LOPEZ GALVAN y LUIS ALBERTO MORANDI OSES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4524 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MATILDO CASTRO y ALMA TERESITA FERNANDEZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 849|972), se hace saber al público que con fecha 29 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Matildo Castro y Alma Teresita Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4740 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIO WASHINGTON VILA y MARIA DOLORES FERNANDEZ de VILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 7|73), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Washington Vila y María Dolores Fernández de Vila, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4750 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ, JERONIMO y VIOLETA ELSA GALLEGOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 940 Año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JERONIMO FERNANDEZ y doña VIOLETA ELSA GALLEGOS, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 28 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 4078 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29|XII|72, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELESTE CABRERA y ORFILIO FERNANDEZ CORREA (Ficha N.o 1826|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5142 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|1.o|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTHA ELENA MARTINEZ de CASURIAGA y SATURNINO CASURIAGA PEREZ (Ficha número 8|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5143 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 19 de febrero de 1971 en autos: "Rodríguez, Franklin contra SILVA GRAÑA, MARGARITA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 127|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Franklin Rodríguez y Margarita Silva Graña, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 9 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4303 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIAN AMADEO HERNANDEZ y ODDULIA ANGELA FERNANDEZ (Ficha número 1838|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de marzo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4302 Mz.22_v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARBALLO, EMILIO contra BRITOS de CARBALLO DIVA TIMOTEA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 27, F.o 497, N.o 930), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Carbalio y Diva Timotea Britos de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub 3731 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SEBASTIAN ALBERTO LICHERO STUGELMAYER, contra SONIA NAHIR SOUZA MENDIBURU, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 253, N.o 997), se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1973 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastian Alberto Lichero Stugelmayer y Sonia Wahir Souza Mendiburu emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria Adjunta
5) $ 24.000 20|pub. 3559 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE AMBROSIO CASTIGLIONI GUIDALI y MIRTA OFELIA HEROS de CASTIGLIONI, Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Libro 18, Folio 265, N.o 903), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los esposos Jorge Ambrosio Castiglioni Guidali y Mirta Ofelia Herós Greppo emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 3558 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSEFINA Z. LOMBARDI contra LUIS ALBERTO DESIRELLO, Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 225, N.o 752), se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Desirello y Josefina Z Lombardi, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
5) $ 24.000 20pub. 3557 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existentes entre los esposos RAUL TASSANO PARODI y LEYLA ANA PEREZ de TASSANO (C. 24|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Fray Bentos febrero 21 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4486 Mz.23-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SERVANDO BARAIBAR VARGAS y MARIA INES DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha A|271|1972, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 12 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4283 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARIA TERESA RIVERO y TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por artículo 70 de la ley 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 4548 Mz.26-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban los cónyuges TOMAS GARCIA PALLARES y EMA INES DAGLIO, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4289 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integraban DARDO MELITON AMARAL y MIRTA SOSA DE EGUIA, debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, marzo 14 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4290 Mz.22_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: COUSSAN MOLINA MARIA I. contra GENARO BOSCO FRANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (21|C|1973), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integran los referidos esposos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, febrero 14 de 1973. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 16.000 20pub. 4054 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA (PILO) e IZAGUIRRE de SILVEIRA (ELSA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 676|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pilo Silveira y Elsa Izaguirre de Silveira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 21 de marzo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5460 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "BOUYSSOUNADE MENDEZ, LUIS y SOTO ZUDAIRE ADELA MARIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La A Fa 528|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Bouyssounade Méndez y Adela María Soto Zudaire, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de febrero de 1973.— Esc Delmar Gonzalvez Brum Actuario Subrogante.
5) $ 24.000 20|pub. 3640 Mz:14-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 566, de fecha 14 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIANO GERONIMO PORTILLO PINO y GENOVEVA FLORENCIA ZUNINO ALFONZO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5192 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 618, de fecha 15 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN VELAZQUEZ y SUSANA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 27 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5190 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 8.762, de fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSENIA RAQUEL REYES PELAEZ y PEDRO MESA MONTOBIO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5189 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 1.894 de 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN FRANCISCO BRITOS y doña MARTA ELIDA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
5) $ 20.000 20|pub. 4516 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELBIO WASHINGTON ORIHUELA y YOLANDA ESTHER COMUNALE GALEANO Disolución de sociedad conyugal (Ficha 120|973) se hace saber: que por resolución de fecha 26 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4736 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — En autos: "GABRIEL BIDEGAIN y ROGLIA y ANA MARIA CHIARINO ROIG, Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 267 año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 13 de marzo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 3 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4382 Mz.22_v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO ALVAREZ y AURORA PEREZ citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5275 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL WILKINS HERNANDEZ y JUANA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efec-

tos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.00 20|pub. 5276 Ab.3-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres ,se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ELIAS FRUCTUOSO PAYETTI y BLANCA ESTELA SILVERA, (Ficha 775 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5553 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN MANUEL BARCELO y MATILDE VEGA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20.pub. 4994 Mz.29_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMIGELIO PIMIENTA y LELIA JACKSON, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4045 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre SABINO MARQUEZ FRANCO y MARIA CARMEN ROBAINA (Ficha 829, Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
5) $ 12.000 20|pub. 4044 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX FRANCISCO LAXALTE y TERESA del CARMEN SOSA, (Ficha 879, Año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20pub. 4043 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre TRINIDAD BRUN FERNANDEZ y MAGDALENA TORTEROLO, (Ficha 35, Año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4042 Mz.20-v.ab.23.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. Divorcio". (B 2.892|72), y "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO, "Auxiliatoria" (B 244|73), citar y emplazar a Iracema Diba Cuello, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30878 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Beatriz Delgado contra LUIS MARCELO BERNAL Divorcio (B 2.344|72)". citar y emplazar a Luis Marcelo Bernal, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc Nelly Favier de Asiner Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub 3583 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Lorenzo W. H. Umpiérrez contra AIDA C. ALVEZ Divorcio" (F. C. 988|72), se cita y emplaza por el término de noventa días a Aida C. Alvez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3298 Mz.7.-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Cimoli Luis contra MARIA ESTRELLA PONTE ARAUJO Divorcio" (C. A. 66.972), se cita, llama y emplaza a doña María Estrella Ponte Araújo a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 4575 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garrido, Irma contra BARRIOS, ANGEL JESUS. Divorcio (Ficha C.B. 546|72), se cita, llama y emplaza a Angel Jesús Barrios, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 4396 Mz.22_v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Fortunata Leonor Machado contra ANTONIO AGUILAR, divorcio sola voluntad (Ficha E|564|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Aguilar, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Montevideo, marzo 1.o de 1973. — La peticionante está auxiliada de pobreza. — Conste. — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30543 Mz.8-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Dolores Camargo Alves contra URBANO BORGES dos SANTOS. Divorcio sola voluntad" (F. A. 1.333|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Urbano Borges dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30658 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Correa Sergio Antonio contra GONZALEZ MIRIAM MIRTHA" Divorcio. (Ficha E. 483|72), se cita, llama y emplaza a Miriam Mirtha González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 3077 Mz.7.-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Faolo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel, Acosta Fritos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 5464 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Julio César Massa Rodríguez contra REGINA GOMES BONATTO. Divorcio por causal" (Ficha A|27|1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Gomes Bonatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub 4284 Mz.22-v.my.10.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de febrero de 1973. Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado (decreto N.o 241|969, de 20|5|969), del Peón (Contratado) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor FERNANDO ALVEZ, Credencial Cívica BLA N.o 17.879. — Por lo cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30945 Ab.6-v.ab.10.

Visto: que el funcionario señor ROBERTO MONTIEL, padrón 8.289, Credencial Cívica serie ADA N.o 5.955 desde el 9|4|73, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|XI|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|X|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes actuaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30944 Ab.6-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 30|3|73, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de la Dirección de Limpiezas y Usinas, LUIS REYNALDO BENITEZ SILVEYRA, Peón contratado, Padrón 29.183, Categoría VI, Grado 1, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 2 de abril de 1973.
8) (C. C. 5|pub. 30907 Ab.4_v.ab.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Sección Administrativa

Se cita y emplaza al funcionario Contador ARISTIDES A. DUCASSE YAÑEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, abril 4 de 1973. — Cnel. Ruben G. Orozco. Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 30946 Ab.6-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: DI LEO de SCHEUTEN, ISABELLA contra SCHEUTEN, UDO "Guarda", (C 1.710), se emplaza a don Udo Scheuten para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 13 de 1973.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 30684 Mz.20-v.my.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha, diciembre 22 de 1972, se declaró en estado de incapacidad a EMA ESTER CLAVIJO de LUZARDO designándose curador a su esposo Felipe Isaac Luzardo. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
10) $ 6.000 10|pub. 4821 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BLUM ANA MARIA, incapacidad (F|731 971)" se hace saber que por resolución N.o 4954 de fecha 2 de agosto de 1972 se declaró a Ana María Blum en estado de incapacidad mental, y se designó curador propietario a su padre Heinz o Enrique Blum. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

10) $ 8.000 10|pub. 4771 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 4 de agosto de 1972, este Juzgado, nombró curadora interina de la presunta incapaz doña MARIA LUISA AGUILERA de VECCHIO, a doña Nélida María Vecchio Aguilera, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de agosto de 1972. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 4964 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FLORIN ARRIGONI, NELSA GLADYS, incapacidad" (F. C. N.o 185|972), se hace saber que mediante interlocutoria número 7785 de fecha octubre 13 de 1972, declaróse en estado de incapacidad a doña Nelsa Gladys Florín Arrigoni, habiéndose designado curador de la misma a don Elbio Samuel Florín. — Colonia, noviembre 24 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 8.000 10|pub. 4789 Mz.28-v.ab.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARTA ORIBE LINGERI, constituyendo domicilio en calle Colonia 1181, escritorio 106, optando por el título de Procurador y Escribano presenta a los testigos María del Carmen Freire y Nora Giannattasio para que informen su vida y costumbres. — Marta Oribe Lingeri. — Nelson César Baldassari, Escribano". — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.500 10|pub. 5254 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JOSE LIARD domiciliado en la Avda. Agraciada 1531, Apto. 606, a efectos del 237 C. P. C. viene a acreditar su honradez y costumbres morales. Ofrece las declaraciones de Leonidas Fossati y Alex Vaz, domiciliados en Agraciada 1448, los que serán preguntados por la honradez y costumbres morales del compareciente. — José G. Liard, Abogado". — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

11) $ 10.000. — 10|pub. 4709 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno SYLVIA SUSANA ESTELLANO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1439, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Elida di Cristofaro de Darino y Felipa Giudice, quienes informarán acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia S. Estellano. — Rebeca Maceira de Armando, Escribana". — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 10.000 10|pub. 5306 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES ALONZO CARRARA DE SEGOVIA, Informe de Vida y Costumbres" (Ficha D. 445|71", se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. María Mercedes Alonzo Carrara de Segovia, con domicilio en la calle Maldonado número 1482, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a Isabel Izmirlian y Nilda Picón, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — M. Mercedes Alonzo de Segovia. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.

11) $ 14.000 10|pub. 5079 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DELGADO, constituyendo domicilio en Florida (local 005) casi 18 de Julio, se presenta a Ud. y dice: Habiendo optado a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de los testigos María Teresa Abásolo de Gury y José Luis Rapetti Tassano, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentada y constituído domicilio: II) Se reciba la información ofrecida. III) Que oportunamente se apruebe la misma y se expida testimonio. — María del Carmen Acuña. — M. Gury Borio, Abogado". — Maldonado, 19 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

11) $ 14.000 10|pub. 5349 Ab.4-v.ab.24.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 3 0051 (Plaza) Accesorios para cañerías y válvulas de varios tipos.

Apertura: 24 de mayo de 1973 a las 15 y 30 horas.

N.o 3|0052 (Plaza) Interruptores para tablero eléctrico.

Apertura: 24 de mayo de 1973 a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.

12) (C. C.) 3|pub. 30915 Ab.5-v.ab.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 1.112

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.112 "Grampas de H.o F.o Abrazaderas, que debía haberse realizado el día 20 de febrero de 1973 fue prorrogada para el día 15 de mayo de 1973 a la hora 15.30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes, a dicho acto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martín 3379 al precio de $ 5.500. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30956 Ab.6-v.ab.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Material de Limpieza, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, primer piso, puerta N.o 15 el día 4 de abril del corriente año, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos).

12) (C.C.) 10|pub. 30953 Ab.6-v.ab.26.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Pintura con destino a las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada.

La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, primer piso puerta N.o 15, el día 7 de mayo del corriente año, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día en igual lugar a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos, m'n.).

12) (C.C.) 10|pub. 30954 Ab.6-v.ab.26.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de material y útiles de oficina destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de las propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 3 de abril del corriente año, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).

12) (C. C.) 10|pub. 30955 Ab.6-v.ab.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 395. — Encuadernación de 450 Tomos "Actas de Exámenes".

Apertura: 8 de mayo de 1973, hora 15.

Licitación N.o 396. — Impresos especiales para la Contaduría del Organismo.

Apertura: 8 de mayo de 1973, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30893 Ab.2-v.ab.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 5|973

(Carpeta 43|971)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 60 máquinas de escribir y 18 máquinas de calcular eléctricas, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de mayo a las catorce y treinta horas

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000.00. — Montevideo, 29 de marzo de 1973.

12) (C. C.) 3 pub. 30914 Ab.5-v.ab.23.

AVISO IMPORTANTE

Referencia Licitación N.o 4|973

(Carpeta N.o 200|973)

Se hace saber a los interesados en la licitación del título que el Pliego de Condiciones correspondientes ha sido modificado en sus condiciones particulares. — Montevideo, abril 2 de 1973.

12) (C. C.) 3'pub. 30913 Ab.5-v.ab.9.

LICITACION N.o 473

Carp. 200|73

Llámase a licitación pública con carácter urgente por primera y segunda vez, por el suministro de una ambulancia automóvil, para transporte de médico de urgencia y eventualmente traslado de paciente en camilla, con un acompañante de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 3 de mayo a la hora 14.30

En caso de fracasar dicho llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones pesos 1.000. — Montevideo marzo 26 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 30838 Mz 29-v.ab.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 4
Primer Llamado

La Jefatura de de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la siguiente adquisición papeles, cartulinas y materiales gráficos.
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1973, hora 15 y 30 minutos.
Segundo llamado: 8 de mayo de 1973, hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310 esq. San José, Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.000 (trescientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 30897 Ab.4-v.ab.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 8 de mayo de 1973:
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 47. — Máquinas para fabricar hielo Cif y Plaza. — Cuarto llamado.
Pedido de precios del día miércoles 25 de abril de 1973:
Hora 15. — P. P. N.o 148. — Heladeras eléctricas. — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 2 de mayo de 1973:
Hora 14. — P. P. N.o 150. — Jersey tubular, vendas de lienzo. — Cif y Plaza. — Primer Llamado.
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 151. — Miambutol. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 3 de abril de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 30942 Ab.6-v.ab.9.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 24 de abril de 1973:
Hora 17 y 15. — Lic. N.o 426. — Frutas y verduras, periódica. — Plaza. — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 17 y 30. licitación N.o 426:
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4 de abril de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 30941 Ab.6-v.ab.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Llama a Concurso de Precios N.o 7311 para la adquisición de hasta 100.000 kilos de Sorgo Granífero Consumo.
Apertura: 13 de abril de 1973, hora 16.
Las Bases de contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas de oficina, Avda. Uruguay 1016 (Montevideo).
12) $ 1.800 3|pub. 5451 Ab.5-v.ab.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1973
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 45 trajes para personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 2 de mayo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30798 Mz.27-v.ab.9.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación Pública N.o 1|973
SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval, Edificio Aduana 5.o piso (Rambla Roosevelt y Maciel) de la hora 14 a 18.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de abril de 1973 a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.
Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.
Valor del Pliego $ 350.00.
12) (C. C.) 5|pub. 30932 Ab.5-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 88
Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta: 3.600 latas, bollones, frascos, etc. de ajíes morrones, conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 1.800 latas, bollones, etc. de crema de ajíes morrones conteniendo hasta 250 grs. cada uno.
Hasta 6.000 latas, bollones, etc. de espinacas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 3.000 latas, bollones, etc. de remolachas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 1.200 latas, bollones etc. de salsa de tomates conteniendo hasta 500 grs. c|u.
Hasta 6.000 latas, bollones, etc. de chauchas al natural conteniendo hasta 500 grs. cada uno.
Hasta 7.200 botellas, sachet, etc., de vinagre, conteniendo hasta 500 C.C. cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado día 11 de mayo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 11 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30943 Ab.6-v.ab.24.

Licitación Pública N.o 86
Primer y Segundo Llamado
ARTICULOS

Hasta 1.500 metros de Malla 80 mm. alambre 12 x 2.50.
Hasta 375 postes chicos.
Hasta 20 esquineros 12 x 12.
Hasta 40 puntales para esquineros.
Hasta 5.000 metros alambre de rienda.
Hasta 4.500 metros de alambre de púa.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599
Apertura: Primer Llamado día 8 de mayo de 1973 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 8 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30910 Ab.5-v.ab.23.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 87
Primer y Segundo Llamado
ARTICULOS

Hasta 15.000 cuadernos escolares varios tipos y tamaños.
Hasta 28.000 lápices comunes de grafito.
Hasta 4.000 cajas de lápices de colores.
Hasta 20.000 lapiceros bolígrafos en varios colores.
Hasta 100.000 hojas con margen para escolares tipo "Tabaré".
Hasta 60.000 hojas de dibujo para escolares.
Hasta 12.000 gomas de borrar blanda, varios tamaños.
Hasta 2.400 sacapuntas.
Hasta 2.400 juegos de geometría.
Hasta 15.000 block-borrador (papel diario), varios tamaños.
Hasta 2.400 cajas de crayolas varios tamaños.
Hasta 5.000 carpetas escolares para hojas perforadas.
Hasta 5.000 sobres escolares para hojas perforadas.
Hasta 1.000 quilos de papel de embalaje color azul.
Hasta 300 quilos de papel kraft, varios espesores.
Hasta 300 quilos de papel de estraza varios tamaños.
Hasta 500 quilos de bolsas de papel con capacidad para 2, 5 y 10 quilos.
Hasta 4.000 cajas de chinches conteniendo hasta 100 unidades cada caja.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 10 de mayo de 1973 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 10 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30933 Ab.5-v.ab.23.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 85
Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta 600 acolchados varios gustos, colores y calidad.
Hasta 600 colchas 2 plazas, varios gustos, colores y calidad.
Hasta 360 colchas 1 plaza, varios gustos, colores y calidad.
Hasta 1.200 frazadas 2 plazas, varios gustos y calidad.
Hasta 360 frazadas 1 plaza, varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 frazadas reglamentarias para tropa.
Hasta 600 fundas de crea, 2 plazas.
Hasta 1.500 fundas de lienzo, 1 plaza.
Hasta 300 fundas de lienzo, 2 plazas.
Hasta 1.200 sábanas de crea, 2 plazas.
Hasta 600 sábanas de crea, 1 plaza.
Hasta 600 sábanas de lienzo, 2 plazas.
Hasta 2.000 sábanas de lienzo, 1 plaza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7, 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599:
Apertura: 1er. llamado día 27 de abril de 1973 a las 11 y 30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a las apertura del 2.o llamado el día 27 de abril de 1973 a las 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30846 Mz.30-v.ab.10.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 84
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 manteles de género con servilletas.
Hasta 600 manteles de género sin servilletas.
Hasta 1.200 manteles de nylon y|o plástico.
Hasta 1.000 metros de polietileno varios gustos y colores.
Hasta 3.000 paños repasadores.
Hasta 3.000 servilletas.
Hasta 4.000 toallas de mano.
Hasta 1.500 toallas de medio baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 4 de mayo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de mayo de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 27 de 1973.
12) (C.C.) 8|pub. 30840 Mz.29-v.ab.9.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
Licitación N.o 28|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 21 de mayo de 1973, Hora: 08.00. Segundo llamado: 21 de mayo de 1973, Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Gluconato de Calcio con Vitaminas (Polvo), 300 tarros.
Sacarina, 180.000 comprimidos.
Sales de Potasio en Polvo, 800 frascos.
Leche Materna Modificada, 10.000 tarros.
Prometazina, 25.000 comprimidos.
Clorotrimetón, 75.000 comprimidos.
Clemizol, 45.000 comprimidos.
Antialérgicos: Simples con Corticoides, 60.000 comprimidos.
Permanganato de Potasio 0.25 grs., 20.000 comprimidos.
Sulfato de Cobre 1 gr., 15.000 comprimidos.
Sulfadiazina 0,50 grs., 15.000 comprimidos.
Sulfisexazol 1 gr., 600 ampollas.
Sulfametoxazol 0,4 grs. Trimetroprin 0,08 grs., 60.000 comprimidos.
Benzoil-Pas., 20.000 comprimidos.
Etionamida, 6.000 comprimidos.
Hidrazida del Acido Iso-Nicotínico 0,1 grs., 230.000 comprimidos.
Pas, 300.000 comprimidos.
Antimanifiásicos, 5.000 comprimidos.
Etambutol, 10.000 comprimidos.
Colina Iódica, 300 frascos.
Sulfisoxazol Compuesto, 60.000 comprimidos.
Nitrofurantoína con Sulfisoxazol, 10.000 comprimidos.

Cloramfenicol con Sulfisoxazol y Nitrofurantoina, 20.000 comprimidos.
Sulfisoxazol con Cloramfenicol y Analgésicos, 6.000 comprimidos.
Acido Nalidixico 500 mg., 60.000 comprimidos.
Mandelato de Urotropina 500 mg., 50.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30917 Ab.5-v.ab.25.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Licitación No 29|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 22 de mayo de 1973. Hora 08.00. Segundo llamado: 22 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Allopurinol, 12.000 comprimidos.
Colchicina-Fenilbutazona, 12.000 comprimidos.
Fenilbutazona 0,2 grs., 60.000 comprimidos.
Fenilbutazona 0,2 grs., 5.000 ampollas.
Fenilbutazona con Relajantes Musculares, 200.000 comprimidos.
Fenilbutazona con Corticoesteroides, 150.000 comprimidos.
Multiasociaciones Analgésicos Antirreumático con Corticoesteroides, 120.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico, Esteroides y Relajantes Musculares, 60.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico, con Iido y Vitaminas B1, 8.000 ampollas.
Multiasociaciones Salicílico con Corticoesteroides, 1.500 ampollas.
Indometacina Simple, 20.000 comprimidos.
Indometacina Simple, 1.500 supositorios.
Indometacina Compuesta, 30.000 comprimidos.
Indometacina Compuesta, 3.000 supositorios.
Derivados de la Glafenina, 12.000 comprimidos.
Relajantes Musculares Simples, 500.000 comprimidos.
Relajantes Musculares Simples, 5.000 ampollas.
Relajantes Musculares con Analgésicos, 50.000 comprimidos.
Enzimas Proteolíticas Anti-Inflamatorias, 500.000 comprimidos.
Enzimas Proteolíticas Anti-Inflamatorias 500 ampollas.
Anti-Inflamatorios Químicos, 80.000 comprimidos.
Antirreumáticos Percutáneos, 8.000 pomos.
Ovulos con Cloramfenicol, 25.000 óvulos.
Ovulos Descongestivos con Imidazol, 45.000 óvulos.
Ovulos con Estradiol Juvenil, 500 óvulos.
Ovulos con Estradiol Adultos, 2.400 óvulos.
Ovulos Moniliásicos, 6.000 óvulos.
Tricomonígidas Vaginales, 15.000 tabletas.
Tricomonicidas Orales, 24.000 comprimidos.
Tabletas Vaginales Antimicóticas, 3.600 tabletas.
Descongestivos Pelvianos Líquidos, 5.000 frascos.
Hemostáticos Uterinos, 26.000 comprimidos.
Hemostáticos Uterinos, 8.000 ampollas.
12) (C. C.) 10|pub. 30918 Ab.5-v.ab.25.

Licitación No 30|1973

Artículo 1.o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 23 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 23 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Metoclopramida, 50.000 comprimidos.
Metoclopramida, 4.000 ampollas.
Metoclopramida Gel., 400 frascos.
Antiácidos Simples, 35.000 comprimidos.
Sedantes con Anticolinérgicos, 250.000 comprimidos.
Antiespasmódicos Infantil, 10.000 supositorios.
Antiespasmódicos Adultos, 10.000 supositorios.
Acidulantes con enzinas Gástricas, 60.000 comprimidos.
Acidulantes con enzinas Gástricas Elixir, 2.000 frascos.
Acidulantes con enzinas Gástricas Gotas, 2.400 frascos.
Asociación Enzinas Pancreáticas con Absorbentes, 200.000 comprimidos.
Asociación Enzinas Digestivas con Bilis, 180.000 comprimidos.
Extractos Pancreáticos, 16.000 comprimidos.
Hidratos de Carbono Colagogo-Coleréticos, 40.000 sobres.
Complejos Salinos Colagogo-Efervescente, 2.000 frascos.
Extractos Vegetales Colagogos-Coleréticos, 24.000 comprimidos.
Hepatoprotectores, Bilis y Acidos Biliares, 20.000 comprimidos.
Polimixina B, Polvo, 100 frascos.
Hepatoprotectores, 32.000 comprimidos.
Antisépticos Intestinales con Amebicidas, 45.000 comprimidos.
Modificadores de la Flora Intestinal, 12.000 comprimidos.
Carbón Simple, 50.000 comprimidos.
Adsorbentes Intestinales con Dimetilpolisiloxano, 50.000 comprimidos.
Adsorbentes Intestinales con Dimetilpolisiloxano Gotas, 3.000 frascos.
Laxantes Irritativos y Antracónicos, 15.000 comprimidos.
Laxantes Derivados de la Isatina, 35.000 comprimidos.
Laxantes Derivados del Bisacodilo, 18.000 supositorios.
Laxantes Alcalinos Líquidos, 4.000 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Fenolftaleína 0,35 o|o, 400 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Leche de Magnesia 10 o|o, 500 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Glicerina 20 o|o 120 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Tintura de Beladona 2 o|o, 200 frascos.
Laxantes Parafina 50 o|o - Tintura de Beladona 2 o|o Fenolftaleína 0,3 o|o, 120 frascos.
Laxantes con Fenolftaleína 1,3 o|o, 4.000 frascos.
Pomada Antihemorroidal G|Heparinoides, 1.000 pomos.
Anti-Inflamatorios Gel|Hidrocorticoides, Antibiótico y Anestésico, 100 frascos.
Piperazina Jarabe, 500 frascos.
Pamoato de Pirvinio, 50.000 comprimidos.
Pamoato de Pirvinio, Líquido, 1.600 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30919 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 31|973

Artículo 1o Recepción y apertura de las propuestas:
Primer llamado: 24 de mayo de 1973. Hora: 08.00. Segundo llamado: 24 de mayo de 1973. Hora: 10.00. Lugar: 8 de Octubre 3050 piso 1, Departamento V—Adquisiciones.
Art. 2.o Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Antitusígeno-Expectorante Jarabe, 4.000 frascos.
Antitusigeno con Opiaceos Gotas, 400 frascos.
Antitusigeno de Síntesis Gotas, 12.000 frascos.
Antitusigeno Expectorante con Opiáceos, 40.000 comprimidos.
Antitusigeno Expectorante de Síntesis, 200.000 comprimidos.
Antitusigeno Expectorante Adulto, 15.000 supositorios.
Aminofilina 0 Derivados con Corticoesteroides, 60.000 comprimidos.
Antiasmáticos de Síntesis, 6.000 comprimidos.
Antigripales con Antihistamínicos, 150.000 comprimidos.
Acido Acetil Salicílico Infantil, 300.000 comprimidos.
Analgésicos con Codeína, 6.00 comprimidos.
Pentazocina, 6.000 ampollas.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Adultos, 15.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Infantiles, 30.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Lactantes, 12.000 supositorios.
Antitérmicos-Analgésicos Simple Gotas, 800 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30920 Ab.5-vab.25.

Licitación No 32|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 25 de Mayo de 1973, hora 8.
2do. llamado: 25 de Mayo de 1973, hora 10.
Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1, Dpto. V, Adquisiciones.
Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:
Bacitracina Polvo, 800 frascos.
Cloramfenicol Polvo Quirúrgico, 1.500 frascos.
Triamcinolona - Loción, 500 frascos.
Triamcinolona con Antibiótico Loción, 4.000 frascos.
Loción antipruriginosa, 1.800 frascos.
Pomadas con Heparinoides, 2.400 pomos.
Pomadas con Picratos Anestésicos, 5.000 pomos.
Pomadas con Hormonas Estrogénicas y Vitaminas, 800 pomos.
Loción con Hormonas Gonadales con Vitaminas, 120 pomos.
Pomadas con Nistatina, 1 500 pomos.
Antimicóticos Polvo 3.500 frascos.
Colutorios Quimioterápicos, 3.000 frascos.
Trinitrina Simple 40.000 comprimidos
Trinitrina Compuesta 5.000 comprimidos.
Propanolol 10 mg., 5.000 comprimidos.
Propanolol 40 mg. 30 000 comprimidos.
Digitalis Purpureas Polvo de Hoja 1 U Gato, 80.0000 comprimidos.
Digitalina Cristalina, 10.000 comprimidos.
Sulfato de Quinidina, 8.000 comprimidos.
Heparina, 600 ampollas.
Clofibrato, 6.000 comprimidos.
Acetazolamida, 2.500 comprimidos
Fluor, 25.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30921 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 33|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 28 de mayo de 1973, hora 8.
2do. llamado: 28 de mayo de 1973, hora 10.
Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1, Departamento V, Adquisiciones.

Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Ciclobarbital 0,2 grs., 15.000 comprimidos.
Pentobarbital 0,08 grs. con Fenobarbital; 0,04 grs., 24.000 comprimidos.
Nitrazepan 5 mg., 60.000 comprimidos.
Metaqualone con Difenhidramina, 10.000 comprimidos.
Extracto Vegetal con Fenobarbital, 40.000 comprimidos.
Meprobamato, 60.000 comprimidos.
Clordiazepoxido, 5 mg., 30.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 10 mg., 150.000 comprimidos.
Clordiazepoxido 25 mg., 150 ampollas.
Diazepan 5 mg., 300.000 comprimidos.
Diazepan 10 mg., 400.000 comprimidos.
Diazepan 10 mg., 5.000 ampollas.
Diazepan de Acción prolongada, 5.000 comprimidos.
Oxazepan 10 mg., 50.000 comprimidos.
Oxazepan 15 mg., 35.000 comprimidos.
Oxazepan 30 mg., 15.000 comprimidos.
Flufenazina, 50.000 comprimidos.
Flufenazina Elixir, 3.000 frascos.
Butaperazina 1 mg., 24.000 comprimidos.
Haloperidol 1 mg., 25.000 comprimido.
Cloropromacina 100 mg., 25.000 compromidos.
Desfatigantes con Ciclohexenil Hipofosfórico, 100.000 comprimidos.
Desfatigantes con Oxo_Oxazolidina Magnesica y Orotato de Alca, 30.000 comprimidos.
Anfetamina, 12.000 comprimidos.
Nialamida 50 mg., 24.000 comprimidos.
Nialamida 100 mg., 30.000 comprimidos.
Nialamida 500 mg., 1.000 ampollas.
Fenelzina, 50.000 comprimidos.
Imipramina 25 mg., 140.000 comprimidos.
Imipramina 25 mg., Clordiazepóxido 10 mg., 120.000 comprimidos.
Centrofenoxina 100 mg., 30.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio 100 mg., 200.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio Líquido, 3.000 frascos.
Difenilhidantoinato de Sodio con Fenobarbital, 150.000 comprimidos.
Difenilhidantoinato de Sodio con Fenobarbital líquido, 3.000 frascos.
Matilfeniletilhidantoina 100 mg., 25.000 comprimidos.
L. Glutamina 30 mg., 50.000 comprimidos.
Acido Gama Amino Butírico, 20.000 comprimidos.
Acido Gama Amino Butirico Suspensión, 600 frascos.
Acido Gama Amino Butírico Compuesto, Suspensión, 1.300 frascos.
Meclizina 25 mg. 15.000 comprimidos.
Tietilperazina 6,5 mg., 20.000 comprimdos.
Tietilperazina 6,5 mg., 8.000 supositorios.
Isotiacina 50 mg, 50.000 comprimidos.
Trihexifenidilo 5 mg., 25.000 comprimidos.
Prociclidina 5 mg. 35.000 comprimidos.
L. Dopa 250 mg. 12.000 cápsulas.
L. Dopa 500 mg., 40.000 cápsulas.
Sedantes Neurovegetativos con Ergotamina, 80.000 comprimidos.
Sedantes Neurovegetativos con Ergotamina Acción Retardada 50.000 comprimidos.
Analgésicos con Ergotamina, 20.000 comprimidos.
12) (C. C.) 10|pub. 30922 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 34|1973

Artículo N.o 1 — Recepción y apertura de las propuestas.
1er. llamado: 29 de mayo de 1973 hora 8.
2do. llamado: 29 de mayo de 1973 hora 10.
Lugar: 8 de octubre 3050, piso 1 Dpto. V, Adquisiciones.
Artículo N.o 2. — Objeto de la licitación: adquisición de medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas según el siguiente detalle:

Vitamina A 50.000 U. I., 40.000 comprimidos.
Vitamina B 1. 300 mg.. 25.000 comprimidos.
Vitamina B 6. 40 mg.. 10.000 comprimidos.
Vitamina B 6. 300 mg.. 20.000 comprimidos.
Vitamina B 6. 100 mg.. I|V.. 4.000 Ampollas.
Vitamina B 6. 300 mg. I|V.. 3.000 ampollas.
Vitamina C. 500 mg.. 70.000 comprimidos.
Vitamina D. Gotas Potencia 100. 200 frascos.
Vitamina E. 100 mg.. 12.000 comprimidos.
Vitamina K. 2 mg.. 15.000 comprimidos.
Vitamina K. 10 mg.. 3.500 ampollas.
Asociación Vitaminas A-D. Gotas. 700 frascos.
Asociación Vitaminas AC-E. 160.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas A-C-E. Gotas. 3.000 frascos.
Asociación Vitaminas C-K. Débil. 8.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas C-K. Fuerte. 4.000 comprimidos.
Asociación Vitaminas C-K. 1.000 ampollas.
Polivitaminas Gotas. 4.000 frascos.
Polivitaminas. 1.500 ampollas.
Polivitaminas con Sales Minerales. 400.000 comprimidos.
Choque Vitamínicos. A. 100.000 U.I.; Choque Vitamínicos. D. 600.000 U. I.; Choque Vitamínicos. E. 0.015 g.. 4.000 frascos.
Tónicos a base de extractos hepáticos y vitaminas. Jarabe o Elixires. 4.000 frascos.
Tónicos a base de extractos hepáticos y vitaminas. Frasco ampolla. 2.000 frascos.
Tónico Ferruginosos. 80.000 comprimidos.
Tónicos Hematínicos. 150.000 comprimidos.
Tónicos Hematínicos Elixires o Jarabe. 2.500 frascos.
Calcio Coloidal con Vitaminas Suspensión. 10.000 frascos.
Calcio Inyectable Suspensión 5 c. c.. 4.000 ampollas.
Calcio Inyectable Suspensión 2 c. c.. 4.000 ampollas.
Calcio Inyectable Solución 5 c. c.. 10.000 ampollas.
Anabólicos no Virilizantes. 35.000 comprimidos.
Anabólicos no Virilizantes Gotas. 1.200 frascos.
Geriáticos. 80.000 comprimidos.
Ciproheptadina líquido. 5.000 frascos.
12) (C. C.) 10|pub. 30923 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 35|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas. — Primer llamado: 30 de mayo de 1973 hora 8. — Segundo llamado: 30 de mayo de 1973. hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050. piso 1. Dpto. V. Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas según el siguiente detalle:

Dienoestrol 0,3 mg. 35.000 comprimidos.
Dienoestrol 5 mg. 5.000 comprimidos.
Dianoestrol 50 mg. 10.000 comprimidos.
Dienoestrol 100 mg. 5.000 comprimidos.
Valerianato de Estradiol 2 mg. 24.000 comprimidos.
Estrogenos Progesterona simple 8.000 comprimidos.
Estrogenos Progesterona Fuerte. 2.500 ampollas.
Testosterona Ultra Lenta 100 mg. 300 ampollas.
Testosterona Ultra 250 mg. 2.000 ampollas.
Mesterolona 25 mg. 15.000 Comp.
Androgenos Estrogenos Ultra Lenta 2.000 ampollas.
Androgenos Estrogenos Ansiolíticos 1.000 ampollas.
Tiroidina 0,10 mg. 10.000 comprimidos.
Triyodotironina. 24.000 comprimidos.
Propiltiuracilo. 40.000 comprimidos.
Prednisona 5 mg. 280.000 comprimidos.
Detametasona 0 5 mg. 60.000 Comp.
Triamcinolona 4 mg. 30.000 Comp.
Triamcinolona 8 mg. 80.000 Comp.
Triamcinolona I|M I|A 10 mg. 1.000 Amp.
Insulina Cristalina 40 U. I. 100 Amp.
Insulina Cristalina 80 U. I. 100 Amp.
Insulina N. P. H. 40 U. I. 1.200 Amp.
Insulina N. P. H. 80 U. I. 800 Amp.
Insulina Protamina Zinc 40 U. I. 200 ampollas.
Insulina Protamina Zinc 80 U. I. 100 ampollas.
Tolbutamida 500 mg. 100.000 comprimidos.
Cloropropamida 250 mg. 70.000 Comp.
Glibenclamida 5 mg. 90.000 Comp.
Fenformina 25 mg. 20.000 Comp.
Fenformina 50 mg. Acción Sostenida 25.000 comprimidos.
Antidiabéticos con Cloropropamida Fenformina Heparinoide. 5.000 Comp.

12) (C.C.) 10|pub. 30924 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 36|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas: primer llamado: 31 de mayo de 1973, hora 8. — Segundo llamado: 31 de mayo de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1 Dpto. V. Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Eter Anestésico. 1.500 frascos.
Tiopental Sódico 1|2 g. 3.000 frascos.
Tiopental Sódico 1 g. 3.000 frascos.
Diatrizoato de Sodio 50 o|o 1.500 Amp.
Medios de Contraste para Colecistografía 50.000 comprimidos.
Sal Sódica y Metilglucamínica del Acido Diatrizoico 76 o|o 5.000 ampollas.
Heparinato de Calcio 25.000 U. I. 300 ampollas.
Suero con Aminoácidos. 600 frascos.
Suero Bicarbonatado Isotónico. por 1.000 c. c. 1.600 frascos.
Suero Bicarbonatado Isotónico por 500 c. c. 1.600 frascos.
Suero Balanceado por 500 c. c. 1.200 frascos.
Suero Balanceado por 500 c. c. 1.200 frascos.
Suero Balanceado por 1.000 c. c. 1.700 frascos.
Suero Fisiológico por 500 c. c. 8.000 frascos.
Suero Fisiológico por 1.000 c. c. 7.000 frascos.
Suero Fosfopotásico. 60 frascos.
Suero Glucosado Hipertónico por 500 c. c. 800 frascos.
Suero Glucosado Hipertónico por 1.000 c. c. 1.500 frascos.
Suero Glucosado Isotónico por 500 c. c. 1.800 frascos.
Suero Glucosado Isotónico por 1.000 c. c. 6.500 frascos.
Suero Gluco Clorurado Balanceado por 500 c. c. 250 frascos.
Suero Gluco Clorurado Balanceado por 1.000 c. c. 250 frascos.
Suero Gluco Fisiológico por 500 c. c. 3.500 frascos.
Suero Gluco Fisiológico por 1.000 c. c. 16.000 frascos.
Suero Glutámico. 300 frascos.
Suero Hartman. 40 frascos.
Suero Hiperpotásico. 20 frascos.
Suero Ringer Locke. 120 frascos.
Suero Solución Molar de Bicarbonato de Sodio 8,40 gr. 500 frascos.
Suero Detran 70 6 o|o 20 frascos.

12) (C.C.) 10pub. 30925 Ab.5-v.ab.25.

Licitación N.o 37|1973

Artículo N.o 1. — Recepción y apertura de las propuestas: primer llamado: 1.o de junio de 1973, hora 8. — Segundo llamado: 1.o de junio de 1973, hora 10. — Lugar: 8 de Octubre 3050, piso 1 Dpto. V Adquisiciones.

Art. N.o 2. — Objeto de la Licitación: Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el siguiente detalle:

Cloramfenicol 250 mg. 150.000 Comp.
Cloramfenicol 1 g. 8.000 Amp.
Colistín 1.000.000 I|M 1.500 Amp.
Cloramfenicol Colistín 2.500 Amp.
Eritromicina Suspensión. 15.000 frascos.
Eritromicina 250 mg. 300.000 Comp.
Eritromicina I|M Adulto. 3.500 Amp.
Eritromicina I|M Infantil. 600 Amp.
Eritromicina I|V 150 ampollas.
Dihidro Estreptomicina 1 gr. 15.000 ampollas.
Kanamicina 250 mg. 300 comprimidos.
Kanamicina 0,5 g. 240 ampollas.
Kanamicina 1 gm. 1.200 ampollas.
Cicloserina 3.000 comprimidos.
Penicilina 500.000 U. I. 15.000 ampollas.
Penicilina 1.000.000 U. I. 40.000 Amp.
Penicilina 200.000 U. I.
Penicilina Procaína 600.000 U. I.
Dihidro Estreptomicina Base 0,5 g. 2.000 ampollas.
Penicilina Benzatino Procaína 1.200.000 U. I. 6.000 ampollas.
Penicilina Colistín 50 ampollas.
Ampicilina 250 mg. 35.000 comprimidos.
Ampicilina Suspensión. 3.500 frascos.
Ampicilina 500 mg. I|V I|M Soluble. 2.500 ampollas.
Dicloxacilina 750 mg. Suspención. 300 frascos.
Dicloxacilina 125 mg. 7.500 cápsulas.
Carbanicilina 1.300 ampollas.
Gantamicina. 1.000 ampollas.
Cefaloridina 250 mg. 800 ampollas.
Cefaloridina 500 mg. 1.800 ampollas.
Tetraciclina 250 mg. 180.000 cápsulas.
Tetraciclina I|M 100 mg. 1.500 ampollas.
Oxitetraciclina 250 mg. 20.000 cápsulas.
Oxitetraciclina 100 mg I|M 2.500 Amp.
Oxitetraciclina 250 mg. I|M, 6.000 Amp.
Doxiciclina. 2.500 Comp.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 150 mg. I|M 3.000 ampollas.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 350 mg. I|M 1.000 ampollas.
Tetraciclina Metil Pirrolidina 275 mg. I|M 1.800 ampollas.

Art. N.o 3. Es imprescindible adjuntar muestra de los renglones ofrecidos, las que serán recibidas hasta 1 hora antes de la apertura de las propuestas. Las referidas muestras se entregarán con una etiqueta firmemente sujeta que las individualice y en la que se escriturará el número del ítem o renglón a que pertenece la muestra y demás datos necesarios para su identificación. La cantidad o tamaño de la muestra será prudencial para que se puedan efectuar los ensayos, análisis, etc. que se consideren necesarios.

Art. N.o 4. Todo frasco, ampolla, envases de cartón o plástico deberá llevar un rotulado especial que dirá S.S.F.F.A.A. uso exclusivo (escrito en rojo) y denominación del medicamento. El envase figurará el nombre de la firma fabricante, autorizándosele a utilizar un centimetraje no superior a la vigésima parte de la superficie total de la etiqueta, que en todos los casos afectará directamente el frasco, ampolla o envase de cartón o plástico, sin perjuicio de que el mismo procedimiento se adopte para el embalaje que pueda preservar a éstos.

Art. N.o 5. Se deberá especificar fecha de vencimiento de los medicamentos, y no podrán ser entregados con un plazo menor de dos años de vigencia desde la fecha de entrega. Con la antelación correspondiente, el proveedor deberá cursar comunicación al Servicio de Farmacia, indicando las fechas de vencimiento de los medicamentos entregados y el plazo para su devolución. El incumplimiento de esta comunicación autoriza de hecho, al Servicio de Farmacia la devolución total de la partida vencida, con independencia de la fecha en que la realice.

Art. N.o 6. Los proponentes deberán efectuar las entregas en los plazos que se estipulan oportunamente de acuerdo a las necesidades del Servicio. Las entregas podrán subdividirse en cuatro partes iguales y se entregarán en un plazo no mayor de un año acorde a las solicitudes que de las mismas realice el Servicio de Farmacia. Quedará constancia de ello en el contrato correspondiente.

Art. N.o 7. Por cada día de atraso en la entrega de la mercadería se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 3 o'oo (tres por mil) del importe de lo no entregado a tiempo. Sin perjuicio de considerar ofertas que no acepten multas, el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, manifiesta su preferencia por aquellas que acepten el régimen establecido en la cláusula anterior.

Art. N.o 8. Las ofertas que deberán estar en sobre cerrado y lacrado, podrán entregarse personalmente, contra recibo en el Departamento V-Adquisiciones ubicado en la Avenida 8 de Octubre 3050 Piso 1.o o enviarse por correo recomendado (no siendo de recibe) si no llegasen una hora antes de la apertura de acto.

Art. N.o 9. Los proponentes deberán indicar expresamente en sus propuestas el plazo de validez de las mismas no pudiendo ser inferior de 45 días. En el caso de que lo hicieran se entenderá que las mantienen por el término de 90 días a partir de la fecha de apertura.

Art. N.o 10. La apertura de las ofertas se hará en presencia de la Comisión de Compras designada al efecto y de los ofertantes o sus representantes que deseen asistir, de no hacerlo, igualmente se abrirán las propuestas.

Art. N.o 11. De acuerdo a lo que determina la reglamentación N.o 8706 del M.S.P., no se considerarán ofertas por especialidades farmacéuticas, cuyas ventas no hayan sido autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y cuyo número de registro no se establezca en la oferta.

Art. N.o 12. Sólo se aceptarán propuestas por alcaloides cuando las mismas sean presentadas por firmas que se encuentren habilitadas de acuerdo a lo que establece la Ley de Estupefaciente N.o 9692

Art. N.o 13. Las ofertas que no se ajustan a los requisitos o condiciones de admisibilidad establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, serán invalidadas en el mismo acto. Sólo podrán consentirse defectos de forma o errores evidentes cuya corrección no altera el tratamiento igualitario de los proponentes.

Art. N.o 14. No se admitirán propuestas de comerciantes, industriales o personas que no hayan dado estricto cumplimiento a contratos anteriores con el Estado.

Art. N.o 15. El licitante que retire su propuesta sin esperar el vencimiento del término de vigencia y sin que haya mediado aún resolución del Servicio de Sanidad, o se niegue a su cumplimiento luego de recaída resolución del mismo, adjudicándole la licitación y ante de su notificación personal perderá su garantía y será además responsable separádamente por los perjuicios que cause su incumplimiento.

Art. N.o 16. Siempre que el Servicio de Sanidad ordene extender el contrato escrito, el adjudicatario deberá firmarlo dentro de los

tres días de citado para ese acto. La falta de incumplimiento en tiempo de esta obligación facultará al mismo para declarar anulada la adjudicación perdiendo el interesado la garantía que tenga depositada, sin perjuicio de responder separadamente por los perjuicios que cause. Son de cuenta del adjudicatario los gastos de sellados y timbres que demanda el otorgamiento del contrato escrito.

Art. N.o 17 Adjudicada la licitación se comunicará por nota a los proponentes y personalmente al adjudicatario.

Art. N.o 18. Finalizado el acto se labrará un acta circunstanciada del mismo que será firmada por los integrantes de la Comisión de Compras y los oferentes.

Art. N.o 19. La presente licitación estará subordinada a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. N.o 20. Los recibos que se otorguen como Garantía en el acto de apertura de la Licitación, por los depósitos efectuados en el Banco de la República, no sirven para presentarse a otra licitación o llamado

Art. N.o 21. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.000 (dos mil pesos). — Montevideo, 3 de abril de 1973. — El Director del SS.FF. AA. Coronel Pedro J. Goñi.

12) (C. C.) 10|pub. 30926 Ab.5-v.ab.25.

DEPARTAMENTO V) ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27|1973
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición Cif Montevideo, de Películas Radiográficas, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Películas radiográficas:
80 cajas películas radiográficas de 13x18.
180 cajas de películas radiográficas de 18x24.
150 cajas de películas radiográficas de 24x30.
100 cajas de películas radiográficas de 30x40.
90 cajas de películas radiográficas de 35x35.
90 cajas de películas radiográficas de 35x43.
25 cajas de películas radiográficas de 35x28.
Medida especial para serie rápida:
20 cajas de películas radiográficas de 18x24.
Non Screen para uso médico:
60 rollos foto fluore de 70 mm. sensible al azul de 30 metros con cola para enhebrar.
50 cajas de películas radiográficas de tipo oclusal (Intraorales).

En un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, de lunes a viernes de 7 y 30 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 4.000.
Apertura: primer llamado día 10 de abril de 1973.
Segundo llamado: día 11 de abril de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 30812 Mz.28_v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

Sección Compras de Oficinas Centrales de la Universidad de la República, llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación N.o 1. Versiones taquigráficas
Apertura: el día 27 de abril a las 9 horas el primer llamado y a las 9 y 30 el segundo.
Licitación N.o 2. Mensajería con coche.
Apertura el día 27 de abril a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, en horario de 8 y 30 a 11 y 30, de lunes a viernes.
18 de Julio 1824 (subsuelo). — Sección Compras.

12) (C. C.) 3|pub. 30912 Ab.5-v.ab.9.

13–Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan Leites, se cita y emplaza a los acreedores de JOURDAN y Cía. S. A. para que, dentro del término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación de este edicto puedan deducir sus observaciones, reclamos o manifiesten su adhesión al concordato presentado por la firma Jourdán y Cía. S. A. El expediente está individualizado con ficha S. 238|971. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.

13) $ 12.000 10|pub. 5154 Ab.2_v.ab.13.

KITTY S. A.

Se llama a acreedores de "Kitty S. A." (ley 26 de setiembre 1904). por renovación total de autoridades. Presentarse con los justificativos de sus créditos y demás derechos e intereses en calle Buenos Aires 583, planta baja (Estudio Dr. Russo Neves). — Montevideo, marzo 20|973.

13) $ 20.000 20|pub. 4815 Mz.28_v.my.2.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de abril de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

6.a SECCION

HOMERO ISIDORO HUNDERWADT, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2261 y RENE ELOISA MARIA ECHEVERZ 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2261.

ROBERTO DARIO CROVETTO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2095 y MARIA ERLINDA RAINA 50 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2095.

7.a SECCION

LUIS CLIMACO RUBINI, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2039 y TRINIDAD MILAN 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rivadavia 2039.

ELIO RUBEN SPINELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2334 y CARMEN CRISTINA ZUNINO, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tala 2334.

WALTER DIAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. Terra 2077 y SYLVIA BEATRIZ TAMBORINI, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada D. Terra 2077.

MARCOS SILVERIO VIEITEZ 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1852, Apto. 8 y CARMEN IRIS MARTINEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1852 Apto. 8.

EDUARDO RUBEN APPRATTO, 26 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Cufré 2186 y MARIA CANCELA, 30 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gorriti 2111.

8.a SECCION

CESAR ENRIQUE SCHETTINI, 21 años, soltero farmacéutico, oriental, domiciliado Yí 1870 y MARTHA HAYDEE GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1870.

9.a SECCION

JORGE CESAR RUGLIO, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Garzón 1933 y NELIDA GLADYS MOCHI 31 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Casavalle 5251.

JORGE CARLOS WOZNIAK, 26 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Niña 2063 y MARIA HORTENSIA CONTRERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 2063.

RAMON ABEL BENIN, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lope de Vega 1638, Apto. 2 y MARTHA SUSANA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1451.

11.a SECCION

LUIS ALBERTO SICCO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Nicola Reyes 4984 y MIRTA LYLIAN MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Nicola Reyes 4997.

ANDRES JOSE BERGARA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4954 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4954.

VICTOR EDUARDO TARRAGONA 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Areguatí 3143 y SONIA INES GUTIERREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Areguatí 3143.

LUIS ALDO SUAREZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3167 y GRACIELA VALDOMIR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3172.

12.a SECCION

DOMINGO SANTIAGO GARCIA, 24 años, soltero empleado, español, domiciliado Magested 1600 y ROSA MARIA MORENO, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Magested 1600.

ROQUE MANUEL POSE BENENATI, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guadalupe 1572, Apto. 2 y ANTONIA MIGUEZ GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Liropeya 1645.

MIGUEL ANGEL PEREZ MONTIEL 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3017 y MARIBEL PAMPILLON, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3017 (matrimonio contraído "In Extremis").

13.a SECCION

PEDRO UMPIERREZ 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1634 y MARIA LOURDES JUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4166.

VICTOR TOMAS BENITEZ, 26 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Polonia 3268 y ANGELA DOLORES ALMEDA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra 2037.

14.a SECCION

ANGEL VICENTE LANZILOTTA, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Juan M. Gutiérrez 3512 y STELLA MARYS BERMUDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 815, (Escalera 3410 Apto. 6).

CARLOS GERMAN GONDINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 1340, bis y ELENA FORNARO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1340, bis.

JOSE PABLO LEZAMA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3437 y GLADYS OLGA CHUCALA, 30 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3437.

15.a SECCION

Ricardo Manuel Serrano por poder del señor JAIME HUMBERTO SIMONETTI, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Santiago de Chile (Chile) y GRACIELA ALICIA IMHOF, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Sosería 2683, Apto. 201.

EDUARDO RAUL GARRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2670 y MARISABEL RAMIREZ ESPINOSA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2670.

19.a SECCION

DANTE MARTIN GIUDICI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2966 y CARMEN HERMINIA PALUMBO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2966.

ROBERTO COSME GUILLEN, 35 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Jaime Sibils 2463 y ALICIA SUSANA NIEVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2587 Apto. 3.

JULIO CESAR OCAMPO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 3033 e IRMA ESTHER CARDOZO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2968

MANUEL RICARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2913 y MARIA TERESA ALFARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2918.

CARLOS ADALBERTO PODESTA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2635 Apto. 1 y SUSANA PILAR CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3066.

ANIBAL REINALDO LEIFERT, 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Pedro Olmida 2621 y MARIA ELENA CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2621.

20.a SECCION

REMBRANDT PICABEA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Molina 279 y GIOCONDA FAVBIN, 22 años

soltera, empleada, oriental, domiciliada J. C. Molina 279.
CARLOS MANUEL MARTIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 138 y ELSA RODRIGUEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga N.o 138.

21.a SECCION

ROBERTO BAGNULO BARREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5232 y SUSANA GOMEZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ariel 5232.
OMAR RAUL BESSONART DA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 19 N.o 905, Apto. 2 y RITA MARIA VIDAL MAESTRONI 26 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 19 905.

24.a SECCION

ALEJANDRO LOPEZ OROSA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi N.o 4371 y MARIA MERCEDES CONDE GONZALEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piaggio 1185.
JORGE LUIS ROQUE GUILLERMO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Pouey 2408 y MARIA TERESA OLIVERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Pouey 2408.
OSCAR MARIO LOPEZ LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1422 Apto. 5 y MIRTHA YOLANDA ALZUETA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. González 1381.
PEDRO BENJAMIN ROBAINA ITURBURO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1583 y MABEL CLOTILDE MARTINELLI MAGALLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1476 Apto. 3.
JOSE ARTURO ABDON FERREIRA CROSSA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1696 y MARIBEL FUENTES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, brasilera, domiciliada Jacinto Vera 3779.

14) $ 900.00 3|pub.-v.ab.10.

Montevideo, 5 de abril de 1973

2.a SECCION

GONZALO CIRO BENGOCHEA 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 941 y MARIA MERCEDES FABREGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 941.

4.a SECCION

MIGUEL JOSE LEIVA 62 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado, Canelones 818 y MARIA ESTHER LACEROT, 61 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Soriano 1166.

6.a SECCION

WALDEMAR ANTONIO GONZALEZ 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2180, Apto. 3 y ROSA ELIDA ACEVEDO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Galicia 2180, Apto. 3.
ALFREDO LANZARO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado D. Terra 2030, Apto. 4 y MARIA MAGDALENA da COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2279. Apto. 18.

8.a SECCION

NELSON RAUL BENTANCUR 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Peña 2769 y MARIA ELENA ACUÑA TECHERA, 17 años, soltera manicura, oriental domiciliada G. Peña 2769.
WILDER FERNANDEZ de MARCOS, 27 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Venezuela 1258 e IVONNE DURVIN PEREYRA FERIA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1258.

9.a SECCION

CARLOS MILTON ZABALETA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lanus 5730 y MIRTHA SORJA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan P. Lamolle 1856, Apto. 4.
HECTOR GONZALEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 2360 y SUSSY AIDA FONTES 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 2352.
ULISES GUTIERREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Aranguá 4590 y SUSANA RAQUEL LARROSA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4590.

WALTER ARIEL DE LEON, 40 años, soltero, militar oriental, domiciliado Heine 1894 y EVA JOSEFINA DA SILVA MARTINS, 16 años, soltera, brasileña, domiciliada Heine 1894.

10.a SECCION

JOSE LUIS COSTA, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Miami 1718 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miami 1718.
LEOPOLDO AVELINO SANCHEZ, 34 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Calle 124 N.o 2074 Apto. 001 y ANA MARIA ROMAN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2074, Ap. 001.

11.a SECCION

HECTOR WASHINGTON CASTILLO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 5318 y GRACIELA EDITH VAZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro S. de Zumarán 5389.
HUGO ROMAN SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2518 y RAQUEL CRISTINA FALERO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Sacarello 4661.
LUIS WALTER LEONE, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado José de Bejar 2641 y SILVIA ELIZABETH GABIANI, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José de Bejar 2641.

12.a SECCION

JUAN CARLOS MOREIRA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1557 y MARIA TERESA YANNOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Fructuoso 1557.

13.a SECCION

CARLOS ALAOR MUNDO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3986 y LADYS MARLENE GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada Patagonia 3819.
LUIS CARLOS MALAGRABA, 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Repca. Argentina 1888 y MARIA CRISTINA DZIADOSZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3282.

14.a SECCION

RUBEN BERNABE de los SANTOS SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4180 y CRISTINA GRACIELA JULIANO LOMBARDO, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Roberto Koch 4180.

15.a SECCION

ALBERTO MIGUEL PRATO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1192 Ap 601, y MARIA ELENA DONAZAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1192 Ap. 601.
OSCAR ENRIQUE BARBERO, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1146 y MARIA PIA DEMONTEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1146.
ROBERTO MARTIN MARENALES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 985 Ap. 801 y MARIA ELVIRA SOUMASTRE, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Parra del Riego 985 Ap. 801.

16.a SECCION

WILSON MARIO TECHERA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3576 y ELSA MYRIAM SOLER, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rafael 4135.
LUIS ALBERTO FALERO, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Hungría 3715 y NELLY NEIS MACHADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3715.

17.a SECCION

PEDRO JULIAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3860 y YOLANDA ELENA ANA CORBELLI 31 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Corrales 3860.
CARLOS MANUEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4362 y GRACIELA OXLEY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4623.
HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5081 y MARY CELSA VIGLIONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4863.

RICARDO SILVA, 42 años, soltero, rural, oriental domiciliado Av. Mendoza s|n. y MARIA TERESA FRANCO, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Curupé 4335, Ap. 2.

18.a SECCION

CARLOS EDUARDO GIL, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado S. Antuña 2744 Ap. 1 y MARIA ELIZABETH DE VITA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada S. Antuña 2744 Ap. 1.

19.a SECCION

CARLOS SEVERINO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 3438 y ANA RUTH FERRER, 24 años viuda, maestra, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 3488.
PRUDENCIO GONZALEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. dante Braga 2568 Bis Ap. 8 y ANGELA PARODI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2668 Bis Ap. 8.

20.a SECCION

JULIO HERRERA ONETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4197 y CELITA HEBER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4197.
WILSON MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 582 y NANCY CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 582.
MARIO ALFREDO RAVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4107 B y LAURA ELISA GESTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4107 B.

21.a SECCION

JORGE ANDRES GIACHINO MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olazábal 1118 y ZULMA NELIDA RONCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1118.
CARLOS SOSA MARTINEZ, 29 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Fco. Miranda 4618 y MARIA DEL CARMEN LIMA LEGUIZAMON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 91 Apto. 4.
ADEMAR COTELO GESUELE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesias 4241 y GRACIELA ELENA IRIART ESCAMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 40 Metros N.o 2386.

22.a SECCION

PEDRO LISTA, 22 años, soltero, guarda, español, domiciliado I. Oribe 2868 y MARIA VILA, 20 años, soltera, española, domiciliada I. Oribe 2868.
WALTER COSME PAGLIARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Moreno 2820 y HAYDEE MERCEDES QUIROGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Moreno 2820.

23.a SECCION

HORACIO MODESTO VILLARREAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y OLGA RIVEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2432.
VICTOR JUAN OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3994 Ap. 4 y MARIA DEL CARMEN ESPAGNOLO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3994 Ap. 4.
CARLOS DIEGO ROJAS, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4187 Bis y NAHIR MARQUEZ, 38 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4187 Bis.

14) $ 900.00 3|pub. Ab.5-v.ab.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PUENTES HALTER, LEONCIO ANSELMO. "Prescripción" (Ficha C 1.561, año 1972) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Anselmo Puentes Halter iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.909, con una superficie de 731 metros, 60 con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Mentana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Carmen Rivera de García, o sus sucesores a cualquier título y especialmente también a los propietarios de los inmuebles linderos señores Arsen Berberián (padrón N.o 115.021); Mateo Berisso (padrón N.o 115.021); Dragomar S. A. (padrón 68.904); herederos de Josefina Maggi de Salveraglio, (padrón N.o 68.905): Elbio Godoy (padrón N.o 68.906); Elsa Bigot y Ana María Lempesis (padrón N.o 68.908) y Nelson J. Puentes, (padrón N.o 68.910) y a Manuel Novo Calvo (padrón número 68.907) y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 5105 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAFUNDO, JUAN ANTONIO Prescripción". (Ficha V|647 972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos: señor Andrés Mazzeo, padrón N.o 134.071; señora Mistela Giménez Falsioni, padrón N.o 134.072 y señor Elías C. Quintana padrón N.o 168.258 del inmueble sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 168.257 y que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 59.391 el 1.o de agosto de 1972, consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, 84 decímetros y que se deslinda así: 11 metros, 12 de frente al S.E a la calle Igúa; 15 metros 02 al N.O. lindando con el padrón N.o 134.071; 18 metros 36 al N.E. lindando con padrón N.o 134.072 y 27 metros 70 al S. O. lindando con padrón N o 168.258; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 3696 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "COLLAZO, MANUELA" —Prescripción— (C|449|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Collazo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: Que según plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 51.203 el 5 de abril de 1965, se describen así: Solar A. Empadronado con el N.o 167.813 se compone de una superficie de 597 metros 30 decímetros, deslindados: 27 metros 82 centímetros de frente al Oeste a Calle Filipinas; 21 metros 67 centímetros al Norte que por ser esquina con da frente a calle China; 27 metros 83 centímetros al Este linda con fracción B del mismo plano, padrón N.o 24.126 y 21 metros 47 centímetros al Sur con padrón N.o 97.878; y Solar B. empadronado con el N.o 24.120 tiene una superficie de 1.100 metros 72 decímetros que se deslinda así: 16 metros 48 centímetros de frente al Norte a calle China: al Este línea quebrada en tres trozos a saber: la primera va de Norte a Sur en 27 metros 82 centímetros y linda con padrón 88.358; la segunda de Oeste a Este en 15 metros 74 centímetros, confina con fondos del padrón antes citado y parte del padrón 24.127; y la tercera de Norte a Sur en 25 metros 44 centímetros confina con padrones: 24.128 24.129 y 24.130; al Sur línea quebrada en tres trozos, el primero de Este a Oeste de 16 metros 74 centímetros confina con padrón 73.974; la segunda de Sur a Norte de 3 metros 26 centímetros, linda con padrón 24.135 y la tercera de Este a Oeste de 21 metros 48 centímetros limitada con el padrón anterior y el 166.742; y al Oeste recta de 65 metros, confinando con padrones 24.137, 27.778 y 167.815.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, y con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza — José Pereira Actuario.

16. (R. 20.455) 30 pub. 30489 Mz.1.o-v ab.13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CORE ARGUIÑARENA, FLORENCIO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1.135|72), se hace saber que se ha presentado en esta sede el señor Florencio Core Arguiñarena iniciando acción de prescripción adquisitiva del predio ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo deslinde es el siguiente:

Fracción A, padrón N.o 39.608, con 59 metros, 60 centímetros de frente al Nordoeste con campo de Alberto Perdomo (hoy de Juan José Bentancor); padrón número 25.178 de 164 metros, 40 centímetros al Este de frente a ruta 80, de Migues a Tala; 189 metros, 65 centímetros al Sur, de frente a camino vecinal. Fracción B, padrón N.o 18.051, de 281 metros, 5 centímetros de frente al Suroeste a camino vecinal; 320 metros, 25 centímetros de frente al Suroeste sobre ruta 80, de Migues a Tala; 57 metros, 45 centímetros al Norte con campo de Alberto Perdomo (hoy de Nélida Mirta Perdomo de De Armas); padrón N.o 18.037 de 602 metros 58 centímetros al Este, Nordeste, lindando con padrón N.o 39.607 (hoy de Gladys Teresa Core y Margarita Barreto); 51 metros 34 centímetros al Sureste, de frente a camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien inmueble mencionado y especialmente a los linderos referidos precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanginetti, Actuario Adjunto

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 3998 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: BENTANCUR de MARTINEZ, SIMONA y ESMERALDA, NIDIA IRMA y RICARDO MARTINEZ BENTANCUR, "Prescripción treintenaria" (libro 9, F.o 410, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la señora Eusebia Torterolo de Astorga y|o a sus sucesores, al siguiente bien inmueble:

Padrón 550, ubicado en la Primera Sección de Canelones, situado en la manzana N.o 136 con una supreficie de 700 metros según plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio, en febrero de 1940 y registrado en la Oficina de Catastro de Canelones, con el N.o 26 en fecha 23 de febrero de 1940, que se deslinda así: al Este 10 metros sobre la calle Soca, al Norte padrón 7.464, lindero padrón 551; al Oeste Cañada del Pescador y al Sur con inmueble padrón 2.828.

En consecuencia se procede a la citación y emplazamiento solicitados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 9 de marzo de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz, Encargada.

16) $ 60.000 30|pub. 5232 Ab.2-v.my.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "DIOCESIS DE SALTO, Prescripción treintenaria" (A. 943|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.302, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Barrio Baltasar Brum, Manzana Catastral número 158, Municipal A 4, lindando al Sur con Avda. Florida: al Este con Santiago Verme; al Norte con Santiago Scanavino y al Oeste con Bernardina F. de Arregui, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, febrero 14 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 3443 Mz 9-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: MENENDEZ, JUAN ANGEL, Prescripción "A" (N.o 1.603.972)", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Marcelle Collon o Collombo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y mejoras ubicada en ésta ciudad 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, manzana 23 del siguiente cuartel de ésta ciudad o sea la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto el 21 de febrero de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de San José, está empadronada con el N.o 1 173, tiene un área de 190 metros 65 decímetros, linda al Norte calle Ricardo Detomasi, al Este con el solar 8 del plano, al Sur con el solar 9 y al Oeste con la calle Florida y salió del dominio Municipal en abril de 1913 a nombre de Federico Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 21 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 4519 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ de DE CUBA, FILOMENA MARIA. Prescripción. (Libro 19, Folio 324, N.o 143), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4.486, con sus construcciones y mejoras, con un área de 630 metros cuadrados, que linda: al Norte, en tres líneas quebradas que miden respectivamente 30 metros, 50 con padrones 4469, 4470 y 4471: 9 metros, también con padrón 4672; al Este: 9 metros con padrones 4476 y 4477; al Sur: 39 metros 50, con padrones 4481 y 4485; al Oesté: con frente a calle Atilio Pelosi en 18 metros.

Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, febrero 15 de 1973. — María Scapusio de Pepore, Juez de Paz.

16) $ 60.000 30 pub. 4517 Mz.26-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMENAR, ISMAEL, Prescripción (835_C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929, padrón 951, chapa verde N.o 1323 y motor N.o AA. 1325869, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30896 Ab.4_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "FIGUERA, ANGEL ALFONSO, Prescripción adquisitiva" (F. 825-c|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Celestino Andrada de Sosa, a los linderos del siguiente bien y en general a todos los que se consideren con derechos en el raíz compuesto por las fracciones dos, tres, cuatro y cinco del plano del agrimensor Eduardo Juanicó Otorguéz, de febrero de mil novecientos veintiséis ,inscripto con el N.o 10 en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de mayo de 1935, padrón en mayor área número 1.699 (actual N.o 6.018), ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que por ser linderas entre sí totalizan una superficie de 67 Hás. 1.576 metros y limitan en conjunto: al Norte: Justino Becerra; al Este: fracción seis y siete; al Sur: fracción uno y Anacleta M. de Pereira: bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1972. — Hugo D Goyenola, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 2818 Feb.26-v.ab.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados SERGIO REGA: "Cuando llegue la hora", "Quizás porque te has ido", "Recuerdos de tí", "Natali", "Yo o él", "Y a la orilla del

mar", "Ya aprendí a querer". (Melódico).
NESTOR J. MARI y NESTOR VELAZQUEZ: "Quien Juzgará". (Canción).
MIGUEL VILLABOAS y JUAN C. CALVETTI: "6 de mayo". (Milonga).
WELLINGTON SILVA y JOSE M. MEDINA: "Abuelita Conta" (Candombe).
JOSE MEDINA: "Mulata mía". (Rumba.
WASHINGTON CARDOZO: "Para ti será mi amor". (Milonga).
ROBERTO PIRIZ: "Contigo soy feliz". (Canción Beat). "Te quedarás llorando", "Viento mar y arena". (Canción melódica).
JUAN C. PAEZ: "Embrujo en el corazón". (Tango). "Eres un rayo de sol". (Canción Beat). "Llamen a los bomberos". (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "Che, Cordoves". (Tango). "Aquellos que supieron". (Tango).
RICARDO STORM: "Homenaje al maestro Holischer". (Clásico).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALONSO FOGAZA: "Amor y tango". (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y DOMINGO CONDULEOS: "Así la saludé". (Vals).
ROSA ROZEN y DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "No te burles más". (Candombe).
PEDRO IPUCHE RIVA: "Sinfonietta". (Sinfónico).
FELIX LAURENZ y GREGORIO DELLA PIAZZA: "Rumbos en cruz". (Tango).
JUAN ALBERDI: "Mi linda portorriqueña". (Plena).
ORLANDO ROMANELLI y JULIO CAMILIONI: "Siempre hay una". (Tango).
ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE: "Sigamos". (Canción).
PEDRO FERRIGNO: "Caderas de fuego". (Candombe).
ALFONSO FOGAZA y DOMINGO CONDULEO: "Yo vuelvo al café". (Tango).
ANTONIO ANDRADE: "Adeus, galiza". (Vals).
JULIO JULIAN y ERLAN V. GHISO: "Quiero volver a ser niño". (Balada).
ROBERTO PIRIZ: "Río amigo". (Canción Beat).
JULIO FONTENLA: "Tú y esa forma". (Beat). "Amigos sigue igual". (Beat).
SERAFIN MISA: "Por nuestro cariño". (Bolero).
ANGEL BESSIO y RUBEN PANELLA: "Entre sombras". (Tango).
JAIME MARELLA: "Dímelooo". (Canción). "Ritmo de candombe". (Candombe).
GUSTAVO BONSIGNORE y MARIO CANO. "Lo terno y lo efímero". (Balada Soul).
RAUL A. FERNANDEZ: "A mi ciudad". (Marcha candombe).
ROLANDO GAVIOLI: "Celita". (Vals).
MANZANARES URETA: "Vienen llamando". (Candombe). "Yisselle". (Tango).
ANTONIO CERVIÑO: "Vino y café". (Candombe).
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Crecientes de Bella Unión". (Canción).
ROBERTO PIMENTEL: "Los chimentos". (Polka).
CLAUDIO A. RUDICH: "Gris". (Melódico).
WALTER UBILLA: "Lindo es querer. (Canción". "La noche que te fuiste". (Bolero) y "Madre es amor". (Tango).
ALFREDO B. PORRATI: "Glorioso Uruguay". (Marcha).
RAMONA BEBILAQUA: "Samba Nova". (Samba). "Tanguería". (Tango). "Nada queda". (Tango).
RAFAEL FERREYRA TRAPANI: "Stella". (Tango).
JULIO JULIAN: "Las cosas que quiero ser". (Beat).
TERESITA MINETTI y JOSE ARRILLAGA: "El caballo". (Milonga).
AMELIA D. de VIERA: "La patricia". (Milonga). "Mi cerro Batoví". (Canción).
DANILO JORGE NICOLAS: "Hoy vuelvo a saber de tí". (Album Musical).
OSVALDO BAILON: "Anadir" (Album musical).
CARLOS MOLINA: "Coplas del nuevo tiempo". (Album de poemas).
RENEE REY: "Texto y letras para la canciones de "El libro mágico de las hadas". (Teatro para niños).
EDGARDO MONTAÑES: "Don Timoteo" (Libreto de Carnaval 1973).
JHON LEVY: "Homenaje al día de la Policía". (Poema).
AGUSTIN FERREIRA: "Humoristas del Betún 1973" (Libreto de Carnaval).
HUGO ALBERTO BALLE: "Afro oriental" Sueño moreno" "Llamarada" (Libreto Carnaval 1973).
FRANCISCO ESTEVE: "Siempre cantando". (Album Musical).
ROSA ROZEN: "A mi madre" (Album musical).
LUIS ALBERTO PEÑA RODRIGUEZ: "Princesa del parque" (Album musical).
LAURA ESCALANTE: "No hay que jugar con fuego" (De Augusto Strindberg). (Adaptación).
ADRIANA GAR: "Mortales" (Album de Poemas).
JUAN P. CABALLERO DELFRARO: "La luna en mis pinos" "Cuando ya no esté". "In vocación" y "Transformación" (Poemas).
HUGO FERRARI: "Alias "María". (Libro).
JORGE GURASCIER: "Alto Paraná". (Album musical).
AMANDO MARQUEZ: "Cimbad" (Album musical).
RICARDO CANFIELD: "Música incidental para "La pobre gente" y "Canillita" (de Florencio Sánchez).
ENRIQUE PUIG: "Eduardo Alti". (Seudónimo).
BERABAT: "Rober". (Album musical).
BIBIANA BIDEGARAY MAS: "A tí sin conocerte" (Album de poemas).
JOSE ERNESTO CHICHET: "Puñados de sonrisas" (Album de poemas).
JOSE ERNESTO CHIBET: "Julio Gallego". (Seudónimo).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: "El Trompero". (Album de Versos).
CACHO DE LA CRUZ y ALEJANDRO TROTTA: "Punto y broma". (Programa de T.V.).
EDUARDO D'ANGELO: "La calle feliz". (Programa de T.V.).
ITALO CAPRI: "El astronauta". (Album musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Managua". (Album Musical).
WALDEMAR RODRIGUEZ: "Recuerdos". (Album de poemas).
DANIEL GRUNDLAND y LUIS NOVAS TERRA: "Día del perdón". (Música original para la obra).
ROMULO MACHIN: "Canciones populares". (Album musical).
FRANCISQUITA DE LOS TILOS: "Corazón valiente". (Album de poemas).
ROBERTO FONTANA: "Como vivir sin el marido". (De Pasquale Festa Campanile). (Traducción).
FRANCISCO MARFURT: "Muchacho". "La vida es así". (Poemas).
RICARDO CANFIELD: "Tres" (Album de poemas), y "R. Magaluna". (Seudónimo).
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Crecientes de Bella Unión". (Poema).
PEDRO ZALKIND. HUGO BERREIRO y ENRIQUE DEL PUERTO: "El último trío y su barra macanuda". (Album musical).
ROBERTO PIMENTEL: "Las siglas". (Tema humorístico).
LUIS BURGUEÑO: "Amor de madre". (Album musical).
CARLOS ALONSO: "Una mirada". (Album musical).
JOSE FRANCHIS: "Pueblo". (Album de poemas) y "Tacuabé". (Seudónimo).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: "Lamento de un hijo". (Poema).
GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO: "Cantares de un arachán". (Album de poemas).
MARTA RODRIGUEZ: "Columbia". (Album Musical).
HECTOR WASHINGTON BRAVO: "Cosecha 72". (Album musical).
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: "Mi ritmo sensacional". (Album músical).
ANGEL MARIA LUNA: "Memorias de un maestro rural". (Libro).
ABEL TECCO: "Antares". (Album musical).
JUAN JOSE GARCIA: "Amémonos" (Album de Poemas).
GLADYS SOSA NALERIO: "Camino a seguir" (Album musical).
OLLY RICHARD: "El último pájaro". (Novela).
PABLO BUENO: "Matafuego". (Album musical).
SERGIO REGA: "El tiempo ya pasó". (Album Musical).
SERGIO IRIARTE: "Muchacho Salvaje y actual". (Album musical).
AIDA IFRAN de LUONGO: "Fantasía negra". (Album de Poemas).
MARIA CRISTINA HERNANDEZ: "Para la juventud". (Album musical).
LUIS GUSTAVO LOZANO GARCIA: "Daily" (Seudónimo).
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN. "Marta de Santellán". (Seudónimo).
FRANCISCO ESTEVE: "Adelita... la mas hermosa" (Album musical).
JUAN JOSE GARCIA VIZCAINO: "Garcaino" (Seudónimo).
TACON DE FIERRO: "Versos que buscan música". (Album de versos).
ALICIA PORRO FREIRE: "Tacón de Fierro". (Seudónimo).
ALBERTO OSCAR GONZALEZ: "Alberto Enriquez". (Seudónimo) y "El Maipo viene con todo". (Revista musical). — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 105.000 10|pub. 5021 Mz.30-v.ab.12.

DELIA FEIN solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de un humorista de medio punto" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5092 Mz.30-v.ab.12.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción del seudónimo "Andromeda". del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4891 Mz.29-v.ab.11.

JUAN CARLOS DICCIANI ABREU, solicita la inscripción de la obra titulada: "Programa de Acciones y Automotivación Positiva". de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4636 Mz.27-v.ab.9.

ABEL TRAVERSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario Perfecto" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4743 Mz.27-v.ab.9.

ENRIQUETA HORTENSIA ROMERO CORBO de JÜRGENSEN solicita la inscripción de la obra titulada: "Volición" y del seudónimo: "Soledad de Jürgensen" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4724 Mz.27-v.ab.9.

ZULMA DAGNINO CIGANDA solicita la inscripción de la obra titulada: "Gaviotín" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5277 Ab.3-v.ab.23.

ADOLFO GELSI y JORGE RACHETTI, por Fernando Parrado, Roberto Francois, Eduardo Strauch, Adolfo Strauch, Daniel Fernández. Alfredo Delgado. José Luis Inciarte Ramón Sabella, José Pedro Algorta, Javier Methol. Roberto Canessa. Gustavo Zerbino. Antonio Vizintín. Roy Harley Carlos Miguel Páez. Alvaro Mangino solicitan la inscripción de la Conferencia de Prensa, celebrada en Montevideo el día 28 de diciembre de 1972 en el Colegio Stella Maris de la Congregación Christians Brothers, conteniendo las declaraciones de los sobrevivientes del accidente del avión de la Fuerza Aérea Uruguaya ocurrido en la Cordillera de los Andes el día 13 de octubre de 1972. — Montevideo. 29 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 12.500 10|pub. 5242 Ab.3-v.ab.23.

EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción del juego didáctico denominado "Practi-Car" del cual se declara autor. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5576 Ab.5-v.ab.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA LEONARDI. (V|32|973). pues donde figura como "Juana Leonardi de Ubal" debe decir "Juana Leonardi"; donde dice "viuda" debe decir "soltera" y donde dice que deja "seis hijos" debe decir "dos hijos": Aída Dolores Nicasia y Artigas Leonardi". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo. marzo 8 de 1973. — Arturo E. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|455) 15|pub. 30705 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH FROS (Ficha B 301|1972). en el siguiente sentido:
Donde el nombre figura como: "Elizaboth" debe decir "Elizabeth". — Rivera, 23 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4552 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ARIEL GONZALEZ CARREIRA, (V 800|972), donde dice Irene Carrera debe decir Irene Carreira, y donde dice Lauriano Carrera, debe decir Lauriano Carreira, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30845 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|798|972), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: nacimiento de CONSTANTINO RO-BERTO RE TANGREA, donde el padre figura como Constantino Rey, debe decir Constantino Re; donde el nombre de la madre aparece como Carmela Tanfredo, debe decir Carmela Tangrea, y donde el abuelo paterno figura como José Rey, debe decir José Re; y donde el abuelo materno figura como Antonio Tangredo debe decir Antonio Tangrea.

Defunción de Constantino Roberto Re Tangrea, donde dice Constantino Roberto Rey Tangredo debe decir Constantino Roberto Re Tangrea, por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 4357 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de OLGA PALUIAN ZINOVICH (V|786|972), donde dice Sinovich, debe decir Zinovich. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 6.000 15 pub. 4199 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC CRUTAS WILDBAUN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luba Tankelovich y de nacimiento de su menor hija Deborah Beatriz, pues en la primera donde figura como Isaac Krutas, hijo de Karpas Krutas, debe decir Isaac Crutas, hijo de Karpas Crutas y en la segunda ,donde dice Isaac Krytas, debe decir Isaac Crutas y al margen donde dice Deborah Beatriz Krytas, debe decir: Deborah Beatriz Crutas. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 5289 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE CARLOS, MARIA DEL CARMEN y MIGUEL DINOLFI BURGUEÑO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en todas ellas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos figura como: Dinolfio debe decir: Dinolfi, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 5156 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL CARLOS CHAMORRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece como hijo legítimo de Juan Félix Chamarro, debe decir Juan Félix Chamorro. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30818 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: I) de matrimonio de: a) MIGUEL MANCHINE con CONCESION CARDOZO; b) de matrimonio de GLORIA LILIAN MANCHINE con OSCAR LUIS SORIA y c) de matrimonio de ALICIA NAHYR MANCHINE con ENRIQUE PEDRO INFANTINI, pues en todas ellas, donde figura el apellido Manchine, debe decir: Mangino, por ser Miguel, Gloria Lilian y Alicia Nahyr, hijos de Miguel Mangino; II) de nacimiento de los hijos de los matrimonios indicados, pues donde dice: a) Manchine Alicia Nahyr, debe decir: Mangino Alicia Nahyr; b) donde dice Soria Mónica Lourdes hija de Gloria Lilian Manchine debe decir: hija de Gloria Lilian Mangino; hija de Alicia Nahyr Manchine, debe decir c) donde dice: Infantini Patricia Alejandra Alicia Nahyr Mangino; d) donde dice Infantini Sandra Alicia hija de Alicia Nahyr Manchine, debe decir hija de Alicia Nahyr Mangino; e) donde dice Gloria Lilian Manchine debe decir: Gloria Lilian Mangino; y F) donde dice: Soria Soraya Magalí, debe decir hija de Gloria Lilián Mangino. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 4808 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA PASSARO ESCUDER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GUILLERMO HERBERT RISSO, pues en la misma donde la contrayente figura como Alicia Eulidice Passaro debe decir Alicia Eurídice Pássaro. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 4220 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de UMBERTO VEGGIA ROSSELLO, estableciéndose que donde dice Rosello, debe decir Rossello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5488 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUTEPER SIERRA CARVALLO y LILA RENEE FERNANDEZ REYES de SIERRA, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes, hija de Fidencio Elido Fernández, de estado casado, oriental, profesión empleado, domiciliado Tnte. Galeano 4335 y la partida de nacimiento de Adriana Elida, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes y es nieta por línea materna de Fidencio Elido Fernández y Lila Isabel Reyes. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 5290 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CAROLINA MAXIMA LEICHTER y ALBERTO FADER, estableciéndose que en donde la contrayente figura como: Carolina Leichter, debe decir: Carolina Máxima Leichter, y donde dice nacida el 8 de agosto de 1304 debe decir: el 22 de marzo de 1907. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 4966 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CASIANO WALDEMAR PARADA PATIÑO, estableciéndose que donde consta que es hijo legítimo debe decir: hijo natural de Casiano Parada y Elvira Patiño. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 4953 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ESTER SCAMPINI MARICHAL, estableciéndose que donde dice "Hija de Isabel M. de Scampini, debe decir: Isabel Nicasia Marichal de Scampini. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30816 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA INES MILAN estableciéndose que en donde la misma figura como María Natalia, debe decir María Inés. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 3893 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la señora MARIA OTERO, estableciéndose que en donde la misma figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: española. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5256 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO JOSE AMOROSO GAYOSO, pues donde dice: nacido el 20 de junio de 1962 debe decir: 15 de octubre de 1960, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15|pub. 4965 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ, pues donde dice Lilián Martínez, debe decir Lilián Ivonne Martínez Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30940 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN do CANTO (F. C. A|795|972), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice María del Carmen Do Canto, debe decir María del Carmen do Canto, por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub 4577 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ JOSE SILVERIO. "Rectificación de partida" (F 694|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Silverio Martínez, pues donde el fallecido figura como de estado civil: casado, debe decir: soltero. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30879 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COLLORIG de TROMBETTA MAFALDA. Rectificación de Partida (F|910'972)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angelo Trombetta Testoni, pues donde el fallecido figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "italiano". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30731 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de: VICTOR CRUDO y MARIA TARIKA, y de nacimiento de SILVIA CRUDO TARIKA, en el sentido de que en ambas donde dice "Tarica", debe decir "Tarika" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 4578 Mz.26-v.ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNINO VEGA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde su apellido, aparece como: Bega, debe decir: Vega, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 5441 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. (V 7|972):

a) La de matrimonio de MARIO TUBIN ROLDAN y LYDIA GRISOLI VARELA, pues donde figura el contrayente como: hijo natural de Rufina Rosario Roldán debe decir: hijo legítimo de Teodoro Dante Tubín y Rufina Rosario Roldán; y

b) Las partidas de nacimientos de ROSA LYDIA y MARIO NORBERTO TUBIN GRISOLI, pues en ambas donde figuran como: hija o hijo natural de Lydia Grisoli y de Mario Roldán, debe decir en ambas: hija o hijo legítimo de Mario Tubín y de Lydia Grisoli Varela. — Se hace constar

que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30880 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CONO GIUFFRIDA IGLESIAS, "Rectificación de partida". (Ficha E 281|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma figura el apellido paterno del compareciente como: Giufrida, debe decir: Giuffrida, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos "ALBA MONICA BACEDA MOSSI. Rectificación de Partida (Ficha E|547|972), en los que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido de que donde su apellido materno figura como Rossi debe decir "Mossi" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R. 20.4|955) 15|pub. 30766 Mz.21-v.ab.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUAN MARCOFF y MARIA FALERO. (V 23|972), donde el apellido materno de la contrayente figura como: Larrosa, debe decir: Rosas. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5239 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de ANAHIR YOLANDA SCAYOLA MARTINEZ. (V 213|972), donde dice: Guillermo Scayola, debe decir: Gualberto Scayola, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de RAUL ALFREDO SILVERA ROMERO. (V|45|972), donde dice "que es hijo natural de padres desconocidos", debe decir "que es hijo legítimo de Evangelio Silvera y Sara Romero de Silvera", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30843 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 3. Folio 56), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Matrimonio de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI y FRANCISCO TONDINI; y Nacimiento de MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI, en ambas donde dice "Hortelia" debe decir "Ortelia". — Montevideo, febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4356 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como Maccidoni, debe decir Macedonio, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) $ 12.000 15|pub. 4224 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JUAN CARLOS SANTOS y BIBIANA ELISA AMARAL, estableciéndose que en donde dice: María Erdelinda Muñoz, debe decir: Bibiana Elisa Amaral. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30817 Mz.28-v.ab.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ISABEL GLADYS MENESES DIAZ, pues donde el apellido materno figura como Recoba, debe decir Díaz. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30886 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PONCIANO AGARRAYUA, pues en la misma donde dice: una criatura del sexo femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino y donde dice: se le ha puesto el nombre de Ponciana, debe decir: se le ha puesto el nombre de Ponciano — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 4683 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA LEOFERNA COLMEGNA de RUTIGLIANO. (Ficha D|33|972), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS RUTIGLIANO y VICTORIA LEOFERNA COLMEGNA, en el sentido que donde se indica la fecha del nacimiento de la contrayente como el "14 de diciembre de 1922" debe decir "14 de diciembre de 1917" que es como corresponde. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Ada N. de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 4173 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos EILBERGAS SOLON. Rectificación Partida" (F. 55|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Solón Eilbergas y Frymet Teinovich, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como Elberg, debe decir Eilbergas y donde el apellido materno figura como Teinovich, debe decir "Teinowics". — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5531 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIREZ GIMENEZ, PAULINA. "Rectificación de partida" (F 865|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Pírez Giménez, pues donde dice que es de sexo: masculino, debe decir: femenino y donde dice que se le ha puesto el nombre de: Paulino, debe decir: Paulina. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30927 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MERA GERMAN y otro. Rectificación de partida" (F. 275|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Germán José María Mora y Isabel Alicia Lamas Hernández pues donde el padre de la contrayente figura como Ramón Humberto Ramas, debe decir: Ramón Humberto Lamas.
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30608 Mz 20-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ELBA JUANA y HUGO HECTOR MOLINTERNO, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Moliterno, debe decir: Molinterno, y en la de MIRTHA MARIA MOLINTERNO POCHELU, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Dochelu, debe decir: Pochelu, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GLADYS MARGARITA DESIDERIA DARRIULAT TRIAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Larriulat debe decir: Darriulat, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4712 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rec. de la partida de defunción de MAXIMO EUGENIO HAASZ, en el sentido que donde el difunto figura como: Máximo Haasz, y que estaba casado con: Eva Lacatos, debe decir: Máximo Eugenio Haasz y Elena Goldberger, por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30796 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUGGIERO MARRA, ANTONIO. "Sucesión". (Ficha A 391|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Antonio Ruggieri (hijo) y Dellanira Nieto, debe corregirse el apellido por: Ruggiero, tanto respecto al contrayente, como a su padre del mismo nombre; B) de nacimiento de Dellanira del Carmen, Antonio y Carlos Rubén Ruggieri Nieto, donde dice comparece Antonio Ruggieri (hijo), debe decir: Ruggiero; donde dice: que es nieto por línea paterna de Antonio Ruggieri, debe decir: Ruggiero, igual rectificación en las tres partidas de nacimiento; C) de defunción de Dellanira Nieto de Ruggiero, donde figura como: Dellanida Nieto de Ruggieri, debe decir: Dellanira Nieto de Ruggiero y donde dice que era casada con Antonio Ruggieri, debe decir: Ruggiero y donde el nombre de la hija figura Dellanida, debe cedir: Dellanira; D) de matrimonio de Dellanira del Carmen Ruggiero con Sinforoso Ambrosio Delgado, debe decir: Ruggiero, todas las veces que aparece como: Ruggieri
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 3997 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil N.o 597|1972), solicitando la rectificación de partida en el sentido que donde dice que por su apellido materno es: Celio debe decir: Cecilio. — Canelones, setiembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5233 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ TOLEDO, MARTINA. "Rectificación de partida". (F 480|972) se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la titular de autos, en el sentido de que en donde dice: Martin, debe decir: Martínez, como es el apellido paterno.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 12 de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4720 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ca-

nelones, dictada en autos: ALVAREZ POLICRONIO ISRAEL, "Rectificación de partida". (F 812|A|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Policronio Israel Alvarez, en el sentido que donde dice: Policronio Isrrael, debe decir: Policronio Israel.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 2 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4721 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO JAVIER PALARINO SORIA, (Ficha V 28|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma:
Donde el apellido de mi padre y de mi abuelo aparece como: Paladino, debe decir: Palarino, por ser lo que corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4087 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BAUTISTA OLGIATTI DEOJAS (F. V, N.o 356|72), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura Juan Bautista Olgiatti, debe decir José Bautista Olgiatti, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3924 Mz|19-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "BETANCUR IBARRA, EDUARDO, RAQUEL, JENI y BETTY, Rectificación de partida" (385|V|1972), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos de Eduardo, Raquel, Jeni y Betty Betancur Ibarra, donde dice, Bentancur o Bentancor, debe decir Betancur. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 4813 Mz.28-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PATRICIO HERMES RODRIGUEZ TABORDA, "Rectificación de partida" (Ficha 54|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Ana Ides Almeida, pues donde figura el nombre del contrayente Hermes Rodríguez, debe decir: Patricio Hermes Rodríguez. — Melo, marzo 26 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5455 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ; y de FRANCISCO JOSE STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de las contrayentes figura como: Gómez, debe decir: Urricariet; de nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Gómez, debe decir: Urricariet, por ser lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que las gestiones obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.720, de fecha 20 de setiembre de 1971. — Colonia, 8 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20.4.55) 20.pub. 30808 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. (F. 790|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BOSSIO, en razón de que donde figura el apellido del inscripto como Boxio, debe decir: Bossio por ser lo verdadero. — Colonia, 20 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4790 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. (F. 715|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Defunción de REGINO MAYADA, en razón de que donde figura el apellido del inscripto como Mallada, debe decir: Mayada por ser lo verdadero; de Matrimonio de REGINO MAYADA con EDERLINDA VILLABONA, en razón de que donde figura el nombre y apellido del contrayente como Plage Mallada, debe decir Regino Mayada por ser lo verdadero; y de nacimiento de RAFAEL JOSE MARIA MAYADA, en razón de que donde figura el nombre y apellido del padre del inscripto como Plage Mallada, debe decir Regino Mayada por ser lo verdadero. — Colonia, 21 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 4791 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de HUMBERTO ALFONSO VECINO con CATALINA FRIS, (F 439|972), en razón de que donde figura el apellido de la contrayente como: Fritz, debe decir: Fris, por ser lo verdadero; y las de nacimiento de: Javier Humberto Vecino Fris y Nicer Alcer Vecino Fris, en razón de que donde figura el apellido de la madre de los inscriptos como: Fritz, debe decir: Fris, por ser lo verdadero — Colonia, 26 de febrero de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 4122 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de don CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO con ANTONIA ESTHER TOMASA AMOROSO, (F 37|973), en razón de que donde figura el nombre del contrayente como: Carlos María, debe decir: Carlos María Justo Pedro, por ser lo verdadero; de nacimiento de María del Carmen Caballero Amoroso, en razón de que donde figura el nombre del padre de la inscripta como: Carlos María, debe decir: Carlos María Justo Pedro; de nacimiento de Juan Antonio Caballero Amoroso, en razón de que donde figura los nombres del padre y de la madre del inscripto como: Carlos María y Antonia Esther respectivamente debe decir: Carlos María Justo Pedro y Antonia Esther Tomasa, respectivamente por ser lo verdadero; y de nacimiento de Eduardo Alberto Caballero Amoroso en razón de que donde figura el nombre del padre del inscripto como: Carlos M., debe decir: Carlos María Justo Pedro, por ser lo verdadero. — Colonia, 12 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 4124 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, JUSTINO BENJAMIN CARDONA CORDERO, "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 331|972), se dispuso la siguiente rectificación de partidas:
En partida de nacimiento de los hijos: Delia Liria, Cecilia Gladys, Milka Mireya Justino Benjasmin, Alba Graciela y Ruperto Cipriano donde dice: Justino Benjasmin o Justino Benjazmin o Justino Benjamin Cordero, debe decir: Justino Benjasmin o Justino Benjazmin o Justino Benjamin Cardona.
Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, febrero 14 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VELAZQUEZ, LEONCIO, "Rectificación de partida". (F.a 813, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio María Velázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 129 al folio 65 del libro respectivo llevado en el año 1920 por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice: Velazco, debe decir: Velázquez, donde dice: María Leoncia, debe decir: Leoncio María; donde dice: Emiliano Velázquez, debe decir: Gerónimo Emiliano Velázquez donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 21.000 15|pub. 4877 Mz.29-v.ab 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ROBAINA GONZALEZ, MARIA LOURDES. Rectificación de Partida. (Ficha 1155|969)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde dice: María de Lurde, debe decir: "María de Lourdes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4301 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI, ETHEL MABEL, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 515, N.o 8), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ethel Mabel De Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que contiene el siguiente error: donde en el apellido paterno de la gestionante figura inscripto como De Agostini, debe decir De Agustini, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5363 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHILDS PEREIRA, WALTER JOSE, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 473, N.o 839), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Walter José Childs Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde el accionante figura como hijo de Walter José Cambell Childs, debe figurar como Walter José Childs Campbell, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 7 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5364 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROSAS de MEDINA, EVHARGELIA, "Rectificación de partida". (L.o 27, F.o 43, N.o 445), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Evhargelia Rosas de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde el nombre de la gestionante figura como: Eva argelia debe decir: Evhargelia, por ser ello lo que corresponde.
Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Mz.29-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, en autos: MARIA MAGDALENA BENELLI, (Ficha C|71|973), rectificación de partidas, (nacimiento de Sabina Juanita Bordoli; matrimonio de Simón Benelli y Juana Bordoli y de defunción de Juana Sabina Bordoli de Benelli), que en la partida de nacimiento de Sabina Juanita Bordoli Vanini, N.o 357, Fojas 46 vuelto, Libro A de Nacimientos, Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1883, donde dice María Magdalena debe decir: María Magdalena Vanini; B) Que la partida de matrimonio de Simón Benelli y Juana Bordoli (Acta N.o 31, Folio 15, vuelto, Libro B. De Matrimonios de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, año 1905 debe rectificarse en el sentido de que, donde dice: y Doña Juana Bordoli, debe decir y doña Sabina Juanita Bordoli; C) Que en la partida de Defunción de Juana Sabina Bordoli de Benelli (Acta N.o 50, Fojas 25 vuelto, Libro C de Defunciones, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, año 1966), debe rectificarse en el sentido de que, donde dice: falleció Juana Sabina Bordoli de Benelli debe decir falleció Sabina Juanita Bordoli de Benelli.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 14 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 33.000 15 pub. 5017 Mz.30-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL RONDAN DA SILVA e INES RAMONA FERNANDEZ de RONDAN, "Rectificación partida de matrimonio"; HECTOR RAUL, IRMA, CRISTINA y FLORIANA RONDAN, "Rectificación partidas nacimientos", (Ficha C número 631|972), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Rondán Da Silva e Inés Ramona Fernández de Rondán y las de nacimiento de

Héctor Raúl, Irma, Cristina y Floriana Rondán en el sentido de que toda vez que figure en las referidas partidas Orfilia Fernández, debe decir: Inés Ramona Fernández por ser como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, febrero 7 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15|pub. 30803 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BABY MELLO (Ficha B. 61|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo femenino, debe decir masculino. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5326 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR LOSA y MARIA JOSEFA MOREIRA (Ficha B. 23|1971), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del contrayente aparece como Orfilia P. López, debe decir Orfilia Lapaz y donde la contrayente aparece como nacida el veintiséis de enero, debe decir el ocho de enero. — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 5325 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADEMA ERALIA LACUESTA (Ficha B|119|1970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido:
Donde aparece del sexo masculino, debe decir femenino; donde dice hijo y nieto, debe decir hija y nieta y donde el nombre figura como Ademar Heraclio debe decir Adema Eralia. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4285 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "FERNANDEZ CUADRADO DE RODRIGUEZ, JUANA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (94|C|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde luce su apellido paterno como Carizú, debe decir Fernández, siendo de apellido materno Cuadrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gestionó auxiliatoria de pobreza. — Rocha, marzo 19 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.4_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE LUIS; MACHADO, AMINA TERESITA y MARTINEZ, MIRTA ELENA. Rectificación de Partidas" (Libro A F|319|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de José Luis Martínez y Amina Teresita Machado, en el sentido de que donde dice Martínez, debe decir Sosa; y Nacimiento de Mirta Elena Martínez, en el sentido de que donde dice Martínez, debe decir Sosa. — Salto 16 de febrero de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub 4546 Mz.26-v.ab.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARTHA LUJAN CRUZ TORRES, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre figura como: Mirtha Luján, cuando en realidad debe decir: Martha Luján, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de febrero de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5191 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOZA BARRIOS, DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth, donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Aparicio Barboza y de Aurelia Barrios, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30892 Ab.4_v. my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BARBOZA BARRIOS, DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza, y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth, donde aparecen como hijas de Delia López, debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Pedro Barboza y de Aurelia Barrios, por ser lo verdadero — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30730 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑEZ, en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSON RAUL SOSA y LIROPEYA AGUILERA, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Ana Claudia en el sentido de que donde dice: del actual, debe decir: de marzo, por ser la realidad. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 4236 Mz.29-v.ab.25.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Juan Douek contra RODOLFO SIEDEMBURG MOURINO. Cobro de pesos" (C. 664|69), el 12 de abril próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un camión Ford matrícula N.o 112.459. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 8.000 10|pub. 4851 Mz.28_v.ab.10.

MANUEL AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Di Mateo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.746|971), se hace saber que el día 11 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.023, con una superficie de 638 metros con 10 metros 60 centímetros de frente al S. O. a la calle José Hernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 1.o), donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 23 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4952 Ab.3-v.ab.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Vázquez, Severino contra VENTAS S. A." (Ficha 2704|971), se hace saber que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en el local de Zavala 1328, se procederá a la venta en remate público sin base, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 58.156, ubicado en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, con una superficie de 265 metros, con frente de 8 metros 86 centímetros al Sur a la calle Paysandú N.o 1783.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 30.000 15|pub. 3996 Mz.20-v.ab.9.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferrari Golia, Wellington contra RODRIGUEZ MONTEGHIRFO FRANCISCO L. y otros. Juicio ejecutivo", (C 598|69), se hace saber que el próximo 30 de abril, a las 14 horas en la calle Dante 2179 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor, del vehículo camión marca Dodge, matrícula A 46.328 modelo 1962. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $ 10.000 10|pub. 5428 Ab.5-v.ab.25.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Poggi Gómez, Alberto M. contra BUSTO NEGREIRA, MAXIMINO. Ejecución de hipoteca" (C|2.766|71), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno empadronado con el número 5.931 (segregado del padrón 3.715), ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado; con una superficie de 1.001 metros 98 decímetros que se deslinda: 20 metros al Oeste Suroeste con frente a la calle Diecisiete Metros; 30 metros 50 centímetros por ser esquina al Nor Noroeste con frente a la Avenida de Cincuenta Metros, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 11 metros; 27 metros al Este Noreste lindando con solar 40; y 37 metros 60 centímetros al Sureste confinando con el solar 31.

II) Un solar de terreno empadronado con el N.o 5.932 (segregado del bien padrón 3.715), ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior; señalado con el N.o 31; con una superficie de 1.001 metros 25 decímetros, que se deslinda: 26 metros 70 centímetros al Oeste Suroeste con frente a la calle de Diecisiete Metros; 37 metros 50 centímetros al Nor Noreste lindando con el solar N.o 30; 26 metros 60 centímetros al Este Noreste lindando con el solar número 39 y 37 metros 50 centímetros al Sur Sureste lindando con el solar treinta y dos. Ambos solares del plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1960 con el N.o 2.634.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que la comisión del rematador, gastos de inscripción en el Registro, certificados y escrituración, serán de cargo del comprador, salvo que el mejor postor sea el actor. III) El pago de impuestos se hará de acuerdo a las disposiciones legales. IV) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó la venta, se hallan de

manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 88.200 21|pub. 4883 Mz.22-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Mirador Machado contra ROMUALDO YANICELLI (h.). Ejecución de Prenda", (B|892|972), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: un televisor. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 4856 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Díaz contra JACINTO FERNANDEZ. Cobro Ejecutivo". (720|969), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Sonotone de 23 pulgadas. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 4853 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Horovitz Mauricio contra FERRERI JUAN. Juicio Ejecutivo" (530)|971), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una cocina eléctrica G. E. N.o 6103077. — Montevideo, 27 de marzo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 4992 Mz.29-v.ab.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra LUIS GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (C|292|970), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor N.o 26202. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 4854 Mz.28-v.ab.10.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Riviere Carlos y otros contra JUAN CARLOS CASALIA y otra. Ej. de hipoteca". (F. C. C. 358 bis|73), se hace saber que el 9 de mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.273 señalado como el solar 9 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de julio de 1915 teniendo una superficie de 388 metros 23 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. al Bulevar España señalada su puerta de entrada con el N.o 2533 entre las calles Libertad y Brito del Pino.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura, la comisión del rematador e impuestos departamentales a los remates; 3) Que dentro de los sesenta días el comprador deberá integrar hasta el 70 o|o del precio —que integrado ese importe los acreedores hipotecarios los profesionales actuantes y el rematador podrán librar órdenes a los efectos de cobrar la totalidad de los créditos, sus intereses, los costos y tributos y demás gastos devengados; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los 160 días de celebrado el remate e integrará el saldo del precio; 5) Si el comprador no integrare la segunda cuota de entrega del precio en el plazo fijado caerá en mora de pleno derecho y perderá la seña y comisión al rematador abonada y el remate se tendrá por no efectuado, 6) La propiedad se entrega libre y disponible; 7) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
20) $ 57.000 15|pub. 5257 Ab.3-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lois José contra PARODI PEDRO RUBEN. Juicio Ejecutivo". (B|1482|972), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de sumar eléctrica Olivetti 51092283, bomba para mosto con motor y demás bienes inventariados. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 4855 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Raimondo Souto, Carlos A. contra WALTER A. SILVEIRA PAZ y otro. Juicio Ejecutivo", (866|970), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un combinado sin marca. — Montevideo, 23 de marzo de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 4852 Mz.28-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Anchusteguy, Oscar y otra contra ANTONIA ELIDA CARRARA MARIANI. Ejecución de Hipoteca". (Ficha A|2406|1970), se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 87.448 con una superficie de 70 metros 6605 centímetros con 8 metros 20 centímetros de frente al N.O. a la calle Monte Caseros cuyo N.o de puerta es 2670.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

B) Que las mejoras están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales, y la comisión del rematador.

C) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas.

D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 5340 Ab.4-v.my.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ALFONSO BARTASIUNAS ZALITE. Yacencia", (S|419|970), el 12 de abril próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: un automóvil Opel Kapitan matrícula N.o 503.637, padrón N.o 175.793, televisor De Luxe, máquinas de agujerear, amoladoras, morzas, matrices y moldes para fundición, maderas, accesorios para fundición, material en elaboración y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Darío Salgado. Actuario Adjunto.
20) $ 10.000 10|pub. 4849 Mz.28-v.ab.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.291|70), se hace saber que el día 8 de mayo próximo a las 15 horas en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá al remate sin base del siguiente bien:

Unidad 103, ubicado en el primer piso a cota vertical, más 3 metros 55 centímetros empadronada con el N.o 209.477; superficie 61 metros 9.180 centímetros, que se deslinda así, al Norte con balcón "F" uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto "D" uno; al Sur con palier escaleras "C" uno; y al Oeste pozo de aire y luz "E" uno y Apto. 102, correspondiendo a esta unidad la utilización del balcón "F" uno. Dicha unidad se halla construida en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.273, con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma a cuenta y garantía del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados comisión del martillero e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 4711 Mz.27-v.ab.23.

JULIO A. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ancap contra CARBALLIDO JOSE LUIS. Juicio Ejecutivo" (C|1341|971), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1973, a las 15 horas por intermedio del martillero Julio A. Romero, en el Hall del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación (Fa. 15) de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 5043 Mz.30-v.ab.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Scelza Calabria Lorenzo R. y otros contra EDIFICIO SAMAJO, Soc. en Comandita por Acciones". Ejecución de hipoteca" (Ficha C 891|1972) se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.881 que según plano del agrimensor José L. González Fonticello, de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de los mismos mes y año con el N.o 52.651, consta de una superficie de 211 metros 31 decímetros, que se deslindan: al Sur 14.30 metros, de frente a la calle 25 de Mayo, al Oeste, 14.52 metros de frente a la calle Colón por ser esquina, al Norte, quebrada de cinco rectas de metros 5.43, metros 0.13, metros 7.39, metros 4.19 y metros 1.40, con padrón 2.882, y al Este metros 18.50, con padrón 2.880.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — Manuela Fallacho. Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 5118 Ab.4-v.my.2.

WALTER H. PORCARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Parada José D. c. CESAR C. RAUL MASO. Ejecución de Prenda. (Ficha C|705|970", se hace saber que el día 24 de abril de 1973 a las 15 horas, en India Muerta 4064, por el rematador Walter H. Porcaro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Motocicleta marca NSU, empadronada en Montevideo, Padrón N.o 21.148 Matrícula 13.417, Motor 4806140. Seña

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 5077 Mz.30-v.ab.12.

JULIO E. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Isabel Elena Vignoli y otros contra HUGO COLLAZO MAULONI". Ejecución de Hipoteca. (F. C|935 970), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1973 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero señor Julio E. Rodríguez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 80.601, compuesto según título de una superficie de 449 metros 96 decímetros según plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de enero de 1961, según al cual consta de una superficie que se deslinda así: 10 metros 12 centímetros de frente al Noreste a la calle Caiguá (antes Progreso) distando su punto más cercano 48 metros, 83 centímetros de la esquina formada por la Avenida Millán, 45 metros, 7 centímetros al Noroeste lindando con la propiedad Padrón 80600; 43 metros 57 centímetros al Suroeste lindando con la propiedad padrón N.o 80602 y al Suroeste línea quebrada formada por dos rectas, una de 9 metros, 13 centímetros y otra de 1 metro 56 centímetro lindando respectivamente con los padrones 165, 1.134 y 80.604.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) La comisión del señor rematador será la legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 45.000 15|pub. 4554 Mz.26-v.ab.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Aída Berutti de Berti contra SEVERO MANUEL BEIRO y otro. Desalojo. Pieza Separada sobre Cobro Ejecutivo de Arrendamiento" (649|972), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, remataré, sin base y al mejor postor: una registradora National eléctrica 3075095, una balanza Toledo N.o 554820, un equipo de frío Kelvinator motor A 6.524, amasadora, sobadora y demás bienes inventariados. — Montevideo, 26 de marzo de 1973.

20) $ 10.000 10|pub. 4850 Mz.28-v.ab.10.

MANUEL AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Muñoz Raquel contra JOSE OTERO GUIMAREY y otro. Ejecución de prenda". (Ficha 43|973), se hace saber que el día 30 de abril del corriente año a las 9 horas y en el local de la Avda. Rivera 2461 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una amasadora sol; una amasadora Siam; una ralladora Farías y Moretti; una sobadora Siam; una báscula (300 quilogramos); dos hornos a Fuell oil y leña; un reloj de pared; una batidora Honart; una cámara refrigeradora; un carro para reparto; una vidriera refrigerada; una heladera Siam; cuatro vitrinas; un reloj eléctrico automático; una vidriera con estantes; una caja fuerte; un motor para vitrina; un motor para cámara refrigerada; un escritorio con banco; una panera con estantes, cajones y puerta corrediza; una balanza (5 quilogramos) de "Domínguez y Borrazás"; una caja registradora Hasler; una balanza (2 quilogramos) de Domínguez y Borrazás; una cortadora fiambre Berkel; un motor Siam; una caramelera con 28 bollones; una vitrina chica; y dos vitrinas expositores.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo y en calidad de seña el 30 o|o de su oferta, conjuntamente con la comisión del rematador; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo 2 de abril de 1973. — Manuel Aguirre, Rematador designado en autos.

20) $ 28.000 10|pub. 5429 Ab.5-v.ab.25.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha O 859|71), se hace saber que el 31 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:216.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual, según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 2.648 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o), Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 98.000 35|pub. 4942 Mz.29-v.my.25.

DARIO MAR ORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra Ejecución hipotecaria" (Ficha B-541|971), se hace saber que el día 26 de abril de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939, el que posee una superficie de 257 metros con 8 metros 98, de frente al Sur sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los N.os 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 4374 Mz.22-v.ab.11.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "Salvioli Pagano, Luis contra EDISON E DEBALI y otra, Ejecutición hipotecaria" (Ficha C. 2179|71), se hace saber, que el día 30 de abril a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: local comercial Cero Diez "A" y su cuota de bienes comunes que forma parte del edificio "Santos Dumont", ubicado en el solar situado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz N.o 17 con 99 mts. al S.O. a calle 30 por 49 m. 50 cm. de frente a calle 22 "Juan Gorlero". El local Cero Diez "A" se ubica a cota vertical menos 65 cm. y más 90 cm.; padrón individual N.o 17 Cero Diez "A"; área 27 m. 58 cm.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a sus remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas o impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 54.600 21|pub. 4033 Mz.20-v.ab.24.

JOSE LUIS PEREIRA ARAMBERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Floro Germone Fantino y otros contra RUTH DINORAH BENTABERRY Ejecución hipoteca" (C-1.595-71), se hace saber que el día 18 de abril del corriente año, a las quince horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el martillero José Luis Pereira Aramberri asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Marindia, Villa Residencial Balnearia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.560 en mayor área N.o 1.374 compuesto de una superficie de 517 metros 50 decímetros con quince metros de frente al Noreste a la calle "B".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo, B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa así como el pago de los impuestos correspondientes y C) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 34.000 14|pub. 4373 Mz.27-v.ab.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Artucio, Alejandro contra JULIO A. ABRINIS Juicio Ejecutivo" (Ficha C|717|971), y asimismo por decreto número 580 del 1.o de marzo de 1973, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que el día 8 de mayo de 1973, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Río Negro, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil que presidirá la diligencia, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 57, de Fray Bentos, 649, señalado con el N.o 2 en el plano del empadronado en mayor área con el número Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 27 de octubre de 1949 con el N.o 105 y de una superficie de 478 metros, 36 centímetros, con 11 metros 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Río Negro, calle 18 de Julio N.o 1224.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos marzo 13 de 1973. — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 5354 Ab.4-v.my.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Favotto Carlos contra PEDRO ISNARDI. Juicio Ejecutivo" (20|385), el 12 de abril de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una balanza Berkel 21002|20, N.o 51465. — Montevideo, 27 de marzo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 4991 Mz.29-v.ab.11.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE MARIA DAMIAN CASTRO. Juicio Ejecutivo". (F. 759|968), se hace saber que el día 10 de abril próximo a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado calle Brum 583, se procederá por el martillero Luis María Fuentes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: propiedad padrón 44.630 ubicada en la 1ra. Sección de Canelones, compuesta de 5 Hás. de superficie con 222 mts. 67 dcms., lindando al Noroeste con Luisa Sardi y al Noeste con Martín Castro.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y la comisión y los honorarios de la escritura.
3.o) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Oficina Actuaria). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 14 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) $ 27.000 15|pub. 4021 Mz.20-v.ab.9.

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "Francisco Calabrese Giordano contra ALDO ADHEMAR CARPANI y otros. Ejecución de Hipoteca (Ficha C. 641|971)" se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de éste Juzgado, calle Garibaldi N.o 546; por intermedio del martillero don Darío Gómez; se procederá a la venta en remate público, asistido del señor Actuario y Alguacil ad-hoc, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 11.341; señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Alberto F. Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1931; compuesto de una superficie de una hectárea, 9.112 metros 60 decímetros y da frente al Sur en metros 158 a Camino Vecinal.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate;
b) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escritura serán de cuenta del comprador;
c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
20) $ 33.000 15|pub. 4857 Mz.28-v.ab.24.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Alcántara, Manuel Santiago y otros contra MARIA RAMONA ALCANTARA. Cesación de condominio". (Ficha civil N.o 726|969), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el rematador José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 33.166, del siguiente bien:
Un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, anotado en el padrón número 1.844 señalado con el N.o 9 de la manzana J en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de noviembre de 1939 compuesto de una superficie de 377 metros 55 decímetros con frente al S.O. en 9 metros a la calle Ansina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en momento del remate; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios del rematador, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de marzo de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 5097 Ab.2-v.ab.27.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos caratulados "Pérez de Pino, Susana contra GUILLERMO TOLOSA. Juicio Ejecutivo (Ficha 635|971)", se hace saber al público que el día 12 de abril de 1973 a las 10 horas en el comercio del señor Guillermo Tolosa, ubicado en el paraje "Paso de Antolín", el martillero señor César W. Aragusto procederá a la venta en remate público de una heladera de madera de 6 puertas con motor a nafta marca "Frigidaire" la cual se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y tiene una base de $ 433.333.00.
Se previene: 1.o) La venta es al contado y en el acto.
2.o) Que la comisión del rematador es el 10 por ciento.
3.o) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 14.000 10|pub. 4793 Mz.28-v.ab.10.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra LUIS HOMERO TROCHE BARZABAL. Juicio Ejecutivo (Ficha 476|971)" se hace saber al público que el día 26 de abril de 1973 a las 16 horas en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Colonia el martillero señor César W. Aragusto, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Tarariras, 12.a Sección Judicial de este Departamento, padrón número 35, compuesto de casa habitación y galpón para taller, sobre base que no puede ser inferior a las 2|3 partes de su tasación ($ 121.900.00).
El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto más la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 27.000 15|pub. 4794 Mz.28-v.ab.24.

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Cassaretto, María Elia y Cassaretto de Neto, Nélida contra PAGALDAY, JOSE PEDRO y ROSTAN, HUGO L. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 164|1972), se hace saber que el 30 de abril de 1973, a la hora 14, en calle Dr. Zorrilla de San Martín 261 de Carmelo, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 2 estanterías madera de 5.04 metros de largo x 0.21 centímetros de ancho y 1.93 metros de alto; 4 metros de largo x 0.21 centímetros de ancho y 2.33 metros de alto, con 5 parantes y 5 estantes cada una.
Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de tasación lo que equivale a $ 33.334.00. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el precio total. 3) Gastos e impuestos al contado. — Carmelo, 22 de marzo de 1973. — Esther Stabllito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 10|pub 5037 Mz.30-v.ab.12.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Zubiría Ramón Harrisch contra CARMEN FELICIA ZEBALLOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (C|393|1968), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado se hace saber al público que el día 12 de abril próximo a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad Conyugal ubicado en esta localidad y por el Martillero Servando Etcheverría, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de:
Inmuebles: 2 terrenos con las construcciones y demás mejoras, ubicados en esta localidad, el primero empadronado con el número 230 con una superficie de 1847 metros, 60 decímetros y el segundo empadronado con el N.o 241 con una superficie de 1.600 metros.
MUEBLES Y UTILES
Se previene: 1) En los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos, honorarios de escrituración, certificación impuestos que por ley correspondan y comisión del Rematador.
En muebles y útiles, las ventas son al contado y los promitentes compradores deberán abonar el importe de la compra en el momento de serle aceptada la oferta, siendo de su cargo la comisión del Martillero.
2) Que la titulación de los bienes, el detalle de los muebles y útiles, su confección y tasación, están agregados a los referidos autos, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Cruz, febrero 28 de 1973. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.
20) $ 42.000 15|pub. 4253 Mz.21-v ab.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Blumeto Corrado Isidoro contra HECTOR ALBERTO VANOLI DURO y ANGELA VANOLI CUÑA de VANOLI, Ejecución de hipoteca". (C N.o 483, año 1970), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:
Fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 588, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Santurio del 17 de noviembre de 1961, con una superficie según título y plano de 114 hectáreas 3.717 metros.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, salvo que la compra la efectúe el ejecutante; 2) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate (2 o|o) serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo el acreedor; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 14 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 32.000 16|pub. 4235 Mz.21-v.ab.11.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez Villagrán de López María Elvira y otros contra ANGEL ALBERTO y SEVERINO del ROSARIO VILLAGRAN. Cesación de condominio", (C N.o 72, año 1970), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con las bases de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:
a) Solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 3.813, sito en la manzana 294 D. de esta ciudad Primera Sección Judicial dímetros. — Base: $ 217.333;
b) Solar de terreno y mejoras, padrón de Florida, superficie 1.088 metros 40 decímetros número 3.818, sito en la manzana 294 E. de esta ciudad Primera Sección Judicial de Florida superficie 568 metros 90 decímetros. — Base: $ 149.833.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, marzo 13 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub 4265 Mz.22-v.ab.11.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrios, Pilar y otra contra NUÑEZ, EUGENIO. Juicio ejecutivo". (Ficha 1.076|70), se hace saber que el día 12 de abril del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de

su tasación que lo es de $ 92.444.40 del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 71, padrón 1.904, según plano del agrimensor Hebel Barrios, de abril de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.200, se compone de una superficie de 122 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, lindando al Norte a calle Rincón 8 metros; al Este 15 metros, con padrón 3.809; al Sur 8 metros 27 centímetros con padrón 3.256; al Oeste 15 metros 7 centímetros con padrón 1.022.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o'o de la misma e impuestos municipales correspondientes; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del inmueble; c) Que los títulos están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y que la presente ejecución procede por no haber saldado el demandado una deuda contraída con el actor. — Maldonado, 15 de marzo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 42.000 15|pub. 4304 Mz.22-v.ab.11.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Cardoso De Escobar, María L. contra ESCOBAR RODRIGUEZ ABELARDO. Pen. Alimenticia", (Ficha 514|69), se hace saber que el día 26 de abril del año en curso, a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Maldonado, (Aiguá), el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del titular de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas sita en "Sauce de Aiguá". Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado que es parte de la empadronada con el N.o 3.233, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de marzo de 1950, con el N.o 1.542, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 6.384 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados que linda: al Norte con fracción "A" del mismo plano; al Este con sucesión Feliciano Méndez; al Sureste con Pedro Méndez; al Sur con fracción "C" del mismo plano; y al Suroeste Camino Vecinal por medio, con fracción "E" de aquel sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 69.333.33.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo la comisión del martillero y demás gastos y gravámenes que las disposiciones vigentes ponen a cargo del adquirente; b) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que la deuda proviene de pensiones alimenticias. — Maldonado, 19 de marzo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 45.000 15|pub. 4847 Mz.28-v.ab.24.

MACIONIL LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Cabrera, Shirley Anilda, por sus hijos menores Miguel Angel e Inés Lilián contra BARBIERI, VICTORIO LUIS. Regulación de honorarios del Dr. Solildo Lavecchia" (letra A ficha 64|971) se hace saber que el día 30 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Macionil López, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 184 municipal "A" 27 de la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 2.656, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de junio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 1.o de julio de ese año con el N.o 110 compuesta de una superficie de 156 metros 194 centímetros, con frente al Este sobre calle Ibicuy (hoy) Repca Italiana. (Base $ 91.542).
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, febrero 27 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4560 Mz.28-v.ab.13.

CARLOS ARBILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Riboira Gregorio y otro contra TEJERA TORRES LEIDORO. Ejecución de Hipoteca" "A" número 1936|971, se hace saber que el día 10 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643 el rematador designado don Carlos Arbilla asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la sexta Sección Judicial de San José, paraje Colonia Wilson antes empadronada en mayor área con el N.o 7458 en la actualidad con el N.o 12421 señalada con la letra C en el plano del agrimensor Marcos R. Barboza de enero de 1964 inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2882 el 28 de febrero de 1964 con una superficie de 26 Hás. 7.400 Mts. al Noreste de frente a calle de 17 metros al Noroeste con la fracción letra B al Noreste con Wilson Platero de Stajano y al Suroeste con el arroyo del Tigre.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada
B) Que la comisión del 2 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 4023 Mz.20-v.ab.9.

RAUL CAZALAS TARUSELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "JORGE ARIEL TOURN contra WALTER ROBERTS". (L.o 37, F.o 527) el día 13 de abril de 1973 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial se sacará a la venta por el martillero Raúl Cazalás Taruselli, al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 90.000.00 de una motoneta marca "Capri" modelo 75, padrón N.o K. 415. — Mercedes, marzo 15 de 1973. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 4738 Mz.27-v.ab.9.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS, "Pieza. Victorica". (Ficha 1.577|72) el día 30 de abril próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Juan José Victorica, al mejor postor en un solo lote y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 8.374.000 del siguiente bien:
Inmueble rural padrones N.os 2.067, 2.066, 2.065 y 5.263 ubicado en las 12.a y 14.a Secciones Judiciales de Soriano con una superficie de 939 hectáreas 8.153 metros cuadrados perteneciente al Establecimiento denominado "El Cerrito".
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 23 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 21.000 15|pub. 4822 Mz.28-v.ab.24.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza (Padrón N.o 1363), el día 11 de mayo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 66.792.00 del siguiente bien: inmueble urbano padrón N.o 1364, manzana número 114 de esta ciudad con superficie de 1857 metros con mts. 30.82, frente a calle Roosevelt y Mts. 36.32 frente a calle Pedro P. González.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador, comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 19 de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 24.000 15|pub. 4737 Mz.27-v.ab.23.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Adalberto Martínez Jorajuría contra SABINA GIL. Disolución de sociedad", (Ficha N.o 1.098, año 1972), el día 28 de abril de 1973 en el lugar de su ubicación a la hora 11 se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 58.900 el siguiente bien:
Inmueble y mejoras padrón N.o 7.382, manzana N.o 435 lote 28, Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 439 metros cuadrados 38 decímetros 2 con frente a calle Proyectada.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 27 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 5158 Ab.2-v.ab.27.

RUBEN M. BENGOECHEA AREVALO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: "TANCO, BRAULIO. Sucesión". Concurso necesario (L.o 27, F.o 637"), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Ruben M. Bengoechea Arévalo en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 2 de mayo de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Manuel Oribe 575), de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3634 el 19 de agosto de 1971, son los siguientes:
Solar N.o 1. Tiene una superficie de 507 mts.2 7397 cmts y linda al Norte, en 11 mts. 72 cmts. con Violeta A. de Hernández; al Este, en 43 mts. 305 cm. con el solar N.o 2 del mismo y que se deslindará en seguida; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 mts. 72 y al Oeste en una recta de 43 mts. 34 cmts. linda de Norte a Sur, con Emilio Magallanes, Aramis Jorge, Manuela S de Denis y UTE. Base $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.).
Solar N.o 2. Tiene una superficie de 507 mts. 3395 cmts. y linda al Oeste en 43 mts. 305, con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte, en 11 mts. 72 cmts. con Violeta A. de Hernández y Ernesto Olmos; al Este, en 43 mts. 27 cmts., linda de Norte a Sur con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perinetti García y al Sur, en 11mts. 72 cmts., con la calle Manuel Lavalleja. Base $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 4997 Mz.29-v.ab.25.

JULIO CESAR SALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABEIRO de LARROSA, BRENDA. Venta de vehículo" (F. 875 c. año 1972), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 30 de abril de 1973, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575, del siguiente vehículo: Automóvil marca Plymouth, modelo 1938, empadronado con el N.o 1104 en esta ciudad, matrícula "D. 15_88" Negra, motor P. J. 359023 de 20 H. P.

Se previene: 1.o) Que el vehículo ha sido tasado en la suma de $ 340.000.00 valor que se tomará como base.
2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el precio total de su oferta.
3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos e impuestos de transferencia y obtención del título, salvo aquellas imposiciones que por derecho correspondan al enajenante. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 4998 Mz.29-v.ab.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: ESQUERRE JOSE PEDRO. "Segunda copia". (Ficha V 754|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Esquerré González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, la que el día 26 de enero del año 1967, autorizó la Escribana Aída Gutiérrez de Olivet, por la cual compró el siguiente bien inmueble:

a) Departamento 201. A cota vertical más 6 metros 2 centímetros. Esta unidad está empadronada con el N.o 223.897. Se describe lindando: al NE con vacío sobre retiro R2, al cual acede por el Balcón B2; al SE con el inmueble empadronado con el N.o 106.158 y Palier y Escalera C2; al SO con el pozo de aire y luz P2 y el predio empadronado con el N.o 106.157; al NO con el padrón N.o 124.675 y el Ducto D2. Superficie 68 metros 87 decímetros. Le corresponde la utilización del Balcón B2; según plano del agrimensor Juan José Gambini, de abril de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.646 el 22 de julio de 1966, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 14 de julio de 1966; b) La parte correspondiente en la copropiedad del terreno en que está construído el citado edificio, ubicado en la Vigesimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.236, que según plano del agrimensor Juan José Gambini de diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 50.453, el 15 de diciembre de 1964 consta de una superficie de 141 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al NE a la calle Andrés Aguiar entre Bulevar Presidente Oribe y calle Ramón Anador, distando el punto medio 16 metros 88 centímetros con la esquina Bulevar Presidente Oribe; 14 metros 13 centímetros al SE lindando con el padrón N.o 106.158; 10 metros al SO con padrón N.o 106.157; y 14 metros 21 centímetros al NO con padrón N.o 124.675; c) La parte pertinente en la copropiedad de los bienes y derechos de uso común del terreno y del edificio que tienen tal carácter por ley, decretos, ordenanzas o por lo establecido en el correspondiente reglamento de copropiedad otorgado por los vendedores Julio Barreira Corral y Julio Barreira Eirin ante la escribana Odilia Barrios el 3 de octubre de 1966, cuya copia está debidamente inscripta, se considere parte integrante de la misma.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 48.000 10|pub. 5238 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO HERMIDA MAGDALENA, solicitando la segunda copia del siguiente inmueble: solar y construcciones ubicado en la 7.a Sección Judicial de este departamento. Padrón N.o 1511 con una superficie de 101 mts. 184 cms., cuyo frente da al Norte a la calle Canelones N.o 1494. La primera copia de dicha escritura fue autorizada por el doctor Francisco Montero Elzaurdia, el 2 de febrero de 1966 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 205, al F.o 53 del L.o 600. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 16.000 10|pub. 4681 Mz.27_v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ISOINDY Sociedad en Comandita por Acciones, "Segunda copia de escritura". (C 1.305|72) se hace saber que se ha presentado el Dr. Jorge Pérez Prins en su carácter de apoderado de Isoindy Sociedad en Comandita solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, que el 30 de noviembre de 1964, autorizó en esta ciudad el Esc. Enrique Puig Aznárez, la representada adquirió de los esposos Pedro Seré Otero e Inés María Frevitale Vázquez los siguientes inmuebles ubicados ambos en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo:

Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal, sito en la calle Ramón Massini 3359 (padrón matriz 31.342) con 23 metros 65 decímetros de superficie propia y padrón individual 217.257; solar de terreno con edificio, padrón 31—341 con área de 322 metros 16 decímetros sito en Chucarro 1110 esquina R. Massini.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 5044 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE FELICIANO SABORIDO LAZAETA. "Segunda copia de escritura" (Ficha 360|1972), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Minas, autorizó el escribano Luis Ruy Et cheverrito el 21 de noviembre de 1921, por la cual se le adjudicó al señor José Feliciano Saborido Lazaeta una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Puntas de Godoy Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 7.102, la que según plano del agrimensor Bonasso, de abril de 1917, en el que salió señalada con el N.o 3 se compone de un área de 52 hectáreas 6.161 metros y limita: al Noreste, con Raquel Gerona Lyonnet; al Sureste, con José María Martínez y con frente al camino vecinal al Paso Godoy; al Suroeste, con José A. Bacigalupe; y al Noroeste, con María P. de Almeida y Secundino Obelar.

Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de Minas el 20 de diciembre de 1921 con el N.o 690 al folio 292 vuelto.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oposición para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, marzo 20 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

21) $ 26.000 10|pub. 5020 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIDA JULIA BOZZINO, (F.a N.o 665 C|972), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 23 de setiembre de 1953, autorizada por el escribano Manuel Montero Sancho, la que se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia bajo el N.o 1.104, folio 667, del libro 24, y otorgada entre Nélida Julia Bozzino y Juan Antonio Bozzino la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Dolores Rattaro de Bozzino y Antonio Bozzino, adjudicándose a la compareciente, los bienes siguientes:

A) Fracción de terreno y edificio sita en la manzana 159 de Carmelo, padrón 1.726 con un área de 1.285 metros 9.067 centímetros y linda: al Norte con calle Solís, al Noroeste ochava, al Oeste con calle José P. Varela y al Sur con padrón 1.727 y al Este con padrón 1.729; B) Otra fracción de terreno y edificio sita en la manzana 168 de esta ciudad, padrón en mayor área N.o 2.007, con un área de 1.149 metros 9.400 centímetros y linda: al Sureste con calle Constituyente; al Suroeste con calle José P. Varela, al Norte con padrones 2.006, 2.013 y 2.009; al Este con padrón 2.009; al Sureste con fracción tres del plano citado. — Carmelo, marzo 13 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

21) $ 24.000 10|pub. 5026 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "GLADYS MARIA, RICARDO ULISES, ROLANDO RIVAROLA ERRO y MARIA ANTONIA ERRO de RIVAROLA. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 1787|972), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando se les expida segunda copia de las siguientes escrituras: 1.a) La mediante escritura de división de condominio autorizada por el escribano Luis Raúl Invernizzi el 12 de mayo de 1934 por la cual se le adjudicó a Ricardo Rivarola Peirano la fracción siguiente la señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Fernando Visetti mensurada el 12 de abril de 1934, compuesta de 229 Hás. 7940 mts 12 dmts. que se deslinda al Norte: con fracción del Banco Hipotecario del Uruguay; Sur con fracción sucesión Pedro Saratsola; Este: con lote "5" del mismo plano que fue adjudicado al señor José Luis Rivarola Peirano; Oeste: con fracción de Carlos Algorta Camuso en parte líneas de mojones alambrados y en parte cañada del Salteño por medio. 2.a) La escritura autorizada por el citado escribano Invernizzi el 21 de mayo de 1936 Banco Hipotecario del Uruguay representada por los señores doctor Javier Mendivil y Gerardo Romero vendió a Ricardo Rivarola Peirano la fracción de campo y mejoras ubicada en paraje "Las Maulas" Segunda Sección Judicial de Soriano padrón en mayor área con N.o 85 señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fernando Visetti de 5 de noviembre de 1935 compuesta de 223 Hás. 8432 mts. 59 decímetros que se deslinda: Norte: con fracción 2 de José Santiago Rivarola Peirano; Sur: con Ricardo y José Luis Rivarola Peirano; Este: con José Santiago Rivarola Peirano y Oeste: con sucesión de Luis S. Mouriño.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, enero 11 de 1972. — Horacio A. Cazalás Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 4739 Mz.27_v.ab.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Ce. Ce. Ce. LIMITADA

Contrato privado: 25 enero 1973, inscripto en Registro Público de Comercio, número 187, F.o 647, libro N.o 1 de contratos.

Socios: Mauricio Urrutia Méndez, Humberto Urrutia Méndez Rosa Corbo de Urrutia Gerardo Fariña Rumbo, Ignacio Crespo Blanco, Gabriel Deoclides Antúnez, Gonzalo López Contreras, Roberto Filgueira Barrio y Carlos Lorenzo Frois.

Domicilio: Gonzalo Ramírez 1495.

Denominación: Ce. Ce. Ce. LIMITADA.

Objeto: Adquisición, enajenación y explotación de comercios, de productos alimenticios de bienes muebles e inmuebles.

Plazo: sesenta años.

Capital: $ 900.000 aportado por partes iguales.

Administración: Mauricio Urrutia Méndez Gerardo Fariña y Gonzalo López Contreras, actuando de a dos indistintamente.

22) $ 25.000 10|pub. 5216 Ab.3-v.ab.23.

BOLIVAR S. R. L.

Escritura pública fecha 13|2|73, Registro Público de Comercio N.o 197, folio 691, libro 1 de contratos.

Socios: Sergio Arismendi, Nelson Gagliardi, Juan Braun y Carlos Labella.

Objeto: Explotación de estación de servicios y anexos.

Administración: Sergio Arismendi y Carlos Labella conjuntamente.

Capital: 4 millones integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 5241 Ab.3-v.ab.23.

JOAB LTDA.

Contrato: 20|2|73. Inscripción: Registro Público y General de Comercio 15|3|73, con el N.o 55 al F.o 214 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Abraha Alexandrovic y otros.

Plazo: 2 años prorrogable

Capital: $ 2.000.000.

Giro: Comercialización e industrialización de artículos de vestimenta en general.

22) $ 15.000 10pub. 5253 Ab.3-v.ab.23.

BARBIERI LTDA.

Se pone en conocimiento que en las publicaciones efectuadas como razón social de BARBIERI HNOS. debió decir: BARBIERI LTDA. — Marzo 30 de 1973.

22) $ 5.000 10|pub. 5208 Ab.3-v.ab.23.

ELFER LIMITADA

Contrato del 1.o|2|73. Inscripto: N.o 139. F.o 489. L.o 1.

Socios: BASILIO CEBALLOS, OSCAR RODRIGUEZ y FAUSTINO DA SILVA

Capital: $ 900.000.00.

Giro: Importación, exportación, industrialización, transformación y distribución de objetos de cerámica.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 4655 Mz.27_v.ab.9.

FERNANDO MOLINARO LIMITADA

Contrato privado 12 de febrero de 1973. Registro Público de Comercio N.o 100. folio 357 libro 1 el 14 de febrero de 1973.

Socios: SALVATORE MOLINARO CERULO y FERNANDO MOLINARO CERULO.
Capital: $ 500.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, importación exportación, distribución y venta bicicletas, cepillos almohadillas y similares.
Plazo: 10 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4679 Mz.27-v.ab.9.

ATLANTIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 19 de octubre de 1972.
Registro Público y General de Comercio: número 66, folio 221 del libro 3, el 26 de diciembre de 1972.
Socios: EFIGENIA BERMUDEZ de RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ BERMUDEZ y ANSELMO RODRIGUEZ BERMUDEZ.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Manuel Rodríguez Bermúdez. La asamblea podrá por unanimidad determinar que sea ejercida por un lapso por los otros dos conjuntamente.
Objeto: Despensa, fiambrería, venta de pan y facturas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 4682 Mz.27-v.ab.9.

BOTICA DEL GATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20 de febrero de 1973 (Registro P. de Comercio N.o 170), al folio 595 del libro 1 de contratos.
Socios: TUFIC SFEIR y WALTER BRUZZONE.
Objeto: Compra venta prendas de vestir hombres, adornos etc.
Administración: dos socios en forma conjunta.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: un año con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4714 Mz.27-v.ab.9.

DISTRIBUIDORA LA LAZ LTDA.

Contrato privado de fecha 13 de diciembre de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio de Rivera el 27 de diciembre de 1972 con el N.o 18 al folio 48.
Razón social: Distribuidora La Paz Limitada.
Socios: JUAN CARLOS PICOREL CALLEROS; SERGIO GUSTAVO PICOREL CALLEROS y JUAN CARLOS PICOREL RONCIO.
Objeto: Compra venta de granos y productos alimenticios industrialización y elaboración de cebada malteada, té, café y cacao, así como cualquier otro grano o cereal.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada 785, Rivera.
Administración: Todos los socios separadamente.
Capital: 6 millones de pesos.
Aportes: 2 millones cada socio.
22) $ 25.000 10|pub. 4728 Mz.27-v.ab.9

TIENDA FLORIDA LIMITADA
(Ampliación capital)

Contrato privado: 11 de noviembre de 1972. Registro Público de Comercio de Rivera el 24 de noviembre de 1972 con el N.o 15 al folio 41.
Capital: Se amplió el capital en 14 millones de pesos más; por tanto el capital total es de 20 millones de pesos.
Aportes: Alberto Feghali Asmar: pesos 4:700.00; Elías Feghali Asmar: $ 4.650.000 y José Feghali Asmar: $ 4.650.000.
En todo lo demás se mantiene contrato original.
22) $ 20.000 10|pub. 4729 Mz.27-v.ab.9.

MACHADO Y ORREGO LIMITADA

Constituída en escritura pública del 15 de diciembre de 1972 ante el Escribano Numa Aguirre Corte.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 224 al F.o 787 del L.o de Contratos.
Socios: ARTIGAS MACHADO RIEFFEL y LUIS ALBERTO ORREGO MORENO
Objeto: Explotación comercial en los ramos: artículos, repuestos y accesorios del hogar: repuestos y accesorios para vehículos automotores: artículos eléctricos y tractores y maquinarias agrícolas.
Capital $ 1 000 000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente, año a año.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.
22) $ 25.000 — [illegible] pub. 4675 Mz.27-v.ab.9.

STANDART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado. — Diciembre 29 de 1972. — Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 66, F.o 233, del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER PEDRO CAIRELE SEVERINO, PEDRO MANUEL OLCESE, LORENZO CHÓPITEA ETCHEVARRIA y JOSE ANIBAL PEREZ.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: fabricación, manufactura y elaboración de Cueros y Badanas.
Plazo: 10 años, prórroga de 4 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Aníbal Pérez y Walter Pedro Cairele conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 4954 Mz.29-v.ab.11.

CUEROVAC S. R. L.

Por contrato privado del 16 de enero de 1972 inscripto el 29 de febrero de 1972 en el Registro General de Comercio con el número 148 al folio 537 v. del libro 1.
Capital $ 1.500.000.00 integrado por socios JUAN PENA FOLGAR: $ 1.000.000.00 y PABLO ZSIACSIK ZACHARIAS: $ 500.000.00
Plazo: 10 años prorrogables automaticamente.
Administración: indistintamente los dos socios.
Giro: Curtiembre.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4950 Mz.29-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RICHARD'S SPORT LIMITADA"

Contrato privado de fecha 5 de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 164 al F.o 577 del L.o 1 de Contratos.
Socios: CLARA ZAK KAPELIANSKYTE de YAFE y MIGUEL ZAK KAPELIANSKYTE.
Objeto: Fabricación y venta de artículos para niños y del ramo de tienda en general.
Razón social: Richard's Sport Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clara Zak de Yafe, exclusivamente.
Asambleas y balances: anuales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
Capital: $ 3.000.000.00, integrado totalmente. Clara Zak de Yafe: $ 300.000.00 y Miguel Zak: $ 2.700.000.00.
22) $ 25.000 10|pub. 4929 Mz.29-v.ab.11.

PORTE LIMITADA

Contrato privado de fecha 12 de marzo de 1973, Registro Público de Comercio número 56, F.o 218, L.o 2 de Contratos.
Socios: Tabaré Segovia Wáshington Pereyra, Gisleno Rosas, Agustín Scheitler y Oscar Rico.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de obras y servicios en el ramo de transporte y todo lo que sea anexo o afín al mismo.
Administración: todos los socios.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 8 años prorrogable automáticamente, por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo. — Esc. Ana María Labanca.
22) $ 20.000 10|pub. 4807 Mz.28-v.ab.10.

SUSAMAR LTDA.

Contrato privado: 22 de diciembre de 1972. Registro de Comercio: N.o 9, folios 37|40, libro de contratos.
Socios: Angel M. Alonzo Rosas y Susana A. Zinola Serratto.
Capital: $ 3.500.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Objeto: Compra venta de mercadería, especialmente en el ramo almacén por mayor y menor.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: ciudad de Pando, Depto. de Canelones.
22) $ 15.000 10|pub. 4814 Mz.28-v.ab.10.

QUIMICA CENIT LTDA.

Por documento privado del 28 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 10, F.o 34, L.o 1 de contratos, Jacobo Mester y Cecilia Elberman cedieron a Santiago Mester sus cuotas sociales en dicha empresa.
22) $ 10.000 10|pub. 4768 Mz.28-v.ab.10.

Por documento del 1.o de marzo de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 70 al folio 262 del libro 2 de contratos, Agustín y Rodolfo Ponce de León Sanguinetti, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; consignación de ganado cereales, cueros y lanas; compra y venta de campos, haciendas e inmuebles; transacciones de todo tipo con productos del agro; administraciones de establecimientos rurales.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 100.000 correspondiendo por mitades a los socios.
Domicilio: en Montevideo.
Balance anual: en la fecha que determinen los socios.
Ganancias y pérdidas: se distribuirán y soportarán en proporción a los capitales.
22) $ 40.000 10|pub. 5087 Mz.30-v.ab.12.

PIRRI LIMITADA

Contrato: 16 de febrero de 1973 inscripto con el N.o 176, folio 614, libro 1 de contratos.
Socios: Edgardo D'Andrea; Jorge Dingert y Juan Verrone.
Objeto: explotación de quioscos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: cualquier socios indistintamente.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
22) $ 10.000 10|pub. 4769 Mz.28-v.ab.10.

VENBAR LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1973. Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1973 con el número 172 al folio 601 del libro N.o 1 Contratos.
Socios: Ana M. Fuentes y César Fuhrman.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000.
Giro: Industrialización, comercialización, artículos textiles y vestimenta en general.
Administración: ambos socios.
22) $ 15.000 10|pub. 5075 Mz.30-v.ab.12.

CLAUSURA

Se comunica que se ha disuelto la sociedad de responsabilidad limitada PACAPA, contrato del 14|7|67 inscripto el 31|8|67 con el N.o 52 al F.o 211|215 del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Canelones, por vencimiento del plazo contractual establecido. Interesados y acreedores presentarse en Ruta 34 Km. 43.
22) $ 15.000 10|pub. 5032 Mz.30-v.ab.12.

IMPRENTA REGGIO LTDA.

Contrato privado del 29|1|1973, inscripto el 28|II|73 con N.o 147, F.o 517, L.o 1 del Registro de Comercio.
Socios: Elbio Aníbal Reggio, Juan Carlos y Walter Julio Pérez Pintos.
Objeto: imprenta de obra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: por cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: $ 4.000.000 aportados por igual.
22) $ 15.000 10|pub. 5145 Ab.2-v.ab.13.

JUVENILIA LTDA.

Contrato 30|2|73: Inscrip. N.o 121 folio 426, L.o 1.
Socios: Pedro Ipar, Sofía López de Villele.
Objeto: Cv. material bibliográfico.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 5175 Ab.2-v.ab.13.

DISTRIBUIDORA CERRO LIMITADA

Sociedad constituída por documento privado del 1.o de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 6, del folio 17 al 20 del año 1973, el 19 de febrero de dicho año.
Socios: Marcos C. Rodríguez Saralegui y María del Carmen Brun de Rodríguez.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de comestibles envasados o no y afines.
Capital: $ 5:375.000 aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, calle José E. Rodó, Colonia.
22) $ 33.000 10|pub. 5265 Ab.4-v.ab.24.

TALLER ELECTROMECANICO LIMITADA

Contrato: 10|10|1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 783, Folio 2.806, Libro N.o 1 de Contratos el 13 de octubre de 1972.
Socios: JAIME ROSSELL SUBIRANA, FRANCISCO ROSSELL PI y MERCEDES ROSSELL PI.

Capital: $ 1.200.000.00, aportes iguales.
Administración: Jaime Rossell Subirana y Francisco Rossell Pi, indistintamente.
Objeto: Electricidad industrial, fabricación, reparación y transformación de motores, generadores, máquinas y aparatos eléctricos, comercialización, industrialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
22) $ 20.000 10|pub. 5291 Ab.6-v.ab.24.

CARLOS GERVASO e HIJOS LIMITADA

Contrato: diciembre 4 de 1972.
Socios: CARLOS GERVASO SACCO, EDUARDO GERVASO ARGAÑARAS y DANIEL GERVASO ARGAÑARAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería, bazar, pinturería y afines.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Carlos Gervaso Sacco.
Inscripción: Reg. de Comercio: 2 de enero de 1973, N.o 4, F.o 13, L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 5375 Ab.5_v.ab.25.

REPRODUCTORES S.R.L.

Escritura Pública de 21 de marzo de 1973, inscripta en Registro Público y General de Comercio el 26 siguiente con el N.o 204 del libro 1, Montevideo.
Socios: MIGUEL HUGO LARROSA OLASO, RIVERA DANIEL RODRIGUEZ HIGGS y PEDRO HUGO TESTA DIZ.
Objeto: venta, inseminación, importación, etc. de semen congelado.
Administración: todos los socios, actuando dos por lo menos.
Capital: dos millones de pesos, aportado un millón por Larrosa y quinientos mil cada uno de los otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Tacuarembó 1520.
22) $ 20.000 10|pub. 5446 Ab.5_v.ab.25.

CARPA LTDA.

Contrato privado del 26 de febrero de 1973. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 50, F.o 193, L.o 2.
Socios: PABLO WAINBERG FERDMAN y CARLOS WAINBERG FERDMAN.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Giro: Fabricación, venta y composturas de alhajas.
Administración: Carlos Wainberg Ferdman y Pablo Wainberg Ferdman, indistintamente.
Domicilio: Montevideo calle Soriano 1243.
22) $ 15.000 10|pub. 5472 Ab.6_v.ab.26.

TALLERES HOMA LTDA.

Contrato del 1.o de noviembre de 1972, inscripto el 22|12|972, con el N.o 57, F.o 191 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: RICARDO MANFRINI ZANELLA y RICARDO HONORIO MANFRINI BOSSIO.
Objeto: Taller de matricería, tornería, mecánica de ajuste, construcción y reparación muebles metálicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Honorio Manfrini Bossio.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000, aportado Ricardo Manfrini Bossio $ 950.000 y Ricardo Manfrini Zanella $ 50.000.
22) $ 20.000 10|pub. 5575 Ab.6_v.ab.26.

JOPEJO LIMITADA

Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Registro de Comercio: N.o 5, Folio 17, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 900.000.00.
Socios y aportes: JORGE ROQUE PIERRO PIZZANELLI, JOAQUIN ANIBAL AMENGUAL ICART, PEDRO ENRIQUE AMENGUAL ICART por partes iguales.
Objeto: Fiambrería, granja y rotisería.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5304 Ab.6-v.ab.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.768. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca WILKIE, para clase 17 (sd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5327 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.772 y 1.741. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Billy Fox por Golden Egg Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca Golden Egg clases 1, 3, 9, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5536 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.732. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Jones Cía. S.A. por Setrio Scarone (Montevideo), solicita renovar marca CITY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5408 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 1.744. — Montevideo, 3 de febrero de 1973. — Con esta fecha Irene Mendiondo de Hornos, de Rivera, Uruguay, solicita marca: "Gergus Haute Couture", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5418 Ab.5_v.ab.25.

ACTA N.o 123.204. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Pioneer Hi-Bred Corn Company, (USA), solicita la marca



de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000.— 10|pub. 4669 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 140.731. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

Perrot

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5358 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.699. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca LOS CIENTIFICOS, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5013 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.683. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por I C N International Chemical and Nuclear Corporation (Suiza), solicita marca VIRAZOLE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4798 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.660. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera (Buenos Aires), solicita marca CRESPHER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4800 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.652. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500.— 10|pub. 5263 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.722. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Acopios Cardona S. A. (Uruguay), solicita registrar marca BARBARA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5089 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.698. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca LOS CIENTIFICOS — LA GRAN AVENTURA DEL DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5012 Mz.30-v.ab.12.

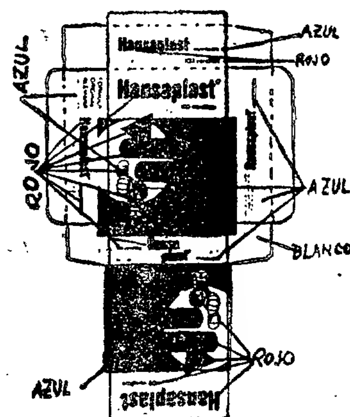
ACTA N.o 140.755. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Billy Fox, por Farah Manufacturing Company, Inc. (USA), solicita marca FARAH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5345 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.746. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ¡QUE CLASE...!, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5342 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.713. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Billy Fox por Sterling Drug Inc. (USA), solicita marca RID_X, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5146 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.748. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Corporación Automotriz S. A., (Uruguay), solicita registrar marca MOKE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 5270 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.651. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000.— 10|pub. 5264 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 140.747. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SAND BRUSH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5343 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.749. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5359 Ab.4-v.ab.24.

ACTAS Nos. 140.774 y 1.743. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Con esta fecha Romacar Limitada de Montevideo Uruguay solicita marca LA NARANJA MECANICA, de las clases 24 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5367 Ab.4-v.ab.24.

ACTA No 140.759. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita marca HISITERM, clases 4, 5, 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 5347 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.754. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Billy Fox por Smith Kline y French Laboratories (USA), solicita marca MARIMUNE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5344 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.701. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca HURLINGHAM, en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5015 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.721. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Enrique Tato por Braun Aktien_ Gesellschaft (Alemania), solicita marca

BRAUN

clases 6, 12, 17, 18, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 5178 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.687. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca LOS ALAMOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5177 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.685. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Gedore-Werkzeugfabrik Otto Dowidat, Alemania, solicita marca GEDORE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5106 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.668. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca FYR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5107 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.667. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Montevideo, solicita marca EX_EM_DA., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5108 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.680. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca IVERSAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5176 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.734. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca TRACTOR, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5130 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.735. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca PANTANERA, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 1|pub. 5131 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.736. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik A.G. (Alemania), solicita registrar marca CAMPOGRAN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5132 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.737. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca CLARIN, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5133 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.738. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca BON_PIEL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5134 Ab.2-v. ab 13.

ACTA N.o 140.715. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca SMITH clases 4 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5129 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 140.739. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Trelew Ltda. (Montevideo) solicita registrar marca NEW STAR LINE, para clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5136 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.733. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Volkswagen de México S. A., de C. V. (México) solicita registrar marca SAFARI, para clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5135 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 140.706. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Oscar Bacot por Plastirama S.C.A. (Argentina), solicita marca PLASTIRAMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4910 Mz.29_v.ab.11.

ACTA N.o 140.712. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 4911 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 140.696. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Billy Fox, por Richard Hudnut (USA), solicita renovación marca

flatter-glo

clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 4909 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 140.670. — Montevideo, marzo 22 de 1973 — Billy Fox, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca REVEVET, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 4668 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 140.659. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Establecimientos Emeur S. A. (Méjico), solicita marca

KINDER LAND

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 4799 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 1.738. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina, solicita marca servicio: PROGRAMA DE ACCIONES Y AUTOMOTIVACION POSITIVA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 4638 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 1.739. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina, solicita marca servicio: CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION Y AUTOMOTIVACION POSITIVA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 4637 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 140.681. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Jones Cía., S. A., por L'Oreal (Francia), solicita marca L'OREAL MODIFICATOR, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4796 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.682. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Jones y Cía. S. A., por I C N International Chemical and Nuclear Corporation (Suiza), solicita marca XANTHICIN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4797 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.704. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Con esta fecha Plastex Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CACHITO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4859 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 140.783. — Montevideo, abril 3 de 1973. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Luxor Pen GmbH. (Alemania), solicita registrar marca

LUXOR

para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5557 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.743. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Manfredo Cikato por Lucta S. A. (España), solicita marca

LUCTA
MARCA REGISTRADA

clases 1, 2, 3, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5583 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.769. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca LAXERGIN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5582 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.742. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Manfredo Cikato por Flos S.p.A. (Italia), solicita marca FLOS, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) $ 10.000 10|pub. 5584 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 140.741 — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca K-LAMBROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5585 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 140.784. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Borlem S. A. Empreendimentos Industriais (Brasil) solicita registrar marca BORLEM, para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5558 Ab.6_v.ab.26.

ACTA No 140.758. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Oscar Bacot, por José Ignacio Reich (Montevideo), solicita marca

Trotin

clase 14. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 5346 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 140.750. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco nc. (Canadá), solicita marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5409 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 140.760. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Rómulo Marne Arucci por Abril Norldis Editores Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca EL MUNDO DE LA MEDICINA DESDE LA A HASTA LA Z, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5014 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 140.775. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca NOVAMURA, clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5535 Ab.6_v.ab.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 247. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de Sport", y de acuerdo al decreto 362.72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10.pub. 5119 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 241. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Cotax Comercio e Industria de Taxi e Luminosos Ltda. (Brasil), solicita modelo industrial sobre: "Nuevo modelo de taxímetro", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $. 10.000 10|pub. 5120 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 246. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de sport", y de acuerdo al decreto 262|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5121 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 248. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Camisa de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5123 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 244. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5124 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 242. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Camisa de vestir" y de acuerdo al decreto 362'972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5125 Ab.2._v.ab.13.

ACTA N.o 243. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5126 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 245. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Calzoncillo", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5127 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 239. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — P. Dubourg por Arrumi S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Snorkel", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5128 Ab.2_v.ab.13.

ACTA N.o 19.267. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Díaz Pereira Machado (Uruguay), solicita patente para "Nuevo proceso para provocar la disminución del porcentaje de Glúcidos en semillas destinadas a producir harinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 4943 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.120. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Oscar Bacot, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para "Composición de Polímero Acrilonitrílico extruíble fusionado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 4912 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.121. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation (USA), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Isoxazolpirimidinas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 e ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10'pub. 4913 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.122. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox por FMC Corporation USA) solicita patente para "Procedimiento o para la preparación de Isazolpirimidinas ustituídas". de acuerdo a la ley N.o 10.089. e ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4914 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.134. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Nuevas pirimidinas y nuevas hidroxipirimidinas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10,pub. 5538 Ab.6_v.ab.26.

ACTA N.o 19.132. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Billy Fox por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de pirazol", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5537 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 19.253. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rohm y Haas Company (EUA), solicita patente para: "Composición herbicida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5559 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 19.123. — Montevideo, octubre 13 e 1972. — Billy Fox por FMC Corporation USA), solicita patente para 'Procedimiento ara la preparación de Isotiazolpirimidinas ustituídas"; de acuerdo a la ley N.o 10.089 e ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4915 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 19.124. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados del ácido benzoico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 4916 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 19.266. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Oscar Bacot por Colomer Munmany, S. A. (Barcelona), solicita patente para 'Bombo para procesos de tratar pieles", de cuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4917 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 249. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Short de vestir", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5122 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 19.129. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Cañón de Electrones en Línea". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5328 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.126. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para: "Método para formar una pantalla de tubo de rayos catódicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5329 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 253. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Walmar Sociedad Comercial, (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Nueva mamadera", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5357 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.269. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Con esta fecha Socaspré Sociedade de Casas Pré Fabricadas S.A.R.L. (Portugal), patente de invención para: "Ladrillo de encaje con orificios cruzados y procedimiento de construcción civil utilizando estos ladrillos", acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5356 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 19.232. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Billy Fox, por Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab, solicita patente para: "Procedimiento para preparar nuevos ésteres de (X-Aminobencil Penicilina" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5147 Ab.4-v.ab.24.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Bolivar SRL, Estación de Servicio, Gral. Paz 1306, (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: en la misma. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 5240 Ab.3-v.my.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Angel Rodino y Ernesto Raúl Chamorro, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación comercial "Dos de Mayo" y está instalado en la finca sita en la esquina de las calles Mariscal Foch y Gral Rivera. Acreedores: presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645 de la ciudad de San José. — San José, 12 de noviembre de 1972. — JOSE M. CALVETE BASTON. — AURORA GOMEZ de CALVETE. — ELISEO GOMEZ. — CELIA RODRIGUEZ de GOMEZ.
25) $ 50.000.— 20 pub. 5193 Ab.3-v.my.8.

Hacemos saber que con esta fecha, rescindimos el compromiso que suscribimos respecto del comercio que en los ramos de Bar y Pizzería gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda, parte del padrón comercial N.o 34 de este Departamento. Acreedores: presentarse en Artigas y Ciganda. Se hace a los efectos legales. — Artigas, 19 de marzo de 1973. — Julio María Alsina Díaz. — Nelly Bentancor de Alsina. — Carlos María Menéndez Madera. — OSVALDO O. VITURRO. — TERESA TORRADO de VITURRO. MADERA.
25) $ 40.000.— 20|pub. 5194 Ab.3-v.my.8

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl Spinelli Blanco y Angel Omar Scaglia Pedrassi el 22 de febrero de 1973, "Estación de Servicio Texaco", ciudad de Canelones, calle Cendán y Ruta 5, posesión ese día. Acreedores: en comercio. Plazo legal. — FERNANDO DENDI. — NORMA MARTELO o MARTELA. — JOSE MARIA BEREAU.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5231 Ab.3-v.my.8.

Prometí vender a Nelsa Martínez salón de quinielas, Clemenceau 866. — Acreedores: Uruguay 1378|42, ley 26|9|1904. — JUSTINA LOPEZ de DE LEON.
25) $ 10.000 20|pub. 5308 Ab.4-v.my.9.

Prometido vender a Daniel D'Alessandro Puentes el establecimiento comercial en el ramo de explotación de ómnibus de turismo con sede en esta ciudad, calle Soriano 1255, escritorio 7. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D. Esc. 201. Ley 26|9|904. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — SOCIEDAD ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL S. de R. L. (O.T.I. Ltda.).
25) $ 30.000 20'pub. 5376 Ab.5_v.my.10.

Prometimos vender a José Antonio Villar Andrade y Ana María Burguez Medín, comercio carnicería (puesto modelo) calle Tarumán N.o 2748. (Ley 26|9|904). Acreedores en el mismo. — MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 20 000 20|pub. 5457 Ab.5_v.my.10.

Ley 26'9|904. — Prometí vender a Nidia E Malochi, almacén ubicado Ramón Márquez N.o 3599 esta ciudad, acreedores al mismo. — FRANCISCO FERNANDEZ GRANDE.
25) $ 10.000 20|pub. 5458 Ab.5-v.my.10.

CESION DE CUOTA. — Ley 26 de setiembre de 1904. Por documento de fecha 17 de enero de 1973 prometí ceder a Rosa Leticia Moreno de Giordano, mi cuota social en la sociedad "Moreno y Benítez". Acreedores: Esc. Benoit. Barreiro 460. Florida. MARCOS BENITEZ COSTA.
25) $ 20.000 20.pub. 5512 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR MASTROLORENZO prometió vender a Albino González y Carmen Suárez almacén "Mercadito Italia-Roma". Maldonado 1500. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril 4 de 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 5513. Ab.6-v.my.11

CENTRO ALMACENEROS, vendimos a Martha Weinberger, comercio calle Millán 3563, bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PIERINA BOCCHIO de BOSSI — MARIA BRIASCO BOCCHIO.
25) $ 10.000 20 pub. 5566 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendí a María Toso comercio 20 de Febrero 3209 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes N.o 1412 — NICOLAS JOSE RELLIZZI MAURO.
25) $ 10.000 20 pub. 5567 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Natalio Teixeira, comercio, calle Cno Corrales 2951 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILA CIGLIUTTI de BENITEZ. — MAXIMO BENITEZ.
25) $ 10.000 20 pub. 5568 Ab.6-v.my.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Hamparsum Kacharigian, calle San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412 — MARIA LIDIA y MARTA ERLINDA GARAY de RISO.
25) $ 10.000 20 pub. 5570 Ab.6-v.my.11.

Prometí vender a Delia Falini de Luque comercio. Justicia 2113. Acreedores: Ciudadela 1432. Apto. 1. Plazo ley 26|9|1904 — R. ABREU AGUILERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3860 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mabel Calcagno, Almacén Cbles. Dr. Pugnalini 1850, quien tomó posesión del mismo el 16|2|73. Acreedores Cerrito 617, 3.o Piso. — Dr. Aja. — MARIA C. MARTINEZ de MARQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3842 Mz.16_v.ab.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO MIGUEL SPARANO, cede promesa compraventa a favor de Omar Caetano y José Barcia comercio Avda. Rivera 2560. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 10.000 20|pub. 3321 Mz.16-v.ab.12.

A los efectos de la Ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Leandro Bistolfi el establecimiento "Auberge Du Cap"; Parada 13, "Cantegril". Acreedores: Chalet San Jorge. Calle 7. — Punta del Este. — MARIA LUISA OLMEDO VASSEVIERE.
25) $ 30.000 20|pub. 3833 Mz.16_v.ab.12

Se llama a acreedores de fábrica de muebles "La Aurora", por venta de la cuota que correspondía al socio Máximo Arambillete Ubalde — Presentarse a José Enrique Rodó N.o 978. — Rivera.
25) $ 20.000 20|pub. 3822 Mz.16_v.ab.12.

Centro Almaceneros, vendimos a Ruben Cigliutti comercio calle María Stagnero de Munar 2851, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE IRAOLA. — VIOLETA CASURIAGA de IRAOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 4183 Mz.21_v.ab.24.

Cedimos a George Valogeorgis el café, bar y Pazzería "Metropol" en calle Uruguay 1153 Acreedores: en el mismo. Plazo: ley 26|9|04. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Metropol Limitada.
25) $ 20.000 20|pub. 4227 Mz.21-v.ab.24.

Prometimos vender a Manuel Andrade Villar el café y bar sito en Av. Italia Km. 20.700 esq. Rodó. Ley 26|9|1904. Acreedores: Comercio 2202. — DERMILIO OLIVERA. — FRANCISCA DUO NODA DE OLIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4313 Mz.23_v.ab.25.

Rescisión. — MANUEL GARCIA FACHAL rescindió el 20 de febrero de 1973 compromiso compraventa con Elías Alvarez y Regina Barcia del almacén y bar en Industria 3473. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4347 Mz.22_v.ab.25.

DANIEL TEMPONE y EMILIA SOBRAL DO NASCIMENTO, prometieron vender a Ambrosio María Galli Ferreira, Hotel Tacuarí en la calle Yí 1363. — Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|904.
25) $ 10.000 20|pub. 4846 Mz.28-v.my.2.

Prometimos ceder cuota Roqui Sociedad de Responsabilidad Limitada a Matilde Batista de Menéndez. — Acreedores: Luis de la Torre 903. — Leyes 8.992 y 26|9|1904. — GUSTAVO QUINTELA MORALES. — MARTHA NELLY POMODORO de QUINTELA.
25) $ 20.000 20|pub. 4786 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Benito Batista González, negocio en Javier Barrios Amorín 1489 bis. Acreedores: comercio. — AVELINO FERNANDEZ DOMINGUEZ. — MARIA DOLORES MIMIÑO QUEIRUGA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 4749 Mz.27-v.ab.30.

Prometimos vender a Reinaldo Corrales Peluffo y Hugo Antonio García Terni, el café y bar sito en Ituzaingó 1600. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO y GLADYS CACERES ZUBELZU de BARREIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4097 Mz.20-v ab.23.

Centro almaceneros, vendimos a Carmen Morena comercio calle Charrúa 1995, ley 26-9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEVON BOZOGLILANIAN. — CELIA HOVSEPIAN de BOZOGLILANIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4182 Mz.21_v.ab.24.

Prometimos en venta a María Diver Piriz Clavero el "Almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas María Ventura de Graña" en calle Belizon N.o 4999. Acreedores: en el mismo. Plazo: Ley 26 de de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — María Ventura Rodríguez.
25) $ 20.000 20|pub. 4204 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos ceder a don Ignacio Perdomo la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 7 de febrero de 1973. — PEDRO NERVO BELDERRAIN ESCUDERO y DILYS MARMO RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE MARMO RODRIGUEZ y YOLANDA FIGUEREDO.
25) $ 30.000 20|pub. 4076 Mz.20-v.ab.23.

El 16 de noviembre de 1972, Félix Galan, Manuel Lobato, María Esther Pérez, Jesús Alonso Susana Bermúdez, vendieron a BLANCA ROSA NELLY CHOREN LANDONI el comercio en el ramo de panadería situado en la calle Zabala 1269 de esta ciudad. Acreedores: Ituzaingó 1393, Escritorio 503.
25) $ 20.000 20|pub. 4046 Mz.22-v.ab.25.

Se hace saber que se prometió en venta el Bar Palace de Plaza Independencia 834, llamando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en horas de la mañana en Uruguay 1780. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ilda Croce Risso, Escribana.
25) $ 20.000 20|pub. 3659 Mz.14-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Orsini, la Fiambrería sita en Colonia 1787 bis. Acreedores: Zabala 1542 escritorio 42. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 10.000 20|pub. 3653 Mz.14-v.ab.10.

PEDRO y PABLO SANTURIAN HNOS., prometieron vender a Haber y Srulevich S.R.L. Fiambrería Montseny, sita en Mercedes 1300. Acreedores en Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de febrero de 1972.
25) $ 20.000 20|pub. 3420 Mz.13-v.ab.9.

A efectos legales comunico vendí a Nieves Fernández Hotel Barcelona ubicado Ciudadela 1381. Acreedores: al mismo. — Montevideo febrero 1973. — JOSE RAFAEL PAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3897 Mz.19_v.ab.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender comercio sito Durazno N.o 1066|68 a Luis Acerenza y Dina Ofelia Rodríguez Devicenzi. Acreedores: Sarandí 520. — JUSTO GARCIA RAMOS. — BLANCA FIGUEROA RIVEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 3979 Mz.19-v.ab.13.

Ley 16 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Esteban Suárez el comercio de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la esquina de las calles Larrañaga y Dr. Alfonso Espínola de la ciudad de San José. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, 25 de Mayo 645. — San José, 28 de febrero de 1973. — WALTER ALVAREZ — Eddi Alfonso de Alvarezv3.61lacz A.5u..e REZ. — EDDI ALFONSO de ALVAREZ. — JUAN SUAREZ.
25) $ 30.000 20|pub. 3920 Mz.19_v.ab.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Benjamín Quagliata, comercio artículos escolares y anexos calle Ing. José Serrato (ex Industria) N.o 2675. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246. — LUIS JOSE MORICI BERETTA.
25) $ 10.000 20|pub. 3965 Mz.19_v.ab.13.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Vivián Argimón Marzol, el comercio de artículos de sastrería, sito en Convención 1456. — Acreedores: en el mismo. — RAUL BRUNO TEDESCO.
25) $ 10.000 20|pub. 5365 Ab.4-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico que prometí vender a José Francisco Cabrera Orga el comercio de Zapatería y artículos varios denominado "Bentos Guimaraes" instalado en calle Florencio Sánchez 689 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 16 de marzo de 1973. — CAMILO BENTOS GUIMARAES.
25) $ 30.000 20|pub. 4622 Mz.26_v.ab.27.

Prometí vender comercio Ramón Anador N.o 3996, a Elena Martínez de Sierra. — Acreedores ley 26|9|904 al mismo. — ALBA L. SOLARI de CABRERA.
25) $ 10.000 20|pub. 3800 Mz.16-v ab.12.

Prometimos vender a Blanca Liria Delgado de Cúneo, el comercio de Dionisio Oribe 3350, ley 26 de setiembre 1904. — ESPERANZA BENITA PLA. — ALFREDO SIMON ELGUE.
25) $ 10.000 20|pub. 5006 Mz.30-v.my.4.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Emilio Puccini, Almacén y Afines, calle Presidente Oribe 1800. Acreedores: al mismo comercio. — RAMON PIÑEIRO BEIRO. — ALICIA FERNANDEZ de PIÑEIRO. — MARTHA ALVAREZ GARCIA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5249 Ab.3-v.my.8.

A efectos legales comunicamos vendimos a Luis y Alfredo Rodríguez, carnicería, Enrique Castro 3899. — Acreedores: el mismo. — Montevideo, marzo de 1973. — SEBASTIAN MELLANO y MARIO BLENGINO.
25) $ 10.000 20|pub. 5073 Mz.30-v.my.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Juan Svendsen comercio calle Juan Manuel Blanes N.o 1252, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO CASAS. — GLADYS SOLER de CASAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4181 Mz.21_v.ab.24.

Prometimos vender a Edisio N. Vega la panadería "Aldea" de la calle Magariños Cervantes 2035 (Montevideo). Acreedores: Pza. Independencia 1376, Piso 1. — AGUSTIN MULÑO ANTONIO BAÑA.
25) $ 10.000 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Sergio Forte, Rodolfo Martínez comercio calle Juan Paullier 1252, ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — PRIMITIVO y ANASTASIO MARTINEZ MAGADAN.
25) $ 10.000 20|pub. 4175 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Isaac Bakalian, comercio calle La Paz 2301|03 ley 26-9|1904, Acreedores Magallanes 1412. — HEBER HAMILTO BARRETO. — MARY NOEL GATTO de HAMILTO.
25) $ 10.000 20|pub. 4176 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Margarita Aguilar comercio calle Gobernador del Pino N.o 4049. Acreedores Magallanes 1412. Ley 26|9|1904. — IRIS BRITOS de BOTAQUI. — RAUL BOTAQUI NUÑEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mz.21-v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Jesús Fuga comercio Avda. Italia 4960|62 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONARDO FERRARO SCHETTINI. — INMACULADA OCCHIUZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4178 Mz.21_v.ab.24.

Centro Almaceneros, vendí a Delfina Cabrera comercio calle Juan Francisco Santos 4902 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MIRIAM RIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 4180 Mz.21-v.ab.24.

Ley 26 setiembre de 1904. Prometí vender a Evaristo y Cándido Piñeiro, "Hotel Alcazar", sito en Balneario Piriápolis, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. — San José 1246. — LUIS MARIA CABOULI SILICARO.
25) $ 10.000 20|pub. 3966 Mz.19_v.ab.13

Prometimos vender a Gervasio Iglesias y Manuel Pino Comercio, Maldonado 1254. (Ley N.o 26|9|1904). Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MANUEL RAMON REBOREDO y DORINDA BOQUETE.
25) $ 10.000 20|pub. 4084 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Machado y Salvador Pirotto, cuota social Empresa Simonelli. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — ELTON GONZALEZ REMEDI y ALDO REYES VALERIO.
25) $ 20.000 20|pub. 4986 Mz.29-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elton González Remedi y Aldo Reyes cuota social en Previsión Salto Limitada. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — HUGO MACHADO y SALVADOR PIROTTO.
25) $ 20.000 20|pub. 4987 Mz.29-v.my.3.

ROBERTO CESAR INTROINI y ANGELITA ANGIONI de INTROINI prometieron vender a Mario Alberto Bianchi la "Panadrería Sanduceña", sita en esta ciudad, calle Leandro Gómez N.o 701, acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Queguay N.o 847. — Paysandú, marzo 22 de 1973.
25) $ 20.000 20|pub. 4902 Mz.29-v.my.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Enrique Díaz Vázquez comercio Nicaragua 2262, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIANA GLADYS DI PASCA de PICCINI. EMILIO PICCINI
25) $ 10.000 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab.24

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, la mitad indivisa de la carnicería ubicada en Rivadavia número 1849, esq. Guaviyú, de la ciudad de Montevideo. Acreedores en la misma y en Sarandí 342, P. 1, Apto. 1. — DULIO PEREIRA FACAL. — JULIA ESTHER TORRES.
25) $ 20.000 20|pub. 3563 Mz.13_v.ab.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Eugenio Domínguez, comercio calle 8 de Octubre N.o 4661, ley 26 de setiembre de 1904, Magallanes 1412. — CESAR PIERA GONZALEZ. — AMELIA TRIGO — ANDRES GONZALEZ. — HILDA LACAZE.
25) $ 10.000 20|pub. 5569 Ab.6-v.my.11.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Oficinas de Concursos

Se llama a aspiraciones entre egresados del curso de Técnico Agropecuario para atender precariamente las actividades agrarias, horticultura, jardinería, avicultura, apicultura, cunicultura, etc., que comprende el primer Ciclo Común que desde el corriente año lectivo se atiende en todas las Escuelas Industriales del país.

Los interesados deberán presentar su aspiración por escrito, adjuntando sus antecedentes de escolaridad y actuación, en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle Javier Barrios Amorín número 1582 antes de las 18 horas del día 27 de abril de 1973.

Los aspirantes deben venir munidos de:
Credencial Cívica.
Carnet de Salud (M.S.P.).
Certificado de buena conducta (Jefatura de Policía).
Certificado de enrolamiento (sexo masculino). — Montevideo, abril 4 de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 30947 Ab.6-v.ab.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses a partir de las presentes publicaciones en las Oficinas de esta Junta a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local bajo apercibimiento de ser realizada la reducción de oficio con traslado de los restos al Osario General.

Se publica la lista comprendida en lo que antecede y con arreglo a las Ordenanzas vigentes:

AÑO 1956

2 de enero, Bonoigna Monzón de Cabrera, 16.677.
3 de enero, Cosentino Peralta, 16.679.
4 de enero, Gregoria Mercado de Scasso, 16.680.
5 de enero, Antonio Ramírez, 16.682.
15 de enero, Cabrera Gelaza, 16.693.
16 de enero, Juanita Velazquez, 16.696.
18 de enero, Pedro Lamazón, 16.698.
17 de enero, Cosildo González, 16|099.
18 de enero, Inocencio García, 16.700.
18 de enero, Myriam S. Méndez, 16.701.
20 de enero, Francisco Constanzano, 16.703.
22 de enero, Angela Martínez, 16.704.
24 de enero, Juan Mariño Méndez, 16.705.
21 de enero, Gil Modernell, 16.706.
23 de enero, María Sierra de Rivero, 16.707.
25 de enero, Luis Cassina, 16.708.
28 de enero, Norma Altieri de Caro, 16.711.
28 de enero, Juana Méndez de Araujo, 16.712.
1.o de febrero, Martina López, 16.714.
3 de febrero, Monzón Duarte, 16.715.
5 de febrero, Agustín López, 16.711.
5 de febrero, Irma Rodríguez, 16.718.
6 de febrero, Raúl Moreira, 16.721.
13 de febrero, Marcos Sastre, 16.722.
7 de febrero, Francisco Garrido, 16.723.
14 de febrero, María Sanguinetti de López, 16.724.
15 de febrero, Omar Pérez, 16.725.
15 de febrero, Reina Guerrero de Ocampos, 16.726.
16 de febrero, Camejo Díaz, 16.727.
17 de febrero, Sotela O. de Aquino, 16.728.
19 de febrero, Wáshington García, 16.729.
20 de febrero, Yolanda Marcos, 16.730.
20 de febrero, Justo Rodríguez, 16.731.
22 de febrero, Ricardo de los Santos, 16.732.
22 de febrero, Anacleto Cabrera, 16.733.
23 de febrero, Inocencio Rodríguez, 16.736.
22 de febrero, Ramona Ramos, 16.739.
25 de febrero, Pablo Magno, 16.740.
25 de febrero, Robert González, 16.741.
26 de febrero, Sima Pérez, 16.742.
27 de febrero, Juana Pereyra, 16.743.
1.o de marzo, Santiago Rodríguez, 16.744.
1.o de marzo, Fernando Parra, 16.746.
5 de marzo, Orbelino Feijó, 16.747.
3 de marzo, Salomé Rodríguez, 16.749.
3 de marzo, Andrea de León, 16.751.
3 de marzo, José Domingo Rosso, 16.752.
10 de marzo, Eugenio Ballesteros, 16.756.
12 de marzo, María Alvarez de Lago, 16.757.
10 de marzo, Cecilio Delgado, 16.758.
31 de marzo, Clara María Mainé, 16.761.
20 de marzo, Luciano Alvarez, 16.763.
16 de marzo, Mauricio Bertora, 16.777.
17 de marzo, Ana Ríos Pintos, 16.780.
17 de marzo, Ramona Borges de Charquero, 16.781.
17 de marzo, Manuel Trucido, 16.782.
17 de marzo, Jacquelina Cocorel, 16.783.
3 de abril, Carlos Barboza, 16.782.
2 de abril, Ramón Rodríguez, 16.763.
3 de abril, Angel Garrido, 16.764.
6 de abril, Juan Ledesma, 16.766.
6 de abril, Gregorio Pino, 16.767.
5 de junio, Custodio Fernández, 16.883.
5 de junio, Severino González, 16.884.
8 de junio, Gerardo Quiroga, 16.888.
10 de junio, Guadalupe Lenana, 16.891.
11 de junio, Eugenia P. de Rocha, 16.892.
12 de junio, Pedro Sopipi, 16.893.
13 de junio, Ignacio Rocha, 16.895.
13 de junio, José González, 16.896.
13 de junio, Josefa F. de Doglio, 16.897.
14 de junio, Isaías Moreira, 16.898.
18 de junio, Miguel Otarola, 16.903.
24 de junio, Juan José Bonomi, 16.914.
26 de junio, Julio Dini de Orraca, 16.915.
27 de junio, Victorio T. Marino, 16.920.
28 de junio, Celedonio Cotrofe, 16.922.
29 de junio, Carlos Castro, 16.923.
4 de julio, Angel Mazzuco, 16.929.
9 de julio, Pablo Martínez, 16.937.
10 de julio, Manuel Ramírez, 16.942.
7 de julio, Hilario Díaz, 16.939.
10 de julio, Juana Borelli, 16.944.
11 de julio, Ignacio Larrea, 16.945.
11 de julio, Mónica A. de Olivera, 16.946.
11 de julio, Ciriaca P. de Pizzorno, 16.948.
13 de julio, Julia Ibáñez, 16.950.
13 de julio, Carlos Mozzoni, 16.952.
14 de julio, María P. de López, 16.954.
14 de julio, María Miranda, 16.955.
14 de julio, Ernesto Muñoz, 16.956.
15 de julio, Isidora O. de Báez, 16.957.
16 de julio, Germana S. de Bernard, 16.965.
16 de julio, Máxima G. de Pérez, 16.959.
21 de julio, Leopoldo Derabo, 16.969.
21 de julio, Abelino Morales, 16.970.
24 de julio, Nicolás Silva, 16.971.
25 de julio, Salustiano Placeres, 16.973.
26 de julio, Exaltación Olivera, 16.975.
26 de julio, Mónica Galín, 16.976.
26 de julio, Beatriz Gamentales, 16.977.
— Las Piedras, diciembre de 1972.
27) $ 132.500 20|pub. 4246 Mz.21-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO AMERICO MARTELLETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, motor N.o 11E 0001903, matrícula N.o 519.053 empadronado en Montevideo, N.o 205.537, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub 5348 Ab.4-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores JOSE GALAN FERNANDEZ y ARCADIO CANDAMIO LORENZO, solicitan un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat, Motor N.o 096.301, Matrícula N.o 433.067, empadronado en Montevideo, N.o 153.012 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5109 Ab.2-v.ab.13.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de febrero de 1973, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Víctor Juan Zuccolo una licencia de exploración sobre el padrón N.o 5.036 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva, y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 4860 Mz.28-v.ab.30.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor LUIS AGUSTIN LEGUIZA ACOSTA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta pick-up, marca Fordson, modelo 1947, motor número C 272.701, matrícula J 25.809 padrón N.o 77, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Cándido Américo Doyenart, Director Registro Automotores de Río Negro.
27) $ 20.000 10|pub. 5353 Ab.4-v.ab.24.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Frigorífico Sudamericano S. A., Liquidación Judicial" (Ficha 298|971), se hace saber que se suspende la Junta de Acreedores señalada oportunamente por este Juzgado para el día 28 de marzo de 1973 a las 14 horas; citándose a la Junta que tendrá lugar el día 27 de abril de 1973 a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o), a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley número 2.230 del 2 de junio de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 14.000 10|pub. 4710 Mz.27-v.ab.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMAN LIMITADA, "Concordato", (Ficha D 114|1970), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 40 y 72 de la ley número 2.230, del 2 de junio de 1893; y a fin de notificar a los acreedores de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrman Limitada", se hace saber que en autos, se dictó la sentencia que se transcribe a continuación:

"N.o 280. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Vistos: Para sentencia de primera instancia, los autos Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, "Concordato", (D 114|970).

Resultando: I) Que entre la firma concordataria y sus acreedores, se acordó un concordato, luciente a fs. 212 y siguientes, suscrito de conformidad a lo previsto por el artículo 72 (fs. 212 y 241) y sobre el cual los acreedores informantes se pronunciaron favorablemente (fs. 249 v. y 250);

II) Que publicado el concordato (fs. 259-262), comparecieron varios acreedores (fs. 264, 274, 280, 286, 288), y, posteriormente, se sustanció con los acreedores informantes dicho planteamiento. Sin perjuicio de ello, con la opinión favorable del Ministerio Público y de los acreedores informantes, el Juzgado autorizó la venta de la lana depositada en determinadas barracas y la entrega de porcentajes ajustados, a los acreedores (fs. 397 v.);

III) Que existen paralelamente, diversas gestiones y reclamos, que también corresponde resolver (fs. 252, 321, 313, 372, 385, 420 332);

IV) Que se dispuso, en su momento, el remate de los muebles e instalaciones de los escritorios de la concordataria (fs. 296, 299 y 300), al que se dio cumplimiento el 10 de abril de 1972, (fs. 426), con un producido de $ 1.800.000 aproximadamente (fs. 445-47).

Considerando: I) Que atento a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley N.o 2.230, el Juez debe pronunciarse sobre: a) Las controversias relativas a la validez y al monto de los créditos; y b) La homologación del concordato. Con relación a la homologación del concordato, habida cuenta de que se obtuvo la aprobación del 92,14 o|o de los acreedores personales no privilegiados (artículo 72, ley N.o 2.230), y la conformidad fiscal, como emana de fs. 212, 241 y 455; se cumplieron las prescripciones de los artículos 72, 38, 39 y 40 de la citada ley, en cuanto a los trámites y sustanciaciones de rigor corresponde así declararla y posibilitar, así, la liquidación de la Sociedad concordataria;

II) Que en lo atinente a las controversias suscitadas en torno al concordato, las mismas pueden ser clasificadas en dos órdenes, como bien señalan los acreedores informantes: 1) Las descartadas (no en el sentido de rechazadas), con las pertinentes seguridades a los acreedores respectivos; y 2) Las descartables, dada la precariedad de la documentación presentada y del fundamento del crédito. A las primeras pertenecen las pretensiones de Iruleguy Hermanos (fs. 206), que mereció la formación de pieza separada (fs. 441 v.) y el libramiento de un oficio al Banco Mercantil (fs. 441 v.), Caja de Asignaciones Familiares N.o 28, cuyo crédito fue reconocido como privilegiado (fs. 352); y César L. Aguiar (fs. 238), cuyo crédito fue admitido e incluido en el Pasivo (fs. 323 v. y 353 v.). En el elenco de las segundas figuran Sif

James Hill and Sons Ltd. (fs. 274) que no subsanara los defectos de legitimación procesal y que denota inexistencia de documentación y falta de verificación de sus asertos y Kleinworth, Benson, Ltd. (fs. 268) cuyo crédito no fue justificado. En ambos casos, queda a salvo su derecho a deducir sus reclamos en la vía y forma pertinentes;

III) Que en forma concomitante fueron promovidas distintas gestiones laterales, enunciadas sumariamente a fs. 438 y v. por los acreedores informantes, correspondientes a los tasadores Martínez y Fynn (fs. 252), Banco de Seguros (fs 321), H. Hernández, Raffo y Cía. Ltda. a fs. 313 (acerca de la denuncia de bienes de FUCOSA), Banco República (fs. 372), empleados de la concordataria (fs. 385), el interventor de Barraca San Blás (fs. 420) y el Síndico de la quiebra de la casa matriz Fuhrman, en Buenos Aires, fs. 332). A su respecto, y de conformidad con lo aconsejado por los acreedores informantes, se hará pronunciamiento específico sobre cada una de ellas;

IV) Que en lo concerniente a las medidas cautelares pendientes —y decretadas por auto N.o 945, del 25 de marzo de 1969— cuyo cese fuera dispuesto a fs. 441 v., corresponde comunicar éste a las barracas de lanas depositarias (fs. 439 y v., pet. 2.o). En mérito a ello, a lo preceptuado por los artículos 35 y 36 de la ley N.o 2.230, y a lo dictaminado por el Ministerio Público, a fs. 455, fallo:

1.o) Homológase el concordato celebrado entre Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada y sus acreedores; 2.o) Dése cumplimiento a lo dispuesto a fs. 441 v. en cuanto al libramiento de exhorto al Jdo. Ltdo. similar de 13 Turno (petitorio 1.o C de fs. 439), así como al cese de las medidas cautelares (petitorio 2.o de fs. 439), lo que deberá comunicarse a las empresas mencionadas en el petitorio 4.o F de fs. 440 y v. 3.o) Ténganse por reconocidos y admitidos el crédito privilegiado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 28 (por la deuda devengada hasta el cese de su personal) y el crédito del señor César I. Aguiar, por la suma de $ 4.691.193.84; 4.o) Desestímase la petición de inclusión en el pasivo de la concordataria formulada por las empresas Sir James Hill and Sons Ltd. y Kleinworth, Benson Ltd.; sin perjuicio de su derecho a deducir sus reclamos en la vía y forma pertinentes; 5.o) Líbrese orden de pago a favor de los señores Martínez y Fynn por la suma de $ 195.743.75 (fs. 295); 6.o) Notifíquese al Banco República y al Banco de Seguros que deberán formular sus respectivas pretensiones ante la Comisión Liquidadora del concordato; 7.o) Téngase presente lo manifestado por los acreedores informantes, como se solicita por ellos en el petitorio 4.o D y 4.o E, de fs. 440; y oportunamente, fórmese pieza separada respecto de la denuncia de bienes de FUCOSA, según lo impetrado en el petitorio 4.o B de fs. 439 v. y 440; 8.o) Expídanse testimonios de la homologación precedente, notifíquese a la concordataria de la obligación prevista en la cláusula X de fs. 214 (petitorio 3.o de fs. 440 v.) y publíquese la presente sentencia en forma legal. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain".

Y a los efectos legales, según surge de la sentencia precedentemente transcripta, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 55.000 5|pub. 5255 Ab.5-v.ab.11.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 6.000 10|pub. 5072 Mz.30-v.ab.12.

RESCISION CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo doctora Myriam Deglorgis, dictada en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra SUCESORES de RUDECINDO CANO. Rescisión contrato (L. 30. F 79), se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rudecindo Cano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Justicia N.o 1960, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 5179 Ab.2-v.my.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vega, Amílcar y Varela de Vega, Ana Elisa contra OLIVERI, LUIS ALBERTO Y VEGA de OLIVERI, PILAR. Pérdida Patria Potestad" (C. 1409), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Oliveri y a Pilar Vega de Oliveri, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho en dicho juicio. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 29 de 1972.

27) (Ley 13209) 10|pub. 30872 Ab.2-v.ab.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Prati, Ivo y Guayta de Prati, Helvecia contra PRATI, ITALO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1867), se cita, llama y emplaza a Italo Prati, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, marzo 27 de 1973.

27) (Ley 12309) 30|pub. 30858 Mz.30-v.my.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Prego, Nora Beatriz contra RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, Pérdida Patria Potestad" (C. 1841", se emplaza a don Juan Carlos Leandro Rodríguez Clariaga, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13209). — Montevideo, marzo 22 de 1973.

27) (Ley 13209) 30|pub. 30842 Mz.30-v.my.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA, Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) ley 13.209 30|pub. 30900 Ab.4-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Alberto Dantzoff para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silbermann, Ingui contra DANTZOFF ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. N.o 4131), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) ley 13.209 10|pub. 30870 Ab.4-v.ab.24.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos "Delgado Ramón F. y otro contra FEDERICO LEICHNER. Intimación de pago" (329|C|972), se cita, lama, emplaza e intima al pago de $ 160.000 a Federico Leischner o sus sucesores por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 24.000 30pub. 3547 Mz.12.-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Rodríguez María Olga y otro contra NOEMI ELECTRA BUSSON. Pérdida de la Patria Potestad" (528|C.|1972) se cita, llama y emplaza a Noemí Electra Busson para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria. — Pando, febrero 1.o de 1973.

27) $ 24.000 30|pub. 2777 Feb.26-v.ab.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELVIRA OCAMPO para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de DOROTEA HERMINIA GOMEZ, emplazándose a los interesados por el término de noventa días.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R. 20|IV|55) 30|pub 30454 Feb.27-v.ab.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
RELIQUIDACION DE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

La Comisión Liquidadora N.o 1, creada por ley 13.892 para la liquidación del Banco Italiano del Uruguay y otras empresas, convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, cuyos créditos hayan sido verificados a inscribirse a los efectos de proceder a la reliquidación de obligaciones o a un pago a cuenta de dicha reliquidación.

A esos efectos, los acreedores que hayan verificado oportunamente sus créditos, deberán concurrir a la sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, Montevideo, en horario bancario, o a 25 de Mayo 489, Oficinas 416|17, en Buenos Aires de 10 a 12 horas, hasta el día 24 de abril de 1973 inclusive.

Se previene a los señores acreedores:

1.o) Que deberán concurrir por sí o por apoderado en forma con toda la documentación relativa a su crédito, que tengan en su poder, y documento de identidad.

2.o) Que en el acto de su inscripción deberán indicar la fecha en que cobraron sus créditos contra el Banco Italiano del Uruguay.

3.o Que aquellos acreedores, en moneda nacional o extranjera, que no concurran dentro del plazo de esta convocatoria serán definitivamente excluidos de la liquidación.

4.o) En el plazo comprendido entre el 16 y 30 de mayo de 1973 se procederá al pago que corresponda — Montevideo marzo de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce De León (Comisión Liquidadora N.o 1. Arts. 474 a 483. Ley 13.892).

27) $ 90.000 15|pub. 4491 Mz.23-v.ab.12.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el 18 de abril próximo a las 20 horas, en Santiago Figueredo 3730 con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance - memoria del ejercicio del año 1972, otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 19.500 13|pub. 4806 Mz.23-v.ab.13.

TEM S. A.
AVISO

Comunica a todos aquellos accionistas que no han retirado las acciones correspondientes al aumento de capital efectuado, pueden hacerlo en horas de oficina contra la presentación de la documentación correspondiente en el local de la calle Asilo 3336. — El Directorio.

27) $ 5.000 5|pub. 5332 Ab.4-v.ab.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Atento a lo previsto en el artículo 46 inciso a) de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos del Transporte, procede a formular la segunda convocatoria de la asamblea representativa, para realizar reunión extraordinaria, el día viernes 13 de abril de 1973, a la hora 20, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Consejo Directivo sobre las razones que fundamentan la convocatoria a la asamblea representativa; 2)

Fijar el monto de las participaciones sociales que deberán suscribir e integrar los socios de la Cooperativa (artículo 24, inciso c) de los estatutos); 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar los inmuebles de la Cooperativa, que estime necesarios, en garantía de los préstamos que se obtengan ante cualquier organismo estatal, sea el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay o Caja Nacional de Ahorro Postal, aceptando las condiciones, exigencias o renuncias que impongan dichas instituciones; 4) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.179, de 4 de enero de 1955 el acto será controlado por funcionario de la Corte Electoral. Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento.

De acuerdo con el artículo 50 de los estatutos, en esta segunda convocatoria, la asamblea representativa podrá sesionar y tomar resolución con el número de miembros que asistan. — Consejo Directivo.

27) $ 20.000 4|pub. 5330 Ab.4-v.ab.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO MARTINELLI ARRIET o HARRIET, (E.332|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5640 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISE WEIL de BIBERFELD (60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5613 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO PEREIRO o PEREIRO VALVERDE y ROSALIA VAZQUEZ ALONSO (82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5612 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VIEYTES PANDIANI de REYES (602|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5611 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERME ROMANO (S.582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5619 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTOLIN ETCHELAR VELAZCO, (S.454|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5626 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED TELFAYAN ESAIAN (S.460|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5621 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUERENDIAIN BARCELONA (S. 576|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5620 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVARREDONDA (A.604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5609 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO BALBOA ESPERON (F.48|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5642 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA CHERRO GANDOLFO (A.360|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5593 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ SUGO o VELAZQUEZ LUGO (E.39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5641 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARGOT o MARGOTH IGLESIAS TORRES (E.2.345|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5639 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEMICHEL o JUAN CARLOS DEMICHELI LOMBARDI (Ficha E.2.455|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5638 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAPTISTA o BATISTA D'ARAUJO o de ARAUJO (E. 4.119|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5637 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOMMA CATALDO (L.o 2 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5614 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ TORRES (97|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5616 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO FLEITAS OLIVERA (573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5617 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO CABRERA (55|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 5618 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIDE EULOGIA DIAZ BEGUE de GRECO (S|89|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5421 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA MARIA ESTHER FAZZINI de ESPOSITO (S.71|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5633 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAYETANA o CAETANA BARBATO de D'ALBENAS (S|83 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5634 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MAIMO (S 451|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5635 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO o ALFREDO ALBERTO BONIFACINO ARDITO (S|29 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5632 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BANASEVICH SOKOLW (S'51|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5631 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANSELMO OTTATI VISOSO (S|511'972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5627 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUYSAN FIGARI (Ficha 77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5643 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALIME ABID ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5674 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA de OLIVERA MADEIRA de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub 5591 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballesrtino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5592 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PARRILLA de RAVELO (Ficha Civil S|254|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5670 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5669 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VARELA VILLA MARIA o VARELA VILLAMARIN (Ficha V|63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5675 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CORREA de ROSAS VIRGINIA (Ficha V|446|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5668 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GIUSTO de GARCIA (Ficha V. 423|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5667 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1). $ 6.000 10|pub. 5666 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA SUAREZ GARCIA (Ficha V. 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 13 de 1973. — Alberto Marques Rimodi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5665 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CROVETTO de DAMIANO (Ficha V. N.o 421, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1972. —Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5622 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 16.000 30|pub. 5606 Ab. 9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRASTORZA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5605 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FORTUNATA PEREYRA CERVANTES de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 8 de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5604 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIVERA de BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 2 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5603 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1973. — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5610 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA EMA MARTIN ARAUJO de RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5587 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ERNESTO RICO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5588 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMERO NACIMENTO o DO NASCIMIENTO o NACIMENTO o NASCIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5623 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIADOMINGA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5624 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5683 Ab.9-v.ab.27.

3—Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 20 de abril de 1973, a las 9 horas, en el establecimiento social, Ruta 5 Km. 359, Departamento de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1972; 3.o) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000.— 1|pub. 5660 Ab.9-v.ab.9.

BURLINGTON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Burlington S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1973 a las 8.15 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 27, P. 6, con la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 16 de abril de 1973; B) Elección de autoridades; C) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en dicho local, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $ 9.000.— 3|pub. 5662 Ab.9-v.ab.11.

BURLINGTON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Burlington S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1973, a las 8.30 horas, en la calle Buenos Aires 484, P. 6, Esc. 27, con la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 de la ley N.o 14.100; 2.o) Procedimiento de liquidación y adjudicación de bienes, derechos y obligaciones a los accionistas; 3.o) Designación de los liquidadores; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en dicho local, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $ 9.000.— 3|pub. 5663 Ab.9-v.ab.11.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CEIDE)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1973, a las 15.30 horas, en el local de la calle Rincón 531 Esc. 402 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior y designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972; 3.o) Elección de Síndico y suplente por el término de un año; 4.o) Remuneración de Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20 de nuestros estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local ya citado. — El Directorio.
3) $ 32.000.— 8|pub. 5607 Ab.9-v.ab.25.

CAFES EMPERADOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de abril de 1973, a las 9 horas en el local sito en la calle Zapicán 2571, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1972; 2.o) Designación de Directorio.

El registro de acciones se cierra al empezar la asamblea.

Nota. — Pasada media hora de la fijada, la asamblea sesionará con los asistentes. — El Directorio.
3) $ 2.000.— 1|pub. 5673 Ab.9-v.ab.9.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1973, a la hora 11, en el local de la Sociedad, calle Defensa 1926, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al año fiscal 1972, terminado el 20 de diciembre de dicho año; 2.o) Elección de Directores Síndico y Síndico suplente; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Autorización para revaluar contablemente el Activo Fijo y capitalización de reservas; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito de acciones con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — El Directorio.
3) $ 10.500.— 3|pub. 5594 Ab.9-v.ab.11.

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 20 de abril de 1973, a las 11 horas, en el establecimiento social, Ruta 5, Km. 359, Departamento de Tacuarembó para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1972; 3.o) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para registrar sus acciones, se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000.— 1|pub. 5661 Ab.9-v.ab.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDECINDO MACEIRA REY y MARIA FELIPEZ VARELA, (Ficha D 2.912|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5644 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CENTURION, FEDERICO LUIS y RAGGIO, LUCILA BEATRIZ, (Ficha E 596|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5648 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO PARDO y ENRIQUE M. MARFETAN, (Ficha E 72|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5649 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRUNO D'ANDREA y SUSANA NAHIR HERRERA, (Ficha E|30|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5647 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PINKUS MIODOWNIK y ESTER FAIGLA GERTLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 5650 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CELEDONIO TABORDA y VIOLETA MARTA GARCILAZO (Ficha B|315|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5645 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WILKORWSKI y GLADYS TROSSMAN (Ficha D|313|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5646 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 462 de fecha 13 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FELICIANO ACUÑA y MARIA ANTONIETA MUÑIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que él que no comparezca solo, tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 16 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5589 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 796 de fecha 20 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO CESAR ZUCCOLINI y NULMA MILKA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5590 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por IRMA DUHALDE y HUGO MENENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5625 Ab.9-v.my.14.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MONTRON SOCIEDAD ANONIMA. Disolución de sociedad (Ficha E|998|971), se hace saber que por resolución N.o 14.674 de 26 de diciembre de 1972 se declaró disuelta la Sociedad Montron Sociedad Anónima, y conclusa su liquidación, habiéndose efectuado la inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 65 al Folio 303 del Libro N.o 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
6) $ 1.000 1|pub. 5630 Ab.9-v.ab.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, señor DIOGENES PERPETUO LIMA DE LOS SANTOS, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 30961 Ab.9-v.ab.13.

Se emplaza al señor JORGE ANGEL SAETTONE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal: La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 30960 Ab.9-v.ab.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ENRIQUE VILLAREAL MONTESDEOCA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Medios de Locomoción y Transporte, ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio (R. 52|90|549 de fecha 29 de agosto de 1972).
8) (C. C.) 3|pub. 30970 Ab.9-v.ab.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o V.M.|1|973

VENTA DE PAPEL VIEJO

Fecha de apertura: 24 de abril de 1973, 15 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia Genreal (Licitaciones) calle La Paz número 1095, Primer Piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono número 81-09-42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30958 Ab.9-v.ab.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA N.o 1119
2do. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de puntas de acero para martillo neumatico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379, al precio de $ 450.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de mayo de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30967 Ab.9-v.ab.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES
listín N.o 116

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:
Automotriz, papelería, herramientas, electricidad, tienda y velería, bazar, pinturería, ferretería, barraca.
Las aperturas se efectuarán el viernes 13 de abril de 1973, a la hora 15, ante escribano público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, abril 1973. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 2|pub. 30963 Ab.9-v.ab.10.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
UTE
LICITACIONES

Contratar las siguientes construcciones:

N.o 6971. — SS.EE.T. Nos. 884_992.
Apertura: 16 de mayo y 5 de junio, ambos llamados hora 16.
Precio del ejemplar con juegos de planos $ 4.400; precio del ejemplar con juego de planos de una S.E.T. $ 2.000; precio del juego de planos adicionales $ 1.200.
N.o 6969. — S.E.T. N.o 1238.
Apertura: 17 y 25 de mayo, ambos a las 15 horas.
Precio del ejemplar con juego de planos pesos 2.000; precio del juego de planos, adicional $ 1.200.
N.o 6972. — SS.EE.T. Nos. 208, 254, 303, 315, 379, 544, 757, 1205.
Apertura: 1.o y 8 de junio, ambos 15 horas.
Precio del ejemplar con juegos de planos $ 10.400; precio del ejemplar con juegos de planos de una S.E.T. $ 2.000; precio del juego de planos, adicional $ 1.200.
N.o 6973. — S.E.T. N.o 647.
Apertura: 5 y 12 de junio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos pesos 2.000; precio del juego de planos, adicional $ 1.200.
N.o 6963. — Ampliación de la Usina Eléctrica en la localidad de Tarariras.
Apertura: 7 y 14 de junio, ambas hora 15.
Precio del ejemplar con planos $ 1.300; precio del juego de planos, adicional $ 800.
N.o 6986. — Vestuarios, baños, ss.hh., en el predio de la central José Batlle y Ordóñez.
Apertura: 10 y 17 de mayo, ambas hora 16.
Precio del ejemplar con juego de planos $ 1.300; precio del juego de planos, adicional $ 800.
N.o 6906. — Vestuario y ss.hh. en la Usina de Carmelo.
Apertura: 7 de junio, hora 16, (3er. llamado).
Precio del ejemplar con planos $ 1.000; precio del juego de planos, adicional $ 500.
N.o 6958. — Taller de reparación de transformadores, en el predio de Talleres Generales.
Apertura: 6 y 13 de junio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos $ 5.000; precio del juego de planos, adicional $ 4.500.
N.o 6978. — Equipo de ventilación, filtros, juegos de ductos y plenos de entrada y salida, e instalación eléctrica incluído el tablero, para los equipos Telex, en el edificio Telex, calle Mercedes 882.
Apertura: 6 y 12 de junio, ambas hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.
N.o 6914. — Adaptar a la ampliación del edificio, y reparar, el ascensor existente en la Central Telefónica Centro.
Apertura: 15 de junio, hora 15 (3er. llamado).
Precio del ejemplar $ 600.
Estas licitaciones son de plaza.
N.o 6991. — Equipos de sistema de modulación por impulsos codificados (M.I.C.).
Apertura: 28 de junio y 5 de julio, ambos hora 16 (Transf. de fecha).
Precio del ejemplar $ 1.000 (Ext.).
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30969 Ab.9-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 20|973

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta 620 pantalones en brin sanforizado o similar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas se realizará el día 3 de mayo del corriente año a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 9 de mayo del actual año, a las 15 horas la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones $ 300.
12) (C. C.) 1|pub. 30964 Ab.9-v.ab.9.

Licitación N.o 21|973

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 500 pares de zapatos tipo rural y 80 pares de zapatos con puntera de seguridad de metal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas se realizará el día 4 de mayo del corriente año a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo licitado, se realizará una segunda convocatoria el día 10 de mayo del actual año, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones $ 200.
12) (C. C.) 1|pub. 30965 Ab.9-v.ab.9.

—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 9 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

WASHINGTON ANDRES FLORES, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerro Largo 1503 y MIRTA ALBA CIANCIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1503 Ap. 5.
LUIS EDUARDO SEVILLANO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1665 y NORBERTA ELBIA RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

9.a SECCION

HECTOR RUOTOLA, 49 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1654 y ARLINDA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1654.

10.a SECCION

MANUEL LOPEZ, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado Mangaripé 1455 y MYRIAM MARINA MIRANDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mangaripé 1455.
SERGIO GUSTAVO GIANARELLI, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Hernani 1613 y MARTHA BEATRIZ BALBI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guarambaré 1305.
EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1361 y ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1527.

11.a SECCION

SCHUBERT ALBERTO DE LEON, 21 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Ma-

nuel Acuña 3124 y NILSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3124.
JUAN RUBI ALVAREZ, 44 años divorciado, peón, oriental, domiciliado Chayos 4584 y GEORGINA del CARMEN ORREGO, 46 años, soltera, empleada, chilena domiciliada Chayos 4584.

12.a SECCION

JUAN TAROCCO, 27 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Robinson 3542 Ap. 1 y PEFECTA MABEL ALVAREZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3358.
WILLSON ROJO SAVIO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Termópilas 3614 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3614 Ap. 2.

13.a SECCION

EDUARDO HAMLET BROQUETAS, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Turquía 3346 y GRACIELA SARDEÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3346.
SANTOS JUSTINO MARTINEZ, 20 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Con. Austria 2512 y SONIA IRENE PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Con. Austria 2468.

14.a SECCION

JULIO CESAR LEONI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 917 y MARIA AIDA GRANDAL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrobla 917.
ANTONIO HUMBERTO PAOLILLO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4109 y MARTA PERLA GONTARSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Machado 3316.

18.a SECCION

SERGIO BOUZA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pagola 3269 y MARIA CRISTINA ROMA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pagola 3269.
WALTER OSVALDO PERATTO 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio V. y Vega 1081 y MARIA EMMA GONZALEZ MORA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1376 Ap. 2.
EDUARDO CLEMENTE LOPEZ GUSSONI, 22 años soltero, bancario, oriental, domiciliado Martí 3292 Ap. 502 y MARTA SATALIA BUSSEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1308 Apto. 4.
JOSE ESTEBAN SEIJO, 21 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Uruguay 917 y ANA MARIA de las MERCEDES GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. César 1274 piso 3.

20.a SECCION

JUAN CARLOS PALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4933 y MARIA MAGDALENA CHIRAZOLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4933.
JOSE FONTAN 26 años, soltero, empleado, español (C. L.), domiciliado C. Rivas 4089 y MARTA ELENA BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 4089.

21.a SECCION

ADOLFO GLYDIS BUGANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merin 4679 bis y MARIA ELENA SANCHEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merin 4679.
FERNANDO LUIS PRECIOZZI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Escalada 4157 bis y MARIA ESTELA SPARANO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4170.

22.a SECCION

JOSE ATAN, 32 años, soltero, mozo, español, domiciliado León Pérez 3845 y ELISA CAMBON 43 años, viuda, española, domiciliada León Pérez 3845.

MIGUEL ANGEL GAIDARI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3764 y MARIA del CARMEN ECHEVERRIA, 25 años, soltera, manicura oriental, domiciliada R. Hortiguera 3782.

24.a SECCION

RUBENS SEVERINO RIOS RIVAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1215 y DIONE GUILLERMINA HERRERA ROSES, 38 años, divorciada, maestra oriental, domiciliada Golfarini 4039 Ap. 302.
EMILIANO CARACIOLI VARGAS VILLAGRAN, 37 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado 4 de Julio 3121 y ELVIA RODRIGUEZ de BRUN, 62 años, divorciada oriental, domiciliada 4 de Julio 3121.

14) $ 900.— 3|pub. v.ab.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CLUB UNION DE MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Paisaje de Cerro Largo; Canción de Cerro Largo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000.— 10|pub. 5628 Ab.9-v.ab.27.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON MARTINEZ y ROSA FERNANDEZ de MARTINEZ (Ficha C. B 25| 72), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido que donde figura su nombre de pila como: Ramón, debe decir: Julio César, que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.9-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ROVIRA, MARIA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al encabezarse el acta se dice "mil novecientos", debió decirse "mil novecientos cuarenta y uno", por ser lo verdadero. — Tacuarembó marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.9-v.my.7.

20—Remates

FABIAN VARELA RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 3352 a cargo de RUBEN JUSTO BELLO FERNANDEZ y MARIA AMELIA PERDOMO el próximo 25 de abril a las 15 horas, y en su ubicación, calle Juan Ramón Gómez 2592, el martillero Fabián Varela Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis pesos ($ 2.499.526.00) el siguiente bien:
Terreno y construcciones sito en Montevideo, 19.a Sección Judicial. Padrones números 87.522 y 110.194 que según el plano del Agrimensor Luis E. Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de enero de 1969 con el N.o 60.986 tiene una superficie de 150 metros 46 decímetros que se deslinda así: 14 metros 50 de frente al N.O. sobre la calle Juan Ramón Gómez entre Presidente Berro y Presidente Giró distando el punto medio 15 metros de la última de las nombradas; 10 metros 36 al N.E. lindando con padrón N.o 87.523; 14 metros 30 al S.E. con bien padrón N.o 87.524 y 10 metros 40 al S.O. con el bien padrón número 87.521.
Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica.
B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate.
D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.
E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Alberto Romaniello, Grente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30971 Ab.9-v.ab.13.

LUIS M. FUENTES
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Reglamentación 5365 N.o 4485 GUALBERTO CLEMENTE y otros, el próximo 27 de abril a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Luis M. Fuentes venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 8.841.948.00) el siguiente bien:
Fracción de terreno y local industrial ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 405.752 (antes padrón 42.245 y 148.778), que está señalado como fracción N.o 4 en el plano del agrimensor José De Luca de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 63.691 el 5 de junio siguiente, y según dicho plano tiene una superficie de 3 Hás. 97 mc. 67 dmc., distando su punto extremo 385 m. a esquina con Camino O'Higgins y se deslinda: al frente línea quebrada de dos rectas de 56 metros 35 centímetros al E. y 5 metros al S. a Camino Vecinal; 70 metros al E. limitando con padrón 148.787; 239 metros 93 centímetros al N. con fracción 5 (padrón 405.753); 126 metros 80 centímetros al O. con padrón 42.247 y 234 metros 92 centímetros al S. con fracción 3 (padrón 405.751), todas del mismo plano.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;
B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta;
D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios;
E) La venta no comprende los bienes, maquinarias, herramientas empotradas o no que hubiere en el local.
No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado;
F) Informe en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 30962 Ab.9-v.ab.13.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Marrone, Angel contra NELSON PERI IRIARTE y otro" Ejecución Hipotecaria (Ficha B|2275|971), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por medio del martillero señor Darío Márcora asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.266.666.00 al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad mil cuatro, padrón individual doscientos cuatro mil uno, que forma parte del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 6978, que está señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.727 el 30 del mismo mes y año.

Dicho bien tiene un área de setecientos ochenta y cuatro metros treinta y siete centímetros de frente al Sureste sobre la calle Agraciada.

En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal suscriptos por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en diciembre de 1951 y 53, fueron aprobados por la dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo en expediente número 18.842 C, por resolución de 22 de junio de 1955 los que fueron inscriptos en la Dirección General de Catastro.

La unidad 1004 forma parte de dicho edificio y está ubicada en el décimo piso cota vertical más treinta y dos metros ochenta y un centímetro que según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de diciembre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.794 da frente al Sureste a la Avenida Agraciada en parte balcón por medio, lindando por el Suroeste con unidad mil tres, por el Noroeste con fracciones G diez pallier ascensores e I diez pozo de aire y luz y por el Noreste con propiedad padrón 6967.

Area ciento veintidós metros cuarenta decímetros. Dentro de los límites citados se encuentra la fracción D diez ducto bien común cuya superficie no se incluye en la expresada. Pertenece a esta unidad un balcón con frente a la Avenida Agraciada con superficie de dos metros 15 decímetros.

Esta Unidad tiene derecho a utilizar en el garage del subsuelo un espacio para guardar un automóvil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados, etc.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 5656 Ab.9-v.my.7.

VICTOR PITTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "María del Carmen García y otros contra FERNANDO J. TRUCCO y otros. Ejecución hipotecaria" (F. C. 813|972), se hace saber que el día 4 de mayo del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Víctor Pitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: unidad 005, padrón N.o 225.795 integrada por el apartamento 005 ubicado en planta baja a cota vertical mas 1,40 m., que consta de una superficie de 56 m. 81 d. Le corresponde el uso exclusivo del patio H bien común). Dicha unidad forma parte del edificio adaptado a ley N.o 10.751 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 108.636 con frente a la Avda. 21 de Setiembre y a la calle Gurí.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 5439 Ab.9-v.my.4.

LUIS LARRAÑAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "Korseniak Isaac contra SAUL WINISKY. Juicio Ejecutivo" (Ficha 308|971), se hace saber que el suscrito procederá al remate de las diversas mercaderías embargadas en dichos autos y que consisten en camperas, vestidos pantalones acrocel, zapatos, sacos sport de hombre, conjuntos de lana, etc., en el local de Remates de Winston González, en Florencio Sánchez y José E. Rodó, el día lunes 30 de abril próximo a las 20 horas.

El remate se realizará al contado por las dos terceras partes de su tasación previniéndose que la comisión del rematador y los Impuestos Municipales son de cargo del comprador.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Larrañaga.

20) $ 14.000 10|pub. 5615 Ab.9-v.ab.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SASSON ANZARUT, DAVID y otro. Expedición de segundas copias" (Ficha V|527|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron David Sasson Anzarut y Farida Churba Hararí, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en ésta ciudad el Escribano Enrique Arizaga Bidart, el día 8 de octubre de 1971, por la cual David Sasson Anzarut, siendo casado con Farida Churba Hararí, adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Jaime Sapiro y Dina Arlín, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Departamento N.o 310, empadronado con el N .o 17.310 que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.058 el día 11 de junio de 1965, lámina 5, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 12 metros 74 centímetros tiene una superficie de 51 metros 20 decímetros y forma parte del "Edificio Santos Dumont" construído en terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón N.o 1 con una superficie de 4.900 metros con frente al S.O. a la calle N.o 30.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.800 16|pub. 5655 Ab.9-v.my.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FATODO LIMITADA

Contrato privado: 12|11|972. Registro Público y General de Comercio: N.o 5, F.o 23, L.o 3 de Contratos.

Socios: WALTER TORRINI, JUAN DOMINGUEZ y ESTEBAN FALCON.

Capital: $ 900.000, aportado por Esteban Falcón 20 o|o, y un 40 o|o cada uno de los otros socios.

Plazo: dos años, prorrogable.

Objeto: fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar, representar y en general comerciar en y con aves faenadas o en pie.

Administración: Walter Torrini.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 5651 Ab.9-v.ab.27.

FRIGORIFICO MALDONADO LTDA.

Contrato: del 26 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 2 del F.o 4 al 8, Tomo 12 de Contratos.

Socios: CARLOS CARDINAL y ROSITA VILAS LOPEZ.

Capital: $ 50.000.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: realizar operaciones industriales, comerciales de intermediación o financieras.

Administración: Carlos Cardinal Iriarte.

Domicilio: Maldonado.

22) $ 15.000 10|pub. 5677 Ab.9-v.ab.27.

MITFER LIMITADA

CESION DE CUOTA

Documento privado del 14|XII|1971, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 32, F.o 102, L.o 1 de Contratos. Nazar Ketzoian Correa cedió a Levón Martín Minasián Ipremián, 1.050 cuotas y a Isabel Badagián 300 cuotas; y Constante Corso Cabrera cedió a Isabel Badagián 300 cuotas.

Capital: Minasián 2.400 cuotas.Badagián 600 cuotas.

Administración: indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 5652 Ab.9-v.ab.27.

SUDAMERICANA LTDA.

Contrato privado del 15 de enero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 162 al F.o 571 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: PEDRO DANTE PENAYO y RAMON DANTE PENAYO.

Objeto: Tapicería de automotores.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.

Administración: exclusivamente a cargo de Pedro Dante Penayo.

Capital: $ 1.000.000 aportado $ 50.000, Pedr o Dante Penayo y $ 950.000 Ramón Dante Penayo.

22) $ 20.000 10|pub. 5608 Ab.9-v.ab.27.

23—Tramites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.767. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca PETROLEO para todos, clases 15a. y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 5629 Ab.9-v.ab.27.

ACTAS N.os 140.791 y 1.746. — Montevideo abril 4 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fichet Bauche (Francia), solicita registrar marca FICHET BAUCHE, para clases 6, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 24, 28 y 33 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 5659 Ab.9-v.ab.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 256. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Con esta fecha Carlos Martínez Sánchez (Uruguay), solicita patente modelo para "Sobremanga protectora de las túnicas, guardapolvos o ropas en general", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 5664 Ab.9-v.ab.27.

27—Varios

AFE
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 28 de mayo de 1973, se procederá en las Dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomienda y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1968 inclusive. — Gerencia General.

27) (C. C.) 15|pub. 30959 Ab.9-v.my7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Concursos

Se pone en conocimiento de los señores Maestros, que el día viernes 6 se realizarán los despejes de incógnitas de los trabajos escritos de los siguientes Concursos:

Hora 14: "Méritos y Oposición" de Direcciones de Cursos para Adultos, año 1971.

Hora 15: "Oposición" de Maestros de Cursos para Adultos del año 1971.

Dichos despejes serán realizados en acto público, en el local de este Departamento, Bartolomé Mitre N.o 1317, 3er. piso. — La Dirección.

27) (C. C.) 1|pub. 30968 Ab.9-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
AUMENTO DE CUOTAS A CARNICEROS
Nuevos plazos de inscripción

Han sido ampliados los plazos fijados por Resolución N.o 10.477 del 28|11|72, para la inscripción de los carniceros comprendidos en el apartado a) del artículo 119 del decreto número 15.706 (reglamentado por Resolución número 8399 del 10|10|72), estableciéndose a tal fin las siguientes fechas:

De 9 al 13 de abril de 1973. — Carnicerías en mercados municipales y particulares.

Del 23 al 27 de abril de 1973. — Permisos del N.o 1 al 200.

Del 30 de abril al 11 de mayo de 1973. — Permisos del N.o 201 al 400.

Del 7 al 11 de mayo de 1973. — Permisos del 401 al 600.

Del 14 al 17 de mayo de 1973. — Permisos del N.o 601 al 800.

Del 21 al 25 de mayo de 1973. — Permisos del N.o 801 al final.

Tal medida ha sido adoptada, a efectos de permitir que se acojan a tal beneficio la mayor cantidad posible de comerciantes cuyas cuotas diarias en carnicerías y puestos de venta en mercados, sea menor de 300 kgs. diarios y que aspiran a aumentar su cuota.

Las inscripciones se realizarán en Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, piso 4), en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

27) (C. C.) 1|pub. 30966 Ab.9-v.ab.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA MARIA BONNET BUELA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Renault Mini 4", motor N.o 5.081.812, matrícula número 523.675, empadronada en Montevideo, N.o 211.908, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Hove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000.— 10pub. 5653 Ab.9-v.ab.27.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

FRANCISCO ROMAN FIGUEROA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford" (camión), motor N.o 99T808-827, matrícula D-13-13 verde, padrón N.o 926, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres febrero 23 de 1973. — Pedro Méndez Vallony, Escribano Director.

27) $ 20.000.— 10|pub. 5682 Ab.9-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 75|973

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 22 de marzo de 1973, Expte. 730.443, llámase a aspirantes para la provisión titular de los cargos:

2 Profesores Adjuntos de Fisiopatología, R.021|1, (Esc. 2, Gdo. 4).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 4 de junio de 1973.

27) (C.C.) 1|pub. 30972 Ab.9-v.ab.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: TAI KUAN FOOK c|LIU SHIN WING LAN. "Escrituración de oficio", (C 1.115|71), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de don Liu Shin Wing Lan, así como a los eventuales interesados en la escrituración de oficio del inmueble que se describe; a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención:

Inmueble: sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 14.140; superficie total 306 metros 90 decímetros; con 8 metros 525 milímetros de frente al Sur sobre la calle Daniel Muñoz, puertas N.os 1983 y 1985. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000.— 10|pub. 5654 Ab.9-v.ab.27.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "NOYA PEÑA, JULIAN GABRIEL y FOGO VIÑOLI, DOLORES AMANDA. Bien de Familia "A" (N.o 1408|972)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando constituir bien familiar a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el N.o 6067, ubicada en Barrio Colón, suburbios al Suroeste de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José que es parte del huerto N.o 83, y sobrantes o sea la designada con el N.o 43 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el número 579 el 11 de noviembre de 1954 según el cual consta de un área de 310 metros 7940 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos legales se hará esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

27) (Ley N.o 9.770) 15|pub. 20507 Mz.7-v.mz.27.
Ab.9-v.my.7.

28—Balances de Sociedades Anónimas

SUDAN S. A.

(Inscripción N.o 47.784)

Avda. 18 de Julio N.o 1754

Balance general a fecha 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	179.203.00
Deud. Var. y por Vtas.	"	333.968.64
Merc., mat., etc.	"	3.300.793.20
Mueb. y Utiles, Inst. y Rodados	"	1.187.558.22
Inversiones	"	20.000.00
	$	5.021.523.06

Pasivo —

Ctas. a Pag., Acr. Rem. a Pagar, L. Soc., etc.	$	1.935.568.11
Prev. y Provisiones ..	"	765.176.91
Capital realizado	"	750.000.00
Res. por Rev. del Activo Fijo	"	1.198.927.22
Res. por Mant. A. Circ.	"	88.717.00
Ganancia del ejercicio.	"	1.552.139.21
	$	6.290.528.45
Menos:		
Pérd. de ej. ant.	"	1269.005.39
	$	5.021.523.06

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de de 1971

Debe —

Amort., sueldos, jubil. alquileres, etc. ..	$	5.847.534.30
Costo de Venta ..	"	13.240.600.49
Ganancia del Ejercicio	"	1.552.139.21
	$	20.640.274.00

Haber —

Ventas	$	20.572.532.00
Bonific. en el pago de impuestos	"	51.242.00
Retiro de Serv. A. Fijo	"	16.500.00
	$	20.640.274.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 4 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 48 del libro copiador certificado por el Registro Público de Comercio, el 20 de diciembre de 1961.

$ 6.960.00. — 1|pub. — 11828.

FUTURO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.336)

Galicia 1414

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:798.899.00
Deudores varios	"	4:170.611.00
Obligaciones a cobrar	"	889.401.00
Mercaderías	"	19:896.824.00
Merc. en Trám. de Impor.	"	677.439.00
Impuestos anticipados ...	"	2 25.320.00
Seg. a cobrar s|mercaderías	"	284.869.00
Anticipos varios	"	320.000.00
Equipo	"	55.244.00
Herramientas	"	59.255.00
Instalaciones	"	490.514.00
Muebles y útiles	"	575.868.00
Vehículos	"	2:674.000.00
Inmuebles	"	214.713.00
Ampliación del local	"	1:537.224.00
Moldes y matrices	"	1.00
Llave	"	1.00
Gastos de constitución ...	"	1.00
	$	33:670.184.00

Pasivo —

Acreed. V. y Oblig. a pagar	$	21:685.502.00
Banco de Previsión Social	"	181.806.00
Caja Asig. Familiares ...	"	62.411.00
Oficina de Imp. a la Renta	"	194.465.00
Capital realizado	"	5:000.000.00
Capital Real. a autorizar	"	2:255.000.00
Utilidad Ejerc. anterior ..	"	2:193.919.00
Utilidad del ejercicio	"	1:273.868.00
Fondo reserva	"	823.213.00
	$	33:670.184.00

Balance de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ingresos —

Ventas	$	36:189.590.00
Otros ingresos............	"	366.865.00
	$	36:556.455.00

Egresos —

Costo ventas	$	23:904.385.00
Retribuciones personales .	"	2:186.891.00
Leyes sociales	"	1:164.175.00
Tributos	"	407.404.00
Gastos financieros	"	2:209.041.00
Gastos generales	"	5:159.274.00
Amortizaciones	"	251.417.00
Resultado del ejercicio ..	"	1:273.868.00
	$	36:556.455.00

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea y las Utilidades pasan a Fondo Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1963 en Fs. 116 y 128.

$8.400.00 — 1|pub. — 11848

HART SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 15.955)

Cuareim 1844

Balance General al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	35:171.082.00
Deudores	141:523.523.00
Importes a recibir	3:528.448.00
Títulos y Dep. garantía ...	149.750.00
Mercaderías	280:162.123.00
Medios de transporte	13:161.882.00
Muebles e instalaciones ..	13:044.119.00
Swaps pendientes Liquid. .	20:544.078.00
Gastos adelantados	8:315.158.00
	515:600.163.00

Pasivo —

Bancos	227:518.238.00
Acreedores	198:423.931.00
Leyes sociales a pagar	645.133.00
Gastos a pagar	12:258.401.00
Previsión para gastos	7:563.539.00
Capital integrado	28:350.000.00
Reserva legal	1:132.500.00
Reserva Cap. circulante ..	16:538.205.00
Res. Reval. Act. fijos ...	9:612.500.00
Cta. ganancias y pérdidas .	3:557.716.00
	515:600.163.00

Estados de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Impuestos y derechos	186:737.152.00
Gtos. de industrialización .	187:747.037.00
Gtos. embarque y acarreo .	101:865.192.00
Intereses y Gtos. bancarios	32:690.057.00
Gastos de barraca	35:681.764.00
Sueldos y jornales	54:904.805.00
Cargas sociales	35:891.966.00
Seguros	6:540.449.00
Gastos de administración .	9:935.178.00
Gastos de ventas	2:384.888.00
Gastos de comunicaciones .	6:748.806.00
Amortizaciones	5:460.971.00
Resultado del ejercicio ..	8:491.292.00
	675:079.557.00

Haber —

Mercaderías	675.079.557.00
	675:079.557.00

Distribución de Utilidades

Resultado del ejercicio ..	8:491.292.00
Pérdida ejercicio anterior .	4:933.576.00
	3:557.716.00
Reserva estatutaria	425.000.00
Saldo a nueva cuenta ...	3:132.716.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el 8 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 293 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7264 a Fs. 459.

$7.920.00 — 1|pub. — 11824

MAGEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.477)

18 de Julio 1712 — Piso 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Explotación lino	114.400.00
Hacienda vacuna	700.000.00
Inmuebles	11:184.209.00
Pérdidas y ganancias	4.875.00
	12:003.484.00

Pasivo —

Acreedores	2:1882.009.00
Cuentas corrientes	6:647.075.00
Bco. Repúb. Crédito Rural	1:174.400.00
Capital integrado	2:000.000.00
	12:003.484.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos bancarios	17.730.00
	17.730.00

Ganancias —

Explotación de trigo	12.855.00
Déficit del ejercicio	4.875.00
	17.730.00

Aún no ha sido aprobado por Asamblea por no haberse realizadó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario, a fojas 10 y 11.

$4.320.00 — 1|pub. — 11872

P.I.C.S.A.

(Inscripción N.o 49.092)

21 de Setiembre 3132

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	617.577.00
Deudores varios	1.200.000.00
Inmuebles	1.041.502.93
Muebles y útiles	46.133.30
	2.905.213.23

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	868.134.00
Caja de Compensación ..	30.779.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades	933.541.94
Utilidad del ejercicio ...	572.758.29
	2.905.212.23

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	895.841.71
Sueldos	2.292.233.00
Leyes sociales	758.192.00
Impuestos	280.975.00
Utilidad del ejercicio ...	572.758.29
	4.800.000.00

Haber —

Arrendamientos	3.600.000.00
Comisiones	1.200.000.00
	4.800.000.00

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados en asamblea de junio 3 de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario folio 4, certificado el 12 de mayo de 1972.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 11871.

IBERFIL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 40.747)

Balance General al 31 de mayo de 1970

Activo —

Activo corriente:

Caja y Bancos	1:505.834.51
Deudores por ventas menos Prev. incobrables	10:237.581.46
Otras cuentas a cobrar	1:864.935.00
Documentos a cobrar	336.625.09
Existencias	17:661.708.40
Importaciones en tránsito .	8:226.565.50

Gastos diferidos:

Gastos de reorganización .	5:069.835.50
Marcas y patentes	24.430.00

Activo fijo:

Terrenos	1:664.945.00
Edificios	13:550.385.55
Instalaciones	1:500.881.00
Maquinarias	18:039.972.88
Herramientas y accesorios .	910.042.78
Matrices	50.000.00
Muebles y útiles	2:309.942.50
Rodados	2:663.310.00
	85:616.995.17

Pasivo —

Pasivo corriente:

Doc. a pagar bancarios ..	2:000.000.00
Sueldos y jornales a pagar	350.605.00
Acreed. p|Comp. y servicios	6:157.283.36
Acreedores en el Exterior .	16:749.932.82
Previsión por decimotercer sueldo, licencia y despido	1:156.152.67
Acred. por leyes sociales .	5:120.820.37
Impuestos a pagar	1:244.881.00
Crédito directores	8:511.184.00

Capital, Reservas y Resultados:

Acciones en circulación ..	15:400.000.00
Reserva facultativa	38.706.08
Res. Prev. activo fijo	21:267.588.64
Reserva por reinversión ..	10:643.229.00
Res. Mant. Cap. circulante	2:968.276.00
Ganancias acumuladas ..	5:182.744.26
Pérdidas del ejercicio ...	(11:174.408.03)
	85:616.995.17
Cuentas de orden	3:225.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1970

Debe —

Comisiones e intereses ...	1:329.051.80
Contrib. e Imp. directos .	1:202.278.86
Gastos generales	13:607.851.96
Honorarios profesionales .	4:765.391.26
Ajuste Ejerc. anteriores ..	3:222.699.71
Pérdidas del ejercicio ...	(11:174.408.03)
	12:952.865.56

Haber —

Mercaderías	11:758.663.56
Bonificaciones fiscales ...	1:194.202.00
	12:952.865.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de marzo de 1971.

Vo. Bo.: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$9.960.00 — 1|pub. — 11849